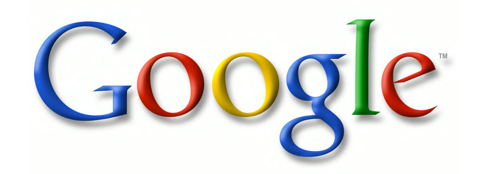


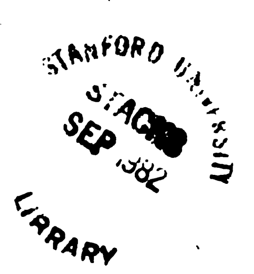

Stanford University Libraries
6105 126 583 264











INFORME

DEL

DIRECTOR JENERAL

DE

INSTRUCCION PRIMARIA

DE LA UNION.



BOGOTÁ.
IMPRENTA DE MEDARDO RIVAS.
1876.

Señor Secretario de lo Interior i Relaciones Esteriores.

Tengo el honor de someter a la consideracion del señor Secretario el informe legal sobre la marcha i estado de la instruccion primaria en la República durante el año de 1875, en que me ha cabido la honra de desempeñar el destino de Director jeneral de la Instruccion pública primaria desde el 1.° de marzo de dicho año, en que tomé posesion del empleo.

He querido hacer este trabajo lo mas nutrido posible, i para ello lo he dividido en cinco partes, a saber:

1.ª La Direccion jeneral i los Estados, que trata de las relaciones entre esta oficina i las de los Estados, la intervencion que yo he tenido en los asuntos locales de instruccion pública, i la marcha de las escuelas normales;

2.ª Marcha, situacion i estadística, que se ocupa de la marcha interior, progresos, gastos, estado actual i datos estadísticos de la educacion primaria en cada uno de los Estados i Territorios.

3.ª Trabajos de la direccion, que será una historia de las labores especiales en que la Direccion se ha ocupado desde el mes de marzo último, i la relacion de los repartimientos de útiles hechos por esta oficina a los Estados;

4.ª Reformas i sujestiones, que comprende la relacion de las reformas que yo juzgo deben efectuarse en la organizacion de la Direccion jeneral, i las indicaciones que considero importantes para la mejora de la educacion primaria en el país, i

5.ª Lejislacion comparada, que es un resúmen de las disposiciones sobre educacion pública que rijen en los varios Estados.

I

LA DIRECCION JENERAL I LOS ESTADOS.

ANTIOQUIA.

La correspondencia con el Secretario de Gobierno del Estado ha versado casi toda sobre la marcha de la ESCUELA NORMAL DE MUJERES.

Este establecimiento se abrió el 1.º de marzo último i ha continuado sus tareas con bastante regularidad, dándose las enseñanzas por profesores de reputacion i consagrados a sus deberes. Noto, sinembargo, que a esta oficina no se envian los informes tan detallados como seria de desearse, i se carece de datos sobre la marcha de la Escuela anexa. El número de alumnas que allí se educan es de doce : diez costeadas por la Nacion i dos supernumerarias.

ESCUELA SUPERIOR DE RIONEGRO.

Este establecimiento abrió sus trabajos el 11 de enero último, bajo la inspeccion del Subdirector, señor Miguel M. Valencia. Durante algunos meses la correspondencia i datos que de allí me venian, eran tan escasos que resolví tomar medidas para averiguar cómo marchaban verdaderamente las cosas. Logré mi objeto, pues obtuve un informe mui juicioso i detallado de una persona ilustrada, i deduje de él que, acaso por la carencia de los empleados necesarios, el establecimiento marchaba mal. No habia libro de matrículas, ni distribucion del tiempo, ni cuadernos de escritura o composiciones, sino una de un alumno "sobre la excelencia de la relijion i del culto." En confirmacion de todo esto, el resultado de los exámenes semi-anuales no fué satisfactorio. Es probable que el nombramiento de Director interino, hecho por la comision de vijilancia en el señor Miguel M. Jaramillo Ch., haya mejorado la situacion, pues, segun los informes oficiales de la comision de vijilancia, los exámenes de fin de año fueron mas satisfactorios que los anteriores.

El número de alumnos que cursan en esta escuela es de 70 a 80, i el establecimiento se halla dotado de todos los útiles i textos necesarios.

En vista de la marcha trabajosa que ha tenido este establecimiento, me ha parecido que debia cambiarse por una escuela mejor organizada i que tuviera el carácter de normal, pudiéndose así dar inversion a la suma que para tal objeto se ha apropiado en el Presupuesto nacional, i que hoi no se aprovecha para la instruccion pública primaria. Así se ha dispuesto por esta oficina, de acuerdo con el señor Secretario, i se están tomando las medidas necesarias para organizar la escuela lo mas pronto posible. Entre tanto que esto sucede, se ha ordenado la

clausura de dicha escuela i se ha escrito al señor Presidente de la comision de vijilancia para que se haga cargo de los útiles, textos i muebles que allí existan, en tanto que se pueda dar principio a los trabajos de la nueva escuela.

No es dudoso que una Escuela normal establecida en un lugar tan hospitalario, sano i simpático a la causa de la instruccion pública, como lo es Rionegro, habrá de producir los mejores resultados para la causa de la educacion popular, no ménos que para la ilustracion i bienestar del pueblo antioqueño.

Debo hacer presente a usted que el señor Miguel M. Valencia ha presentado a esta oficina una buena documentacion de varios vecinos i personas respetables del lugar, sincerando su conducta i probando que su consagracion al cumplimiento de sus deberes no ha tenido nada que desear.

BOLÍVAR.

Las relaciones de esta oficina con el Estado de Bolívar no son bastante frecuentes, por la circunstancia de que no habiendo allí un empleado nacional, con el carácter de Director de Instruccion pública, no hai ajente directo con quién entenderse, bien que el señor doctor M. Verbel, que llena ese puesto por cuenta del Estado, haya manifestado siempre la mayor acuciosidad i esmero en las veces que a él me he dirijido.

La atencion de esta oficina se ha consagrado a la marcha de la Escuela normal nacional de Institutores, que allí sostiene el Gobierno nacional, bajo la direccion del señor Julio Wallner.

A tiempo de inaugurarse la escuela mencionada, en 1874, como se luchase con algunos obstáculos para su marcha, el Gobierno del Estado dispuso que para la Escuela normal se usase del local en que se encuentra el colejio del Estado. Desde que tal medida se tomó, i que se tuvo conocimiento de ello al solicitarse la aprobacion del Gobierno nacional, esta oficina se apresuró a informar al Gobierno ejecutivo de lo inconveniente de ella, hallándose en esto de acuerdo con el señor Director de la escuela. Sinembargo, nada se resolvió por el Gobierno i las cosas han marchado así durante todo el año pasado, hallándose los dos establecimientos enlazados en uno solo.

Penetrado de que semejante alianza es nociva a los intereses de la educacion profesional–pedagójica, he dispuesto que, al terminarse las tareas del año que espiró, se lleve a cabo la separacion de los dos establecimientos, pidiendo la delegacion del caso para que se puedan llevar a cabo ciertos gastos indispensables a tal operacion.

Es oportuno observar que los perjuicios que yo atribuyo a la union de dos planteles de educacion con distintos objetos i con empleados comunes, no se refiere a la educacion que puede llamarse técnica, o de instruccion en las varias

ramas del saber, sino a la parte referente a la pedagojia, que es el primordial i preferente objeto con que se han organizado las escuelas normales. En una union como aquella de que me ocupo, resulta que la inevitable tendencia es a recargar la tarea de la parte técnica i a descuidar la de la parte metódica o pedagójica, en tanto que una Escuela normal debe tener limitadas sus tareas en la parte técnica, para dar mayor atencion i ensanche a la enseñanza teórica i práctica de la pedagojia. Resulta, ademas, que no se puede ejercer dominio sobre la marcha i organizacion de la escuela, porque las disposiciones que uno dicte se contrabalancean i contrarían por las que se dicten por los empleados inmediatos del colejio local.

El Director de la Escuela normal me dice que en cuanto a reglamentos, los dos órdenes de empleados harán cumplir sus respectivos reglamentos; pero ya se ve que esto es poco ménos que imposible en un solo colejio i cuando las clases i los catedráticos están mezclados, dictándose cursos por unos i otros. I juzgo que este desórden existe, porque hasta hoi el Director de la Escuela normal no ha enviado un solo rejistro de conducta o aprovechamiento, apesar de haberle mandado los esqueletos respectivos desde hace mucho tiempo.

Por lo demas, hai motivo para juzgar que el Gobierno i los empleados del Estado han auxiliado a la Escuela normal con el uso de varios útiles, aparatos, piezas de mobiliario i los servicios de un profesor; pero los males que he apuntado son inherentes a la situacion i es preciso llevar a cabo esta separacion, aunque haya que luchar para lograrlo i aunque haya que vencer obstáculos i resistencias de varias naturalezas.

La marcha de la escuela parece satisfactoria, i al Director lo considero consagrado i capaz.

El único accidente notable ocurrido en ella ha sido la espulsion de un alumno, bien justificada en mi opinion, por la censurable conducta moral del sindicado.

En seguida verá el señor Secretario tres cuadros que representan: 1.° el número de alumnos, con la entidad que los sostiene, su edad i otros datos; 2.° la lista de los alumnos graduados en la escuela; i 3.° la distribucion de las materias entre los varios profesores que sirven en la escuela. El doctor José M. Royo, catedrático pagado por el Estado, dicta cuatro clases, en compensacion de cuatro que dicta el Director de la Escuela a los alumnos del Colejio Bolívar; el señor Antonio C. Royo es catedrático del Estado, i sus servicios son gratúitos.

Debo mencionar aquí que se habia introducido en este Estado la mala práctica de que el Presidente de él designase los jóvenes que por cuenta de la Nacion debian cursar en la Escuela normal. He dispuesto que en adelante se lleven a cabo sobre esta materia las disposiciones del reglamento, segun las cuales, la eleccion de cursantes se hace por concurso libre, previo un exámen i necesitándose ciertas condiciones de edad, salud física i disposiciones mentales. Lo contrario es abrir la puerta al favoritismo, en un asunto que toca a la mas importante víscera social.

La escuela sé halla en urjente necesidad de formar su mobiliario i carece de casi todos los útiles necesarios para su servicio.

CUADRO

de los alumnos maestros de la Escuela normal nacional.

NÚM.°	NOMBRES.	CALIDAD.	CURSO.	ENTIDAD EN CUYA CUENTA ESTÁ.	LUGAR DE SU NACIMIENTO.	EDAD.	FECHA DEL INGRESO.
1	Madrid Cristóbal	Interno	Superior	Gobierno del Estado	Sincelejo	19	9 de enero de 1873.
2	Mendoza José E.	Id.	Id.	Id.	Sabanalarga	19	Id. id.
3	Pallares Lázaro	Id.	Id.	Gobierno de la Union	Arjona	20	10 de julio de 1874.
4	González Marcial	Id.	Id.	Id.	Cartajena	----	1.° de abril de 1874.
5	Cabeza Antonio M.	Id.	Mediano	Id.	Arjona	19	7 de febrero de 1874.
6	Moreno Joaquin	Id.	Id.	Id.	Sabanalarga	19	18 de febrero de 1874.
7	Urueta José M.	Id.	Id.	Id.	Cartajena	18	1.° de julio de 1874.
8	Vásquez Alejandro.	Id.	Inferior	Id.	Villanueva	18	1.° de marzo de 1875.
9	Corena.	Id.	Id.	Id.	Chinú	----	Aun no han entrado.
10	Corráles David	Id.	Id.	Id.	Lorica	----	Aun no han entrado.
11	Peterson Eduardo	Id.	Mediano	Gobierno de la Union para el Territ.° de S. Andres.	San Andres de Providencia	20	28 de marzo de 1873.
12	Newball Arturo	Id.	Id.	Id.	Id.	21	3 de marzo de 1873.
13	Newball Francisco	Id.	Inferior	Pensionista de cuenta de su padre	Id.	28	2 de marzo de 1875.
14	Pizarro José M.	Id.	Id.	Id. del Director	Tolú	18	13 de marzo de 1874.
15	Tatis José A.	Esterno	Superior	En cuenta de su padre	Cartajena	20	9 de enero de 1873.
16	Moré Sofanor	Id.	Id.	Id.	Id.	19	Id. id.
17	Cañaveras Ricardo	Id.	Mediano	Id.	Id.	16	1.° febrero de 1874.
18	Del Valle Miguel	Id.	Id.	Id.	Id.	16	Id. id.
19	Del Valle Enrique	Id.	Inferior	Id.	Id.	15	1.° febrero de 1875.
20	Verbel Andres	Id.	Id.	Id.	Sincelejo	15	1.° febrero de 1874.
21	Villareal Justo	Id.	Id.	Id.	Cartajena	17	Id. id.
22	Visbal Adolfo	Id.	Id.	Id.	Id.	16	Id. id.
23	Várgas Eusebio	Id.	Id.	Id.	Id.	16	1.° febrero de 1875.
24	Baéna Rodolfo	Id.	Id.	Id.	Id.	15	Id. id.
25	Baéna Aníbal	Id.	Id.	Id.	Id.	15	Id. id.
26	Thorrens Eliseo	Id.	Id.	Id.	Id.	15	Id. id.
27	Nova.	Id.	Id.	Id.	Id.	18	Id. id.
28	Calvo Juan	Id.	Id.	Id.	Id.	17	Id. id.
29	De Aguas Juan	Id.	Id.	Id.	Id.	16	1.° febrero de 1874.
30	Hernández Helcovon	Id.	Id.	Id.	Id.	16	1.° febrero de 1875.
31	Bruguera	Id.	Id.	Id.	Id.	16	Id. id.
32	Meza Tomas	Id.	Id.	Id.	Pasacaballos	17	Id. id.
33	Quintero J. Nicanor	Id.	Id.	Id.	Pié de popa	17	Id. id.

Cartajena, 12 de abril de 1875.

El Director, JULIO WALLNER.

CUADRO

de los alumnos maestros examinados i graduados en la Escuela normal nacional en el Estado soberano de Bolívar.

N.°	NOMBRE.	CALIDAD.	ENTIDAD EN CUYA CUENTA ESTABA EN LA ESCUELA.	FECHA DEL DIPLOMA.	CARÁCTER DE ÉL.	LUGAR DE SU DESTINO.
1	Vicente Tapia O....	Interno.	Gobierno del Estado.	6 de julio de 1874.......	Para Escuelas superiores.	Colejio de Pinillos. Mompos.
2	Felipe S. Viola......	Id......	Id..................	13 de julio de 1874.......	Id. id...............	II Escuela de varones. Cartaj.ª
3	Juan N. Zuleta......	Id......	Id..................	20 de julio de 1874.......	Id. id...............	Esc. de varones en el Cármen.
4	Fidel Fajardo........	Id......	Id..................	24 de julio de 1874.......	Escuela elemental.........	Escuela de varones en Chinú.
5	José M. Blanco.....	Id......	Id..................	21 de diciembre de 1874.	Escuela superior...........	Esc. anexa a la Normal en Carj.ª
6	Pablo Cuesta........	Esterno.	Su padre...............	21 de diciembre de 1874.	Id. id...............	Sin destino.
7	José A. Pórras......	Id......	Su madre...............	24 de diciembre de 1874.	Id. id...............	Escuela de varones en Sincelejo
8	Julian Moré C.......	Id......	Su padre...............	24 de diciembre de 1874.	Id. id...............	I Esc. de niñas en Cartajena.
9	Cristóbal Madrid...	Id......	Se ignora..............	23 de diciembre de 1875.	Id. id...............	Se ignora.
10	José E. Mendoza...	Id......	Id. Id..............	24 de diciembre de 1875.	Id. id...............	Se ignora.
11	Marcial Gonzáles P.	Id......	Id. Id..............	27 de diciembre de 1875.	Id. id..........	Se ignora.
12	Ánjel A. Tatis......	Id......	Id. Id..............	27 de diciembre de 1875.	Id. elemental...........	Se ignora.
13	Enrique López Z...	Id....	Id. Id..........	27 de diciembre de 1875.	Id. superior............	Se ignora.

CUADRO de los catedráticos de la Escuela normal i de las materias i clases que están a su cargo en el año escolar de 1875.

NÚMERO.	NOMBRE.	EMPLEO I CALIDAD.	MATERIAS DE ENSEÑANZA.	Núm. de lecciones semanales. Parciales.	Núm. de lecciones semanales. En total.
1	Julio Wallner...	Director ...... (1)	Pedagojia mes..........	6	
			Frances I, II, III C......	9	
			Historia universal II, III C.	6	
			Historia natural III C...	3	
			Dibujo natural..........	3	
			Física III C...........	3	
			Música	6	
			Jimnasia..............	6	42
2	Virjilio Pérez...	Subdirector ... (2)	Aritmética inferior, superior i Contabilidad, I, II III curso............	7	
			Jeometría plana i del espacio, Topografía i Dibujo lineal...........	10	
			Inglés, I, II, III curso ...	8	
			Aljebra, I, II curso......	5	
			En recompensa del servicio que nos presta el Sr. Dr. J. M. Royo, las lecciones de matemáticas en la Escuela náutica..	9	39
3	Dr. José M. Royo.	Cated.° auxiliar. (3)	Física.................	3	
			Química	3	
			Zoolojia	3	
			Botánica..............	3	12
4	Ant. C. Royo....	Cated.° auxiliar. (4)	Gramática inferior, superior, Lójica, Retórica i composicion..........	9	
			Jeografía jeneral i parcial.	3	
			Historia patria.........	3	15
				108	108

(1) Segun contrato celebrado en Berlin el 16 de diciembre de 1871.

(2) Segun nombramiento del Poder Ejecutivo del Estado, aprobado por el de la Union.

(3) Segun convenio entre el Subdirector i el Doctor Royo, aprobado por el Poder Ejecutivo de la Union.

(4) Segun nombramiento del Poder Ejecutivo del Estado.

Cartajena, 13 de abril de 1875.—JULIO WALLNER.

BOYACÁ.

Las relaciones de esta oficina con las de Boyacá han sido constantes i satisfactorias, versando especialmente sobre la marcha de las dos Escuelas normales de hombres i mujeres.

El señor doctor Antonio García F. desempeñó hasta fines de enero de 1874 el puesto de Director de Instruccion pública del Estado; pero habiendo vacado su empleo por ser electo diputado al Congreso, entró a reemplazarlo, en calidad de interino, el señor Ismael Osorio, nombrado por el Gobierno del Estado. Posteriormente el Gobierno nacional designó para ese puesto al señor doctor Vicente H. Azula, quien tomó posesion el 16 de marzo último.

Tanto el señor García F. como el señor doctor Azula han correspondido, en mi opinion, con suma rectitud, a la confianza en ellos depositada. Siento no decir otro tanto del señor Osorio, pues en los pocos dias que estuvo encargado del destino, se suscitaron diferencias con el señor Hottschick, Director de la Escuela normal, las cuales llegaron hasta haber sido suspendido de su destino este último empleado por el señor Osorio. Juzgo que este señor procedió con bastante precipitacion, i me fué sensible improbar su procedimiento.

El señor Hottschick deseó mucho, con ocasion de aquel incidente, retirarse del servicio, i solo se le pudo mantener en él reformando el contrato que celebró con el señor Cónsul de Colombia en Berlin. Las reformas a dicho contrato fueron aceptadas por el Gobierno nacional i por el señor Hottschick i se encuentran detalladas en la resolucion respectiva que dice así:

El Poder Ejecutivo ha resuelto:

Igualar al señor Hottschick, en materia de remuneracion, a los demas Directores de Escuelas normales, debiendo computarse este aumento desde el mes de marzo inclusive.

Quedar el Gobierno relevado de la obligacion de pagar al señor Hottschick sus gastos de regreso a Brémen o el valor equivalente de éstos.

El señor Hottschick debe someterse i dar cumplimiento a los Reglamentos que se espidan por la Direccion jeneral de Instruccion primaria de la Union para el réjimen interior de la escuela, i quedar sometido en todo a las disposiciones comunes a todos los empleados nacionales de libre nombramiento i remocion del Poder Ejecutivo.

La factura de útiles pedida a Paris para el Estado de Boyacá llegó oportunamente a Tunja, siendo mui sensible que casi todos los relojes, termómetros i barómetros que contenia, hubiesen resultado rotos o irremediablemente averiados. Tuve la idea de que tan grande desfalco pudiese ser atribuido al empaque, i me propuse crear los documentos del caso para hacer el cargo a la casa remitente. Hube, sinembargo, de desistir de ello en vista de los informes que recibí de Boyacá i por inspeccion ocular de las cajas equivalentes que vinieron para Cundinamarca. Atribuyo la rotura i daño, en parte a la delicada naturaleza de los

objetos, i sobre todo el privilejio de que gozan los efectos de pertenencia del Gobierno nacional, de ser tratados en las oficinas de tránsito con el mayor descuido i dureza posibles.

El doctor Azula ha cumplido hasta hoi estrictamente con sus deberes i es mui puntual i minucioso en el envío de los datos e informes que se le piden. Ambas Escuelas normales han sido visitadas mensualmente, i las respectivas dilijencias se me han enviado con regularidad. Solo tengo que mencionar el no haberme suministrado varios datos que solicité para poder estimar la estension de la falta de asistencia a las escuelas públicas del Estado.

La *Escuela normal de mujeres* se abrió el 5 de mayo, en un edificio arrendado por el Gobierno del Estado, que es bastante capaz para el objeto. Su Directora es la señorita Inocencia Nariño, antigua maestra de las escuelas públicas de la ciudad de Bogotá i cuya consagracion i aptitudes no dejan nada que desear.

He aquí un cuadro que manifiesta los nombres de las alumnas cursantes, la entidad que las sostiene i el resultado de los últimos exámenes anuales, por el cual se pueden conocer las materias que allí se enseñan; siendo de advertir que los exámenes i certámenes han sido tan lucidos que han producido verdadero entusiasmo en la poblacion de Tunja.

ESCUELA NORMAL DE INSTITUTORAS DEL ESTADO DE BOYACA.

CUADRO espresivo de los resultados obtenidos en los exámenes anuales de este Establecimiento, i comprensivo de las respectivas dilijencias formadas segun lo dispuesto en el artículo 69 del respectivo reglamento.

MATERIAS DE EXÁMEN I CALIFICACION EN CADA UNA DE ELLAS.

NOMBRES DE LAS ALUMNAS.	ENTIDAD QUE LAS SOSTIENE.	ESCRITURA.	LECTURA	ORTOGRAFÍA.	Gramát.ª castellana	PEDAGOJÍA.	RETÓRICA.	ARITMÉTICA.	CONTABILIDAD.	JEOGRAFÍA.	HISTORIA PATRIA.	MÚSICA I CANTO.
Adelaida Cárdenas	Por la Nacion	N.	N.	N.	N.	N.	N.	N.	N.	S.	N.	S.
Bethsabé Arias	Id. id.	Id.	S.	S.	S.	S.	S.	S.	S.	S.	S.	S.
Francisca Solórzano	Id. id.	A.P.	N.	A.P.	A.P.	N.	N.	N.	Id.	N.	N.	Id.
Hersilia Mariño	Id. id.	S.	S.	N.	S.	S.	S.	S.	N.	S.	S.	Id.
Juana Ortega	Id. id.	N.	N.	Id.	A.P.	N.	N.	N.	Id.	N.	N.	Id.
Julia Triana	Id. id.	S.	S.	----	N.	----	----	----	----	S.	S.	Id.
Luisa García	Id. id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
María Luisa Corredor	Id. id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	----	Id.	Id.	Id.
Mercedes L. de Rincon	Id. id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
Pesidia Reyes	Id. id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	S.	Id.	N.	Id.
Teresa Mendoza	Id. id.	Id.	Id.	S.	S.	S.	S.	S.	Id.	Id.	S.	Id.
Agripina Várgas	Id. id.	N.	N.	N.	N.	N.	N.	Id.	Id.	Id.	N.	Id.
Clarisa Bernal	Por el Estado	S.	N.	Id.	S.	S.	S.	S.	N.	Id.	Id.	Id.
Sofía González	Id. id.	Id.	S.	S.	Id.	Id.	Id.	N.	S.	Id.	S.	Id.
Briceida L. de Orjuela	Dist.º de Turmequé	N.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	S.	Id.	Id.	Id.	Id.
Adalía Cadena	Por propia cuenta	Id.	A.P.	N.	N.	Id.	Id.	Id.	N.	Id.	Id.	Id.
Emilia Medina	Id. id.	Id.	N.	Id.	Id.	Id.	N.	N.	Id.	N.	N.	Id.
Felisa Medina	Id. id.	A.P.	Id.	Id.	A.P.	N.	Id.	Id.	----	S.	Id.	Id.
Graciliana Pineda	Id. id.	Id.	A.P.	A.P.	N.	Id.	Id.	A.P.	A.P.	A.P.	Id.	Id.
Ismenia Camargo	Id. id.	S.	S.	N.	Id.	Id.	Id.	N.	N.	S.	Id.	Id.
Paula Solórzano	Id. id.	N.	N.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	N.	Id.	Id.
Wenceslada Romero	Id. id.	S.	S.	Id.	S.	Id.	Id.	Id.	Id.	S.	Id.	Id.

N., notable—S., sobresaliente—A. P., aprobado con plenitud.

Tunja, diciembre 15 de 1875.—El Secretario de la comision examinadora, VICENTE H. ASULA.

Es copia.—El Oficial 1.º de la Direccion de Instruccion pública del Estado, RAFAEL BARRERA.

La marcha de la escuela ha sido satisfactoria en los diez meses que lleva de asistencia, i la poblacion ha favorecido con sus simpatías aquel benéfico plantel.

Solo tengo que mencionar un lijero incidente ocurrido entre la señorita Directora i el Gobierno del Estado, a propósito del pago de algunos sueldos, i a consecuencia del cual intentó separarse del destino la mencionada señorita. Todo, sinembargo, se arregló satisfactoriamente.

Algunas alumnas solicitaron de esta Direccion que se les hiciese un pequeño pago individual en exceso de la pension alimenticia que cubre el Gobierno nacional; pero no me creí justificado en decretar tal pago, por no considerarlo conducente.

Una de las señoritas alumnas ha solicitado que se le permita dormir fuera del establecimiento, i otra que se separó del establecimiento, pretendió no cubrir el valor de sus pensiones i gastos causados hasta el dia de su separacion, fundándose en que su retiro estaba justificado por su mala salud. Creados los documentos necesarios en ambos casos, fueron rechazadas ambas pretensiones por el señor Director del Estado, por haberlas considerado, con mucha razon, como altamente nocivas para la marcha futura del establecimiento.

En este punto juzgo que debe ejercitarse bastante severidad, pues de lo contrario se corre el riesgo de desorganizar las escuelas i se abre la puerta a innumerables abusos. Con frecuencia sucede que individuos de uno i otro sexo solicitan ser admitidos en las Escuelas normales, sin tener su ánimo bien resuelto para continuar en la profesion, resultando que al palpar algunos de sus inconvenientes, se desalientan i buscan diversos pretestos para dejar su compromiso. Si no se cierra desde el principio la puerta a estas indebidas pretensiones, tenemos que prepararnos a muchos desórdenes i abusos.

La Escuela marcha en buen órden, los profesores son en número suficiente i solo me es sensible apuntar un solo acto de queja respecto del profesor señor Antonio Moráles, por falta de puntualidad en el desempeño de las clases que rejenta.

La escuela se halla bien provista de mobiliario, pero le hacen falta algunos textos i un buen surtido de aparatos i otros objetos para la enseñanza de Química, Física i Zoolojía.

La Escuela normal de varones en este Estado es una de las que han marchado mejor en la República, debido a las aptitudes i consagracion de su Director, señor Ernesto Hottschick. Este intelijente profesor se dedica con ahinco a inculcar en sus alumnos los verdaderos principios del método pestalozziano de enseñanza, i lleva a la práctica de él en las escuelas anexas una persistencia i tenacidad que solas pueden hacer calar el hábito de trasmitir los conocimientos segun los principios de aquel método. Me es sensible, sinembargo, espresar que aunque este profesor me merece tan buen concepto, han llegado en los últimos meses varias censuras privadas, i se me asegura que en los últimos exámenes el resultado fué altamente deficiente. Me inclino a creer que seria mucho mas cómodo para el actual Director que él se ocupase solo de la enseñanza pedagójica i escuelas anexas, sin que se alterase su dotacion. Juzgo que por este camino mejoraria el servicio

jeneral de la escuela. El señor Hottschick me ha enviado con toda puntualidad los rejistros mensuales de asistencia i aprovechamiento que he dispuesto se trasmitan de todas las escuelas a esta oficina, i pone el mayor esmero en dar puntual cumplimiento a las reformas e innovaciones que he introducido en la organizacion de las Escuelas normales.

De los rejistros espresados aparece que la conducta de los alumnos maestros es uniformemente buena i que su asistencia a las clases es bastante puntual, en tanto que el aprovechamiento en sus estudios es por lo jeneral bueno, contándose solamente un 5 por ciento de malas lecciones.

Acompaño en seguida el inventario de los efectos de la escuela, por el cual se verá que se halla en urjente necesidad de gran número de aparatos i útiles.

INVENTARIO DE LOS ÚTILES, TEXTOS DE ENSEÑANZA I MOBILIARIO DE LA ESCUELA NORMAL DE INSTITUTORES DEL ESTADO DE BOYACÁ.

Dos ejemplares de Jeometría de Vincent.
Doce id. de Física de Ganot.
Doce id. de Química de Youmaris.
Doce id. de Gramática de Guzman.
Doce id. de Ollendorff para aprender frances, con sus claves.
Doce id. de Literatura de Ortiz.
Doce id. de Ortografía de Marroquin.
Doce id. de Jeografía de Royo.
Doce id. de id. de Pérez.
Doce id. de Jeometría aplicada al dibujo.
Doce id. de Gramática (Manual del Maestro).
Seis id. de Áljebra de Bourdon.
Dos cuadernitos de aleman.
Tres bancas de madera para la escuela primaria.
Un escaparate con su respectiva cerradura.
Tres tableros.
Tres mesas para la escuela i una para el Director.
Un sofá forrado en damasco.
Una silla.
Cuarenta i una bancas para los alumnos-maestros i niños de la Escuela anexa.
Dos plataformas de madera.
Trece taburetes forrados en vaqueta.
Un candado.
Diez libros de lectura de Lléras i Hottschick.
Veintitres ejemplares de Gramática práctica (Manual del niño).
Nueve ejemplares de Gramática práctica (Manual del Maestro).
Diez i nueve ejemplares de Zoolojía, primera serie, cuarenta i una de segunda i quince de la de tercera.
Un ejemplar de Jimnasia con sus diez cuadros litografiados.

Veintidos Jeografías de Pérez (edicion del Estado).
Ciento veinticinco Aritméticas de Liéras (Manual del niño).
Doce ejemplares de Jeografía de las escuelas de Colombia.
Catorce libros de lectura de Santamaría.
Tres ejemplares de lectura por Ortiz.
Cuatro ejemplares de traduccion francesa por L. Flémont.
Ciento treinta i nueve pequeños modelos de dibujo.
Cinco ejemplares de Teneduría de libros por Rafael Pérez.
Cuatro ejemplares de dibujo por Carvajal.
Cinco ejemplares de Literatura por Ortiz.
Ciento veintiseis modelos de dibujo.
Otro cuaderno en aleman.
Un cuaderno de modelos de escritura.
Un libro de matrículas.
Cuatro cuadernos de correspondencia.

Las colecciones completas de los periódicos "La Escuela Normal" i "La Instruccion Primaria."

Cuarenta i tres tinteros de loza.
Treinta i un tinteros de zinc.
Cuarenta i ocho cuadernos de escritura.
Una docena de lápices de pizarra.
Quince docenas de lápices de papel.
Quince lápices de dibujo.
Tres cauchos de dibujo.
Cuatro i média gruesas de plumas.
Treinta i cinco mangos.

Una coleccion de mapitas de Colombia i de los nueve Estados, con sus correspondièntes planillas.

Veintitres reglas de dibujo.
Cien cartones con figuras de Jeometría.
Doscientos cartones de dibujo.
Doce pliegos de papel marquilla.
Máquina de cálculo de Fheel.
Máquina rusa de cálculo.
Máquina de Burrin de id.
Máquina de cálculo de cubos.
Tres tomos del atlas de Schubert.
Un compas de madera.
Un globo terrestre en relieve.
Una escuadra.
Veinte cuadros de Historia natural de Schubert.
Cuatro cuadros para enseñanza objetiva.
Cuarenta cartones de Historia natural de Ruprecht.
Una máquina de leer, de Borrn, con su caja de letras.
Una caja de cuerpos jeométricos.

Un mapa zoolójico.
Un id. de las constelaciones.
Un id. de Jeografía astronómica.
Un id. jeolójico.
Cinco id. para la Jeografía física.
Ocho id. para la id. política.
Trescientos treinta i cuatro cuadernos de cálculo.
Once mapas de los Estados por Manuel Ponce de Leon.
Un id. jeneral de la Union.
Siete id. de los Estados de Boyacá, Tolima, Santander, Panamá, Antioquia, Bolívar i Cundinamarca.
Un telurio dañado.
Un cubo neumático.
Un aparato para la teoría de la palanca.
Un modelo de polis-pardo i de las poleas.
Un tubo para el esperimento en el vacío.
Un aparato para la lluvia de mercurio.
Una aguja de inclinacion sobre pedestal.
Un magusin magnético triple.
Un electrosforo dañado, con piel de cola de zorro.
Una batería eléctrica con cuatro botellas (tres rotas).
Un elemento galvánico de Bransen.
Un aparato para la pila de Bolta para enrojecer alambre de metal.
Un aparato para la descomposicion del agua.
Un telégrafo.
Un aparato de Oerstad Ampere.
Un aparato de induccion construido para la demostracion.
Dos espejos planos sobre pedestal.
Dos id. parabólicos.
Un espectroscopio con diez fotografías.
Un aparato para paralizar la luz.
Un espectroscopio.
Un microscopio acromático.
Una cajita con un poco de arena para figuras acústicas, con arco de violin.
Un escabel aislador con piés de vidrio.
Dos varitas imantadas.
Una balanza con peso de media libra.
Un trompo de Busatt i varios discos.
Un aparato para la descomposicion de ócidos, sales i ácidos.
Una lámpara de Bercallins.
Un teodolito.
Un prisma de *flint glass* (roto).
Un frasco de tinta roja.
Ocho cuadros con pesas i medidas por Santamaría.
Una bomba impelente.

Un aparato para buscar el peso específico.
Un palo para saltar.
Seis aparatos de jimnasia.
Tres cuerdas para trepar.
Una escalera.
Un trapecio.
Dos argollas en cables.
Un estante para mapas.
Un id. para libros.
Una cadena de medir, con sus palos, i
Un piano.
Tunja, 15 de abril de 1875.

El Director de Instruccion pública,

V. H. Azula.

Tambien acompaño los cuadros que manifiestan los nombres de los alumnos que cursan en la escuela, las calificaciones recibidas en los últimos exámenes, la distribucion del tiempo que muestra los cursos que se hacen, i otros varios datos de interes.

CUADRO NUMERO 4.

NÚM.°	NOMBRES DE LOS ALUMNOS-MAESTROS.	ENTIDAD POR CUYA CUENTA ESTÁN EN LA ESCUELA.	LUGAR DE SU NACIMIENTO.	AÑOS DE EDAD.	FECHA DE LA ENTRADA A LA ESCUELA.	CAPACIDAD PARA EL MAJISTERIO
1	Antonio Beltran	Gobierno nacional	Moniquirá	22	1.° de octubre, 1872.	Mui buena.
2	Alcibíades Moreno	Id. id	Somondoco	18	20 de id. de id	Regular.
3	Aurelio Soler	Id. id	Moniquirá	21	1.° de id. de id	Buena.
4	Clodomiro Aranguren	Id. id	Tota	19	26 de enero de 1873.	Mui buena.
5	Elías Bernal	Distrito de Turmequé.	Turmequé	15	10 de julio de id	Regular.
6	Pedro Forero	Por propia cuenta	Quebradas	20	12 de id. de id	Buena.
7	Luis Luque	Id. id	Bogotá	21	2 de febrero de id.	Regular.
8	Eladio Gaitan	Gobierno nacional	Caldas	20	9 de octubre de id.	Buena.
9	Habacuc Medina	Distrito de Garagoa	Garagoa	16	5 de febrero de id.	Mui buena.
10	Rafael Murillo	Id. de Leiva	Leiva	19	5 de id. de id	Buena.
11	Enrique Nav[illegible]	Gobierno nacional	Santa Rosa.	19	8 de enero de id	Mui buena.
12	Emilio Pinzon	Por propia cuenta	Arcabuco	21	8 de id. de id	Buena.
13	Eusebio Roa Galindo	Gobierno nacional	Somondoco	23	25 de set.bre de id	Mui buena.
14	Belisario Aranguren	Id. del Estado	Tota	19	1.° de febr.° de 1874.	Buena.
15	Arístides Beltran	Distrito de Moniquirá.	Chitaraque	21	1.° de junio de id	Mui buena.
16	Ánjel María Camargo	Id. de Duitama	Duitamá	20	8 de febrero de id.	Id. id.
17	Ezequiel Jil	Id. de Boavita	Jericó	19	16 de id. de id	Buena.
18	Luis Izquierdo	Gobierno del Estado.	Sogamoso	19	10 de id. de id	Regular.
19	Ismael Páez	Id. nacional	Chiquinquirá.	18	1.° de novbr.° de id.	Buena.
20	Uriel Panadero	Distrito de Guateque.	Guateque	20	10 de febrero de id.	Buena.
21	José de Jesus Sierra	Id. de Tunja	Turmequé	20	1.° de id. de id	Buena.
22	Edrique Solano	Id. de Paipa	Sanjil	18	4 de novbr.° de id.	Buena.
23	Evaristo D. Corredor	Por propia cuenta	Soracá	25	15 de febr.° de 1875.	Regular.
24	Epaminondas Goyeneche	Gobierno nacional	Socotá	18	8 de id. de id	Regular.
25	Cecilio Rienzi	Id. id	Chiribí	18	8 de id. de id	Buena.
26	Clímaco Rintá	Id. id	Garagoa	21	25 de id. de id	Regular.
27	Eduardo Rodríguez	Id. id	Chiquinquirá	18	5 de id. de id	Mui buena.
28	Evaristo Vaca	Id. id	Somondoco	19	5 de id. de id	Buena.

Tunja, abril 15 de 1875.—El Director de Instruccion pública, V. H. Azula.

CUADRO

que manifiesta las calificaciones de los alumnos en los exámenes anuales del año de 1875, formado de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento para las Escuelas Normales nacionales de varones.

MATERIAS DE EXAMEN, I CALIFICACION EN CADA UNA DE ELLAS.

NOMBRES DE LOS ALUMNOS.	ENTIDAD QUE LOS SOSTIENE.	LECTURA.	GRAMÁTICA CASTELLANA	ARITMÉTICA I CÁLCULO	ESCRITURA.	DIBUJO	JEOGRAFÍA.	FRANCES.	FÍSICA	CONTABILIDAD.	JEOMETRÍA.	HIST.ª NATURAL.	HISTORIA PATRIA.	PEDAGOJIA.
Eladio Gaitan	Gobierno nacional	A. P.	A. P.	A. P.	A. P.	A. P.	A. P.	A. P.	A. P.	A. P.	N.	A. P.	N.	N.
Epaminondas Goyeneche	Id. id	Id. id.	N.	Id. id.	Id. id.	A. A.	Id. id.	A. A.	A. A.	A. A.	Id.	A. A.	A. P.	A. A.
Cecilio Riencí	Id. id	A. A.	A. A.	A. A.	A. P.	A. P.	A. P.	Id. id.	A. P.	A. P.	A. A.	A. P.	N.	N.
Evaristo Vaca	Id. id	A. P.	Id. Id.	A. P.	A. A.	A. A.	Id. id.	Id. id.	Id. id.	Id. id.	A. P.	A. A.	A. A.	A. A.
Clímaco Rintá	Id. id	Id. id.	A. P.	A. A.	Id. id.	Id. id.	A. A.	Id. id.	A. A.	R.	A. A.	Id. id.	Id. id.	A. P.
Ismael Páez	Id. id	A. A.	N.	Id. id.	A. P.	A. P.	A. P.	A. P.	A. P.	N.	Id. id.	Id. id.	A. P.	N.
Elías Bernal	Distrito de Turmequé	A. P.	R.	A. P.	Id. id.	Id. id.	Id. id.	A. A.	A. A.	R.	R.	R.	A. A.	R.
Ánjel María Camargo	Id. de Duitama	Id. id.	A. P.	A. A.	Id. id.	A. A.	Id. id.	Id. id.	Id. id.	A. P.	A. P.	A. P.	A. P.	A. P.
Ezequiel Jil	Id. de Boavita	A. A.	A. A.	Id. Id.	Id. id.	Id. id.	Id. id.	A. P.	Id. id.	Id. id.	Id. id.	A. A.	Id. id.	A. A.
Habacuc Medina	Id. de Garagoa	A. P.	A. P.	N.	N.	N.	N.	Id. id.	A. P.	Id. id.	N.	N.	N.	Id. id.
Rafael Murillo	Id. de Leiva	Id. id.	N.	A. P.	Id.	A. A.	A. P.	A. A.	A. A.	Id. id.	A. A.	A. P.	A. P.	A. P.
Uriel Panadero	Id. de Guateque	Id. id.	Id.	N.	Id.	Id. id.	Id. id.	A. P.	Id. id.	Id. id.	Id. id.	Id. id.	Id. id.	N.
José de J. Sierra	Id. de Tunja	Id. id.	A. P.	A. A.	A. P.	A. P.	A. A.	A. A.	A. P.	Id. id.	A. P.	A. A.	Id. id.	Id.
Enrique Solano	Id. de Paipa	N.	Id.	A. P.	N.	Id. id.	A. P.	A. P.	Id. id.	Id. id.	Id. id.	N.	N.	N.
Arístides Beltran (*A*)	Id. de Moniquirá	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------
Luis Figueredo	Gobierno del Estado	A. P.	Id. id.	A. A.	A. P.	Id. id.	Id. id.	Id. id.	Id. id.	Id. id.	Id. id.	A. A.	A. P.	A. P.
Belisario Aranguren (*A*)	Id. id	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------
Emilio Pinzon (*A*)	Por su cuenta	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------
Pedro Forero	Id. id	Id. id.	A. A.	Id. id.	N.	A. A.	Id. id.	Id. id.	Id. id.	Id. id.	A. A.	A. P.	Id. id.	A. P.
Luis Luque	Id. id	Id. id.	A. P.	Id. id.	A. P.	Id. id.	A. A.	A. A.	A. P.	Id. id.	Id. id.	A. A.	R.	A. A.

Los nombres de los alumnos señalados con la letra (*A*) no sostuvieron exámen por causa de enfermedad comprobada.

Tunja, 25 de noviembre de 1875.

El Secretario de la comision examinadora, RICARDO VARGAS V.

Es copia.—El Oficial 1.° de la Direccion de Instruccion pública, *Rafael Barrera.*

REGLAMENTO de la Escuela normal de Boyacá.—Año de 1875.

HORAS.		LÚNES.	MÁRTES.	MIÉRCOLES.	JUÉVES.	VIÉRNES.	SÁBADO.
6 a 7	Maestros	Teoría de instruccion.	Física	Teoría de instruccion.	Historia natural	Teoría de instruccion.	Física.
7 a 8	Maestros	Ortografía	Historia	Cálculo II	Cosmografía	Historia	Historia natural.
	Niños. I	Cálculo	Historia	Cálculo	Cálculo	Cálculo	Contabilidad.
	Niños. II	Lectura	Cálculo	Lectura	Cálculo	Lectura	Cálculo.
8 a 9	Maestros	Cálculo II	Cálculo I	Cálculo I	Cálculo II	Cálculo I	Cálculos I i II.
	Niños. I	Frances	Ciencia natural	Jeografía	Lectura	Frances	Composicion.
	Niños. II	Cálculo	Lectura	Cálculo	Lectura	Cálculo	Lectura.
9 a 10½		Almuerzo	Almuerzo	Almuerzo	Almuerzo	Almuerzo	Almuerzo.
10½ a 11½	Maestros	Gramática II	Estudio	Estudio	Estudio		Estudio.
	Niños. I	Gramática	Cálculo	Frances	Ciencia natural		Jeografía.
	Niños. II	Enseñanza objetiva	Cálculo	Enseñanza objetiva	Jeografía		Cálculo.
11½ a 12½	Maestros	Estudio	Escritura	Dibujo teórico	Estudio	Escritura	Estudio.
	Niños. I	Escritura	Lectura	Gramática	Gramática	Historia	Cálculo.
	Niños. II	Jeografía	Escritura	Lectura	Escritura	Lectura	Escritura.
12½ a 1½	Maestros	Jeografía	Canto	Jeometría	Jeografía	Canto	Jeometría.
	Niños. I	Canto	Dibujo práctico	Dibujo teórico	Canto	Dibujo práctico	Ciencia natural.
	Niños. II	Canto	Jimnasia	Dibujo	Canto	Jimnasia	Dibujo.
1½ a 2½	Maestros	Frances I i II	Gramática I i II	Frances II	Gramática I i II	Frances I i II	Gramática I i II.
	Niños. I	Lectura	Escritura	Jimnasia	Escritura		Jimnasia.
	Niños. II	Id	Id	Id			
2½ a 4	Maestros	Comida	Comida	Comida	Comida	Comida	Comida.
4 a 4½	Maestros	Estudio	Estudio	Estudio	Estudio	Estudio	Sabatina o baño.
4½ a 5½	Maestros	Dibujo práctico.	Lectura	Contabilidad	Dibujo práctico.	Lectura	
5½ a 6	Maestros	Jimnasia.	Jimnasia.	Jimnasia.	Estudio	Jimnasia	
6 a 7	Maestros	Refresco.	Refresco.	Refresco	Refresco	Refresco.	Refresco.
7 a 9	Maestros	Estudio	Estudio	Estudio	Estudio	Estudio	Estudio.
9 a 10	Maestros	Silencio	Silencio	Silencio	Silencio	Silencio	Silencio.

Tunja, abril 15 de 1875.

El Director de Instruccion pública, V. H. AZULA.

En punto a profesores, la escuela necesita un profesor de música i canto, i para su servicio interior de la creacion de la plaza de portero sirviente. El edificio mismo exije urjentemente que se hagan ciertos gastos para su mejor adaptacion al objeto a que está aplicado.

Sobre la creacion de los mencionados empleados i sobre los gastos de reparacion del edificio, he hecho oportunamente a esa Secretaría las solicitudes i observaciones del caso, sin que hasta hoi se haya decretado cosa alguna a ese respecto.

Acompaño igualmente una lista de los jóvenes que han obtenido diploma de maestros, i que hasta el mes de diciembre último llega a diez i nueve. Posteriormente han solicitado nueve alumnos-maestros su admision a grado, lo que no ha podido ni podrá verificarse hasta el próximo mes de febrero.

CUADRO NUMERO 5.

NÚM.	ALUMNOS MAESTROS GRADUADOS.	FECHA DE SUS GRADOS.	DIPLOMA QUE OBTUVIERON.
1	Demetrio Cifuéntes.......	31 de octubre de 1873.	Maestro de escuela superior.
2	Jesus Camargo R.........	13 de diciembre de id..	Id. de id. id.
3	Alejandro Uribe..........	15 de id. de id........	Id. de id. elemental.
4	Leonídas Espinosa.........	17 de id. de id.........	Id. de id. superior.
5	Arcadio Larrota...........	10 de abril de 1874.....	Id. de id. id.
6	Manuel Miranda...........	8 de julio de 1874.....	Id. de id. elemental.
7	Octavio Izasa.............	11 de id. de id.........	Id. de id. superior.
8	Joaquin M. Páez...........	15 de id. de id.........	Id. de id. elemental.
9	Ánjel M. Rincon M.........	10 de octubre de id....	Id. de id. superior.
10	Eliezer Rinta..............	14 de id. de id	Id. de id. id.
11	Félix Prieto,..............	29 de id. de id........	Id. de id. id.
12	Pablo B. Aponte..........	13 de noviembre de id.	Id. de id. id.
13	Jesus Medina T...........	4 de diciembre de id..	Id. de id. id.
14	Samuel Bernal...........	9 de id. de id........	Id. de id. elemental.
15	Aurelio Soler...........	4 de agosto de 1875..	Id. de id. id.
16	Eusebio Roa Galindo........	11 de id. de id........	Id. de id. superior.
17	Enrique Navas............	20 de id. de id........	Id. de id. id.
18	Antonio Beltran...........	25 de id. de id........	Id. de id. id.
19	Clodomiro Aranguren.....	28 de id. de id........	Id. de id. id.

Los informes que tengo respecto de la conducta de estos maestros en los lugares a que han sido destinados, no dejan nada que desear.

CAUCA.

Las relaciones de esta oficina con el Cauca han sido contínuas i satisfactorias.

La Direccion de instruccion pública del Estado fué desempeñada hasta julio del año pasado por el intelijente señor José M. Quijano W.; pero de julio a octu-

bre fué reemplazado interinamente por el señor Gonzalo Palau, volviendo el propietario a ocupar su puesto en el último mes citado.

En mi opinion, el señor Quijano ha correspondido dignamente a la confianza en él depositada, i si acaso sus esfuerzos no han tenido el éxito que en otros Estados, débese a dos circunstancias: 1.ª a la defectuosa organizacion interior del sistema que los lejisladores caucanos han adoptado; i 2.ª a la activa hostilidad que la tarea de difundir la educacion ha encontrado no solo en el clero católico, sino en una parte de la poblacion del Estado.

Juzgo que los lejisladores caucanos se han preocupado demasiado con el sentimiento de localidad, i que, por temor de dar al empleado nacional una estension de funciones que ellos creen debe corresponder a los empleados locales, han formado un tren embarazoso, i a fuerza de dotar a una *corporacion* llamada la Direccion jeneral de Instruccion pública del Estado, de funciones que deberian pertenecer al empleado nacional, han paralizado la actividad de los esfuerzos mutuos. Así, por una parte la corporacion mencionada, con la languidez propia a los cuerpos colejiados, sobre todo cuando sus funciones no son remuneradas, despacha con lentitud, sintiéndose irresistiblemente entrabada por consideraciones de varias naturalezas que afectan el ánimo de su principal miembro, que es el Presidente del Estado. Por otra, el empleado nacional pierde su prestijio delante de las poblaciones, pues lanzado en la sombra como está por la corporacion de que se ha hablado, i careciendo por completo de medios conminatorios, tiene que limitarse, como lo espresaba mui bien el señor Quijano, a escribir notas sobre notas i a servir de testigo.

Esta tendencia centrífuga del Gobierno del Cauca se ha hecho sentir en todos los ramos del servicio escolar en que se rozan empleados nacionales i locales. Así, en la marcha de la Escuela normal he encontrado resistencia a poner en vigor el reglamento que dicté en mayo del año último, a tal punto que, a solicitud del Gobierno del Estado, el Poder Ejecutivo nacional suspendió la vijencia de dicho reglamento en aquel Estado por el año escolar en curso. Sinembargo, abiertas de nuevo las tareas de la escuela en octubre último, no se ha puesto en vijencia todavía el mencionado reglamento.

Obró en mucho para suspender el reglamento citado, la delicada cuestion relijiosa, que en el Cauca se ha envenenado, cebándose sobre todo las iras ignorantistas en la Escuela normal, que, dirijida como se halla por un individuo perteneciente a una secta protestante, se ha hecho aparecer delante del público como una escuela impía. Los empleados superiores del ramo en aquel Estado se han abstenido de introducir innovaciones en la organizacion i marcha de la escuela, por temor de que la dislocacion que en mayor o menor grado siempre trae consigo un cambio, obrase desfavorablemente en contra del plantel i diese asidero a sus enemigos.

Sobre esta cuestion del reglamento i los inconvenientes que se le han encontrado en el Cauca, me ocupo en otra parte del informe.

En cuanto a la exacerbacion relijiosa producida en aquel Estado en contra

del sistema, i sobre todo de la Escuela normal, mis instrucciones se han limitado a que se guarde suma prudencia para evitar colisiones, seguro como estoi de que en aquel Estado, como en otros en que tal debate ha surjido, una conducta prescindente i poco agresiva, una constante atencion a la buena marcha i progreso de los establecimientos, i frialdad de juicio, hacen acallar vocinglerías producidas artificialmente i que no pueden prevalecer en contra del buen sentido popular, que acaba por hacer justicia. I juzgo que aquella conducta ha producido sus efectos, porque noto que, habiéndose retirado sesenta alumnos de la escuela anexa a la normal en el mes de abril, dicho plantel se volvió a colocar lentamente de modo que en el mes de diciembre habia cerca de 200 niños cursando, lo que prueba que el favor del pueblo de Popayan no se le habia retirado.

La factura de útiles pedidos al estranjero para el Estado, fué recibida oportunamente. El Gobierno del Estado pretendia que el nacional hiciese los gastos de trasporte de dichos útiles para entregarlos a cada escuela; pero yo me he opuesto a esta pretension, que no considero justificada.

La Escuela normal del Cauca ha seguido su marcha, en lo jeneral, de una manera satisfactoria, bien que haya tenido que luchar con mas de un obstáculo durante el último año. Debo, sinembargo, hacer justicia a sus empleados los señores Augusto Pankow (Director), Aquilino Leon (Subdirector una parte del año), Gregorio Arboleda, que lo ha reemplazado, i Antonio Muñoz F., 2.° Subdirector, los cuales han demostrado suma consagracion. Tambien mencionaré los nombres de los señores Jorje Fletcher, catedrático de inglés, i Celio M. Córdova, Director de la escuela anexa, empleados costeados por el Gobierno del Estado, que han desempeñado satisfactoriamante sus funciones.

La Escuela normal del Cauca es tal vez la que tiene un número mayor de alumnos en la República, pues cuenta con cerca de cincuenta en el corriente mes. En seguida copio algunos párrafos del informe que en el mes de junio recibí del señor Inspector de Instruccion pública del Estado:

1.° La Escuela normal establecida en esta ciudad tiene los siguientes profesores:

El señor Augusto Pankow, Director del establecimiento, que tiene a su cargo las enseñanzas de Pedagojía, Historia natural, Aritmética, Canto, Cosmografía, Jimnasia i Dibujo en las dos secciones en que está dividida la escuela;

El señor doctor Aquilino Leon, primer Subdirector de la escuela, que enseña idiomas frances i castellano, Historia patria, Lejislacion sobre Instruccion pública i Jeografía.

El señor Antonio Muñoz F., segundo Subdirector, que dirije las clases de Áljebra, Jeometría, Historia antigua, Física i Química; i

El señor William P. Fletcher, que dicta las clases de idioma inglés.

2.° El tiempo para la enseñanza está distribuido segun el adjunto cuadro número 1.°

3.° Los útiles de enseñanza que se han remitido de esta Inspeccion a la Escuela normal, desde que se estableció, son los siguientes:

115 ejemplares de Zoolojía (1.ª serie).
36 id. de id. (2.ª id.)

157 ejemplares Aritmética (Manual del niño).
30 id. id. (id. del maestro).
4 id. de Cartas corográficas de la Union i de sus nueve Estados.
100 libros de lectura por E. Santamaría.
1 id. "Lecciones de Literatura."
45 id. lectura por Hotschick.
160 listas de asistencia.
1 tratado i 10 cuadros de Jimnasia.
8 colecciones de mapas mudos de Colombia i sus 9 Estados i 8 modelos de bancas.
8 id. de planillas para mapas de id, id.
1000 cuadernos de escritura. en blanco.
100 pizarras.
8 útiles de Jimnasia, trapesio, cuadas, &c.
100 tinteros de plomo.
2 colecciones de muestras de Dibujo, Zoolojía i Botánica.

Se recibieron tambien los siguientes útiles, que vinieron de Europa por el puerto de Buenaventura, existentes en la misma escuela, en calidad de muestras en pequeño:

Una máquina de martinete o mazo para clavar grandes estacas en los rios i en el mar, movida por vapor, con un daño de fácil composicion.
Una pila o fuente saltante.
Una limaza acuática, dañada.
Una sierra vertical, de vapor.
Una id. redonda, de id.
Una bomba de aspiracion, movida por vapor.
Un molino de machacar, id.
Una locomotiva completa de ferrocarril, con barra i pífano de vapor.
Un martillo de vapor.
Una locomotiva universal.
Una máquina de vapor Weber.
Una id., por Watt, rota.
Un buque de vapor con ruedas.

Existen tambien en la Escuela normal los útiles siguientes, enviados por el señor E. Santamaría.

Un aparato para la teoría de la palanca.
Un modelo de polispanto i de las poleas.
Una balanza con peso decimal.
Un barómetro (dañado).
Un modelo de la bomba aspirante, de vidrio.
Un id. de la id., de presion.
Una bomba pneumática, con tres recipientes, con tubo largo i los hemisferios de Magdebourg.
Un areómetro.
Un cilindro vacío.
Un iman en forma de herradura.
Dos barras imantadas.

Una brújula de inclinacion (dañada).
Una id. de declinacion.
Un electróforo (dañado).
Una máquina eléctrica (dañada).
Un descargador eléctrico.
Una batería eléctrica de 4 botellas.
Cinco elementos galvánicos.
Un aparato para descomponer agua i sales.
Un id. de Oersted.
Un electro-iman.
Un aparato de induccion.
Un id. de Ruhmkorff.
Dos tubos de Geissler.
Un escabel aislador.
Un aparato para enrojecer alambre.
Un id. para manifestar la electricidad como fuerzá motriz.
Una flauta de órgano.
Un tubo sonoro.
Una lengüeta acuática.
Un aparato para figuras de Chladni.
Un trompo de Busalt.
Dos espejos planos sobre pedestal.
Dos id. parabólicos.
Dos lentes.
Un disco estereoscópico.
Un estereoscopio con 10 fotografías.
Un anteojo de larga vista.
Un prisma de *flint-glass*.
Un espectroscopio para analizar metales.
Un aparato de Norremberg.
Un termómetro.
Un télégrafo de Morse.
Un cubo pneumático.
Un teodolito.
Una cadena i dos palos para agrimensura.
Una lámpara de Berzelius.
Unos pocos aparatos de química.
Unos pocos reactivos.
Una coleccion de cuadros de Historia natural, por Rupprecht.
Una id. de id. Schrödler.
Una id. de id. por Hartinger.
Una id. de id. de agricultura.
Una id. de id. de las razas humanas.
Una id. de id. para la enseñanza objetiva.
Una caja de cien muestras de minerales.

Un globo terrestre en relieve.
Un id. de induccion.
Un telurio con máquina de reloj.
Un planetario con manubrio.
Un mapa en relieve de Sud-América.
Un mapa jeolójico por Marion.
Un id. de las constelaciones por Rents.
Un id. pequeño de id. por Schödler.
Un id. de jeografía astronómica.
Una coleccion de 6 mapas políticos por Sydow.
Una id. de 5 id. físicos por id.
Un compas.
Una escuadra.
Muestras de dibujo.
Una caja con cuerpos jeométricos.
Una máquina de contar por Born.
Una id. rusa de id.
Un calculador.
90 cuadros del sistema métrico.
Una máquina para leer.
Un piano de siete i média octavas.

4.° La Escuela está suficientemente provista de muebles, aunque algunos necesitan de lijeras reparaciones. Carece de los siguientes útiles i muebles:

2½ docenas silletas.
1 tablero.
2 armarios.
1 globo celeste.
4 bancas pequeñas para el comedor.
2 estantes.
1 docena violines para la enseñanza de la música.
Libros de lectura para las clases superiores.
Palas, lanzas &c. para el aseo del jardin.

No hai mas que una Escuela anexa a la Normal, dividida en cuatro clases, bajo la direccion del señor doctor Celio M. Córdova. Consta de 190 alumnos.

La Escuela normal, dividida en dos secciones, consta de 46 alumnos internos, así: 11 por cuenta de la Nacion, 14 por la del Estado, i 21 por la de sus padres; i las enseñanzas i distribucion del tiempo en ambas Escuelas las verá usted relacionadas en los adjuntos cuadros.

Es de urjente necesidad aumentar el sueldo del Director de la Escuela anexa, porque con la exigua suma de $ 32 mensuales no podrá encontrarse ningun individuo idóneo que se encargue de ese empleo, una vez que, por la misma razon, se separe el doctor Córdova, quien ha desempeñado satisfactoriamente su delicado cargo.

5.° El edificio de la Escuela es suficientemente capaz i apropiado para su objeto. Necesita de algunas reparaciones para completar su aseo i comodidad.

El señor Director i demas superiores del establecimiento cumplen estrictamente sus

deberes, segun se ha hecho constar en las visitas mensuales que se han practicado en el establecimiento. La Escuela normal es un verdadero modelo de disciplina, moralidad i enseñanza. Tiene en su apoyo la opinion entusiasta de los amantes de la instruccion popular, especialmente la de los padres de los alumnos que ella tiene en su seno, convencidos, como están, del progreso en la instruccion de sus hijos; pero es recia i constantemente combatida por las exajeraciones del fanatismo relijioso de una gran parte de la poblacion de esta capital i de otros puntos del Estado, por el Prelado diocesano i su clero, no por otra razon que por ser laica i dirijida por un Director que pertenece a la relijion protestante. Como complemento de esta parte de mi informe, suplico a usted vea de nuevo la nota que le dirijí, bajo el número 83, con fecha 27 de mayo último.

Acompaño a usted los dos primeros cuadros que previene la segunda parte de la nota circular que contesto, en los términos que ella fija. No va el tercero, porque hasta ahora ningun alumno ha recibido el grado de Maestro.

Remito a usted, ademas, los siguientes cuadros: el primero, de los alumnos internos que por su menor edad reciben su enseñanza en la Escuela anexa; el segundo, que manifiesta la conducta jeneral, aplicacion &c. de todos los internos, i el tercero, de los alumnos-maestros que salieron del establecimiento sin haber concluido sus estudios.

Por repetidas veces me dirijí al Gobierno del Estado, solicitando dictase las órdenes del caso para establecer la Escuela normal de institutoras, de que trata el decreto ejecutivo nacional; pero el Gobierno del Estado ha tenido, segun parece, sérias dificultades para ello. No ha podido dar aún cumplimiento a la lei del Cauca que previene el establecimiento de un colejio de señoritas, que tiene los caractéres de una Escuela normal de institutoras.

Hé aquí los cuadros a que este informe se refiere.

CUADRO que manifiesta el nombre, la naturaleza &c. de los alumnos maestros de la Escuela normal de Popayan.

N.°	NOMBRE.	NATURALEZA.	FONDOS QUE LE COSTEAN	MUNICIP. A QUE PERTENECE.	EDAD.	DIA DE ENTRADA.	OBSERVACIONES
1	Antonio García	Popayan	El Tesoro nacional		13 de junio de 1857	1.° de setiembre de 1872	
2	Demetrio Santander	Pasto	Id		22 de diciembre de 1855	Id.	
3	José A. Escárraga	Popayan	Id		24 de abril de 1856	Id.	
4	Modesto Santander	Popayan	Id		20 años	Id.	
5	Florentino González	Túquerres	Id		9 de marzo de 1856	Id.	
6	Gónzalo Lénis	Popayan	Id		16 de setiembre de 1853	3 de setiembre de 1872	
7	Marcial Cruz	Buga	Id		20 años	5 de setiembre de 1872	
8	Telésforo Arroyo	Popayan	Id		5 de enero de 1852	17 de setiembre de 1872	
9	José A. Patiño	Manizáles	Id		24 de marzo de 1852	1.° de octubre de 1872	
10	Juan Alvarez	Túquerres	Id		29 de agosto de 1854	4 de marzo de 1873.	
11	Francisco Balcázar	Popayan	Id		18 de abril de 1858	6 de mayo de 1874.	
12	Wenceslao Renjifo	Santander	El Tesoro del Estado	Santander	6 de octubre de 1859	7 de enero de 1874.	
13	Lino Mazuera	Cartago	Id	Cartago	28 de febrero de 1856	13 de enero de 1874.	
14	Víctor Calderon	Nóvita	Id	San Juan	23 de marzo de 1857	20 de enero de 1874.	
15	Nazario Escobar	Cumbal	Id	Túquerres	9 de mayo de 1856	26 de enero de 1874.	
16	Heriberto Hurtado	Barbacoas	Id	Barbacoas	18 años	16 de febrero de 1874.	
17	Adolfo Santander	Pasto	Id	Pasto	Id	16 de febrero de 1874.	
18	Obdulio Morcillo	Toro	Id	Toro	4 de diciembre de 1858	6 de marzo de 1874.	
19	Hortensio Garzon	Cumbal	Id	Obando	18 años	23 de marzo de 1874.	
20	César Naranjo	Palmira	Id	Palmira	Id	12 de mayo de 1874.	
21	Miguel Arroyo	Popayan	Id	Popayan	19 años	27 de mayo de 1874.	
22	Teodístides Guzman	Id	Id	Cáldas	27 de octubre de 1857	10 de junio de 1874.	
23	Lisandro Córdoba	Id	Id	Buenavent.ª	21 de mayo de 1857	30 de octubre de 1874.	
24	Tiberio Roman	Tuluá	Id	Tuluá	4 de octubre de 1856	19 de noviembre de 1874	
25	Julio Fernández	Santander	Id	Cali	16 de agosto de 1856	22 de abril de 1875.	
26	Jerman Bohomer	Id	Por su cuenta			1.° de diciembre de 1874	
27	José Ant.° Llorente	Cumbal	Id		19 de febrero de 1856	15 de febrero de 1875.	
28	Enrique González	Buenosaires	Id		22 años	1.° de junio de 1874.	Participan de las enseñanzas de los alumnos maestros, como esternos.
29	Julio Vernaza	Id	Id		Id	1.° de junio de 1874.	
30	Julio González	San Pedro	Id		18 años	22 de nov. de 1874	
31	Elías Quijano W.	Popayan	Id		16 años	1.° de febrero de 1875	

El Director de la Escuela normal, AUGUSTO PANKOW.—Es copia.—El Oficial 1.° de la Inspeccion, RAFAEL QUIJANO M.

CUADRO JENERAL que manifiesta la distribucion de las horas de enseñanza de la Escuela normal de Institutores de Popayan.

HORAS.	SECCIONES.	LÚNES.	MÁRTES.	MIÉRCOLES.	JUÉVES.	VIÉRNES.	SÁBADO.
7 a 8	I	Inglés Señor Fletcher	Pedagojia El Director	Inglés Señor Fletcher	Pedagojia El Director	Inglés Señor Fletcher	Cosmografía. El Director.
8 a 9	Id.	Frances. Doctor Leon	Áljebra Señor Muñoz	Frances Doctor Leon	Historia antigua Señor Muñoz	Frances Doctor Leon	Inglés. Señor Fletcher.
9 a 10	I i II	Almuerzo i recreo	Id. Id.	Id. Id	Id. Id	Id. Id	Id. Id.
10 a 11	Id	Ocupacion en la Escuela anexa.	Id	Id	Id	Id	Id.
11 a 12	Id.	Id	Id	Canto El Director	Ocupacion en la Escuela anexa	Id	Canto. El Director.
12 a 1	Id	Jeometría Señor Muñoz	Historia antigua Señor Muñoz	Gramática Doctor Leon	Jeometría Señor Muñoz	Física Señor Muñoz	Áljebra. Señor Muñoz.
1 a 2	Id	Aritmética El Director.	Física Señor Muñoz	Cosmografía El Director	Aritmética El Director	Composiciones Doctor Leon	Gramática. Doctor Leon.
2 a 3	Id	Historia natural El Director	Inglés Señor Fletcher	Historia patria Doctor Leon	Inglés Señor Fletcher	Lejislacion de I. P. Doctor Leon	Botánica. El Director.
3 a 4	I i II	Comida i recreo	Id	Id	Id	Id	Id.
4 a 5	Id	Química Señor Muñoz	Jimnasia El Director	Salida	Química Señor Muñoz	Jimnasia El Director	Salida.

HORAS.	SECCIONES.	LÚNES.	MÁRTES.	MIÉRCOLES.	JUÉVES.	VIÉRNES.	SÁBADO.
5 a 6	I i II	Ocupacion en el jardin	Id	Salida	Ocupacion en el jardin	Jimnasia. El Director	Salida.
6 a 7	I i II	Ocupacion voluntaria	Id	Id	Id	Id	Id.
7 a 7½	I i II	Refresco	Id	Id	Id	Id	Id.
7½ a 9½	Id.	Estudio silencioso	Id	Id	Id	Id	Id.
7 a 8 a. m.	II	Pedagojia. El Director	Inglés. Señor Fletcher	Pedagojia. El Director	Inglés. Señor Fletcher	Aritmética. El Director	Inglés. Señor Fletcher.
8 a 9	Id.	Aritmética. El Director	Historia natural. El Director	Inglés. Señor Fletcher	Aritmética. El Director	Historia natural. El Director	Aritmética. El Director.
10 a 11	Id	Estudio	Id	Id	Id	Id	Id.
11 a 12	Id	Literatura. Señor Muñoz	Gramática. Señor Muñoz	Canto. El Director	Composiciones. Señor Muñoz	Gramática. Señor Muñoz	Canto. El Director.
12 a 1	Id	Historia patria. Doctor Leon.	Frances. Doctor Leon	Aritmética. El Director	Frances. Doctor Leon	Jeografía. Doctor Leon	Frances. Doctor Leon.
1 a 2	Id	Jeografía. Doctor Leon	Aritmética. El Director	Jeometría. Señor Muñoz	Historia patria. Doctor Leon	Física. Señor Muñoz	Jeometría. Señor Muñoz.
2 a 3	Id	Inglés. Señor Fletcher	Dibujo. El Director	Física. Señor Muñoz	Dibujo. El Director	Inglés. Señor Fletcher	Botánica. El Director.
4 a 5	Id	Ocupacion en el jardin	Jimnasia. El Director	Salida	Ocupacion en el jardin	Jimnasia. El Director	Salida.

Es copia.—El Oficial 1.°, RAFAEL QUIJANO M.

LISTA de los alumnos-maestros que salieron del establecimiento sin haber concluido sus estudios.

NÚM.	NOMBRE.	DIA DE ENTRADA.	DIA DE SALIDA.	OBSERVACION SOBRE LA CAUSA DE LA SALIDA.
1.°	Antonio Ruiz	1.° de Setbre. de 1872.	8 de marzo de 1873.	Espulsado.
2.°	Isaac Henríquez	Id. id. id.	25 de dbre. de 1874.	Id.
3.°	Julio Irurita	Id. id. id.	31 de enero de id.	Por enfermedad.
4.°	Ramon Mora	1.° de octubre de 1874.	10 de id. de 1875.	Sin causa.
5.°	Manuel María Ferrer	6 de Nbre. de 1873.	9 de febrero de 1874.	Por órden del P. E.
6.°	Ánjel A. Argáez	Id. id. id.	11 de id. de 1875.	Espulsado.
7.°	Cristóbal Guzman	20 de enero de 1874.	Id. id. de id.	Id.
8.°	Pablo Guevara	4 de febrero de id.	29 de abril de 1874.	Id.
9.°	Darío García	28 de marzo de id.	8 de agosto de id.	Sin causa.
10.	Emeterio Realpe	27 de id. de id.	25 de abril de id.	Por órden del P. E.
11	Balvino Arriaga	30 de junio de id.	10 de febrero de 1875.	Espulsado.

El Oficial 1.°, RAFAEL QUIJANO M.

Como se ve por los anteriores documentos, la Escuela normal del Cauca no solo es la mas numerosa, tanto en alumnos-maestros como en supernumerarios i alumnos de la Escuela anexa, sino que es aquella en que se dan cursos mas complicados. Depende esto de que en el convenio celebrado entre aquel Estado i el Gobierno nacional, para la aceptacion del decreto orgánico, obtuvo el primero la concesion de que se dictasen gran número de clases que no existen en otros establecimientos de igual jénero, i como no se ha puesto limitacion al número de alumnos que habrán de pensionar en ella el Gobierno del Estado i los particulares, resulta que éste crece en una proporcion que excede a lo que debe contener en sus límites un establecimiento como aquél. El resultado inevitable ha sido que el plantel, buscando una mayor difusion de luces, corre riesgo de perder de vista su objeto principal, lanzándose en una especie de alianza o doble papel, como existe en el Estado de Bolívar, que considero mui perjudicial i es tendencia contra la cual no se debe cesar de luchar, si se quiere mantener viva la fuente de los métodos i la práctica de trasmitir los conocimientos que deben ser el primordial objeto de las Escuelas normales. El mismo señor Pankow me insinúa en su correspondencia que la Escuela va perdiendo su carácter de Escuela normal, por el gran número de materias que se enseñan i de alumnos que se reciben, de los cuales algunos ni aun piensan dedicarse a la enseñanza.

Las multiplicadas atenciones que tal número de materias i de alumnos demandan, hacen insuficiente el número de superiores que hoi existen. Para que el Gobierno no aumente considerablemente los desembolsos en aquel establecimiento, es preciso hacerlo entrar de nuevo en el radio de accion de la oficina central i poner en su vigor el reglamento espedido para las Escuelas normales, sobre todo con el fin de establecer una limitacion necesaria al número de alumnos que puedan pensionar en él el Estado i los particulares i al modo como se han de designar, no solo los primeros, sino tambien los que allí pensiona la Nacion. Hasta hoi las designaciones de unos i otros se han hecho por el Presidente del Estado sin atender a circunstancias de edad i conocimientos que el reglamento jeneral establece i que son indispensables. En el año pasado cursaban como alumnos-maes-

tros 17 alumnos que por su juventud i escasez de conocimientos tuvieron que ser destinados a la escuela anexa, i el señor Inspector Quijano se queja en su excelente informe de la precipitacion con que se han hecho las designaciones. Un aspirante a ser maestro graduado no puede entrar a cursar en una edad menor de 18 años, a fin de que al concluir su curso tenga por lo ménos 21, mínimum que se necesita para poseer aquella madurez de juicio necesaria en un institutor. Tampoco pueden recibirse jóvenes completamente ignorantes; es preciso que posean cierta suma de conocimientos elementales que les pongan en aptitud de empezar los cursos de la escuela, en el punto en que principia la enseñanza en ella. Si en tiempo oportuno no se pone remedio a estos males, la Escuela normal del Cauca puede distraerse completamente de su objeto, i tenemos que hacer fuerza de vela aun contra las opiniones o consideraciones locales de mui buenos patriotas i amigos de la instruccion, porque en aquel Estado, mas que en ningun otro, es preciso hacer que la semilla de la República (los maestros de escuela) no se vicie i pervierta, porque allí, donde los enemigos de la educacion han ensayado sus mas acerados tiros, es necesario cultivar la tierra con esmero i cavar profundo..

De todas las anteriores consideraciones se deduce bien el motivo por qué la escuela ha marchado trabajosamente; que hasta hoi solo se han graduado tres maestros; * que en el año último hubo necesidad de espulsar de ella a seis alumnos por mala conducta i a tres por ineptitud; que dos se han retirado *por órden del Poder Ejecutivo* (simplemente), i que dos han salido *sin causa*, sin haberse reembolsado ni en este ni en el anterior caso los gastos incurridos.

Los habitantes del Cauca i amigos de la educacion en aquel importante Estado deben convencerse de que para tener buenos maestros es preciso escojer los candidatos en atencion SOLAMENTE a sus aptitudes, edad, moralidad i conocimientos, i no a otras causas; limitar el número, unificar la disciplina, motivos i aspiraciones de todos los cursantes; poner algun freno a la tendencia popular de buscar en la Escuela normal educacion técnica i no pedagójica, i someter su administracion a reglas imparciales i fijas, i no a las decisiones mas o ménos arbitrales i mas o ménos juiciosas del Gobierno del Estado. Todas estas circunstancias las consulta el reglamento espedido, i si se quiere que el plantel rinda *frutos* que den semilla, i no *flores estériles*, es preciso que se preste ayuda i auxilio al juego de los reglamentos i prevenciones de la Direccion jeneral, que no tiene mas tarea que cimentar el porvenir de la República.

Juzgo que el señor Pankow es un excelente institutor: hasta hoi no se me han trasmitido, respecto a su conducta, carácter i aptitudes, quejas que merezcan la pena de mencionarse. Pero en aquella numerosa escuela, en la cual la anexa contiene 200 niños, se ha llegado al lamentable resultado de no aprovechar los inestimables servicios del señor Pankow, precisamente en la esfera de accion que los hace mas preciosos. Verdad es que en ello no son culpables los empleados. Me esplicaré. El señor Pankow, maestro graduado de Alemania, fué contratado para

* Los señores Miguel Arroyo, Marcial Cruz i Juan E. Álvarez.

dirijir una Escuela normal, i hubo necesidad (como con todos los demas maestros alemanes) de poner una bajo su direccion, que fué la del Cauca. Pero resulta que la especialidad de dicho señor es la de enseñar materialmente a los niños, i la de conocer los métodos, práctica i teóricamente, segun los cuales se hace mas eficaz i sencillo el trasmitir los conocimientos. Pero encargado dicho señor de las tareas de Director del establecimiento, tiene naturalmente que consagrarse al servicio administrativo de preferencia, encargando la preciosa tarea de la enseñanza metódica a manos ménos hábiles. Si las cosas estuviesen organizadas de una manera mas perfecta, el puesto de Director del establecimiento, que pueden llenar cumplidamente muchos de nuestros compatriotas, deberia ser desempeñado por un colombiano, en tanto que la Direccion de la Escuela anexa i la enseñanza teórica i práctica de la pedagojia, deberian formar la esclusiva ocupacion del profesor aleman. En este caso sus servicios se aprovecharian en el campo que le es peculiar; su trabajo seria mas lucido, se obtendria una excelente escuela anexa que, aparte del enorme beneficio que rinde al público en jeneral, forma el verdadero campo de esperimentos i de pruebas en que el aprendiz de institutor ensaya sus fuerzas i se prepara a la tarea que ha de formar la ocupacion de su vida entera. Debe tenerse en cuenta que el campo en que un institutor ensaya i practica, decide casi siempre de su porvenir: miéntras son mas perfectos los instrumentos que usa en su aprendizaje, mas palpables se hacen los principios i las verdades que aplica. Por esto, la Escuela anexa a una normal debe hallarse dirijida con la mayor posible perfeccion, i es en ella en la que debe ocuparse el mas hábil profesor.

Con tales ideas en mira, he presentado al Poder Ejecutivo nacional los proyectos de decreto que organizan así la Escuela. Lo único que me hubiera detenido en aquel camino habria sido la susceptibilidad personal del señor Pankow, que contratado para *dirijir* una Escuela normal, acaso habria considerado que se hacia injuria a su *rango*, ya que no podria hacérsele a sus emolumentos. Afortunadamente, conocedor aquel señor de mis ideas, las ha encontrado aceptables i solicitado él mismo que se organice así la escuela.

El señor doctor Conto, actual i dignísimo Presidente del Estado, cuya opinion quise esplorar, bien que aceptando la idea en jeneral, es de concepto que debiera aplazarse el llevarla a cabo para el próximo año escolar. Creí al principio, por consideraciones que no es del caso esponer, que deberia accederse a lo que tan competente patriota espresaba, i así se lo escribí; pero despues de mas madura reflexion, he creido que debe llevarse a cabo la reforma mencionada, i he insistido en que se espida el decreto ejecutivo que así lo disponga.

No debo pasar en silencio que de las tres Escuelas normales que hoi rinden mas opimos frutos, las de Santander, Cundinamarca i Boyacá, las dos primeras se hallan organizadas así, i en la última, el Director señor Hottschick dedica a las mencionadas enseñanzas la mayor parte de su tiempo.

Organizada así la escuela, pienso que el Gobierno nacional debe costear allí un Director catedrático con mil pesos de sueldo, un Subdirector Catedrático con $ 960,

el profesor aleman, como maestro de pedagojia, con el sueldo de $ 1,200 que su contrato le garantiza, i dos Catedráticos mas a $ 480 cada uno. Si el Gobierno del Estado quiere, puede costear mayor número de profesores.

El señor Inspector me ha enviado las dilijencias mensuales de visita de los meses de febrero a mayo i noviembre a diciembre; péro carezco de las demas. No he recibido Rejistros mensuales de conducta i aprovechamiento.

La Escuela normal de mujeres no se ha podido organizar en el Cauca, i el señor doctor Quijano cree que para hacerlo se debia combinar una Escuela normal con un Colejio local, sobre todo por la dificultad en encontrar una buena Directora. Ya he manifestado los motivos que me hacen disentir de esta opinion, por punto jeneral, i me es penoso insistir en ellas en el presente caso, en que tengo que oponerme a las ideas de aquel intelijente compatriota.

APÉNDICE.

Despues de escrito lo anterior he recibido la siguiente carta del mui ilustrado señor Jorje Isaacs, que acaba de hacerse cargo de la Inspeccion del Estado, i que confirma en lo jeneral mis aserciones acerca de la Escuela normal de varones.

Popayan, 29 de diciembre de 1875.

Señor Director jeneral de instruccion primaria de la Union.—Bogotá.

He encontrado en esta oficina la nota de usted, número 2666, fecha 22 de noviembre último.

Quedo impuesto de los inconvenientes que el señor Director de la Escuela normal de esta ciudad ha encontrado para la buena marcha del establecimiento, los cuales impiden, por otra parte, que ésta Escuela normal dé los frutos que de ella tienen derecho a esperar el Gobiérno de la Nacion i el del Cauca.

Dictaré el Reglamento sobre el servicio que deben prestar los Subdirectores de la Escuela, como auxiliares del Director de ella, y, cómo usted lo ordena, sujetaré ese Reglamento a la aprobacion de la Direccion jeneral que usted tiene a su cargo.

Creo, lo mismo que el señor Director jeneral, que se debe armonizar, en cuanto sea posible, sin perjuicio del ramo de instruccion pública primaria, con los profesores estranjeros, de cuyos conocimientos tanto necesita hoi la educacion comun en la República; i espero que mui pronto, en perfecto acuerdo esta Superintendencia con el señor Augusto Pankow, podrán introducirse mejoras mui trascendentales en los reglamentos de la Escuela normal que él dirije, mas en cuanto al modo de practicar las que están vijentes, que introduciéndoles reformas sustanciales.

Sé que no ha habido la severidad necesaria, hasta ahora, con los alumnos-maestros que cursan en esta Escuela normal, siempre que por su conducta se han hecho merecedores de severos castigos algunos de ellos: sé que continúan en el establecimiento alumnos que por su falta de intelijencia i aplicacion no permiten esperar que lleguen a ser idóneos para el desempeño de las funciones de Directores de escuela: sé que se ha presentado el caso de que un alumno graduado en la Escuela rehuse prestar sus servicios como maestro

en la poblacion indicada por el Poder Ejecutivo del Estado: sé, en fin, que la Escuela normal de esta ciudad, tan jenerosa i eficazmente favorecida por el Gobierno de la Union, necesita en adelante que el Poder Ejecutivo del Estado, i la Superintendencia jeneral en su esfera, contraigan a ella particular atencion, i tanto el Poder Ejecutivo federal como usted deben estar seguros de que así sucederá.

Soi del señor Director mui atento seguro servidor,

JORJE ISAACS.

La Escuela superior de Cali, que dirije el profesor aleman señor Gustavo Radlach, ha rendido mui buenos frutos en el último año, i el número de sus alumnos se ha elevado a 200.

En vista de esto i del interes que por ella manifiesta la importante poblacion de Cali, he solicitado la creacion de dos subdirectores que ayuden al Director, i me propongo organizarla convenientemente al momento que el Gobierno nacional haya hecho los nombramientos de los dos empleados mencionados.

CUNDINAMARCA.

Las relaciones de mi oficina con la Direccion de este Estado han sido mas íntimas i contínuas que con ninguna otra, sobre todo por la circunstancia de hallarse ambas oficinas en el mismo lugar.

El señor doctor Dámaso Zapata ha desempeñado seguidamente el puesto de Director de Instruccion del Estado, i he podido convencerme íntimamente de la asídua consagracion e intelijencia que este excelente e inmejorable empleado i buen patriota lleva al desempeño de su ministerio. El distinguido cundinamarqués, doctor Benigno Guarnizo, ha reemplazado al doctor Zapata en una corta ausencia a fines del último año.

En mis relaciones con aquella oficina i otras del tren administrativo de la instruccion popular en el Estado, me he convencido de que el sistema hoi adoptado en él es el mas adecuado para la espedita marcha i eficaz progreso de la educacion popular. Aquí, al contrario de lo que sucede en el Cauca i otros Estados, el tren educacionista se ha organizado con casi completa independencia del Gobierno del Estado. Se han creado rentas especiales, el Gobierno no interviene en los nombramientos de directores de escuelas, i un Consejo de servicio gratúito i sin carácter de empleados de otro órden, recauda e invierte las rentas jenerales e interviene en otros ramos del servicio. Si alguna objecion pudiera hacerse a la organizacion del Consejo fiscal, seria la de habérsele estendido sus atribuciones a ramos distintos del manejo de fondos. Primitivamente dicho Consejo (como su nombre lo indica) solo se ocupaba de la parte fiscal del ramo; pero una marcada repugnancia a dotar de facultades arbitrales al Director de la Instruccion pública ha ido ensanchando las facultades de aquella corporacion, dotándola de funciones administrativas i otras. En mi opinion este ensanche de funciones es perjudicial. El Consejo fiscal debe atenerse estrictamente al manejo i dominio de los fondos afectos a la educacion popular. Si, como parece prudente, se teme ensanchar las facultades del Director de la Instruccion

pública, se pueden crear otras corporaciones o empleados para lo relativo a otros ramos del servicio administrativo; pero en mi opinion la belleza i eficacia del Consejo fiscal dependen sobre todo, por lo que hace a su organizacion, de la limitacion de facultades i restriccion a la parte puramente fiscal.

Hai, sinembargo, dos peligros para el Consejo fiscal: el uno es que su personal decaiga en respetabilidad i patriotismo i que se dé acceso en sus deliberaciones a consideraciones políticas, de favoritismo o de otro órden; i el otro que su creciente importancia desarrolle el celo de la administracion ejecutiva del Estado i que se hagan esfuerzos para traspasar a aquella rama del Gobierno las facultades que con tanta sabiduría se le han arrebatado.

Por fortuna hasta hoi el personal del Consejo ha estado en lo jeneral a la altura de su mision, i su consagracion i pureza han sido ejemplares, bien que no haya dejado de deslizarse en algunos de sus nombramientos el espíritu de partido con grave perjuicio del servicio. Para evitar este peligro seria importantísimo que las facultades del Consejo se restrinjiesen a lo que deben ser: puramente económicas i fiscales. De esta manera se borra el aliciente que los políticos profesionales pueden abrigar de dominarlo i dirijirlo, i se obtienen con mas facilidad los servicios de personas benévolas que, si bien se hallan dispuestas a servir gratuitamente a la patria, esperimentan repugnancia en asumir responsabilidades i afrontar situaciones que se rozan con la política activa.

Si no comprendo mal cierta tendencia que jermina en algunos ánimos, se tentarán serios esfuerzos para traspasar al Poder Ejecutivo del Estado gran número de las facultades de que hoi goza el Consejo fiscal. No vacilo en declarar que semejante tentativa es odiosa, i que al llevarse a cabo se postrará en breve tiempo la educacion popular en Cundinamarca, cuyo principal baluarte es la independencia del Poder Ejecutivo del Estado. Ojalá que los patriotas abran los ojos a este grave peligro, i que por ningun motivo se acepte la centralizacion que ya se medita.

La factura de útiles que al estranjero se pidió, llegó oportunamente a Bogotá i se ha distribuido con profusion i rapidez.

He excitado al señor Director de la Instruccion pública para que organice en Bogotá la Sociedad de Institutores, i aquel empleado ha espedido ya el decreto respectivo; pero habiendo tenido imprescindible necesidad de ausentarse para la Costa en una mision importante, hemos suspendido aquella medida hasta su regreso.

La Escuela Normal nacional de Bogotá, que se estableció provisoriamente en reemplazo de la *Escuela central* mandada fundar por el decreto orgánico, ha continuado sus tareas de año en año, pero siempre con un carácter provisorio, en un local arrendado al señor Martin Lléras, que ha sido tambien el Director de ella.

Desde marzo del año pasado, en que entré en el ejercicio de mi empleo, atrajo mi atencion especialmente la escuela mencionada. Por ese tiempo luchaba el señor Lléras con un espíritu de insubordinacion en los alumnos, que amenazó dar en tierra con el establecimiento mismo. Muchas causas produjeron aquella lamenta-

ble situacion; entre otras, la organizacion provisoria del establecimiento, en virtud de la cual se mantiene un enlace entre las funciones administrativas i las económicas del establecimiento, que fácilmente excita la suspicacia i la mala voluntad de los jóvenes. Es posible tambien que a aquella desagradable situacion hubiese contribuido una severidad poco flexible en el carácter del Director; pero cuento como la principal causa la poca discriminacion de que se usó al escojer a los jóvenes que cursaban en ella como alumnos-maestros. Es difícil tarea la de disciplinar i doblegar a contínuas i metódicas tareas a individuos en la fuerza i el ardor de la juventud, que están acostumbrados a completa independencia, i que traen al establecimiento ciertos hábitos que se hace necesario contrariar. Solo un elevado sentimiento de la mision que se va a seguir, de su santidad i de los esfuerzos que cuesta, i un carácter humilde i abnegado, pueden hacer llevadero i aceptable un cambio tan completo de ocupaciones i de vida. Es por eso que ningun esfuerzo debe ser poco ni ningunas precauciones excesivas para que a las Escuelas normales no entren sino jóvenes aptos por su carácter para ser institutores valiosos. Propúseme ejercer tanto mi autoridad como mis personales esfuerzos cerca de profesores i alumnos para que terminase tan lamentable situacion, i se logró en efecto restablecer la disciplina i el órden del establecimiento, sin menoscabo de la autoridad del Director i mediante la espulsion de dos jóvenes que se hicieron notables por su mala conducta.

Precisamente por este tiempo perfeccionaba el Consejo fiscal del Estado la compra de un edificio para fundar en él una Escuela normal de varones sostenida por cuenta del Estado, i habiéndose trasferido a dicho establecimiento una parte de los jóvenes que cursaban en la nacional, quedó el número de ésta bastante reducido i desde entónces ha marchado sin interrupcion i dando excelentes frutos.

Para mejorar la marcha de esta escuela fué uno de mis primeros cuidados el dotarla de un profesor especial de Pedagojia i Director de las escuelas anexas, del cual carecia con notable menoscabo del servicio. Creóse en efecto por el Poder Ejecutivo el destino mencionado, i se nombró para desempeñarlo al señor Sisto Guerrero, cuyas aptitudes son bien conocidas.

Apesar de la bondad del profesor ha habido necesidad de hacer continuados esfuerzos para que los alumnos maestros asistan con puntualidad a la enseñanza teórica i práctica de Pedagojia; pues es evidente que aquella escuela ha adolecido de un mal que a todas en mayor o menor grado las cobija, i es el de la preferencia que dan los alumnos maestros al estudio de la parte técnica de su labor, con perjuicio de la parte metódica. Este mal no habrá de concluir sino por una mui esmerada atencion i discriminacion en la eleccion de los jóvenes que han de cursar como alumnos maestros. En la escuela de que me ocupo ha sido sobre todo notable el descuido en la eleccion de los tres jóvenes que han ido a cursar allí por el Territorio de San Martin, pues su éstremada juventud i casi absoluta falta de conocimientos han obligado a los empleados a hacerlos cursar desde luego en la escuela anexa.

He aquí el cuadro de los alumnos que han cursado en la Escuela normal en el último año:

CUADRO

que manifiesta el número i nombres de los alumnos-maestros de la Escuela normal de Institutores de Cundinamarca, su edad, lugar de nacimiento, fecha de la entrada i entidad que los ha designado i sostiene en dichas Escuelas.

NÚM. DE ÓRDEN.	NOMBRES DE LOS ALUMNOS.	EDAD	LUGAR DE NACIMIENTO.	FECHA DE ENTRADA.	DESIGNADOS I SOSTENIDOS POR
	Escuela normal nacional de Institutores.				
1	Aponte Deudoro	23	Guatavita	Enero 4 de 1874	El Gob.° de la Union.
2	Álvarez Daniel	27	Chaparral	Febrero 12 de id	Id. id.
3	Acosta Arcadio	16	Miraflores	Agosto 1.° de id	Id. id. (Territ.° de San Martin).
* 4	Baquero César	21	Bogotá	Setiembre 29 de 1873	Id. id.
5	Bonilla Demetrio	28	San Luis	Febrero 8 de 1875	Id. id. (Estado del Tolima).
* 6	Carrasquilla José Antonio	25	Bogotá	Junio 15 de 1874	Id. id.
7	Contréras Mariano	20	Cucunubá	Febrero 1.° de id	Id. id.
8	Fajardo Elías	19	Chiquinquirá	Id. 10 de id	Id. id.
9	Jiménez César	20	Tabio	Enero 4 de id	Id. id.
10	Leal Domingo E.	20	Fosca	Id. 4 de id	Id. id.
* 11	Meza Rafael	22	Cipaquirá	Id. 4 de id	Id. id.
* 12	Ochoa Marco Antonio	20	Ibagué	Febrero 6 de id	Id. id. (Estado del Tolima).
13	Olave Antonio	20	Guayabal	Marzo 25 de id	Id. id. (Id. id.)
14	Rei Emiliano	15	Cáqueza	Mayo 1.° de 1873	Id. id. (Territ.° de San Martin).
* 15	Triana Januario C.	19	Guáduas	Enero 7 de 1874	Id. id.
* 16	Urueña Diego E.	20	Bogotá	Febrero 22 de id	Id. id. (Estado del Tolima).
* 17	Vélez Cárlos	20	Cipaquirá	Enero 4 de id	Id. id.
* 18	Vélez Cornelio	21	Cipaquirá	Id. 4 de id	Id. id.
19	Vanégas Ricardo	14	Nariño	Mayo 1.° de 1873	Id. id. (Territ.° de San Martin).
* 20	Salvador M. Gaitan	28	Bogotá	Febrero 15 de 1875	La Municipalidad de Subachoque.

Los nombres marcados con un asterisco son los de los que se han graduado al terminar el año. Como se ve, han salido 9 alumnos, a quienes ha sido preciso reemplazar por medio de invitaciones i previo el exámen respectivo que dispone el reglamento. He presenciado estos exámenes, he estudiado el carácter i documentos de los jóvenes que se han presentado, i de acuerdo con el señor Director de Instruccion pública del Estado i otros empleados de éste, se han escojido, para cursar en la escuela en este año, jóvenes que es de esperarse no defraudarán las esperanzas que en ellos se han fundado.

La Escuela normal nacional de Cundinamarca es en la República la que ha dado hasta hoi frutos mas sazonados. Se han graduado en ella cuarenta alumnos maestros, i algunos de ellos han resultado eminentes en su profesion.

El señor Martin Lléras es un empleado de mui notables aptitudes i consagracion; su laboriosidad es rara, i lleva al desempeño de sus deberes un gran sentimiento de rectitud. Desearia que él se penetrase mas de la importancia capital del *método*, en la tarea de trasmitir los conocimientos, i que estudiase con mas minuciosidad el reglamento de la escuela, para aplicarlo estrictamente en todos sus detalles a fin de ensayarlo con imparcialidad. Véase la distribucion del tiempo i enseñanzas en la escuela.

LÚNES, MIÉRCOLES I VIÉRNES.

De 6 a 8 de la mañana, inglés superior e inferior, a cargo de Martin Lléras; de 8 a 9, castellano, a cargo de Enrique Álvarez; de 10½ a 11½, caligrafía, a cargo de Martin Léras; de 11½ a 1½, jeografía superior e inferior, a cargo de Enrique Álvarez; de 3 a 6 de la tarde, derechos i deberes del ciudadano i física inferior, a cargo de Martin Lléras; de 4 a 5, química inferior, a cargo de Enrique Álvarez.

MÁRTES, JUÉVES I SÁBADO.

De 6 a 9, contabilidad, jeometría inferior i aritmética inferior, a cargo de Martin Lléras; de 7 a 9, jeometría superior, aritmética superior, i áljebra, a cargo de Enrique Álvarez; de 10½ a 12, dibujo, a cargo de Martin Lléras; de 4 a 6 de la tarde, pedagojia teórica i práctica i química superior, a cargo de Martin Lléras; de 5 a 6, física superior, a cargo de Enrique Álvarez; de 1½ a 2½ de la tarde, canto, a cargo de Manuel Ignacio Figueroa.

MÁRTES I VIÉRNES.

De 3 a 4 de la tarde, música, a cargo de Manuel Ignacio Figueroa.

Con la division de las escuelas que tuvo lugar el dia 14 del presente marzo, no se ha disminuido el número de clases ni alterado su órden, aun cuando las inferiores o elementales cuentan mui pocos alumnos.

Tal vez en esta escuela es en la única en que, por hallarme yo presente, se han dado algunas pocas conferencias de las que dispone el reglamento. Ellas fueron bastante satisfactorias i los alumnos trabajaron informes sobre varias materias relacionadas con el ejercicio de su profesion, planos para escuelas i presupuestos de gastos, entre los cuales hai algunos notables.

Los jóvenes que se han graduado últimamente i cuyos exámenes he presenciado, en lo jeneral se hallan bien aprovechados en la parte técnica, lo que habla mui bien en favor, no solo de su propia aplicacion, sino de la idoneidad de los profesores.

He recibido los rejistros de asistencia i aprovechamiento de mayo a agosto únicamente; pero la Direccion de Instruccion pública no me ha trasmitido copia de las dilijencias de visita pasadas mensualmente a dicha escuela.

He aquí el inventario de los útiles que contaba el establecimiento en el mes de junio último.

INVENTARIO de los libros, útiles i muebles de la Escuela normal nacional de institutores de Cundinamarca, abierta en 2 de febrero de 1872, formado a medida que se han ido recibiendo.

AÑO DE 1872.

1 Armario.
1 Máquina rusa.
1 Marco de madera para la enseñanza de la Aritmética.
16 Bancas de escuela.
2 Resmas de papel para cuadernos de dibujo i escritura.
60 Pizarras.
2 Gruesas de plumas.
3 Docenas de lápices.
5 Id. de jises.
2 Id. de tinteros de lata.
4 Botellas de tinta.
60 Libros de lectura (Método aleman) Hottschick i Lléras.
60 Aritméticas (Manual del niño) Lléras.
12 Gramáticas castellanas (Compendio de la de Bello por César C. Guzman).
12 Ejemplares de Jeografía universal por Royo.
12 Id. de Jeometría aplicada al dibujo, por Carvajal.
12 Id. de Jeometría por Legendre.
12 Id. de Química por Joumans.
6 Id. del Curso de inglés por Robertson.
6 Id. de Física por Ganott.
12 Id. de Lecciones de Literatura por Ortiz.
1 Piano de siete octavas.
50 Reglitas métricas.
14 Gruesas de cuadernos de escritura, aritmética i dibujo.
49 Pizarras regladas.
3 Gruesas de jises.
39 Tinteros de porcelana o loza.
2 Botellitas de tinta roja.
1 Máquina de contar, de Born.
1 Id. para la enseñanza de la lectura.

40 Cuadros de Historia natural, por Rupprech.
20 Id. de id. id, por Schrodler.
1 Atlas del Reino animal por Shubert.
1 Id. del id. vejetal.
1 Id. del id. mineral.
4 Cuadros grandes para la enseñanza objetiva, por Struebing.
1 Coleccion de cuadros de Aritmética en papel de imprenta.
1 Globo terrestre de relieve.
1 Id. de induccion.
1 Telurio con maquinaria de reloj, dañado.
1 Sistema planetario.
6 Cuadros de esqueletos (Zoolojía).
4 Id. de agricultura.
4 Id. de razas humanas.
1 Mapa en relieve de Sur-América.
1 Caja de minerales (Rammen).
2 Hemisferios de Madebourg.
1 Máquina eléctrica (fragmentos).
1 Caja de batería eléctrica.
1 Flauta de órgano de boca.
1 Id. de id. de lengueta batiente.
1 Compas de madera para el tablero.
1 Estereoscopio dañado.
1 Trompetilla acústica de lata.
24 Libros o cuadernos en blanco para ejercicios de contabilidad.
1 Barómetro dañado.
1 Termómetro.
1 Caja de cuerpos jeométricos.
1 Mapa jeolójico de la tierra, por Marion.
1 Id. de Constelaciones, por Rentz.
1 Mapa de Constelaciones por R. Schrodler.
1 Coleccion de mapas políticos de Asia, África i Australia.
1 Mapa de Europa por Stulgnagel.
1 Coleccion de mapas físicos por Sydon.
40 Ejemplares del primer libro de Zoolojía por la señora María Pape Carpentier.
6 Id. del Atlas manual.
3 Violines.
1 Juego de escalas i un trapecio.
15 Ejemplares de Gramática castellana por Guzman.
15 Id. de Jeografía por Royo.
15 Id. de Jeometría por Legendre.
15 Id. de id. aplicada al dibujo, por Carvajal.
15 Id. de Química por Joumons.
7 Id. de Física por Ganott.
11 Bancas para escuela.

AÑO DE 1873.

6 Violines encordados.
5 Bancas para las escuelas anexas.
1 Par de espejos cóncavos de 20 centímetros de diámetro.
1 Id. de id. planos de 12 id. de id.
1 Aparato de Noremberg para la polarizacion de la luz.
1 Voltámetro.
1 Microscopio dañado.
1 Lámpara.
1 Banquillo eléctrico.
1 Estereoscopio hecho pedazos.
1 Polea.
1 Rollo de alambre colorado.
1 Pan de resina construido sobre lata, casi sin resina.
2 Elementos incompletos de batería de Bunsen.
1 Caleidofomio incompleto,
1 Cuba neumática.
1 Mortero pequeño de loza.
2 Embudos de vidrio.
2 Balones pequeños.
1 Retorta id.
1 Lamparilla de alcohol.
6 Frascos pequeños.
1 Sistema planetario, inservible.
1 Aparatico para producir ozona.
1 Iman en forma de herradura.

---

1 Disco pequeño de máquina eléctrica.
1 Aparato para la descomposicion del agua.
1 Batería eléctrica.
1 Electro iman con los polos para arriba.
1 Telégrafo escribiente, dañado.
1 Teodolito.
9 Frascos i tres paquetes de productos químicos.
12 Ejemplares del nuevo método analítico &c. de inglés por Robertson.
1 Ejemplar "Método para la enseñanza de la caligrafía inglesa."
30 Pliegos de papel de música.
1 Caja de creta para el tablero.
1 Montante para el jimnasio.

AÑO DE 1874.

15 Ejemplares del Compendio de Jeografía por Lléras.
15 Id. del Compendio de Gramática castellana por César C. Guzman.

15 ejemplares de Jeometría por Legendre.
15 Id. de id. aplicada al dibujo, por Carvajal.
15 Id. de Química por Joumans.
8 Id. de Física por Ganott.
15 Id. del Tratado de Ortografía castellana, por Marroquin.
5 Id. de Áljebra, por Bourdon.
12 Id. del nuevo curso analítico, sintético, &c., de inglés, por Robertson.
12 Id. del Vicario de Wakefield.
4 Id. del tercer tomo del libro de lectura, por F. Mantilla.
8 Botellas de tinta.
1 Resma de papel florete español.
2 Cajas de jises blancos para tablero.
½ Resma de papel de dibujo.
4 Manos de papel de música.
25 Tinteros de plomo.
50 Plumeros o mangos.
50 Ejemplares del primer libro de lectura, por Santamaría.
60 Pizarras rayadas.
2 Gruesas de jises de pizarra.
100 Portajises de metal.
40 Ejemplares de la Gramática páctica, por C. C. Guzman
3 Gruesas de plumas.
25 Pequeños Atlas de Cortambert.
10 Ejemplares del compendio de la Gramática de Bello, por César C. Guzman.
10 Id. de Jeometría, por Legendre.
10 Id. de Jeometría aplicada al dibujo, por Carvajal.
10 Ejemplares de Química por Joumans.
5 Id. de Física por Ganott.
10 Id. de Ortografía castellana por Marroquin.
10 Id. de Ájebra por Bourdou.
10 Id. de Jeografía por Lléras.
10 Id. del Nuevo curso sintético, analítico i práctico de inglés, por Robertson.
10 Id. del Vicario de Wakefield.
10 Id. del tercer tomo del Libro de lectura por F. Mantilla.
1 Resma de papel Tellière para dibujo.
50 Plumeros.
3 Gruesas de plumas.

Entregados en la Direccion jeneral a Marco Antonio Ochoa:

1 Áljebra por Bourdon.
1 Jeometría por Legendre.
1 Aritmética por Liévano.
1 Gramática castellana por César C. Guzman.
1 Jeografía por Lléras.
1 Tratado de Jeometría aplicado al dibujo, por Carvajal.

1 Curso de inglés con su clave Robertson.
1 Física por Ganott.
1 Química por Joumans.
1 Atlas de Jeografía por C. Adler.
1 Ejemplar del Vicario de Wakefield.
1 Tomo tercero de "La Escuela Normal."

Recibidos en la Direccion jeneral por Diego Eujenio Urueña i Daniel Álvarez:

2 Ejemplares de cada uno de los libros ya espresados, recibidos por Ochoa.
25 Tinteros de plomo.
1 Caja de creta (jises para tablero).
10 Ejemplares "Recopilacion de leyes sobre instruccion pública primaria del Estado de Cundinamarca.
4 Litros de tinta.
1 Gruesa de lápices de dibujo.
1 Id. de piezas de caucho.
2 Id. de jises de pizarra.
2 Id. de id. de tablero.
100 Cuadernos pequeños de dibujo.
100 Id. id. de escritura,
2 Colecciones de muestras de dibujo (60 laminitas).
1 Aparato Lebel.
2 Cuadernos rayados en blanco.
25 Ejemplares "Historia de los tiempos modernos."
1 Bandera tricolor.

AÑO DE 1875.

Recibidos por Sisto Guerrero, Director de las Escuelas primarias anexas a la Normal nacional en la Direccion jeneral.

50 Ejemplares de Historia Universal para el niño.
50 Id. de Jeografía universal.
25 Id. del Libro de lectura (Método aleman, Lléras i H.)
1 Id. de la Recopilacion de leyes sobre instruccion pública del E. de Cundinamarca.
1 Id. de las Cien lecturas, por Lebrum.
1 Id. de las Lecturas sobre las ciencias.
1 Id. de la Zoolojía por Delafasse.
1 Id. de la Botánica por id.
50 Reglitas.
100 Cauchos.
50 Portajises o plumas.
100 Jises.
4 Docenas de lápices.
1 Caja de jises para tablero.
1 Gruesa de plumas.

400 Cuadernos de escritura.
1 Litro de tinta.
100 Tinteros.
1 Coleccion de mapas de Colombia.
100 Mapitas de Colombia, mudos.
1 Globo de induccion.
1 Caja de sólidos.
12 Atlas pequeños de Cortambert.
12 Muestras de dibujo (Hermes).
1 Cuadro del sistema métrico.
1 Método típico.
1 Escuadra.
1 Compas de madera.
1 Ejemplar de los Himnos para las escuelas.
1 Aparato Lebel.
1 Reloj ojo de buei.
1 Mano de papel de imprenta.
1 Ejemplar de Historia patria por Quijano.

Recibidos por el Director de la Escuela normal

100 Cuadernos de escritura.
36 Id. para ejercicios de contabilidad.
3 Ejemplares de Jeometría por Legendre.
3 Id. de Gramática castellana por Guzman.
3 Id. de Ortografía.
9 Id. de las "Lecturas escojidas para la juventud, por Ochoa.
18 Ejemplares de Historia patria por Quijano.

NOTA—De los objetos espresados en este inventario que no se entregan a los maestros o a los niños, no faltan sino cuatro cuadros de Historia natural que le entregué al señor Amadeo Weis cuando él estaba encargado de las escuelas, que, segun cuentas, se han perdido. De los que gastan los niños i los maestros, como papel, tinta, plumas, lápices, cauchos, jises. &ç., existen intactos los recibidos últimamente por el señor Guerrero, sin que hubiera todavía necesidad imperiosa de ellos, pues que unos pocos dias ántes le habian sido entregadas todas las existencias.

MARTIN LLÉRAS.

Posteriormente se han entregado, tanto para el uso de la escuela misma, como de la anexa, gran número de textos i útiles, segun la nota que mas adelante se verá, pues mi oficina ha tenido esmero en satisfacer todas las exijencias i necesidades de este importante establecimiento. Sinembargo, la escuela no se halla bien surtida de los útiles i aparatos que su objeto demanda.

Para la enseñanza de física i química la escuela ha contado con el laboratorio i gabinete, medianamente surtidos ambos, que pertenecen al señor Martin Lléras.

En mi opinion, existiendo, como existe, una buena Escuela normal para la educacion de los maestros que deben servir en el Estado de Cundinamarca, la Escuela

normal nacional es supernumeraria i deberia inmediatamente organizarse la escuela central que dispone el decreto orgánico, a fin de educar prudente i esmeradamente los individuos que en toda la Nacion han de rejentar las Escuelas normales, base i sosten, piedra angular de la educacion popular en la República. Me ocupo en este asunto, i seria de desearse que mi sucesor durante la próxima Administracion, se animase de iguales ideas i llevase a cabo aquel importante proyecto. Inserto en la pájina 46 las calificaciones de los últimos exámenes, para que se vea el resultado de los estudios del año.

Las dos Escuelas normales que costea el Estado, una de hombres i otra de mujeres, marchan de la manera mas lisonjera posible. La señora Eustoquia Carrasquilla, Directora de la primera, es una *rara avis* en el sexo femenino en nuestro país, en que tan raramente se encuentran combinadas las cualidades de firmeza, sólida instruccion, distincion de modales, respetabilidad i liberalidad de ideas i de creencias, que hacen de aquella inapreciable señora una Directora ireemplazable. El señor doctor Julian de Mendoza rejenta la normal de hombres, i ningun elojio puede ser inmerecido para este esperimentado profesor, hombre de bien i distinguido patriota. El primer establecimiento ha graduado ya 28 maestras, i algunas de ellas se han distinguido notablemente en el desempeño de su destino. La normal de hombres apénas se abrió en marzo del último año i ha graduado apénas dos alumnos, de los que habian principiado su educacion en la normal nacional.

Ninguno de estos dos establecimientos se encuentra bajo la inspeccion de mi oficina: en el de mujeres, por un convenio hecho con el Gobierno nacional, la intervencion de éste se limita a poner a disposicion del Director de Instruccion pública la suma votada por el Congreso (que es de $ 5,000 anuales), i a la jeneral inspeccion del establecimiento. Sinembargo, carezco tambien de dilijencias de visita o de informes sobre la marcha de aquel plantel.

La normal de hombres del Estado se halla bajo el esclusivo dominio de los empleados del ramo en el Estado.

Apesar de esto, he seguido con el mayor interes las tareas de ambos establecimientos i recibido siempre la mas culta i deferente acojida, cuando quiera que se ha ocasionado alguna intervencion mia en sus tareas. He presenciado sus exámenes, certámenes, grados i exámenes de candidatos, i estoi persuadido de que los establecimientos se hallan servidos con honradez, habilidad i consagracion. Es notable la concurrencia de señoritas a solicitar su admision en la Escuela normal; i la fama i buen nombre de tal plantel son tan proverbiales, que se hacen esfuerzos i sacrificios por familias pudientes para colocar allí, como supernumerarias, a jóvenes de distinguida posicion. Creo que hai mucho que esperar de las cualidades que adornan al sexo femenino en Cundinamarca, i en mi opinion debe hacerse todo lo posible por colocar gran número de institutoras, aun dirijiendo escuelas de hombres: las mujeres del Estado son pacientes, abnegadas, intelijentes i sobre todo inaccesibles a las solicitaciones de la intemperancia, el libertinaje i la política, que son los tres mas implacables perseguidores de los maestros de escuela en los pueblos.

Las Escuelas de la ciudad de Bogotá se hallan sometidas a un réjimen especial, El Consejo de Instruccion primaria, que las administra a contentamiento de los habitantes de la ciudad, se ha puesto a veces en contacto con mi oficina.

Me ha preocupado bastante la falta de un local aparente en la capital de la República, tanto para que sirviese como escuela primaria modelo, como para que en él se adaptase un salon para los numerosos actos literarios que, tanto las escuelas primarias como las normales, presentan al público frecuentemente en la ciudad.

Es realmente una vergüenza que en la capital de la República no haya un edificio para escuelas, construido con la elegancia, simetría, holgura i demas condiciones necesarias. Continuamente se presentan en la ciudad exámenes, sabatinas, certámenes i actos literarios de las escuelas normales i primarias, i para ejecutarlos es preciso, o hacerlo con inaudita incomodidad para los alumnos, los profesores i el público, o solicitar del Gobierno nacional o de la Universidad locales tambien mal adaptados, pero siquiera espaciosos, i los cuales no es posible o fácil lograr que se cedan en todo tiempo.

Juzgué que las dos cosas podrian combinarse en un solo edificio construido *ad hoc*, i convencido de que el Consejo de Instruccion primaria del distrito cedería el área para la ereccion del edificio, me dirijí al Consejo fiscal del Estado en solicitud de un acto que diese forma práctica a la idea i los recursos necesarios.

El Consejo, con la mejor voluntad, espidió el acto que solicité, i ordenó la ereccion del edificio, votando para ello doce mil pesos. Por desgracia, juzgo que el primer impulso fué seguido por un desfallecimiento cuyas causas no comprendo. Parecióme que podria intervenir estimulando un poco el ardor del Consejo fiscal, i me propuse obrar personalmente, tanto en su seno como en el de instruccion primaria del distrito, pues la idea era llevar a cabo un contrato entre las dos entidades para tan benéfico i necesario instituto, promotor a la vez de la belleza de la ciudad i de su progreso moral e intelectual. Parecióme notar, sinembargo, que el Consejo fiscal miraba con ojo suspicaz mi intervencion, i que se despertaba su celo de independencia, por lo cual, bien a mi pesar, resolví suspender todo paso, despues de tener formados los planos i haber logrado que el Gobierno nacional me ofréciese cierto auxilio de no poca consideracion.

Seis meses han pasado desde que el Consejo fiscal espidió el acto primitivo, i por su prolongado silencio juzgo que ha desistido por completo de enlazar su nombre a tan grandiosa idea.

Doi tal importancia a este asunto, que soi de opinion que se solicite del Congreso una suma suficiente para llevar a cabo aquella obra, bajo la vijilancia de la Direccion jeneral.

CUADRO que manifiesta las calificaciones de los alumnos en los exámenes anuales del año de 1875, formado de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento para las Escuelas normales nacionales de varónes.

MATERIAS DE EXÁMEN, I SU CALIFICACION.

NÚM. DE ÓRDEN.	NOMBRES DE LOS ALUMNOS.	ENTIDAD QUE LOS SOSTIENE.	LECTURA I ESCRITURA.	GRAMÁTICA I ORTOGRAFÍA.	ARITMÉTICA	JEOGRAFÍA I COSMOGRAFÍA.	DIBUJO	PEDAGOJIA TEÓRICA.	CONTABILIDAD.	FÍSICA.	QUÍMICA.	JEOMETRÍA PLANA I EN EL ESPACIO	ÁLJEBRA.	INGLÉS
	Alumnos pensionados.													
1	Daniel Álvarez	El Gobierno nacional	a. a.	n.	n.	a. c. p.	a. c. p.	n.	n.	a. a.	a. a.	n.	a. c. p.	„ * „
2	César Baquero	Id. id	N.	s.	a.	n.	n.	Id.	s.	s.	n.	s.	s.	n.
3	Demetrio Bonilla	Id. id	a. c. p.	a. a.	a. c. p.	a. c. p.	a. a.	Id.	a. c. p.	a. c. p.	„ * „	n.	„ * „	a. a.
4	José Antonio Carrasquilla	Id. id	Id. id.	a. c. p.	n.	Id. id.	n.	Id.	n.	n.	n.	Id.	n.	„ * „
5	Mariano Contréras	Id. id	a. a.	n.	a. c. p.	n.	a. c. p.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	a. c. p.
6	César Jiménez	Id. id	a. c. p.	a. c. p.	Id. id.	a. c. p.	Id. id.	a. c. p.	Id.	a. c. p.	a. a.	a. c. p.	s.	Id. id.
7	Domingo E. Leal	Id. id	s.	n.	n.	n.	n.	n.	Id.	n.	s.	s.	n.	Id. id.
8	Rafael Meza	Id. id	n.	a. c. p.	a. a.	a. c. p.	a. a.	a. c. p.	Id.	a. c. p.	a. c. p.	Id. id.	a. c. p.	s.
9	Marco A. Ochoa	Id. id	Id.	Id. id.	n.	n.	a. c. p.	n.	s.	n.	n.	n.	„ * „	a. c. p.
10	Antonio Olave	Id. id	a. c. p.	n.	a.	Id.	Id. id.	id.	n.	Id.	s.	Id.	s.	Id. id.
11	Emiliano Rei	Id. id	a. a.	a. a.	a. c. p.	a. c. p.	n.	„ * „	a. a.	a. c. p.	„ * „	a. c. p.	„ * „	Id. id.
12	Januario Triana C.	Id. id	a. c. p.	a. c. p.	a. a.	n.	Id.	n.	n.	n.	a. c. p.	n.	a. c. p.	n.
13	Diego E. Urueña	Id. id	a. c. p.	Id. id.	a. c. p.	a. c. p.	Id.	Id.	a. c. p.	a. c. p.	Id. id.	Id.	Id. d.	a. c. p.
14	Cárlos E. Vélez	Id. id	n.	s.	n.	s.	Id.	Id.	n.	n.	s.	s.	s.	s.
15	Cornelio Vélez	Id. id	Id.	n.	Id.	s.	Id.	Id.	Id.	Id.	n.	s.	s.	n.
16	Ricardo Vanégas	Id. id	a. a.	a. a.	a. a.	n.	a. a.	„ * „	a. c. p.	a. a.	„ * „	a. c. p.	Id.	a. c. p.
17	Salvador Matiz Gaitan	El Dt.º de Subachoque	a. c. p.	n.	n.	Id.	n.	n.	n.	s.	n.	Id. id.	a. a.	n.
18	Deudoro Aponte	El Gobierno nacional	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------
19	Elías Fajardo	Id. id	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------
	Alumnos supernumerarios.													
20	Nicolas Herrera	Por su cuenta	a. c. p.	a. a.	n.	a. c. p.	a. c. p.	„ * „	a. c. p.	a. c. p.	„ * „	n.	n.	a. a
21	Joaquin Lombana	Id. id	a. c. p.	n.	Id.	n.	n.	„ * „	Id. id.	n.	„ * „	Id.	Id.	a. c. p
22	José Miguel Calvo	Id. id	Id.	a. c. p.	a. c. p.	Id.	„ * „	„ * „	n.	„ * „	„ * „	„ „ * „ „	„ * „	„ * „
23	Gabriel Triana	Id. id	a. a.	a. a.	a. a.	Id.	a. c. p.	„ * „	Id.	„ * „	„ * „	a. c. p.	„ * „	a. a.
24	Enrique Liéras	Id. id	Id. id.	a. c. p.	Id. id.	a. c. p.	a. c. p.	„ * „	a. c. p.	„ * „	„ * „	„ „ * „ „	„ * „	Id. id.
25	Liborio Trujillo	Id. id	Id. id.	n.	n.	n.	Id. id.	„ „ „	Id. id.	„ „ „	„ „ „	s.	„ „ „	Id. id.

NOTAS.—1.ª Los señores Deudoro Aponte i Elías Fajardo no aparecen calificados porque no presentaron exámen: el primero por estar hecho cargo de una escuela pública en esta ciudad, i el segundo por enfermedad grave.

2.ª El señor Liborio Trujillo dejó de presentar exámen en algunas materias, por haber tenido que ausentarse de la ciudad, a causa de enfermedad en su padre.

3.ª Los alumnos que aparecen con este signo * en algunas casillas del cuadro anterior, no presentaron exámen en las respectivas materias, por no ser cursantes en ellas.

4.ª Los señores Rafael Meza i Diego E. Urueña no presentaron exámen en Jeometría i Áljebra, respectivamente, sin escusa alguna.

5.ª El exámen sobre "Manual del Ciudadano" no pudo tener lugar por falta de tiempo.

Bogotá, 29 de diciembre de 1875.

El Director de Instruccion pública del Estado, BENIGNO GUARNIZO.

MAGDALENA.

Las relaciones entre esta oficina i los empleados del Magdalena han sido bastante continuadas, si se esceptúa el tiempo trascurrido durante lo mas recio de los disturbios políticos en la Costa, en que se interrumpieron las comunicaciones.

El señor Luis S. Cótes llenaba al principio del año las funciones de Director de Instruccion pública, pero en el mes de mayo lo reemplazó arbitrariamente el Presidente Riáscos por el señor Rafael Salcedo, quien ejerció sus funciones hasta el mes de agosto, en que lo reemplazó, tambien por designacion del Gobierno del Estado, el señor Miguel Núñez Zulbarán. En el mes de octubre, restablecida la lejitimidad, volvió a encargarse del empleo el señor Luis S. Cótes.

Tanto el señor Salcedo como el señor Núñez Z. mantuvieron constante correspondencia con mi oficina, i bien que yo, de acuerdo con el Gobierno nacional, no hubiese reconocido la lejitimidad de sus nombramientos, debo hacer justicia al señor Salcedo i consignar aquí la espresion de estimacion que hago de la acuciosidad e interes de que dió muestras durante el tiempo que ejerció la Direccion. Este señor dictó varias disposiciones oportunas i juiciosas en lo tocante al servicio de las Escuelas normales, e hizo varias visitas a las escuelas, tanto normales como primarias. Sus disposiciones, ya por la bondad que entrañaban, ya por haber surtido en gran parte sus efectos, fueron ratificadas i lejitimadas, a indicacion mia, por el señor Cótes, una vez encargado nuevamente de su destino.

El desconocimiento que hizo mi oficina de la lejitimidad de los nombramientos de los señores Salcedo i Núñez Z. dió oríjen a que se consultase si el señor Cótes habia perdido o nó el derecho a sus sueldos durante el tiempo en que fuerza mayor le impidió ejercer su destino. Esta consulta ha sido resuelta de un modo negativo por el Gobierno nacional, reconociéndose, en consecuencia, el derecho del señor Cótes a cobrar sus sueldos durante el tiempo espresado.

La factura de útiles pedida al estranjero para las escuelas del Estado llegó a su destino, bien que en deplorable estado los relojes i barómetros, como ha sucedido con otros. El reparto de aquellos útiles se suspendió, de mi órden, en los pueblos distintos de la capital del Estado, durante la guerra.

La situacion fiscal del Estado es tan deplorable, que la publicacion de *El Institutor*, periódico dedicado a la instruccion pública, tuvo que suspenderse por falta de fondos. Igualmente no se ha podido llevar a cabo el reparto de útiles a las escuelas del Estado, por carencia de recursos para subvenir a los gastos de trasporte. De mi oficina se solicitó un auxilio de $ 240 para continuar la publicacion del periódico mencionado, i lo necesario para los gastos de trasporte de útiles. Ambas solicitudes han sido resueltas negativamente por mí, pues por lamentable que sea tal estado de penuria, seria cometer una grave injusticia con los demas Estados el prestar tan decidida proteccion a uno de ellos. Tan absoluta ca-

rencia de recursos depende de que la division territorial de la República adolece de capitales defectos i desigualdades que deben buscar su remedio en otras partes.

El señor Presidente Riáscos pretendió alterar la constitucion de la oficina de la Direccion en el Estado i suspendió a los empleados subalternos, bajo pretesto de que carecian de los conocimientos necesarios; pero no habiéndose comprobado semejante cosa, se desconoció por mi oficina la intervencion del Presidente, que yo consideré inconveniente en el modo de ejecutarla i abusiva en el fondo.

La Escuela normal de varones, que dirije el profesor aleman señor Gustavo Meissel, se encuentra organizada de una manera bastante defectuosa, sobre todo por carecer del suficiente número de profesores para dictar las enseñanzas requeridas. Juzgo, sin embargo, que el señor Meissel trabaja con notable consagracion, i espero que al crearse los dos catedráticos que he solicitado del Gobierno, la escuela producirá mejores frutos.

Hé aquí algunos párrafos de un informe que sobre la marcha de aquella escuela pedí al señor Director de Instruccion pública en abril del año pasado.

La Escuela normal de Institutores, situada en la calle de "La Cruz," en la casa del señor Juan Bautista Abello, ha continuado hasta ahora sus tareas con regularidad, de acuerdo con las disposiciones vijentes; notándose cada dia el adelanto increible de este plantel, i las esperanzas que él promete para el porvenir de este pobre Estado, que necesita de la instruccion a todo trance, mas que de ninguna otra cosa.

Para mayor claridad i sencillez, dividiré este informe en partes distintas, de acuerdo con la nota de usted que tengo a la vista.

I.—PROFESORES.

Rejentan clases en la Escuela normal: el Director, el Subdirector, el Director de la Escuela anexa i el infrascrito.

El primero tiene a su cargo:

1.° Pedagojia teórica i práctica;

2.° Lejislacion sobre instruccion pública en ambos cursos;

3.° Aritmética en el segundo curso;

4.° Jeometría i Física en ámbos cursos;

5.° Historia natural;

6.° Dibujo en el primer curso;

7.° Música i canto en ambos cursos;

8.° Canto i ejercicios prácticos de Pedagojia en la Escuela anexa.

El Subdirector rejenta:

1.° Inglés i Jeografía en ambos cursos;

2.° Aritmética en el primer curso;

3.° Dibujo en el segundo curso;

4.° Cosmografía en el mismo;

5.° Lectura i recitacion; i

6.° Jimnasia.

El Director de la anexa:

1.° Historia patria en el segundo curso; i
2.° Composicion en el mismo.
El Director de Instruccion pública:
Gramática castellana en ambos cursos.

II.—CARENCIA DE TEXTOS.

Está careciéndose todavía de los siguientes textos:
7 Ejemplares de Aritmética por Liévano.
2 Id. inglés por Robertson.
3 Id. Gramática por Guzman.
2 Id. Física por Ganot.
2 Id. Jeometría por Elerns.
4 Id. Literatura por Ortiz.
5 Id. "Escuela Normal" (tomos 3.° i 4.°)
13 Id. Historia natural por Marco A. Rójas.
13 Id. Pedagojia por Romero.

III.—ESCUELA ANEXA.

La Escuela anexa tiene 65 alumnos matriculados, como lo verá usted por el cuadro respectivo que le adjunto; está dividida en dos clases i cada clase en dos secciones. Me he informado con el señor Director de la normal acerca de lo que ella necesita para su servicio i buena marcha, i él me ha contestado que por ahora no se carece absolutamente de nada.

IV.—EL EDIFICIO.

Este reune las condiciones necesarias: tiene mui buenos corredores, luz suficiente, bastante espacio i condiciones hijiénicas como ningun otro en el país; en una palabra, llena satisfactoriamente su objeto; motivo por el cual el señor Director de la normal se ha opuesto siempre, así como el infrascrito, a su traslacion a otro punto distinto. No creo fuera del caso, ya que se presenta la ocasion, llamar la atencion de usted a este respecto.

Acompaño tambien en seguida la distribucion del tiempo i materias de enseñanza.

DISTRIBUCION del tiempo i de lecciones en la Escuela normal de Institutores en esta ciudad.

HORAS.	CURSOS	LÚNES.	MÁRTES.	MIÉRCOLES.	JUÉVES.	VIÉRNES.	SÁBADO.
A las 5	----	Levantarse	Levantarse	Levantarse	Levantarse	Levantarse	Levantarse.
5 a 5.20	----	Asearse	Asearse	Asearse	Asearse	Asearse	Asearse.
5.20 a 6½	----	Estudio	Estudio	Estudio	Estudio	Estudio	Estudio.
6½ a 7	----	Café	Café	Café	Café	Café	Café.
7 a 8	1.°	Inglés	Pedagojía	Inglés	Pedagojía	Jeografía	Lec. de prueba.
	2.°	Pedagojía	Jeografía	Pedagojía	Hist. patria	Pedagojía	Id.
8 a 9	1.°	Hist.ª natural	Canto	Dibujo	Hist. natural.	Canto	Hist.ª natur.
	2.°	Cosmografía	Canto	Inglés	Jeografía	Canto	Cosmografía.
9 a 10	1.°	Jeometría	Jeografía	Aritmética	Aritmética	Inglés	Aritmética.
	2.°	Inglés	Hist.ª patria	Aritmética	Aritmética	Id	Id.
10 a 11	----	Almuerzo	Almuerzo	Almuerzo	Almuerzo	Almuerzo	Almuerzo.
11 a 12	----	Estudio	Estudio	Estudio	Estudio	Estudio	Estudio.
12 a 12.15	----	Recreo	Recreo	Recreo	Recreo	Recreo	Recreo.
12.15 a 1	----	Estudio	Estudio	Estudio	Estudio	Estudio	Estudio.
1 a 2	1.°	Lectura i recitacion	Gramática.	Jeometría	Gramática	Jeometría	Gramática.
	2.°	Gramática	Física	Gramática	Dibujo	Gramática	Jeometría.
2 a 3	1.°	Aritmética.	Escrit.ª i composicion	Lectura i recitacion	Inglés	Escritura i composicion.	Jeografía.
	2.°	Id	Composicion.	Jeometría	Composicion.	Física	Hist.ª patria.
3 a 4	1.°	Dibujo	Jimnasia	Música	Música teóric.	Jimnasia	Música.
	2.°	Id	Id	Id	Id	Id	Id.
4 a 5	----	Comida	Comida	Comida	Comida	Comida	Comida.
5 a 5½	----	Recreo	Recreo	Recreo	Recreo	Recreo	Recreo.
5½ a 7½	----	Estudio	Estudio	Estudio	Estudio	Estudio	Estudio.
7½ a 8	----	Cena	Cena	Cena	Cena	Cena	Cena.
8 a 9½	----	Estudio i lecturas útiles	Estudio i lecturas útiles.	Estudio i lecturas útiles.	Estudio i lecturas útiles	Estudio i lecturas útiles.	Estudio i lecturas útiles.
9½ a 9¾	----	Descanso	Descanso	Descanso	Descanso	Descanso	Descanso.
9¾	----	T. de silencio.	T. de silencio.	T. de silencio.	T. de silencio.	T. de silencio.	T. de silencio.

NOTA.—Las materias que no están apuntadas en este cuadro, se estudiarán en el año entrante.

Santamarta, 18 de abril de 1875. El Director, V. MEISEL.

La lista que acompaño de los alumnos-maestros que cursan en ella es la que se me remitió con dicho informe; pero observo que si bien aquí aparecen 27 alumnos, en el rejistro de aprovechamiento i conducta del mes de noviembre último solo figuran diez i seis, consistiendo la diferencia en que los que faltan son alumnos esternos.

Respecto a estos alumnos esternos, observo que poco se ha cuidado de dar cumplimiento al reglamento, que solo reconoce alumnos internos. La presencia de ester-

nos solo se acepta en los términos de mi resolucion de 24 de abril de 1875, que dice así:

Los Catedráticos de las Escuelas normales podrán, a su juicio, admitir a seguir el curso que dicten, un corto número de individuos esternos, siempre que esta concesion no embarace las tareas de la enseñanza i que el agraciado se comprometa a asistir puntualmente por lo ménos un año escolar.

Hé aquí la lista o cuadro a que me refiero.

CUADRO que manifiesta los nombres de los alumnos de esta Escuela normal, la entidad por cuya cuenta se educan, fecha de la entrada a la Escuela &c. &c.

NÚM.	NOMBRES DE LOS ALUMNOS.	LUGAR DE SU NACIMIENTO.	ENTIDAD POR CUYA CUENTA SE EDUCAN.	FECHA DE ENTRADA.
1	Manuel Abello	Santamarta	Nacion (Interno)	Febrero 13 de 1873.
2	Daniel A. Robles	Riohacha	Estado Id.	Febrero 2 de 1874.
3	Andres Caballero	Piñon	id. id.	Marzo 7 de id.
4	Manuel Castillo	Ciénaga	Nacion	Junio 1.° de 1873.
5	Manuel Flóres	Riohacha	Id. id.	Febrero 1.° de 1875.
6	Rodolfo Pabas	Ambalema	Id. id.	Julio 1.° de 1874.
7	Lorenzo Granádos	Gaira	Id. id.	Febrero 1.° de 1875.
8	Antonio Santaelena	Ciénaga	Id. id.	Id. id. id.
9	Maximiliano Cormanes	Riohacha	Estado id.	Id. id. id.
10	Julio C. Barreneche	Santamarta	Id. id.	Id. id. id.
11	Ánjel Acosta	Id.	Nacion id.	Id. id. id.
12	Lázaro Miramon	Id.	Sus padres, id.	Febrero 2 de 1874.
13	Alejandro Riáscos	Ciénaga	Id. id.	Id. id. id.
14	Julio Guardiola	Santamarta	Id. (Esterno)	Id. 1.° de 1875.
15	Arístides Martínez	Id.	Id. id.	Febrero 1.° de 1874.
16	Manuel Manjarrés	Ciénaga	Id. id.	Octubre 1.° de 1874.
17	Leopoldo García	Santamarta	Id. id.	Febrero 1.° de id.
18	Sostenes Sabarain	Gaira	Id. id.	Id. 2 de 1875.
19	Nelson Vives	Santamarta	Id. id.	Id. id. id.
20	Lúcas Bravo	Id.	Id. id.	Id. id. id.
21	Joaquin Abello	Id.	Id. id.	Id. 1.° de 1874.
22	Clemente Cayon	Id.	Id. (Interno)	Octubre 15 de id.
23	Joaquin Fernández	Ciénaga	Id. (Esterno)	Febrero 1.° de 1875.
24	Ricardo Caballero	Piñon	Sus padres (Interno)	Febrero 18 de 1875.
25	José E. Riáscos	Ciénaga	Id. id.	Agosto 8 de 1874.
26	César Riáscos	Id.	Id. id.	Febrero 1.° de 1874.
27	José Antonio Castro	Santamarta	Id. id.	Abril 1.° de 1875.

Santamarta, abril 16 de 1875. El Director, V. Meisel.

Esta escuela funciona desde 1873, pero solo se han graduado los siguientes maestros.

CUADRO que espresa los nombres de los alumnos-maestros graduados, fechas de sus grados, diplomas que obtuvieron &c. &c.

NOMBRES DE LOS ALUMNOS-MAESTROS.	FECHAS DE SUS GRADOS.	DIPLOMAS QUE OBTUVIERON.	CALIFICATIVOS QUE MERECIERON.	LUGAR DE SU DESTINO.
1. Leocadio Campo	8 de diciembre de 1874	Escuela superior.	Notable	Fonseca.
2. Juan N. Cayon	5 de id. id. id	Id. id	Distinguido.	Santamarta.
3. Lorenzo C. Tórres	8 de id. id. id	Id. id	Notable	Remolino.
4. Gabriel P. Zúñiga	11 de id. id. id	Id. id	Notable	Riohacha.
5. Manuel Abello	15 de id. 1875	Id. id	No se ha provisto	Id.

El señor Director de la escuela me hace notar que de la lista de los cursantes en la Escuela, uno se halla listo para graduarse, diez no presentaron exámen anual en 1874, i cinco han tenido que ir a cursar en la Escuela anexa por falta de aptitudes o conocimientos. Estas circunstancias acusan las de que me quejo en casi todas las Escuelas normales: poco esmero en la eleccion de los candidatos que han de cursar en ellas.

Como se ve, en el cuadro solo hai siete jóvenes costeados por la Nacion i dos supernumerarios. Ignoro si estos últimos han contraido algun compromiso para resarcir en parte al Estado, dirijiendo escuelas, del costo i trabajo que su instruccion i habitacion presuponen.

No poseo mas que dos dilijencias de visita pasadas a esta escuela, una en julio i otra en setiembre últimos. Es de estrañarse que de octubre para acá no se hayan practicado tan importantes dilijencias. Las dos visitas que poseo son satisfactorias i atestiguan la consagracion de los Directores i profesores, apesar de que su número ha sido a todas luces insuficiente.

He recibido los rejistros de conducta i aprovechamiento de los alumnos-maestros, de julio a octubre, i el resultado de ellos es por lo jeneral lisonjero.

En el curso del año dos acontecimientos han tenido lugar en la escuela, que merecen mencionarse. El uno fué la remocion que hizo el Presidente Riáscos del señor Miguel Espejo, que llenaba el destino de Subdirector de la escuela. Despues de un atento exámen de los motivos que obraron en el ánimo del Gobierno del Estado para tomar aquella medida, i teniendo a la vista informes de otras fuentes, tuve que informar al Gobierno que no encontraba causa para alterar lo resuelto por el primer majistrado.

El otro acontecimiento se refiere a la enseñanza de relijion en la escuela. Por motivos que en mi opinion no son bastante fundados, el señor Meisel solicitó del Obispo de la diócesis que designase un sacérdote que dictara en la escuela lecciones de relijion católica. El señor Obispo designó, en efecto, al que deberia llenar tal mision, escojiendo como texto una obra sobre moral i relijion del señor Royo. Mas, como quiera que la concurrencia a esa clase tuviese el carácter de voluntaria (como no podia ser de otra manera), resultó que al cabo de poco tiempo la concurrencia de los alumnos disminuyó notablemente. El sacerdote, encargado de ella resolvió por tal circunstancia suspender sus lecciones. Los alumnos que se han separado han manifestado que lo hicieron porque se les enseñaban doctrinas que ellos no aceptaban, i que en vez del texto de Royo se les hacia aprender por el de Astete, que les era soberanamente antipático.

Es mui laudable que apesar de las críticas circunstancias en que la guerra puso a la Escuela normal, entre las cuales no era la menor la suspension de los pagos de sueldos a los empleados i contratistas, se lograse mantener intacta la disciplina i que continuaran sin interrupcion las tareas, no habiendo noticia de que se violase la neutralidad que empleados i alumnos estaban en el deber de guardar.

El mobiliario de la escuela se halla en buen estado, pero carece de textos i otros varios útiles.

La Escuela anexa contaba con 66 alumnos matriculados, que durante la guerra quedaron reducidos a solo treinta.

Esta escuela ha cambiado frecuentemente de Director, i seria mui conveniente que aquí, como en el Cauca, las enseñanzas de ella estuviesen especialmente a cargo del profesor aleman. Por las dilijencias de los exámenes que tuvieron lugar en junio último, me he persuadido de que la enseñanza en ella es bastante satisfactoria.

La Escuela normal de mujeres se organizó en el mes de abril último, habiéndose nombrado de Directora a la señora Elisabeth Meisel, esposa del Director de la normal nacional.

Tengo dos dilijencias de visita pasadas a dicha escuela, una en junio i otra en setiembre. En el último de los meses citados habia 8 alumnas maestras costeadas por la Nacion, dos por el Estado i siete esternas. Observo, por las mencionadas dilijencias, que la organizacion interior de la escuela es bastante rudimental todavía, que no se llevan los libros mas indispensables, i que hasta las listas diarias de asistencia a la anexa son imperfectas.

La escuela anexa contaba hasta cincuenta niños matriculados, que a consecuencia de la guerra quedaron reducidos a tres en setiembre. No he podido formarme una idea bien clara de las aptitudes de la Directora. Por una parte me hace mala impresion que se haya descuidado de tal manera el llevar ciertos documentos importantes i libros; pero por otra se asegura que la Escuela anexa se encuentra en buen estado i que el resultado de los exámenes ha sido satisfactorio.

Sé que la contratista de alimentos no tiene mui satisfechas a las alumnas. Por lo demas, carezco de informes i datos precisos sobre este plantel.

El edificio en que se halla la escuela es pésimo, i seria urjente cambiarlo por uno mas adecuado.

Es igualmente urjente proveer de mobiliario, de útiles, textos i aparatos a la escuela, pues carece hasta de lo mas necesario.

PANAMÁ.

Las relaciones de esta oficina con las del ramo en Panamá han sido constantes, especialmente con la Direccion (nacional) de instruccion pública del Estado. Este puesto lo desempeñó el señor Benjamin Noguera hasta 7 de febrero, en que renunció su destino i pidió licencia, la que le fué concedida por el Gobierno del Estado, entrando a reemplazarlo interinamente, por designacion de esta entidad, el señor José M. Víves Leon, quien fué reemplazado en julio último por el propietario nombrado por el Gobierno nacional, señor R. Vallarino B.

Casi toda la correspondencia que se ha cruzado con los empleados del ramo en Panamá ha versado sobre la marcha de la Escuela normal.

Los disturbios políticos acaecidos en Panamá, la distancia a que se encuentra

aquel Estado i la fuerte oposicion que la cuestion de instruccion pública ha tenido en aquel Estado, han hecho casi estéril la labor. Es tan notable la indiferencia a este respecto, que la factura de útiles para escuelas, remitida por los señores Hachette i Compañía (55 grandes bultos), llegó a Colon en mayo último; que hubo una avería de 14 bultos que se perdieron totalmente, i que a pesar de venir dirijidos los conocimientos al Gobernador del Estado, se hizo tan poco caso de ellos, que permanecieron almacenados en la estacion del ferrocarril hasta el mes de *diciembre* último, en que se hicieron pasar a la Escuela normal, donde fueron abiertos por el Director de este establecimiento. I es aun mas raro que en diciembre el señor Director de instruccion pública me escriba, admirándose de la considerable cantidad de útiles que vienen para la Escuela normal i preguntándome si puede dar algunos de ellos a las escuelas del Estado: prueba patente de que se ignoraba el destino de aquellos útiles. Juzgo que si desde aquí no hubiera yo escrito pidiendo informes i mandando levantar las dilijencias del caso, para el recobro del aseguro de los efectos dañados, lo que hice por la noticia que se tuvo aquí por los periódicos del incendio del "Borusia" en que venian, acaso se habrian esperimentado considerables perjuicios.

Afortunadamente las dilijencias del caso se crearon en tiempo oportuno, el recobro del aseguro se hizo en Paris por medio de nuestro Cónsul, i las 14 cajas que se incendiaron han debido ser reemplazadas, segun me lo anuncian Hachette & Compañía, en el buque que ha debido salir del Havre el 14 de noviembre último.

El señor Wirsing, Director de la Escuela normal, me mandó una nota, que copio en seguida, del contenido de las 41 cajas que llegaron sanas, i que él abrió:

CONTENIDO de cuarenta i una cajas de útiles de la Nacion recibidas en esta Direccion.

Número 1	Reglas i estuches.	Número 29	
Número 2	Reglas.	Número 31	
Número 4	Máquinas de contar.	Número 32	
Número 7	Cuadernos.	Número 33	
Número 10		Número 34	Pizarras.
Número 11	Tiza dañada por el comejen.	Número 35	
Número 12		Número 36	
Número 13		Número 38	
Número 14	Relojes.	Número 39	
Número 15		Número 40	Instrumentos de jimnasia.
Número 16		Número 41	Cajones de papel.
Número 17		Número 42	Instrumentos de jimnasia.
Número 18	Globos.	Número 43	Tornillos para los instrument.
Número 19		Número 45	
Número 20		Número 46	Órganos.
Número 21		Número 48	
Número 22	Mapas.	Número 51	Lapiceros.
Número 23		Número 52	Compases, escuadras, &c.
Número 25		Número 54	Reglas, sistema métrico, &c.
Número 26	Lápices de pizarra.		
Número 27			
Número 28			

Panamá, 25 de noviembre de 1875.

El Director de la Escuela normal nacional. OSVALDO WIRSING.

He dispuesto, como lo he hecho con los demas Estados, que de la mencionada factura se provean de preferencia las Escuelas normales, i que el resto se reparta entre las primarias del Estado.

Existe en Panamá una Corporacion llamada "Direccion de Instruccion pública del Estado," i en un documento emanado de ella i que vió la luz pública, se hablaba en términos asaz desconsoladores del estado en que se hallaba la Escuela normal nacional. El señor Director de Instruccion pública nacional rectificó algunos conceptos de la mencionada publicacion, i me envió copia de ella. Considero que hai razon en quejarse de la Escuela normal de Panamá, i es evidente que aquel plantel. ha sido mirado con culpable indiferencia; pero tambien es cierto que cuando se tiene el arrojo de inculpar, se deberia tener la prevision bastante para no lanzar el país en revueltas i disturbios que, mas que ninguna otra cosa, hacen dificultosa la erogacion de fondos para los gastos precisos i su colocacion en debido tiempo i lugar, que es lo que mas ha entrabado, de mayo para acá, la marcha de la Escuela normal. En este sentido fué mi contestacion.

Francamente no me es posible emitir un juicio concienzudo acerca de la consagracion i actividad de los empleados de Instruccion pública en Panamá; pero sí debo hacer notar que me han llegado quejas de personas respetables, acerca de la indiferencia con que miran el cumplimiento de sus deberes. Como frecuentemente es difícil formar un juicio acertado por informes oficiales de los interesados, resolví comisionar a varias personas para que estudiasen el punto, se informasen de todo i me enviasen una relacion privada. Por desgracia los disturbios políticos hicieron fracasar las tres tentativas que he hecho; primero cerca del señor Nicolas Fajardo, luego con el señor Pedro María Pinzon, i últimamente con el doctor Nicolas Esguerra, a quien no le llegaron mis notas en tiempo. Actualmente he hecho una nueva tentativa, i espero que en el mes de marzo me llegue una relacion imparcial de lo que pasa por allá, que he pedido a un ciudadano mui competente.

La Escuela normal nacional de Panamá se encuentra, segun he llegado a convencerme, en lamentable situacion. Por fortuna ya se ha provisto de los mas necesarios útiles; pero en cuanto a mobiliario, local i demas elementales comodidades, su situacion no puede ser mas desastrosa.

Copio en seguida un informe que en mayo último me rindió el señor Wirsing, Director.

He recibido la nota oficial de usted, marcada con el número 2,176 i fechada el 28 de abril, i en contestacion permítame usted manifestarle lo siguiente:

Respecto a lo deficiente en las enseñanzas técnicas que se dan en la escuela a mi cargo, me limito a remitir al señor Director la division del tiempo que ántes habia enviado, con nota oficial número 248, fechada el 7 de noviembre del año próximo pasado, a la Direccion de Instruccion pública en este Estado, a la cual no se han hecho observaciones de ningun jénero, i a llamar, ademas, la atencion de usted sobre algunos artículos publicados por la prensa de esta capital con relacion a los exámenes que han dado los alumnos maestros que han salido graduados de esta escuela, porque con esto creo que queda desvanecido completamente el cargo de deficiencia en la enseñanza.

Tocante a la organizacion i marcha de la Escuela normal i anexa, era i es mi vehemente deseo tenerla en el mejor órden posible, i que se enseñe estrictamente en ella segun los métodos adoptados por el ilustrado Gobierno de la Union; pero hasta la fecha ha sido imposible por la mui irregular asistencia de los alumnos, como usted verá por las notas cuyas copias adjunto i por las listas de asistencia en los últimos tres meses.

Constantemente se há hecho notar a los señores Directores de Instruccion pública este gravísimo inconveniente, i sinembargo no se ha dado paso alguno para allanarlo, siendo éste el obstáculo para la buena marcha de la Escuela anexa. Hai otro, i es, que tengo que enseñar en la normal, porque los únicos profesores son el infrascrito i el Subdirector, no habiendo el doctor Corvalles asumido todas las obligaciones de su empleo, pues solo da clases de física i química de vez en cuando; i estando la escuela anexa dividida, por el número de los alumnos, en dos clases separadas, tengo que confiar una de ellas a alumnos que todavía no pueden hacerse respetar debidamente.

Remito a usted la distribucion del tiempo en la normal i anexa, que ha sido provisoriamente aprobado por la Direccion de Instruccion pública en este Estado: por ella verá usted que cuando no estoi ocupado en la normal lo estoi en una de las anexas enseñando o instruyendo a un alumno maestro en la práctica pedagójica, miéntras en la normal enseña el Subdirector i un alumno maestro en la otra anexa, i viceversa; si el Subdirector no está ocupado en la normal, está dando clase en una de las anexas.

La enseñanza de pedagojia se ha dado siempre por el infrascrito teórica i prácticamente, i creo que se ha hecho lo que ha sido posible para cumplir con los deseos del Poder Ejecutivo nacional. Si esa Direccion desea que me encargue completamente de la enseñanza en las anexas, se servirá decírmelo i lo haré con el mayor gusto; pero será necesario nombrar un catedrático para dar las clases que estoi dando actualmente en la normal, i habrá siempre el inconveniente de que una de las anexas queda rejentada en parte por alumnos maestros.

Respecto del mobiliario i de la casa de la escuela en jeneral, no tengo nada que agregar a lo que dijo el señor Director de Instruccion pública en su acta de visita del 1.° de octubre del año próximo pasado, que es como sigue:

"...... Examinado inmediatamente despues el mobiliario de la escuela, resultó ser "excesivamente malo. Las bancas de construccion antigua son inaparentes, pues están casi "unidas a las mesas, siendo éstas sumamente angostas, teniendo los niños dificultad para "sentarse i que comprimirse algo el pecho contra la tabla para poder escribir, lo que veri- "fican con sumo trabajo. Esto, que no permite libertad alguna en los movimientos, no solo "dificulta el aprendizaje, sino que puede ser nocivo a la salud de los niños. El señor Direc- "tor de la escuela espuso que dichas bancas pertenecian a antiguos establecimientos de "instruccion del Estado, estinguidos de tiempo atras i que el Gobierno nacional no ha "hecho ni decretado gasto alguno para obtenerlas o mandarlas construir en la forma con- "veniente. Es indispensable mandar construir para el servicio de ambas escuelas 18 "bancas, de acuerdo con el modelo que remitió la Direccion-jeneral del ramo."

Me permito poner en conocimiento de usted que hai 6 de esas bancas viejas en una de las escuelas anexas i 7 en la otra, pero sin agujeros para tinteros.

Sigue el acta de visita:

"El edificio de la escuela, que era el de la antigua Aduana de esta ciudad, es bastante "capaz, pero se encuentra mui deteriorado, principalmente en sus techos, balcones i puer-

" tas, i causa desde su entrada una impresion verdaderamente desagradable por el estado " de desaseo en que se encuentran sus paredes, todo lo cual contribuye a darle un aspecto " sombrío. Carece, ademas, de baño, &c., &c......"

Como usted me pide tambien las dimensiones de las piezas en que se dan las clases de la anexa, diré a usted que una de ellas tiene 6 metros 90 centímetros de largo i 4 metros de ancho; i la otra 5 metros 80 centímetros de largo i 4 metros 50 centímetros de ancho. En una se carece casi completamente de la ventilacion i luz necesarias i en la otra hai el inconveniente de que se necesita cerrar las ventanas siempre que llueve, i queda oscura. Ademas, la casa está actualmente inhabitable por la multitud de chinches i otros insectos que se encuentran en las camas, libros, ropa, techos, paredes &c., debido, en mi concepto, al estado de desaseo en que se encuentra i cuyo mal no veo hasta ahora medio de remediar, apesar de mis grandes instancias para ello. Últimamente los alumnos internos han tenido que elevar un memorial a esta Direccion quejándose de que los insectos los privan del sueño i que de consiguiente no se encuentran durante el dia en buen estado para dar cumplimiento a sus tareas escolares. Yo envié ese memorial al señor Director de Instruccion pública en el Estado i al ciudadano Presidente del Estado, como Ajente nacional, una nota oficial, dándole cuenta de esta ocurrencia, i nada he podido adelantar. La Direccion jeneral del ramo en el Estado, a quien pertenece la casa, se niega del todo a hacer gasto alguno en la composicion de ella, porque la Nacion no ha pagado por ella todavía arrendamiento alguno, aunque la está usando hace ya tres años.

Respecto a los útiles i mobiliario, tengo que informar a usted que hai tableros suministrados por el Estado, pero mui malos i en el mismo estado que las bancas de que ya he hecho mencion, los que el infrascrito con el Subdirector han pintado varias veces personalmente para poder usarlos, lo mismo que las bancas, para que no causaran una impresion triste en los exámenes. La Nacion no ha gastado en útiles de esta clase o en su refaccion ni un solo centavo desde la apertura de la escuela hasta la fecha. En la Escuela normal hai dos mesas prestadas i una vieja, que encontré abandonada en el patio de la Casa de Gobierno. Permítame usted llamar su atencion mui especialmente al acta de visita de 1.° de octubre del año próximo pasado, sobre la materia, agregándole que, por cuanto las tres mesas en referencia no eran suficientes, he tenido yo mismo que construir dos mas con burros de un mostrador viejo que se encontró abandonado en el establecimiento. Utiles para la jimnasia no hai, por lo que esta enseñanza tiene que limitarse solamente a los movimientos de las diferentes partes del cuerpo. Tampoco suministró la Nacion tiza desde la apertura de la escuela. Hubo 50 pizarras, que se acabaron ha mucho tiempo, lo mismo que el barril de tinta, i por la bondad del señor Manuel J. Hurtado he conseguido un frasco de tinta i un cajoncito de tiza. No hai cuadernos para ejercicios en inglés, pedagojia, composiciones, gramática castellana, jeometría &c. &c. Para la Escuela normal no se han remitido textos, esceptó el Manual del maestro de aritmética práctica, i para la anexa libros de lectura por Santamaría, (faltando un libro primario), libritos de historia natural i las aritméticas, manual del niño. Últimamente me remitió el señor Presidente de la Direccion jeneral de Instruccion pública en el Estado, a peticion mia, 24 ejemplares de la Gramática práctica por C. C. Guzman. Por todo lo cual puede mui bien comprenderse que a no haber yo suministrado los textos necesarios, encargándolos a Europa, i estableciendo yo una biblioteca de 450 tomos de buenas obras, no habria podido tener, como tengo hasta la fecha, siete alumnos graduados, los cuales han sido colocados inmediatamente a su salida del establecimiento i enseñan de una manera satisfactoria.

La alimentacion de los alumnos se hace aquí algo difícil. Yo he tenido que celebrar varias veces los contratos por falta del Director de Instruccion pública, i que prestar plata para los gastos necesarios en el primer mes, a la única persona que se habia presentado. El Estado paga mui mal i debe a la contratista actualmente mas de $ 400.

Réstame informar a usted que esta escuela ha estado sin cooperacion alguna hasta la fecha. En el primer año de su existencia no hubo absolutamente Director de Instruccion pública en este Estado, i por consiguiente tenia yo toda la correspondencia &c. &c. a mi cargo. Encargóse despues el señor E. Briceño, quien, segun consta en esa Direccion jeneral, no hizo nada, pues no hubo visitas, ni exámenes mensuales, aunque propuestos por mí. En setiembre del año próximo pasado se encargó el señor B. Noguera; mas como no tenia la intencion de quedar en el empleo, no visitó tampoco la escuela por lo ménos una vez en la semana, como lo prescribe el reglamento, ni pudo, en el corto tiempo que desempeñó el destino, allanar las dificultades que se palpaban. I el Director actual, señor J. M. Vives Leon, que es interino i sabe que no va a quedar en el empleo, como me ha manifestado, tampoco ha pasado las visitas semanales, que son un gran estímulo para los alumnos, ni se ha encargado de hacer desaparecer las ya mencionadas dificultades, esperando en cada correo el nombramiento de su sucesor.

La situacion de esta escuela era i es verdaderamente triste, i esta Direccion ha tenido que vencer dificultades que no se han presentado en ninguno de los otros Estados de la Union. El Poder Ejecutivo seccional, ocupado con otros asuntos de importancia, no puede interesarse debidamente en este plantel, i la Direccion jeneral del ramo en el Estado cree que nada tiene que hacer con la escuela como nacional que es, segun se me ha comunicado varias veces. Otro inconveniente hai en este Estado, donde la instruccion pública habia quedado postrada por tanto tiempo, i es que no hai alumnos idóneos para la Escuela normal; pues a los diez i ocho años ya están casados o al casarse los unos i los otros no tienen la debida educacion preparatoria i hai que admitirlos sin ella para no tener la escuela sin alumnos-maestros, de que tanto necesita esta seccion de Colombia.

Por lo que hace a mi carácter personal, difícil es conocerse uno a sí mismo i quizá tengo yo faltas que no me atribuyo; pero no se me debe creer arrogante porque atribuya yo a exajerada susceptibilidad de algun padre de familia el cargo que se me hace de irascible. Solo recuerdo una persona que haya proferido semejante queja de mí, i esa tuvo la hidalguía de darme una completa satisfaccion por escrito, que para el caso remito a usted. Si cualquiera otra persona que hoi me haga igual cargo, quisiera esplicarse conmigo, estoi convencido de que igual satisfaccion me daria, pues yo me examino i no encuentro en mí las pasiones que hacen al hombre irascible.

Permítame usted ademas, señor Director, agregar algunos certificados de mi conducta pública i privada, suplicando a usted se sirva devolverme los orijinales como los remito.

Soi del señor Director seguro i atento servidor,

OSVALDO WIRSING.

Es tambien oportuno copiar algunos párrafos del informe que con igual fecha me envió el señor Director de Instruccion pública.

El nuevo decreto que reglamenta las Escuelas normales nacionales de varones ha sido comunicado al señor Director de la Escuela normal, para su mas exacto cumplimiento.

I es en presencia de la situacion de la escuela que paso brevemente a dar al señor

Director jeneral una idea compendiada sobre las causas que, en mi concepto, dificultan la marcha de este plantel nacional de Instruccion pública en el Estado.

ESCUELA NORMAL.

Su existencia data de tres años a esta parte, uno de los cuales estuvo sin Director de Instruccion pública, segun he sido informado. Al establecerse halló obstáculos inherentes al estado de atraso en que existia la instruccion primaria en esta importante seccion colombiana.

Doloroso es confesarlo! No habia instruccion pública primaria en el Estado!

El Gobierno jeneral dió el empuje a la enseñanza en toda la República. El Estado no se podia quedar atras, i desde entónces ha secundado la idea tratando de crearlo todo, aunque, como es natural, de un modo tardo en la empresa.

MOBILIARIO.

Jamas lo ha tenido la escuela: falta todo.

Utiles: faltan igualmente. No hai tinta, no hai pizarras, no hai papel, &c., &c.

I sinembargo algo se ha hecho. Han salido algunos maestros de la escuela.

Es verdad que el señor Director jeneral ha atendido, últimamente, a las reclamaciones hechas sobre este punto; pero nada se ha conseguido aún. La escuela no ha variado de estado a este respecto.

EDIFICIO DE LA ESCUELA.

El en que hoi existe la escuela está mui léjos de llenar las condiciones de los artículos 255 a 278 del decreto orgánico de la Instruccion pública.

Una casa antigua, denominada "Casa de la Aduana," desaseada, i sin los departamentos hijiénicos necesarios para habitaciones de los alumnos maestros internos: esto es ese edificio.

En las pocas piezas altas se encuentran: la habitacion del Director de la escuela; un salon para las clases; un cuarto pequeño para la biblioteca: dos, de igual tamaño, para las dos secciones de la escuela anexa; uno chico para refectorio; i otro un poco mas grande para dormitorio, aseo, &c. &c., en comun, de los alumnos de la escuela.

ENSEÑANZA TÉCNICA.

La enseñanza técnica ha sido establecida en los dos primeros cursos progresivos a que se contrae el artículo 32 del nuevo Reglamento, así:

En el primer curso estudian las materias que lo constituyen, once alumnos internos i dos esternos; total, trece;

En el segundo curso estudian cuatro internos i un esterno; total, cinco.

La situacion de que estos señores se quejan se ha agravado notablemente de



mayo para acá, a consecuencia de los disturbios políticos; pues no habiéndose podido situar por el Gobierno nacional los fondos necesarios para los gastos, éstos han tenido que retardarse. El señor Wirsing, con laudable desinteres, se ha servido prestar la suma necesaria para pagar las pensiones alimenticias de los alumnos-maestros que cursan en la escuela por cuenta del Gobierno nacional. Hasta diciembre último no se habia reembolsado a aquel caballero de una erogacion que indudablemente ha salvado la existencia de la escuela.

En junio último sometí a esa Secretaría el contrato de alimentacion de los alumnos-maestros, i respecto de él se me ha contestado solamente, en el presente mes de enero, que dicho contrato no puede considerarse valedero porque se celebró en la época en que el Estado se hallaba en rebeldía. Seria de desearse que tal resolucion se reconsiderase, pues aparte de que pone en peligro para lo futuro la existencia misma de la escuela, el retardo con que se ha tomado i la circunstancia de hallarse comprometidos los intereses de un estranjero, que de buena fe ha hecho desembolsos en servicio del Gobierno, para evitar que se cerrase la escuela, la hacen de naturaleza mucho mas grave. En octubre último se le debian al señor Wirsing sueldos atrasados que, junto con los suplementos hechos, alcanzaban a la suma de $ 1,140, que él reclama con justicia i cuyo pago he solicitado repetidas ocasiones del Gobierno nacional.

Respecto a la marcha de la escuela, ella no ha sido tranquila, pues con frecuencia se han presentado enojosos incidentes. Un caballero natural de Cuba, el señor Corvalles, ofreció a principios del año dictar gratúitamente las clases de física i química en la escuela, i habiendo sido nombrado para tales cátedras por el señor Director Noguera, el señor Wirsing se resintió notablemente, en mi opinion sin motivo, por asuntos de fórmula en dicho nombramiento i designacion de las horas de clase. Otro incidente desagradable ha ocurrido con el señor Wirsing. Parece que este señor tomaba sus alimentos en la mesa de la escuela, i sinembargo cobraba i percibia el valor de sus pensiones alimenticias. Sobre tal informalidad reclamó enérjicamente el señor Noguera, i como el señor Wirsing presentase, ademas, una cuenta de cobro por ciertos desembolsos para gastos de escritorio que de tiempo atras habia hecho en servicio del establecimiento, el señor Noguera resolvió que lo uno se compensase con lo otro. Hice presente al Director Noguera la irregularidad de confundir así dos cuentas de distinta naturaleza; pero hasta la fecha no he vuelto a saber el curso que haya seguido este incidente.

Han llegado a mi despacho quejas respecto a que el señor Wirsing era notablemente áspero i parcial con algunos alumnos, i se tomó aquello como pretesto para retirar alguno o algunos de los cursantes. Por medio de notas he tratado de conocer la verdadera situacion respecto de esto. El señor Wirsing me ha remitido una excelente documentacion justificativa de su conducta, la cual no tengo motivo para tachar. Sinembargo habia recomendado al señor doctor Esguerra para que averiguase lo que hubiera relativamente a este i otros puntos; pero ya he dicho en otro lugar que no pudo surtir efecto la comision encargada a aquel distinguido ciudadano, lo que es por

cierto de lamentarse. Al mismo señor se le habian trasmitido instrucciones para que dispusiese lo conveniente acerca de los desembolsos para la compra de mobiliario i refaccion del edificio, así como tambien para el aumento del alquiler que por él se paga.

Estos puntos deben atenderse de preferencia, i aquí me permito insistir sobre la necesidad de que se hagan las delegaciones respectivas para atender a aquellos gastos indispensables, como ya lo he hecho presente en notas repetidas. No hai duda de que el Gobierno nacional no ha podido, por las complicaciones políticas en aquel Estado, dictar las órdenes del caso; pero ellas deben darse apénas sea posible.

En los esqueletos de rejistro que he repartido a las Escuelas normales, los he enviado para libros de matrículas en las Escuelas anexas, i he ordenado que se exija la firma en ellos del padre o guardador del niño, como garantía de que éste será mantenido en la escuela todo el tiempo necesario. Sobre este punto se hicieron varios reclamos de Panamá por algunos padres de familia que se consideraron tiranizados i oprimidos; pero al fin todos, o la mayor parte, convinieron en estampar sus firmas.

Habiendo sabido que varios alumnos maestros (siete que yo sepa) se retiraron sin causa justificativa, dispuse que se les cobrasen los gastos incurridos, a fin de evitar en lo futuro una corruptela perniciosísima. El Director de la Escuela formó, en efecto, las cuentas respectivas i las pasó al Administrador de Hacienda para el cobro de las de los alumnos pensionados por la Nacion, i al Gobierno del Estado para las de los que éste pensiona. Nada se me ha comunicado sobre el resultado de tales jestiones, que supongo habrá sido nulo.

Solicitóse de esta Direccion el pago de un médico para los alumnos que se enferman; pero he rechazado tal pretension i dispuesto que los enfermos salgan a curarse a casa de sus acudientes o amigos.

Una causa de notable embarazo ha sido la falta de pago, por parte del Gobierno del Estado, de las pensiones alimenticias de los jóvenes que él sostiene. Repetidas solicitudes se han hecho, pero sin éxito ninguno, a lo ménos hasta las fechas de las últimas notas en que se ocupan del asunto.

En cuanto a la consagracion de los profesores me es penoso manifestar que me han llegado noticias poco lisonjeras de las faltas repetidas del señor Corvalles a dictar las clases que rejenta. Bien que se haya dicho que este caballero dictaba sus clases gratúitamente, parece que con posterioridad se le ha asignado i pagado un sueldo de $ 240 anuales. Se me asegura que aquel señor es mui apto; así es que seria de desearse que fuese igualmente cumplido.

En cuanto a dilijencias de exámenes, solo tengo las de diciembre de 1874, que son bastante buenas.

Tengo dilijencias de visita puntualmente desde mayo a diciembre último; pero siento decir que no se me ha enviado un solo rejistro mensual de aplicacion i conducta.

Inserto en seguida: el cuadro que manifiesta el número de maestros graduados hasta el 22 de mayo de 1875; la lista de los cursantes en la escuela en mayo de 1875; i el cuadro que indica la distribucion del tiempo en la escuela.

MAESTROS QUE HAN SALIDO DE LA ESCUELA NORMAL NACIONAL DE PANAMÁ.

NOMBRES DE LOS MAESTROS.	ENTRADA.	SALIDA.	DIPLOMA.	DESTINO.	SUELDO.
1. Nicolás Pacheco......	15 de junio de 1872...	31 de mayo de 1874...	Escuela superior.....	Primer maestro de la Escuela de Santa Ana en Panamá	$ 60 ..
2. Alejandro Meléndez...	15 de junio de 1872...	30 de junio de 1874...	Escuela elemental....	Los Santos........	50 ..
3. Manuel Jurado.......	1.° de setiembre de 1872	3 de octubre de 1874.	Id. Id.......	Colon............	60 ..
4. José María Barranco..	1.° de setiembre de 1872	31 de marzo de 1875..	Id. Id.......	Chorrera..........	50 ..
5. Benigno Andrion.....	25 de marzo de 1873..	3 de octubre de 1874.	Id. Id.......	Penonomé.........	50 ..
6. Sejismundo Jaramillo.	24 de marzo de 1873..	31 de marzo de 1875..	Id. Id.......	2.° maestro de la Escuela de Santa Ana en Panamá.	30 ..

Panamá, 24 de abril de 1875.

El Director de la Escuela normal nacional, OSVALDO WIRSING.

Es copia.—El Oficial 2.° de la Direccion, A. BRICEÑO.

NOTA.—A este cuadro debe agregarse el alumno interno Alejandro Amí, que obtuvo el diploma de Maestro de una Escuela elemental el dia 12 de los corrientes, i ha sido destinado a servir la Escuela primaria del distrito de Portobelo, con treinta pesos de sueldo al mes.

Panamá, mayo 22 de 1875.—El Oficial 2.° de la Direccion, A. BRICEÑO.

ALUMNOS MAESTROS DE LA ESCUELA NORMAL NACIONAL DE PANAMÁ.

NOMBRES DE LOS ALUMNOS.	DIAS DE NACIMIENTO.	LUGAR DE NACIMIENTO.	FECHA DE LA ENTRADA.	POR CUENTA
Alejandro Amí	22 de febrero de 1857	Portobelo	25 de setiembre de 1872	Del Estado.
Marcelino Villalaz	24 de febrero de 1860	Los Santos	13 de agosto de 1873	Del Estado.
Simeon Conte	10 de febrero de 1857	Penonomé	30 de mayo de 1874	Del Estado.
Dámaso Diaz	11 de diciembre de 1856	Las Tablas	3 de agosto de 1874	De la Nacion.
Abelardo Herrera	27 de febrero de 1854	Penonomé	4 de setiembre de 1874	De la Nacion.
Francisco Henriquez	4 de octubre de 1857	Los Santos	6 de setiembre de 1874	Del Estado.
Miguel Alba	5 de julio de 1858	Las Tablas	6 de setiembre de 1874	Del Estado.
Rafael de J. Benítez	25 de febrero de 1856	Taboga	25 de setiembre de 1874	De la Nacion.
Juan E. Ayarza	27 de diciembre de 1859	Portobelo	1.° de julio de 1874	Del Estado.
Manuel María Grimaldo	6 de noviembre de 1856	Penonomé	7 de noviembre de 1874	De la Nacion.
Eliecer Jaen	17 de julio de 1856	Penonomé	7 de noviembre de 1874	De la Nacion.
Salvador Jurado	1.° de abril de 1858	David	5 de diciembre de 1874	Del Estado.
Agústin Almengor	7 de mayo de 1856	Los Santos	3 de febrero de 1874	Del Estado.
Tomas Guardia	7 de octubre de 1857	Penonomé	17 de febrero de 1875	Del Estado.
Cárlos Guardia	4 de noviembre de 1855	San Cárlos	26 de febrero de 1875	De la Nacion.
Aurelio Guardia	28 de marzo de 1856	San Cárlos	26 de febrero de 1875	De la Nacion.

Panamá, 24 de abril de 1875.—El Director de la Escuela normal, OSVALDO WIRSING.

Es copia.—El Oficial 2.° de la Direccion, Alejandro Briceño.

NOTA.—El alumno interno Alejandro Amí, por cuenta del Estado, ha obtenido el diploma de maestro de una Escuela elemental el dia 12 del presente.

Panamá, mayo 22 de 1875.—El Oficial 2.° de la Direccion, Alejandro Briceño.

DISTRIBUCION del tiempo en la Escuela Normal i anexas segun el nuevo Reglamento.

DIAS	ALUMNOS.	6 a 7.	7 a 8.	8 a 9.	9 a 10	10½	1 a 2.	2 a 3.	3 a 4.	4 a 5.	5½
Lúnes.	Maestros	I curso. Inglés.	Jeografía	Aritmética	Gramt.ª cast.ª	Almuerzo. Recreo hasta las 12. De 12 a 2, preparacion para las clases.		I. Escritura	Física		Comida. Hasta las 7 recreo. 7 a 9 estudio.
		I curso. Inglés.	Jeografía	Aritmética	Gramt.ª cast.ª			I	Física		
	Niños	I curso	Aritmética	Escritura	Lectura		Leccion objet.ª	Dibujo	Canto	Jimnasia	
		I curso	Aritmética	Escritura	Gramt.ª cast.ª		Leccion objet.ª	Lectura	Canto		
Mártes.	Maestros	I curso. Inglés.	Jeografía	Aritmética	Gramt.ª cast.ª	Idem.		Dibujo	Física		Idem.
		I curso. Inglés.	Contabilidad	Aritmética	Gramt.ª cast.ª			Dibujo	Física		
	Niños	I curso	Aritmética	Escritura	Lectura		Leccion objet.ª	Dibujo	Canto		
		I curso	Aritmética	Escritura	Gramt.ª cast.ª		Leccion objet.ª	Lectura	Canto		
Miércoles.	Maestros	I. Jeografía	Lectura	Aritmética	Gramt.ª cast.ª	Idem.		I.	Jimnasia	Jimnasia	Idem.
		I Áljebra	Hist.ª natural.	Aritmética	Gramt.ª cast.ª			I. Química.	Jimnasia	Jimnasia	
	Niños	I curso	Aritmética	Escritura	Lectura		I. Dibujo	Canto	Jimnasia	Jimnasia	
		I curso	Aritmética	Escritura	Jeometría			Lectura	Jimnasia	Jimnasia	
Juéves.	Maestros	I. Inglés	Jeografía	Aritmética	Gramt.ª cast.ª	Idem.					Idem.
		I. Inglés	Jeometría	Aritmética	Gramt.ª cast.ª						
	Niños	I curso	Aritmética	Escritura	Lectura		I. Lec. objet.ª	Dibujo	Canto		
		I curso	Aritmética	Escritura	Gramt.ª cast.ª			Lectura	Canto		
Viérnes.	Maestros	I. Inglés	Jeografía	Aritmética	Gramt.ª cast.ª	Idem.		Dibujo	Lectura		Idem.
		I. Hist.ª natur.	Jeografía	Aritmética	Gramt.ª cast.ª			Dibujo	Química		
	Niños	I curso	Aritmética	Escritura	Lectura		I. Lec. objet.ª	Dibujo	Canto		
		I curso	Aritmética	Escritura	Gramt.ª cast.ª			Dibujo	Lectura		
Sábado.	Maestros	I. Lectura	Escritura	Aritmética	Gramt.ª cast.ª	Idem.	I.	Jimnasia	Jimnasia		Idem.
		I. Áljebra	Jeografía	Contabilidad	Jeometría		I. Química	Jimnasia	Jimnasia		
	Niños	I curso	Aritmética	Escritura	Lectura		I. Canto	Jimnasia	Jimnasia		
		I curso	Aritmética	Dibujo	Jeometría		I. Lectura	Jimnasia	Jimnasia		

Panamá, 8 de mayo de 1875.

El Director de la Escuela normal i anexa, OSVALDO WIRSING.

Copio en seguida un cuadro condensado de las enseñanzas que se dictan en la Escuela.

ESCUELA NORMAL I ANEXAS DE PANAMÁ.

Ramos de enseñanza.

ESCUELA NORMAL.

I CURSO.

Lectura	3	lecciones	por la semana	: el Director.
Aritmética	6	id.	id.	: el Subdirector.
Castellano	6	id.	id.	: el Subdirector.
Caligrafía	3	id.	id.	: el Director.
Dibujo	2	id.	id.	: el Director.
Jeografía	5	id.	id.	: el Director.
Inglés	4	id.	id.	: el Director.
Física	3	id.	id.	: doctor Corvalles.
Jimnástica	4	id.	id.	: el Subdirector.

36 lecciones por la semana.

I CURSO.

Castellano	5	lecciones	por la semana	: el Subdirector.
Aritmética	5	id.	id.	: el Subdirector.
Jeografía	3	id.	id.	: el Director.
Contabilidad	2	id.	id.	: el Subdirector.
Jeometría	2	id.	id.	: el Subdirector.
Dibujo	2	id.	id.	: el Director.
Áljebra	2	id.	id.	: el Director.
Física	3	id.	id.	: doctor Corvalles.
Historia natural	2	id.	id.	: el Director.
Química	3	id.	id.	: doctor Corvalles.
Inglés	3	id.	id.	: el Director.
Jimnástica	4	id.	id.	: el Subdirector.

36 lecciones por la semana.

I CURSO.

Aritmética	6	lecciones	por la semana.
Dibujo	5	id.	id.
Escritura en pizarra	6	id.	id.
Lectura	6	id.	id.
Canto	6	id.	id.
Lecciones objetivas	4	id.	id.
Jimnástica	5	id.	id.

38 lecciones por la semana.

I CURSO.

Lectura	6	lecciones por la semana.	
Aritmética	6	id.	id.
Jeometría	2	id.	id.
Dibujo	2	id.	id.
Escritura	5	id.	id.
Gramática	4	id.	id.
Jimnástica	4	id.	id.
Canto	3	id.	id.
Lecciones objetivas	2	id.	id.
	34	lecciones por la semana.	

La Escuela anexa a la normal contaba en mayo 91 niños matriculados, pero en noviembre solo cursaban 43.

Segun los informes que he tenido en el curso del año, dicha escuela, en los primeros meses, se hallaba en pésima condicion; pero ha mejorado de mes en mes i el aprovechamiento de los niños en diciembre era bien lisonjero. Juzgo que esta Escuela necesita, como todas, una mas constante i solícita atencion del profesor aleman, conocedor especial del ramo. Si fuera posible que la normal de Panamá se organizase como propongo se organice la del Cauca, estoi bien cierto de que marcharian todos los departamentos de ella con mas órden i eficacia.

La primera necesidad hoi es atender al pago de sueldos atrasados i a la provision de medios fáciles para subvenir a los desembolsos del servicio corriente.

SANTANDER.

La correspondencia oficial de mi despacho con las autoridades del ramo en Santander ha sido constante, nutrida i útil. Los empleados en Santander llevan al ejercicio de sus destinos una concienzuda, intelijente i laboriosa consagracion, que les hace el mayor honor i que es prenda segura de progreso duradero para aquella seccion de la República. El señor doctor Daniel Rodríguez ha ejercido permanentemente el destino de Superintendente de Instruccion pública, i tengo el mayor placer en rendir aquí a su habilidad i patriótica consagracion el mas merecido homenaje.

Como se verá en el lugar correspondiente de este informe, a Santander se han enviado bastantes útiles para el servicio, sobre todo de sus Escuelas normales, por la seguridad que abrigo de que los esfuerzos que allí se hacen no son perdidos.

Con frecuencia me he visto obligado a no remitir los útiles i libros de enseñanza que se me pedian con instancia, a veces por no hallarlos en la ciudad, i en otras porque las exijencias del servicio público en otros departamentos mas urjentes, hacian difíciles los desembolsos del erario para el objeto mencionado.

La factura de útiles pedidos al estranjero para las escuelas de aquel Estado llegó con considerable retardo a su destino, porque habiéndose hecho el trasporte por la via de Paturia, conforme a las instrucciones del señor Superintendente, hubo grande atraso en el recibo. Se me han enviado del Socorro algunas dilijencias que tienden

a probar que efectivamente hubo descuido en el empaque de los útiles, a fin de ver si se logra obtener algun abono de los fabricantes. He enviado tales dilijencias al señor Cónsul en Paris, para que entable el reclamo respectivo.

En el mes de junio último dirijí a los empleados del ramo en la República una circular (de que me ocupo con mas estension en otra parte de este informe) que tenia por objeto averiguar la estension de las faltas a las Escuelas, con el fin de estimar en cifras este gravísimo mal, rémora de la instruccion popular en el país. El señor Superintendente de Santander ha sido el *único* que ha respondido a mi deseo enviándome los cuadros del movimiento de concurrencia a las escuelas por varios meses, sobre los cuales me ocupo en otro lugar. (Parte II).

Antes de que el señor Superintendente principiara a mandarme tales datos, tuve el gusto de recibir del señor Torcuato Carreño, intelijente Inspector de escuelas en el Departamento de Pamplona, el cuadro que en seguida copio del movimiento de las escuelas en su Departamento, en julio último, el cual tiene la ventaja de contener una columna con el cálculo del porcientaje que no asiste; precioso dato, objetivo de mi circular, i que no se contiene en los cuadros del Superintendente.

CUADRO del número de niños matriculados que asistieron a las escuelas puntualmente en el mes de julio de 1875, i de los que faltaron en el mismo tiempo, verificadas las operaciones conforme a lo prevenido en "La Escuela Normal" número 232.

ESCUELAS. (Varones i mujeres).	SESIONES EN EL MES.	MATICULADOS.	FALTAS EN EL MES.	RESULTADO DE LA OPERACION, O SEA, NUMERO DE NIÑOS QUE FALTARON ABSOLUTAMENTE.	NIÑOS QUE ASISTIERON PUNTUALMENTE.	TANTO POR CIENTO DE NIÑOS QUE FALTARON.
Escuela núm. 1.°	52	104	160	3	101	3
Id. núm. 2.°	52	104	95	2	102	2
Id. núm. 3.°	52	44	146	2	41	4
Id. núm. 4.°	52	58	1,372	28	30	46
Id. núm. 5.°	52	33	284	4	31	12
Id. núm. 6.°	52	122	614	11	111	9
Id. núm. 7.°	52	160	6,800	120	40	74
Id. núm. 8.°	52	83	138	2	81	2
Id. núm. 9.°	52	27	536	10	17	37
Id. núm. 10	52	27	78	1	26	3
Id. núm. 11	52	41	74	1	40	2
Id. núm. 12	52	38	246	4	34	10
Id. núm. 13	52	28	154	3	25	10
Id. núm. 14	52	36	75	2	34	6
Id. núm. 15	52	81	27	1	25	3
Id. núm. 16	52	42	104	2	40	4
Id. núm. 17	52	31	662	12	19	38
Id. núm. 18	52	57	118	2	55	4
Id. núm. 19	52	28	394	7	21	28
Id. núm. 20	52	23	206	3	20	13
Id. núm. 21	52	180	1,396	26	151	14
Id. núm. 22	52	31	286	5	26	16
	1,144	1,328	15,165	251	1,077	Total, 18 p. 100

No figuran en el cuadro anterior los cuatro establecimientos de instruccion que de carácter privado existen en este departamento, por no haberse recibido todavía de los Directores las respectivas listas de asistencia. Pero sí puede decirse que actualmente concurren a dichos planteles 135 alumnos; cifra que, agregada a la de 1328, da un resultado de 1463, que es el número de los educandos en esta seccion del Estado.

Pamplona, agosto 20 de 1875.—El Inspector departamental, Torcuato Carreño.

El señor Superintendente se ha servido atender la circular que dirijí pidiendo datos estadísticos ántes de iniciarse la actual propaganda, i es el único empleado de su clase de quien he recibido tan interesante dato histórico, que siento no publicar aquí por su estremada estension.

El señor Superintendente de Santander concluyó, por súplica mia i segun las instrucciones que le suministré, un contrato con los señores A. Blume i N. Serrano, para la compra de dos manuscritos de libros de lectura, respecto a cuya negociacion me ocupo en otra parte de este informe.

Apénas tuve conocimiento del nunca bien lamentado accidente que el 18 de mayo de 1875 acabó con la hermosa, ilustrada i floreciente ciudad de Cúcuta, sumiendo en luto i desolacion a toda la República, i en especial al Estado de Santander, creí de mi deber dirijir circulares a los empleados del ramo en la Nacion, a efecto de levantar algunos recursos con qué aliviar los desastres causados. Sobre el resultado de este paso mio me refiero a lo que en su lugar espreso en la parte 3.ª de este informe.

Con el señor doctor Rodríguez he tenido una correspondencia interesante acerca de varias observaciones que se creyó oportuno hacer al reglamento que espedí en marzo último para las Escuelas normales. He leido, con la atencion i deferencia merecidas, las cartas del doctor Rodríguez, que demuestran bien el interes i cuidado que el asunto le merece, i me ha sido grato atender a sus juiciosas observaciones cuando las he creido fundadas. Sobre este asunto me ocupo mas largamente en la parte 3.ª de este informe.

La Escuela normal nacional de mujeres se instaló en la ciudad de Bucaramanga, lugar designado por el Gobierno del Estado para su residencia, en el mes de abril último. La señorita María de Jesus Páramo fué nombrada Directora, i, segun todos los datos que he recibido, ella ha correspondido dignamente a las esperanzas que su habilidad i consagracion hicieron crear durante el tiempo que rejentó una Escuela superior en la ciudad de Bogotá. La escuela fué instalada bajo los auspicios de la mayor simpatía en la poblacion que la contiene, hasta el punto de habérsele auxiliado por ella con una suma anual de $ 1,200, bello ejemplo digno de imitarse.

Al punto de abrirse la escuela contaba con 10 alumnas sostenidas por el Gobierno de la Nacion i 4 supernumerarias. Posteriormente, como se ve por el cuadro que en seguida copio, su número ha llegado a trece sostenidas por el Gobierno, i cinco supernumerarias.

Número de órden.	ALUMNAS MAESTRAS.	EDAD.	VECINDAD.	SOSTENIDA POR	FECHA DE ENTRADA.	FECHA DE SALIDA.	CAUSA DE LA SALIDA.
1	Amaya Sinforosa	17	Simacota	La Nacion	1875. Abril 15		
2	Briceño Mercedes	18	Cúcuta	Id	Id. Id		
3	Contréras Emilia	17	Pamplona	Id	Id. Id		
4	Cornejo Bethsabé	16	Bucaramanga	Id	Id. Id		
5	Carvajal Chiquinquirá	16	Concepcion	Id	Id. Id		
6	Figueroa Mercedes	18	Piedecuesta	Id	Id. Id		
7	Martínez Eloisa	19	Bucaramanga	Id	Id. Id		
8	Martínez Ana Dolores	17	Piedecuesta	Id	Id. Id		
9	Ruiz Ana M	15	Id	Id	Id. Id		
10	Sequeda Bethsabé	16	Guaca	Id	Id. Id		
11	Tórres Florinda	17	Pamplona	Id	Id. Id. 18		Renunció la beca.
12	Valenzuela Amelia	15	Bucaramanga	Id	Id. Id. 15	1875. Junio 13	Renunció la beca.
13	Rossi Isabel	16	Id	Id	Id. Id		
	SUPERNUMERARIAS.						
1	Arénas Vicenta	15	Bucaramanga	Id. Educacion solamente	Id. Id. 17		
2	Cadena Dolores	15	Id	La Nacion	Id. Id. 17		
3	González Cármen	16	Pamplona	Id	Id. Id. 17		
4	Mútis Paulina	16	Bucaramanga	Id	Id. Id. 17		
5	Estéves Matilde	16	San Andres	Id	Id. Julio 25		

La señorita Amelia Valenzuela habrá consignado en la Administracion nacional de Hacienda la suma a que ascendió la liquidacion que se le hizo por los gastos causados en la Escuela; i la señorita Florinda Tórres consignará la que le corresponda, una vez hecha la liquidacion.

La escuela padecia al principio de dos males: era el uno la dificultad para hacer los gastos, por hallarse la delegacion en la ciudad del Socorro; i el otro el peligro de que a la escuela se presentase un crecido número de alumnas supernumerarias a gozar de los beneficios que ella ofrecia, por no haberse establecido en el reglamento que las que así cursasen tuvieran obligacion de servir siquiera por un año en las escuelas del Estado.

Ambos males han sido allanados por la mui oportuna resolucion de esa Secretaría que copio en seguida:

Despacho de lo Interior i Relaciones Esteriores—Bogotá, enero 8 de 1876.

A virtud de la proposicion aprobada por la Asamblea lejislativa del Estado de Santander el 19 de octubre próximo pasado, a que se refiere la nota anterior, se resuelve:

1.° Autorízase a los Presidentes o Gobernadores de los Estados en que hai establecidas Escuelas normales nacionales de Institutoras, para que exijan de las alumnas que se educan como supernumerarias en dichas escuelas, la condicion de servir, mediante una remuneracion equitativa, en el respectivo Estado, i a lo ménos por el término de un año, la escuela primaria para que fueren nombradas despues de haber concluido los cursos de la normal; i

2.° Miéntras la situacion del Tesoro nacional permite hacer la erogacion anual en los términos en que se pide por la Asamblea lejislativa de Santander, se dispondrá que se remitan al Administrador subalterno de Hacienda nacional de Bucaramanga las cantidades necesarias para el oportuno i cumplido pago de los gastos que por cuenta de la Nacion deben hacerse en la Escuela normal nacional de Institutoras de dicha ciudad.

Publíquese esta resolucion junto con la nota que la ha motivado.

Por el ciudadano Presidente.

El Secretario, Francisco de P. Rueda.

Hé aquí la distribucion del tiempo i materias de enseñanza en la Escuela.

ENSEÑANZAS.	PROFESORES.	DIAS.	HORAS.	NÚMERO DE ALUMNAS.
Castellano i recitacion	Doctor Manuel Suárez O.	Diaria	3 ½ a 5 de la tarde	Todas.
Aritmética	Doctor Celestino Collázos	Id.	6 a 7 de la mañana	Id.
Jeografía de Colombia	Id	Id.	10 a 11 del dia	Id.
Id. universal	Doctor Manuel Suárez O.	Id.	12 a 1 de la tarde	Id.
Escritura	Subdirectora	Lúnes, miércoles i viérnes	11 a 12 del dia	Id.
Lectura	Directora	Id. Id. Id	8 a 9 de la mañana	Id.
Música	Señor Manuel Carreño	Mártes, juéves i sábado	8 a 9 de la mañana	Id.
Pedagojia	Directora	Diaria	7 a 8 de la mañana	Id.
Dibujo	Id	Lúnes, miércoles i viérnes	11 a 12 del dia	Id.
Jeometría	Id	Mártes, juéves i sábado	11 a 12 del dia	Id.
Calisténica	Señor Manuel Carreño	Lúnes, miércoles i viérnes	5 a 6 de la tarde	Id.
Canto	Id	Mártes, juéves i sábado	5 a 6 de la tarde	Id.
Relijion	Ofreció darla el señor Cura	Miércoles i sábado	1 a 2 de la tarde	Id.
Costura	Subdirectora	Lúnes, mártes i viérnes	1 a 2 de la tarde	Id.

Para concluir lo relativo a esta excelente escuela, que tanto promete, creo mui oportuno copiar lo que a su respecto dice el señor Superintendente en su informe de setiembre del último año.

Solo se han cursado hasta ahora las materias que el reglamento asigna para el primer año; a estas materias se les da la estension que el mismo reglamento determina. En ellas las alumnas-maestras i supernumerarias han hecho considerables progresos; de esto pude cerciorarme al presenciar la primera conferencia jeneral que la escuela presentó, i de que ya os he hablado.

En el próximo año las alumnas suficientemente preparadas podrán emprender nuevos estudios, siempre que la escuela sea provista de los útiles necesarios para hacerlos. Hasta hoi la escuela no cuenta sino con los siguientes, apénas suficientes para los estudios que actualmente se hacen en ella:

Suministrados por la Nacion:

MUEBLES:

12 mesas.
2 plataformas.
24 bancas.
2 tableros.
47 taburetes.
5 lámparas.
2 faroles.
5 escaños.
1 campanita.
1 tinajero.
2 camas.
1 ropero.
2 esteras de chingalé.
1 juego de baño (2 piezas).

ÚTILES:

1,000 lápices de pizarra.
100 pizarras.
24 plumeros.
4 cajas de plumas.
24 ejemplares de Jeografía por Royo.
24 id. Aritmética por González.
24 id. Gramática por Guzman (Manual del Maestro).
100 tinteros.
100 libros de lectura por Santamaría.
100 id. de Zoolojía (1.ª serie).
100 id. id. (2.ª serie).
5 id. de lectura por Luis F. Mantilla.
900 cuadernos de escritura.
1 coleccion incompleta de "El Educador Popular."
1 máquina de contar.
1 coleccion de cartas de Colombia i de los Estados.

Dados por el Estado:
9 ejemplares del Curso de Pedagojia por Rendu.
2 id. Gramática por Guzman (Manual del maestro).
2 cuadros del sistema métrico decimal.
1 coleccion de muestras de escritura por F. Gómez.
2 id. muestras de dibujo lineal.
1 id. id. id. en cartones.
1 id. canciones litografiadas.
1 máquina de contar.
6 mapas jenerales de las partes del mundo.
1 abecedario.
1 ejemplar de la "Guia para la enseñanza de la aritmética."
1 id. "Instruccion para dirijir la enseñanza del canto."
1 id. "Cancionero."
20 id. "Jeografía universal."
20 id. "Cien lecturas variadas."
6 id. "Principios de dibujo" por Bouillon.
20 cuadernos de muestras de dibujo.
1 gruesa de reglas.
4 id. lápices de papel.
1 id. lapiceros de metal.
1 coleccion de "La Escuela Normal."
1 coleccion de "La Escuela Primaria."
58 pliegos papel de dibujo.
2 cuadros de razas humanas.
1 reloj de campana.
1 litro de tinta.
1 resma de papel.
½ kilógramo de goma elástica.
2 cajitas de tiza.
20 atlas jeográficos de Cortambert.
2 esferas terrestres i dos celestes.
2 colecciones de mapas de la República.

ESCUELA ANEXA.

Como dije ántes, esta escuela fué abierta desde el 1.° de abril del corriente año. Su apertura suministró a los habitantes de Bucaramanga la ocasion de mostrar todo el interes que tienen por el establecimiento i desarrollo de la normal. En mui poco tiempo fueron inscritas las 64 niñas con que debe contar la escuela, i la Directora tuvo la pena de rechazar muchas otras, ocasionando esto el deseo que espresó el Cabildo de que se abriera una nueva escuela anexa. Por desgracia no pude acceder a esta solicitud, tanto porque el decreto del Poder Ejecutivo nacional no permite que haya sino una, como porque al principio no es posible que la profesora de Pedagojia i las alumnas-maestras sin práctica puedan atender a mas de una. Empero, como a este establecimiento debe dársele el mayor ensanche posible, será conveniente modificar la disposicion citada para así poder organizar

las tres escuelas, *superior*, *média* i *elemental*, que debe haber en las grandes poblaciones del Estado.

No obstante una interrupcion de un mes que sufrió la escuela a consecuencia de los temblores de tierra que en el mes de mayo se hicieron sentir con mucha intensidad en la ciudad de Bucaramanga, la marcha de ella ha sido próspera. Las niñas han hecho notabilísimos progresos i las alumnas-maestras han comenzado a practicar en ella, bajo la inspeccion de la señorita Páramo, que siempre ha tenido el cuidado de preparar a estas alumnas las lecciones que ellas dan a las niñas.

En las dos visitas minuciosas que he practicado en esta escuela, al comenzar sus trabajos la una i en el mes de julio la otra, así como en el acto literario que ella presentó en el mismo mes, pude persuadirme de la excelente situacion en que se halla, debida a estas circunstancias: la buena direccion que recibe, el magnífico salon que posee, la buena dotacion de útiles que ha recibido, i sobre todo la puntualidad en la asistencia de las niñas. Esta hace un contraste notable con la que se observa en otras partes, en donde ni las autoridades consiguen formalizarla armadas con los medios que les da la lei. Nótase igualmente allí el esmerado aseo de las niñas, su viveza i el interes que en ellas despierta todo lo que las rodea.

La Escuela normal de mujeres del Estado es un establecimiento costeado esclusivamente por el Estado, que se halla bajo la direccion de la mui hábil señora Carlota Contréras, i que ha rendido hasta hoi mui sazonados frutos.

El Estado ha protejido este establecimiento con mui laudable liberalidad i se halla abundantemente dotado de cuanto le es necesario para su próspera marcha.

En setiembre último tenia 29 alumnas i una escuela anexa bastante concurrida.

El Estado de Santander gasta anualmente $ 2,924 en este benéfico plantel, incluyendo en esta suma la de $ 287 que se invierten en auxilios, vestidos i gastos de trasporte para alumnas pobres.

La Escuela normal de varones se encuentra satisfactoriamente organizada, i su personal es inmejorable. Es Director el señor Roque Julio Carreño, Subdirector el señor Pedro A. Gómez, i profesor de Pedagojia el señor A. Blume. En cuanto a las personales cualidades de estos señores debo llamar la atencion a la circunstancia de que aquí sí, como me empeño en obtenerlo en todos los Estados, el profesor aleman se dedica únicamente a la enseñanza de la Pedagojia teórica i práctica, trabajando así en el campo que le es mas conocido i consagrando a ello sus esfuerzos. En tanto que la consagracion del señor Blume no se altere (como no hai motivo para temerlo), i que no se deje arrastrar a trabajos i atenciones que lo distraigan de aquella tarea, es bien seguro que el Estado de Santander cosechará opimos frutos de su reconocida versacion en el asunto, de su habilidad, jeneral ilustracion i honorable carácter.

En la espresada organizacion el Estado ha asumido el pago del sueldo del profesor de Pedagojia, que, como el mas interesante i laborioso, cuando es desempeñado con conciencia, remunera con la suma de $ 1,560 anuales: liberal dotacion, pero que juzgo mui bien empleada.

Copio en seguida un cuadro que espresa la calificacion obtenida i las materias de exámen en los que tuvieron lugar en la escuela a fines del año último.

CUADRO SINOPTICO de las calificaciones de los alumnos-maestros de la Escuela normal nacional de Institutores del Socorro, en los exámenes del mes de diciembre de 1875, con otros datos mas.

ALUMNOS.	CONDUCTA.	POR CUENTA DE	Contabilidad.	Pedagojía.	Lejislacion.	Cosmografía.	Idioma patrio.	Aritmética.	Jeometría.	Física.	Áljebra.	Historia natural.	Química.	Lectura.	Hijiene.	Música.	Historia patria.	Dibujo.	Frances.	Jeografía.	Derechos i deberes del ciudadano.
Afanador Rafael	Mediana	La Nacion	...	15	11	11	10	9	12	13	13	12	11	11	12	9	...	9	9	...	10
Araque Marco A	Buena	Id.	...	14	...	16	10	...	14	...	15	14	14	13	13	13	16	...	...	14	15
Blanco Florentino	Buena	El Estado	10	15	...	...	15	11	13	14	...	13	12	9	12	9	...	10	10	15	...
Busto Anjel María	Buena	La Nacion	15	10	...	...	8	5	10	11	18	...	7	9	11	11	...	6	8	7	...
Cote Ananías	Buena	Id.	...	16	16	...	15	...	16	...	15	16	...	16	16	15	13	16	...	...	12
Entralgo Manuel	Buena	Id.	...	9	12	...	9	...	11	...	10	10	16	12	9	7	...	...	6	...	9
Gálvis Silvio	Buena	Id.	...	13	...	15	...	...	13	...	14	15	15	16	15	14	...	...	...	...	...
García Arístides	Ejemplar	El Estado	...	16	...	...	13	12	...	16	...	...	...	14	...	12	...	16	11	13	...
Graz Rafael	Buena	La Nacion	...	15	...	...	16	...	16	14	...	12	10	14	16	12	...	12	14	13	...
López Julian	Mediana	El Estado	...	12	...	...	8	15	...	15	...	15	5	13	13	10	...	10	10	8	...
Ordóñez Julio C.	Mediana	Id.	...	14	...	...	15	13	14	15	14	...	...	15	...	14	...	13	15	14	...
Páez Ramon	Buena	La Nacion	13	13	...	...	9	6	...	12	...	...	...	12	...	8	...	...	11	14	...
Quijano Rafael	Mediana	El Estado	...	14	...	15	9	...	16	...	...	15	13	14	14	16	16	...	...	10	14
Rei Manuel	Mediana	Id.	...	12	13	...	14	...	13	...	12	12	12	14	12	15	...	10	14	...	16
Uribe Rito A	Reprensible	La Nacion	...	16	...	...	9	...	14	14	...	11	14	16	12	13	...	9	...	12	...
Várgas Luis	Reprensible	El Estado	...	15	...	15	13	...	15	...	...	14	...	15	15	12	16	...	...	11	15
Virviéscas Lizardo	Buena	Id.	...	13	14	14	9	5	6	12	8	13	9	9	11	9	...	10	...	...	10
Albornoz Avelino	Buena	Esterno	...	...	...	...	11	10	...	12	...	...	...	...	...	...	...	...	...	13	...
Cancino Ernesto	Ejemplar	Id.	12	...	...	...	8	...	16	13	...	...	...	...	...	...	...	...	16	...	...
French Tomas	Mediana	Id.	13	...	...	...	10	...	14	12	...	...	...	...	...	...	...	...	8	5	...
Gómez Alipio	Ejemplar	Id.	...	...	...	...	12	13	...	12	...	...	...	...	...	...	...	...	...	9	...
Nieto Fernando	Buena	Id.	12	...	...	16	...	...	...	16	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
Otero Manuel J.	Mediana	Id.	13	...	...	14	11	...	16	12	11	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
Otero Salvador	Buena	Id.	...	...	...	...	10	8	...	11	...	...	...	...	...	...	...	...	9	16	...

NOTA—La calificacion de la conducta se hizo por el Consejo de superiores de la Escuela, por votacion secreta, i teniendo en cuenta no solamente el rejistro de las notas de conducta llevado diariamente, sino tambien la conducta jeneral del respectivo alumno.—Socorro, enero 1.° de 1876.—Pedro A. Gómez, Secretario.

Se han graduado i obtenido diploma de maestros de escuela superior los alumnos pensionados Antonio Guerrero, Trinidad Peralta, Rafael Olivos i Ananías Cote, todos en el año de 1875.—Socorro, enero 1.° de 1876.—El Superintendente de la Instruccion pública del Estado, Daniel Rodríguez.

Considero mui oportuno trascribir casi en su totalidad el informe que sobre la marcha i organizacion de la escuela recibí del señor doctor Rodríguez en junio último. Dice así:

Hasta hoi me es dado contestar su circular número 26, de fecha 16 de marzo último, por no haber obtenido ántes los datos necesarios.

Por los documentos que adjunto podrá usted comprender que la marcha de la Escuela normal de varones establecida en este Estado es satisfactoria. Sobre esto puedo asegurar que la opinion de las personas sensatas de la capital i del resto del Estado que han observado la organizacion de la Escuela i los resultados que ella ha dado hasta hoi, es uniforme. Es cierto que al principio i hasta en el año anterior hubo cierta repugnancia de parte de algunos padres de familia a enviar sus hijos a las Escuelas anexas, pero hoi tal repugnancia ha desaparecido casi por completo, desde que se han notado los adelantos que los niños hacen en las mencionadas escuelas. Todo esto, i la circunstancia de hallar los empleados de la escuela decidido apoyo de parte de los ciudadanos siempre que él es necesario, indica claramente que la situacion del establecimiento respecto de la opinion pública es excelente.

Con algunos de los documentos que envio a usted, el señor Director de la escuela ha pasado a mi Despacho la siguiente nota:

"Doi a usted el informe que se sirve pedirme en su nota número 57, de fecha 29 de marzo último, así:

I.

Cinco son los empleados de la Escuela normal, a saber: Director, el infrascrito; Subdirector, el señor Pedro A. Gómez; profesor de pedagojia, señor Alberto Blume; Catedrático dotado por la Nacion, señor Ricardo Defrancisco; Catedrático dotado por el distrito, señor Nepomuceno Serrano G.

II.

Las clases están distribuidas entre estos empleados de la manera siguiente:

A cargo del Director: castellano, clase superior; ortografía castellana; aritmética, clase superior; jeografía, contabilidad, frances, escritura, jimnástica i milicia. Ademas rejenta, en la Escuela normal de mujeres, la clase de aritmética (curso superior).

A cargo del Subdirector: historia natural, historia patria, dibujo, aritmética elemental i lejislacion sobre instruccion pública. Ademas, da lecciones diarias de gramática castellana, en la normal de mujeres, de las 6 a las 7 de la mañana.

A cargo del Profesor de pedagojia: música teórica i práctica (canto i violin), i pedagojia. Tiene tambien a su cargo la direccion de las Escuelas anexas.

A cargo del Catedrático señor Defrancisco: castellano elemental, jeometría, física i cosmografía.

A cargo del Catedrático señor Serrano: áljebra, química i lectura.

La clase de química está dividida en dos secciones; el doctor Luis Fernando Otero enseña gratúitamente la superior.

III.

Adjuntos remito los siguientes cuadros: Uno de la distribucion del tiempo en la Escuela normal i las dos anexas. Uno (A) de los nombres de los alumnos maestros, la entidad por cuya cuenta están en la Escuela, &c. En él se espresa aproximadamente la aptitud revelada por aquellos para el majisterio, i aunque tres aparecen con poca, al ménos podrán obtener el diploma de maestros de escuela elemental.

Debo agregar que los mas de los alumnos maestros son dóciles, consagrados al cumplimiento de sus tareas i observan buena conducta moral.

Un cuadro semejante al anterior, relativo a las escuelas anexas, i dos listas: la una espresiva de los muebles, textos i útiles existentes en el establecimiento, i la otra de aquellos que faltan i se necesitan.

Siendo mui pocos i de malísima calidad la mayor parte de los aparatos para el estudio de la física que hai en la escuela, he incluido un gabinete en la lista de los útiles que faltan.

Para evitar el uso en comun de los libros i útiles que se entregan a los alumnos maestros, es necesario que cada uno tenga una mesa pequeña con pupitre i cerradura. Sin esto, las reclamaciones de objetos perdidos no cesarán.

El edificio de la escuela es capaz, i estará mejor adecuado cuando se termine la parte en construccion actual para dormitorio i jimnasio. Es mui notable, eso sí, la falta de un baño de regadera, especialmente en esta ciudad, cuyos baños están tan distantes del poblado, i cuya temperatura sube notablemente en la época seca. Como no es mucho el costo de construccion de un aljibe i una regadera, i sí es de notoria necesidad esta mejora, deberia verificarse.

IV.

Las enseñanzas que se dan en las dos Escuelas anexas son jenerales, es decir, para todos los alumnos, escepto la de contabilidad, que solo la reciben aquellos niños de la superior cuyos nombres van marcados (a) en el cuadro B, los cuales forman la seccion mas adelantada.

De la estension de dichas enseñanzas puede juzgarse por los programas que se están publicando en "La Escuela Primaria" (números 136 i siguientes).

Ademas de esos documentos remito a usted un cuadro de los alumnos-maestros que hasta la fecha han obtenido el diploma que la escuela confiere, i otro suministrado por el Director de la Escuela média de varones, pues este plantel figura hoi como Escuela anexa a la normal.

Del primero de estos cuadros aparece que solo un reducido número de alumnos se ha graduado, apesar de que la escuela cuenta con cerca de tres años de existencia, lo cual se esplica por la severidad que se ha creido necesarió establecer en los exámenes i por el propósito formado de no conferir el título de maestro sino a personas aptas i que tengan una buena instruccion en las diferentes materias objeto de estudio en la normal.

Ojalá que los datos que he podido suministrar satisfagan los deseos de usted; si aquéllos no son completos, estoi dispuesto a dar los demas que se pidan sobre este interesante asunto.

Soi de usted atento servidor,

DANIEL RODRÍGUEZ.

DISTRIBUCION del tiempo en la Escuela normal de Institutores de Santander i las anexas a ella, para el año escolar de 1875.

HORAS.	ESCUELAS.	LÚNES.	MÁRTES.	MIÉRCOLES.	JUÉVES.	VIÉRNES.	SÁBADO.
Mañana.							
De la 6 a las 7	Superior anexa.	Jeografía.	Aritmética.	Castellano	Lectura.	Fisiolojía.	Composicion.
	Normal.	Cast.ª sup. i elemt.	Ortografía castellana.	Id. (sup.r i elemental)	Ortografía castellana	Castell.ª sup. i elem.	Ortografía castell.ª
De las 7 a las 8	Element. anexa.	Aritmética.	Jeometría.	Escritura.	Lectura.	Objetiva.	Canto.
	Superior anexa.	Jeometría i dibujo.	Lectura.	Física.	Escritura.	Aritmética.	Escritura.
	Normal.	Áljebra.-Arit. elem.	Jeometría. Hist.ª nat.	Áljebra. Arit.ª elemt.	Jeomt.ª Hist.ª nat.	Áljebra. Arit.ª elem.	Jeomt.ª Hist.ª nat.
De las 8 a las 9	Elemental.	Lectura.	Aritmética.	Canto.	Jeometría i dibujo.	Aritmética.	Lectura.
	Superior.	Canto.	Jeografía.	Lectura.	Aritmética.	Jimnástica.	Cálculo.
	Normal.	Canto.	Lectura.	Lejislacion sobre I. P.	Lectura.	Canto.	Lectura.
De las 9 a las 10	Almuerzo.	Almuerzo.	Almuerzo.	Almuerzo	Almuerzo.	Almuerzo.	Almuerzo.
De las 10 a las 11.	Elemental.	Escritura.	Lectura.	Objetiva.	Objetiva.	Lectura.	Escritura.
	Superior.	Aritmética.	Gramática.	Composicion.	Lectura.	Contabilidad.	Jeometría i dibujo.
	Normal.	Física.	Química, ambas secc.ª	Física.	Quím. Contabilidad.	Física.	Quím.ª Aritm.ª sup.
De las 11 a las 12.	Elemental.	Canto.	Jimnástica.	Lectura.	Aritmética.	Jeometría i dibujo.	Aritmética.
	Superior.	Historia patria.	Fisiolojía.	Cálculo.	Jeografía.	Lectura.	Canto.
	Normal.	Lejislacion sobre I. P.	Jeografía.	Asist.ª a la Esc.ª prim.ª	Jeografía.	Asist. a la Esc. prim.ª	Jeografía.
Tarde.							
De las 12 a la 1	Normal.	Pedag.ª Hist.ª patria	Pedagojía. Cosmog.ª	Pedag.ª Hist.ª patria.	Pedag.ª Cosmogr.ª	Pedag. Hist.ª patria	Pedag.ª Cosmog.ª
De la 1 a las 2		Violin. Contabilidad.	Violin. Arit.ª superior.	Violin.-Quím. sec. 2.ª	Violin. Arit.ª sup.r.	Violin. Contabildad.	Violin. Quím. sec. 2.ª
De las 2 a las 3	Comida.	Comida.	Comida	Comida.	Comida.	Comida.	Comida.
De las 3 a las 4	Elemental.	Objetiva	Escritura.	Aritmética.	Escritura	Lectura.	
	Superior.	Escritura.	Contabilidad.	Jeometría i dibujo.	Física	Castellano.	Aritmética.
De las 3½ a las 4½	Normal.	Escritura.	Dibujo	Escritura.	Dibujo	Escritura.	Dibujo.
De las 4 a las 5	Elemental.	Lectura.	Relijion	Jeometría i dibujo.	Jimnástica.	Escritura.	
	Superior.	Castellano	Relijion.	Jimnástica	Escritura.	Historia patria.	Contabilidad.
De las 4½ a las 5½	Normal.	Frances.	Jimnástica	Frances.	Milicia.	Frances.	Jimnástica.

Socorro, marzo 31 de 1875.

El Director de la Escuela normal, Roque Julio Carreño.

LISTA de los muebles, textos i útiles de enseñanza existentes en la Escuela normal de institutores de Santander i en las anexas a ella.

MOBILIARIO.

Once mesas largas, una de ellas sin cajones, todas en mediano estado.
Cuatro mesas pequeñas, sin barniz, dos de ellas en mui mal estado.
Una id. mas vieja que las anteriores.
Una mesa vieja de comedor.
Dos consolas.
Cinco tableros.
Tres estantes.
Siete bancas pequeñas.
Treinta i cinco mesas para las escuelas anexas.
Dos armarios.
Cuatro mesas i ocho bancas para el comedor de los alumnos maestros.
Dos relojes de campana, uno de los cuales es malo.
Cinco mesas largas de baño.
Veinte perchas.
Seis atriles.
Cinco sillas, una de ellas rota.
Cuarenta i dos taburetes.
Una campanilla.

TEXTOS I OTROS LIBROS.

Un ejemplar de los principios elementales de Jeometría, por H. Sonnet.
Trece ejemplares del Tratado de principios de dibujo, por A. Bouillon.
Diez ejemplares deteriorados de Jeometría, por Legendre.
Doce ejemplares de Jeometría, por Vincent.
Doce id. de Física, por Ganot
Veinte id. del Compendio de la Gramática castellana de Bello, por Guzman.
Doce id. de la Gramática francesa, por Ollendorff.
Siete ejemplares de la Química, por Youmans.
Treinta libros de Literatura, por Ortiz.
Catorce Libros de Lectura, por Luis F. Mantilla.
Tres libros titulados "Botánica," "Mineralojía" i "Zoolojía."
"El Globo ilustrado," en frances.
"Primer libro de Jeografía," por Smith.
Manual de pesas i medidas, por Villanova.
Doce ejemplares de los tomos 1.° i 2.° de "La Escuela Normal."
Diez id. de la Ortografía de Marroquin.
Diez i seis id. de la Jeografía de Royo.
Doce id. del Traductor frances.
Seis id. del Reglamento de infantería de línea, &c.

Ochenta i siete libritos de Zoolojía, 1.ª serie.
Treinta i dos id. de id., 3.ª serie.
Setenta id. del Libro de lectura, de Hotschick i Lléras.
Doce id. de los elementos de Jeometría aplicados al dibujo, por Carvajal.
Un id. de la "Nouvelle Arithmétique des écoles primaires," por G. Kitt.
Un id. de Jeometría, por Saint Loup, tres volúmenes.
Un id. de "Simples lectures sur les sciences, les arts et l' industrie, par M. Gaoriques," un volúmen.
Treinta i un ejemplares del curso de Pedagojia, por Rendu.
Seis ejemplares de los números 3.º, 15, 16, 17, 20 i 21 de los "Anales de la Universidad."
Doce ejemplares de la Contabilidad, por Péres.
Un libro titulado "Nuevo sistema musical, por Reguard."
Once ejemplares de la Aritmética práctica de Lléras.
Treinta id. del Manual de economía práctica.
Veintiseis id. de la instruccion para dirijir la enseñanza del canto.
Veintiseis cancioneros.

Un ejemplar de cada uno de los siguientes libros:

Salmon. Conferencias sobre los deberes del institutor.
Mme. Delon. Método intuitivo.
Grosselin. Enseñanza de la lectura, primer año.
Pape Carpantier. Pequeñas lecturas morales, primer año.
Id. Id. id. segundo año.
Id. Primeras nociones de jeografía, primer año.
Id. Aritmética, segundo año.
Id. Jeografía, id.
Id. Historia natural, id.
Id. Gramática, período elemental.
Id. Primeros elementos de cosmografía, segundo año.
Id. Primeras nociones de hijiene, segundo año.
Id. Gramática, período medio.
Cortambert. Primeros conocimientos.
Sonnet. Nociones de física i química.
Canciones para las salas de asilo.
Pape Carpantier. Método de las salas de asilo.
Id. Juegos jimnásticos.
Prévost, Paradol. Revista de historia universal.
Pape Carpantier. Manual del institutor.
Meissas.
Grosselin. Cuadros de lectura.
Nociones industriales.
Savard. Curso completo de armonía.
id. Principios de música.
Milhés. Guia del cantor.

Gostchiff.—Schubert.—Naturgeschichte des Thierreschs,
Gostchiff.—Schubert.—Splanzenreichs.
Conferencias pedagójicas hechas en la Sorbona.
Trece ejemplares de Botánica, por G. Delafosse.
Uno de "Cien lecturas."
Treinta atlas jeográficos de Cortambert.

ÚTILES.

Cuatro esferas: dos terrestres, una celeste i una armilar, en no mui buen estado.
Una esfera terrestre de relieve, con brújula.
Otra id. de induccion.
Siete mapas grandes mui ajados: uno de cada una de las Américas, uno de cada una de las otras partes del mundo i un planisferio.
La Carta jeneral de Colombia, en mal estado, i la particular de cada uno de los Estados de la Union.
Nueve colecciones de muestras de escritura, método de F. Gómez (incompletas).
Un aparato para contar i otro para leer.
Una caja con cuerpos jeométricos.
Treinta i cinco cuadros de Historia natural, por Rupprecht, montados en carton.
Veintiun cuadros de id., por S. Ch. R.
Cuatro cuadros grandes para la enseñanza objetiva.
Cuatro id. de esqueletos humanos.
Cuatro id. de agricultura.
Cuatro id. de razas humanas.
Un telurio.
Una caja con muestras minerales, de Rammen.
Un aparato químico, de Stoishant.
Dos bombas neumáticas, en mal estado.
Dos campanas de borde plano para la bomba neumática.
Dos hemisferios de Magdeburgo.
Una máquina eléctrica.
Un descargador eléctrico.
Un aparato de Ruhmkorf para trasformar la electricidad voltaica en estática.
Una flauta de órgano.
Dos id. con lengüeta vibrante.
Un modelo de máquina de pilones.
Un id. de id. para elevar el agua.
Un id. de bomba aspirante.
Un id. de locomotora de vapor.
Un id. de bomba con dos sifones.
Dos id. de martinetes.
Un id. de máquina horizontal de vapor (dañada).
Un id. de locomovible de vapor.
Un id. de máquina de sierra circular.
Un id. de id. id. id. vertical.

Un modelo de lancha de vapor, hecha pedazos.
Un electro iman.
Un tubo para la lluvia de mercurio.
Un aparato de Nuremberg, para el estudio de la luz polorizada.
Un modelo de bomba aspirante, de vidrio, rota.
Un electróforo de resina.
Un microscopio de dos centímetros de largo i quince milímetros de diámetro.
Dos espejos de vidrio montados en madera.
Dos id. cóncavos de metal.
Una prensa de madera.
Una lámpara de metal.
Un tarro lleno de esmeril.
Un aparatico con carbones para producir la luz eléctrica.
Un modelo de bomba aspirante-impelente.
Un aparato para demostrar la descomposicion de las sales por medio de la pila.

Un aparatico para demostrar la influencia de las corrientes eléctricas sobre la aguja magnética.

Una palanca de madera de primer jénero, con pesitas.
Dos modelos de polipartos.
Un porta-filtros de cobre.
Un trompo de hierro con discos coloreados.
Un teodolito con destornillador, brocha, lente i trípode.
Dos jalones i una cadena con piquetes.
Un telégrafo eléctrico con manipulador i receptor.
Un polarizador de la luz.
Un microscopio compuesto.
Un aparato para descomponer el agua.
Un tubo para la caida de los cuerpos en el vacío.
Un planetario.
Un telurio.
Doce violines nuevos.
Seis viejos de mala calidad.
Un compendio métrico.
Una botijuela de cobre.

Un poco de alcohol absoluto, de amoniaco desvirtuado, de mercurio, quince gramos de nitrato de plata fundido, un frasco con tintura de tornasol, otro con ácido muriático, una onza de fósforo, tres libras de manganeso, dos id. de carbonato de soda, dos libras clorato de potasa, una libra de azufre, una libra algodon puro, tres libras de sulfato de soda, ciento sesenta i cinco gramos de bórax i un pedazo de zinc.

Una coleccion de muestras de dibujo.
Ciento setenta i cuatro pizarras.
Cuarenta i seis cuadernillos de papel para música.
Quince docenas de plumeros.
Setenta i tres pastas de goma elástica.

Veintiocho reglas.
Veintitres id. ordinarias para las escuelas primarias.
Doce compases.
Un id. de madera.
Dos ejemplares de cada una de las 24 primeras muestras de dibujo para las escuelas primarias.
Ocho tinteros de corcho.
Veintitres id. de plomo.
Cuarenta i tres id. de loza.
Una gruesa lápices de dibujo, número 0.
Una id. id. de id. número 1.
Una id. id. de id. número 2.
Una id. id. de id. número 3.
Cuarenta pliegos de papel de dibujo.
Una caja con frascos para echar reactivos químicos.
Noventa i dos lapiceros.
Cuatrocientos cuadernos de escritura.
Gruesa i média de plumas de acero.

Socorro, marzo 31 de 1875.

El Director de la Escuela normal, Roque Julio Carreño.

CUADRO de los alumnos-maestros que hasta la fecha han sido graduados en la Escuela Normal de varones del Estado de Santander.

Núm. de órden.	NOMBRES DE LOS ALUMNOS MAESTROS GRADUADOS.	FECHA EN QUE SE GRADUARON.	DIPLOMA QUE MERECIERON.
1.°	Nepomuceno Serrano.	23 de noviembre de 1873..	De maestro de Escuela superior.
2.°	Pedro Leon Solano....	11 de diciembre de 1873..	De id. id. id.
3.°	Marco A. Barroso......	12 de marzo de 1874..	De id. id. id.
4.°	Scipion Montañez......	25 de marzo de 1874..	De id. id. id.
5.°	Félix F. Noriega......	1.° de abril de 1874..	De id. id. id.
6.°	Marco A. Herrera.....	16 de abril de 1874..	De id. id. id.
7.°	Manuel Carreño........	30 de diciembre de 1874..	De id. id. id.
8.°	Antonio Guerrero.....	19 de mayo de 1875..	Calificado de notable.
9.°	Trinidad Peralta......	20 de mayo de 1875..	Calificado de id.
10.	Rafael Olivos...........	2 de junio de 1875..	Sobresaliente.

Socorro, marzo 30 de 1875.

El Superintendente de la Instruccion pública, Daniel Rodríguez.



N. de órden.	ALUMNOS.	VECINDAD.	SOSTENIDO POR	FECHA DE ENTRADA.	FECHA DE SALIDA.	CAUSA DE LA SALIDA.
	ALUMNOS-MAESTROS.					
1	Rafael Afanador	Jiron	La Nacion	1872 octubre 19		
2	Marco Aurelio Araque	Pamplona	Id	1784 marzo 15		
3	Anjel María M. Busto	Charalá	Id	Id. febrero 19		
4	Ananías Cote	Socorro	Id	1872 octubre 3		
5	Manuel Entralgo	Pamplona	Id	Id. id. 13		
6	Silvio Gálvis	Salazar	Id	Id. diciembre 14		
7	Antonio Guerrero	Ocaña	Id	Id. octubre 8	1875. Mayo 20	Se graduó.
8	Rafael Graz	Charalá	Id	1874 febrero 13		
9	Ramon Páez	La Cruz	Id	Id. marzo 26		
10	Rito A. Uribe	Socorro	Id	Id. febrero 13		
11	Arístides García	Simacota	El Estado	1875 febrero 3		
12	Alejandro Orostiguí	Palmar	Id	Id. abril 23		
13	Florentino Blanco	Onzaga	Id	1874 marzo 1.°		
14	Rafael Barroso	Pamplona	Id	Id. marzo 5	1874. Mayo 13	Renunció la beca.
15	Alejandro González	Vélez	Id	Id. febrero 13		
16	Julian López	Vélez	Id	Id. marzo 16		
17	Rafael Olivos	Oiba	Id	1872 octubre 3	1875. Junio 4	Se graduó.
18	Constantino Orduz	San Andres	Id	Id. noviembre 1.°	1875. Junio 21	Renunció la beca.
19	Julio Ordóñez	Málaga	Id	1874 marzo 2		
20	Trinidad Peralta	Pamplona	Id	1872 noviembre 5	1875. Junio 27	Se graduó.
21	Rafael Quijano	Vélez	Id	1874 febrero 11		
22	Manuel Rei	Málaga	Id	1873 abril 3		
23	Ramon Solano	Barichara	Id	1874 junio 24	1875. Mayo 18	Renunció la beca.
24	Luis Várgas	Vélez	Id	Id. febrero 11		
25	Lizardo Virviéscas	Guavatá	Id	1872 octubre 8		
26	Manuel Carreño	Socorro	Ext.° supern.	Id. noviembre	1875. Enero 1.°	Se graduó.
27	Ramon Guzman	Socorro	Id. id	1875 febrero 10	1875. Mayo 12	Renunció.
28	Florentino Nieto	Socorro	Id. id	1873 marzo 15	1875. Mayo 12	Renunció.

N.° de órden.	ALUMNOS.	VECINDAD.	SOSTENIDO POR	FECHA DE ENTRADA.	FECHA DE SALIDA.	CAUSA DE LA SALIDA.
	ALUMNOS ESTERNOS					
1	Avelino Albornoz	Socorro		1875		
2	Cayetano Berveo	Páramo		1874 febrero 14		
3	Ernesto Cancino	Socorro		1873 febrero 15		
4	Tomas French	Id.		1874 febrero 14		
5	Manuel Gálvis	Oiba		1874 febrero 14		
6	Alipio Gómez	Pálmas		1874 febrero 14		
7	Eujenio Leon	Pinchote		1874 febrero 14		
8	Juan de Dios Mejía	Socorro		1875 febrero 15		
9	Luis R. Mejía	Id.		1875 marzo 1.°		
10	Fernando J. Nieto	Id		1874 febrero 14		
11	Demetrio Ortiz	Simacota		1873 febrero 15		
12	Cárlos Otero	Socorro		1873 febrero 28	1875 mayo 28	
13	Manuel J. Otero	Id.		1873 febrero 28		
14	Ricardo Otero	Id.		1875 julio 10		
15	Jacinto Várgas	Id.		1874 marzo 27		
16	Salvador Otero	Id.		1875 febrero 17		

Los alumnos-maestros señores Rafael Barroso i Constantino Orduz han debido reintegrar, el primero en la Colecturía de hacienda de Pamplona la suma de $ 14-65, i el segundo en la de García Rovira la de 637-95 a que ascendieron las liquidaciones que se les hicieron por lo gastado en la Escuela en su educacion pedagójica. El señor Tesorero jeneral no ha podido suministrar a la Superintendencia aquel conocimiento, no obstante que el primero de los alumnos salió del establecimiento desde el mes de mayo del año anterior.

Los alumnos-maestros señores Ramon Guzman i Florentino Nieto consignaron, por ser ellos alumnos pensionados por la Nacion, en la Administracion principal de Hacienda, la suma de $ 12-70 i $ 83-35 respectivamente.

El señor Alejandro González ha permanecido despues de una licencia que se le concedió, fuera de la Escuela, i como ni siquiera ha contestado a los llamamientos hechos por el señor Director, se resolvió liquidarle los gastos que causó en la Escuela i que montan a la suma de $ 216-40 cs. que él consignará en alguna de las oficinas de Hacienda del Estado.

Con el señor Carreño hemos cruzado una interesante correspondencia acerca de varias observaciones que él creyó oportuno hacer al reglamento que yo espedí para las Escuelas normales. Bien que sus cartas contrariasen muchas de mis ideas, he tenido positivo placer en leerlas i atender sus observaciones en lo que he creido justo, pues ellas demuestran vitalidad e interes i son prenda de esmero en el desempeño del destino, que hubiera visto con igual placer de parte de todos los Directores de Escuelas normales.

He recibido puntualmente las dilijencias de visita de febrero a noviembre, i todas ellas demuestran que reina el órden en el establecimiento i que se halla dotado de los útiles i libros mas precisos, aunque carece de muchísimos aparatos de enseñanza, que en una escuela tan bien organizada hacen doble falta.

Los rejistros mensuales de asistencia, aprovechamiento i conducta me han llegado puntualmente de junio a noviembre i son bastante satisfactorios.

La escuela anexa a la normal se halla dividida en tres secciones, elemental, média i superior, de las cuales la segunda se encuentra establecida en un local separado. Las tres secciones cuentan con 242 alumnos matriculados, de los cuales faltan notablemente mui cerca de ciento, o sea el 41 por 100, cifra enorme, que los empleados del ramo atribuyen a la incuria i falta de interes en las autoridades locales para hacer efectiva la concurrencia de los alumnos.

Bien que el cuadro orijinal de los alumnos cursantes solo llegase a 26, en el cuadro inserto se ha tomado la existencia en el mes de setiembre; pero observo que en los rejistros de noviembre último esta cifra solo llegaba a 17 internos i 17 esternos. Noto que con frecuencia se hace mencion en las dilijencias de visita de jóvenes que abandonan la escuela, i como se ve por el cuadro, el Superintendente no ha olvidado las dilijencias del caso para hacer efectivo el pago de los gastos que inútilmente han causado al Tesoro público.

El número de alumnos graduados en la escuela desde su creacion en 1873, llegaba tan solo a siete en marzo último; pero tengo noticia de haberse graduado tres mas en el curso del último año.

TOLIMA.

El Estado del Tolima celebró en 22 de febrero de 1875 un convenio con el Gobierno nacional aceptando el decreto orgánico de instruccion pública, i en tal virtud fué nombrado Director del ramo en el Estado el señor Teófilo Uribe, quien tomó posesion de su destino el dia 3 de mayo último. El señor Uribe tuvo que principiar por organizar las oficinas en el Estado; así es que sus labores, a las cuales me es grato atestiguar que lleva una gran consagracion, apénas están incipientes i no es aún tiempo de apreciar ni medir el éxito que tengan sus laudables esfuerzos.

Para el uso de la Direccion i otros trabajos se hizo trasladar de Ibagué, a soli-

citud del señor Uribe, el mobiliario i útiles de las oficinas de instruccion pública i Escuelas normales que allí existieron hasta 1873.

El Tolima ha recibido en el mes de agosto, i en buen estado, la factura de útiles pedida a Hachette & C.ª

Bien escasos son los datos que puedo ofrecer, sacados de mi correspondencia con las oficinas del ramo en el Tolima.

He solicitado del Director un informe sobre la marcha de las Escuelas normales del Estado, i él se ha referido a los datos que inserta en su informe i que mas adelante reproduzco.

Últimamente, a solicitud del señor Uribe, el Gobierno nacional ha dispuesto que las Escuelas normales de ambos sexos i la Direccion de Instruccion pública se trasladen a la ciudad de Ibagué, i se han dictado las órdenes del caso. Bien que la medida sea en mi opinion mui acertada, por la falta casi absoluta de recursos en el Guamo i el insaluble clima de aquella poblacion, hai que esperar una notable interrupcion en los trabajos de las Escuelas durante el tiempo que se necesite para trasportar el mobiliario i útiles a Ibagué i para organizar aquellos planteles en dicha ciudad.

Por consulta del Director de Instruccion pública de este Estado, respecto a cuáles serán los gastos cuya devolucion se exija de los alumnos-maestros que se separen de la escuela por su voluntad ántes de graduarse, le contesté lo siguiente, que debe tenerse como regla jeneral en casos semejantes en todas las Escuelas normales nacionales:

"La devolucion que hagan los alumnos que así se separen, debe representar los gastos en que se ha incurrido por su causa, en la forma siguiente:

1.° Pensiones alimenticias.

2.° Tuicion, o sea gastos de catedráticos i profesores.

3.° Habitacion, o sea el uso del local del establecimiento.

4.° Estudio, o sea uso de los libros i aparatos de enseñanza.

5.° Interes del dinero."

Las Escuelas normales, una de hombres i otra de mujeres, funcionan en el Tolima con regularidad, la primera desde agosto i la segunda desde mayo último. De ninguna de ellas he recibido copias de rejistros ni dilijencias de visita ni documento alguno respecto de su marcha i necesidades, como no sean dilijencias de exámenes en el mes de diciembre último i los párrafos del informe del señor Uribe a que ántes me he referido.

Las dilijencias de exámenes me han parecido satisfactorias i contienen mui buenos programas de estudio, preparados con laboriosidad i atencion. De ninguna otra escuela los he recibido tan completos.

Ambas escuelas se hallan en lamentable carencia de útiles i mil elementos indispensables para su marcha.

La Escuela normal de varones acaba de recibir la accesion de un excelente Subdirector, el señor César B. Baquero, maestro graduado en la Escuela normal de

Cundinamarca, i que ha sido destinado al servicio nacional en el Tolima. Este intelijente jóven prestará sin duda mui útiles servicios a la causa del progreso en el puesto a que con justicia se le ha llamado.

Al suprimirse la Escuela normal de Ibagué se hicieron venir a la de Cundinamarca cuatro jóvenes que cursaban allí, para que concluyesen su educacion en la última escuela. De éstos, uno se ha graduado ya, i es de esperarse que sea pronto destinado al servicio en el Estado del Tolima. Sensible me es manifestar que la designacion de estos cuatro alumnos no debió de hacerse orijinalmente con el esmero necesario, pues su adelanto ha sido sobre manera lento i defectuoso. Temiendo que se incurriese en igual error con los designados para la nueva escuela, he llamado varias veces la atencion del señor Uribe a este punto, quien me asegura que se han cumplido respecto de ellos las disposiciones reglamentarias para su designacion. Ojalá que se haya puesto notable esmero en tan radical requisito, pues el Tolima, mas que ningun otro Estado de la Union, debe hacer todo esfuerzo para que no sean nugatorios sus primeros pasos en la educacion de maestros. Es el Estado que ménos institutores tiene, i seria deplorable que se cometiesen errores en las designaciones de alumnos-maestros, ya por falta de severidad o por errores de juicio.

Hé aquí los párrafos del informe del señor Uribe, referentes a las Escuelas normales, que copio íntegros, tanto por ser los únicos datos que poseo, como porque el mencionado informe parece que no ha sido dado a la prensa i es mui necesario que circule i sea conocido.

ESCUELAS NORMALES.

Existen actualmente en el Estado, costeadas con fondos nacionales, dos Escuelas normales, de mujeres la una i de varones la otra.

ESCUELA NORMAL DE INSTITUTORAS.

El 27 de agosto del año próximo pasado espidió el Poder Ejecutivo nacional el decreto número 356, sobre establecimiento de Escuelas normales de mujeres en los Estados; i en virtud de las autorizaciones que allí se confieren a los Gobiernos de éstos, el del Tolima dictó en 20 de febrero último el respectivo reglamento, que fué aprobado por el Poder Ejecutivo de la Union, i se rejistra en los números 341 i 342 de "El Constitucional."

Por decreto del Poder Ejecutivo del Estado, aprobado por el nacional, fueron nombradas el 22 de marzo, Directora, Subdirectora i Portera de dicha escuela, las señoritas Zoila Escallon, Mercedes Gutiérrez i Heliodora Collázos, respectivamente. La primera aceptó i desempeñó el empleo desde el 6 de mayo hasta el 7 de junio, en que le fué admitida la renuncia que hizo. La segunda se escusó, i la tercera aceptó i está sirviendo desde el 10 de mayo. El 14 del mismo mes fué nombrada Subdirectora, i empezó a funcionar, la señorita Mercedes Buenaventura, quien está encargada interinamente de la direccion desde que se separó la señorita Escallon. El 15 de junio se nombró de Subdirectora a la señorita Virjinia Rójas, mas no aceptó.

El 17 de junio fueron nombrados por el Poder Ejecutivo del Estado, con aprobacion del nacional, los señores doctores Emilio Macías Escobar i José María Polanía T. para

profesores de gramática i aritmética en todas sus partes, lectura i recitacion i sistema legal de pesas i medidas, el primero, i de jeografía i caligrafía el último.

Por licencia concedida al señor Polanía, se nombró en su reemplazo, interinamente, al señor Alcibíades Amézquita. Trascurrido el término de la licencia, el señor Polanía continuó dictando sus clases.

Los profesores son competentes i cumplen estrictamente sus deberes.

El cuadro siguiente contiene los nombres de las alumnas maestras pensionadas i de las supernumerarias internas i esternas, con espresion de la edad, lugar de su nacimiento i fecha de la entrada a la escuela.

NÚM. DE ÓRDEN.	ALUMNAS MAESTRAS.	EDAD.	NATURALEZA.	FECHA DE LA ENTRADA.	SOSTENIDA POR
1	Bárbara J. Buenaventura..	16	Ibagué.	Mayo 10 de 1875.	La Nacion.
2	Cármen Guzman.........	21	Espinal.	Id. id. de id....	Id.
3	Encarnacion Rivera......	16	Neiva......	Id. id. de id....	Id.
4	Jesus Ortiz.............	18	Ibagué.	Id. 23 de id....	Id.
5	Julia Bocanegra.........	18	Guamo.	Id. id. de id....	Id.
6	Lastenia García.........	19	Neiva......	Id. id. de id....	Id.
7	Leopoldina Silva (1)......	17	Jigante......	Id. id. de id....	Id.
8	Mercedes Arciniégas......	15	Guamo.	Id. id. de id....	Id.
9	Mercedes Herrera (1).....	15	Neiva......	Id. id. de id....	Id.
10	Teófila Méndez (1).......	15	Jigante......	Id. id. de id....	Id.
11	Tulia Perdomo..........	16	Purificacion.	Id. id. de id....	Id.
12	Virjinia Ospina.........	17	Ibagué.	Id. id. de id....	Id.
13	Griselda Bermúdez (1)....	15	Dolores.....	Id. id. de id....	*
14	Librada Pérez...........	15	Retiro......	Id. id. de id....	*
15	Rejina Galindo (1).......	15	Guamo.	Id. id. de id....	*
16	María Leiva............	15	Bogotá......	Junio 28 de id...	Su propia cuenta
17	Octavia Bermúdez (1).....	15	Dolores.....	Id. id. de id....	Id. id.
18	Raimunda Rivera........	19	Purificacion.	Id. 11 de id....	Id. id.
19	Tiberia Gómez (1).......	15	Prado......	Id. id. de id....	Id. id.
20	Ana María Leiva L.......	16	Guamo.	Id. 15 de id....	Esterna.
21	Elisa Romero...........	17	Nariño......	Id. 14 de id....	Id.
22	Evanjelina Guzman......	18	Guamo.	Id. 7 de id....	Id.
23	Elena Montealegre (1)....	15	Guamo.	Id. 29 de id....	Id.
24	Micaelina Gálvan (1).....	15	Ibagué.	Julio 6 de id....	Id.
25	Sacramento Montealegre (1)	15	Guamo.	Junio 29 de id...	Id.

(1) Apénas consta que son mayores de la edad que se indica.

Ademas de las 12 alumnas pensionadas por la Nacion, hai tres (las marcadas con un asterisco) que ocupan becas creadas por el contrato de asistencia, i cuatro costeadas por sí mismas.

La circunstancia de ser estrecho el local para alojar mas alumnas internas, i la necesidad de obtener el mayor número posible de maestras, determinaron al Gobierno a disponer la admision en la escuela hasta de 8 alumnas esternas.

El tiempo está distribuido en la Escuela normal como se indica en el cuadro siguiente:

ESCUELA NORMAL DE INSTITUTORES.

A propuesta de esta Direccion fueron nombrados por el Poder Ejecutivo nacional, el 16 de junio último, Director i Subdirector de esta escuela los señores Manuel de Jesus Flóres i Liborio Leon, respectivamente. Se instaló el establecimiento el 7 de agosto, bajo la direccion del señor Flóres, i el 10 de setiembre ocupó su puesto el señor Leon.

El señor Alcibíades Amézquita fué nombrado interinamente profesor de Pedagojia i dicta esa clase desde el 23 de setiembre próximo pasado. El Subdirector dicta la de relijion.

Los superiores del establecimiento i el profesor de Pedagojia son competentes i cumplen tambien estrictamente sus deberes.

En virtud de consulta de esta Direccion se resolvió por la jeneral del ramo que fueran 12 los alumnos pensionados por la Nacion.

El Poder Ejecutivo del Estado dictó el 19 de mayo un decreto por el cual se pensionan 8 alumnos en dicho establecimiento.

Aunque oportunamente se abrió el concurso para la provision de becas, apénas han concurrido a la escuela los alumnos pensionados por la Nacion, i uno de los pensionados por el Estado. Bien pronto llegarán los 7 que faltan i que están ya designados.

Se ha excitado a las Corporaciones municipales a fin de que pensionen alumnos-maestros por cuenta de los distritos, i se espera que algunas atiendan la excitacion.

En el cuadro que sigue se espresan los nombres de los alumnos-maestros pensionados su edad, el lugar de su nacimiento i fecha de la entrada a la escuela. Se indica tambien la entidad que paga la pension.

Número de órden.	ALUMNOS.	EDAD.	NATURALEZA.	FECHA DE LA ENTRADA.	SOSTENIDO POR.
		Años.		1875.	
1	Abdon Perdomo	21	Guagua	Agosto 23	La Nacion.
2	Buenaventura Sánchez	18	Villavieja	Id. id	Id.
3	Eduardo Méndez	21	Jigante	Id. 10	Id.
4	Eloi Sierra	18	Id.	Id. 23	Id.
5	Emiliano Luna	18	Id.	Id. id	Id.
6	Joaquin Arciniégas	18	Guamo	Setiembre 13.	Id.
7	Joaquin Borrero	20	Neiva	Agosto 10	Id.
8	José M. Sántos	18	Agrado	Setiembre 8.	Id.
9	José Narciso Bonilla	18	San Luis	Agosto 10	Id.
10	Juan de Dios Andrade	18	Guagua	Id. id	Id.
11	Julio César Suárez	18	Nariño	Setiembre 1.°	Id.
12	Pastor Macías	18	Garzon	Id. 15	El Estado.
13	Ricardo Cázares	18	Ambalema	Agosto 27	La Nacion.

Ha sido aprobado el Reglamento formado por el Director para el réjimen interno.

Los alumnos han otorgado el respectivo documento de seguridad, como a continuacion se espresa:

ALUMNOS.	FIADORES.	FECHAS DE LOS DOCUMENTOS.
		1875.
Abdon Perdomo	Nicolas Perdomo C.	Agosto 23.
Buenaventura Sánchez	Leopoldo i Roso Sánchez	Setiembre 6.
Eduardo Méndez	Rafael Méndez	Agosto 9.
Eloi Sierra	Feliciana i Honorato Sierra	Junio 18.
Emiliano Luna	Anjel María Cléves	Id. 19.
Joaquin Arciniégas	Francisco Caicedo J.	Setiembre 14.
Joaquin Borrero	Edolio Yánguas	Julio 10.
José María Sántos	Nicasio Barreiro	Agosto 26.
José Narciso Bonilla	Ignacio A. Bonilla	Id. 2.
Juan de Dios Andrade	José M. Polanía T.	Id. 9.
Julio César Suárez	José M. Suárez	Setiembre 1.°
Pastor Macías	Manuel S. Tovar	Setiembre 6.
Ricardo Cázares	Antonio Bárrios	Julio 7.

La distribucion del tiempo, las materias de enseñanza i los nombres de los profesores, se espresan en el siguiente cuadro:

ENSEÑANZAS.	PROFESORES.	DIAS.	HORAS.
Dibujo	Alcibíades Amézquita	Lúnes, miércoles i viérnes	7 a 8 de la mañana.
Caligrafía	Alcibíades Amézquita	Mártes, juéves i sábado	7 a 8 id. id.
Física elemental	Manuel de J. Flóres	Diaria	8 a 9 id. id.
Aritmética combinada con cálculo	Manuel de J. Flóres	Diaria	9 a 10 id. id.
Jeografía	Manuel de J. Flóres	Diaria	12 a 1 id. id.
Castellano	Liborio Leon	Lúnes, miércoles i viérnes	2 a 3 de la tarde.
Inglés	Liborio Leon	Mártes, juéves i sábado	2 a 3 id. id.
Lectura i recitacion	Liborio Leon	Diaria	4 a 4½ id. id.
Pedagojía	Alcibíades Amézquita	Diaria	4½ a 5½ id. id.
Jimnástica i calisténica	Manuel de J. Flóres	Diaria	5½ a 6½ id. id.
Relijion	Liborio Leon	Lúnes, miércoles i viérnes	8 a 9 de la noche.
Música i canto	Manuel de J. Flóres	Mártes, juéves i sábado	8 a 9 id. id.

Por decreto de 21 de setiembre próximo pasado se anexó a la Escuela normal la única primaria de varones de este distrito, a la cual concurren 80 niños.

La distribucion del tiempo i las materias de enseñanza en esta escuela se espresan en el siguiente cuadro:

DIAS.	7 A 8 DE LA MAÑANA.	8 A 9.	9 A 10½	10½ A 11½	11½ A 12½	12½ A 1½	1½ A 2½ DE LA TARDE.	2½ a 3.
Lúnes ...	Lectura...	Aritmética.	Almuerzo .	Jeomet.ª i dibujo.	Jeografía	Escritura..	Relijion...	Calisténica
Mártes ..	Aritmética.	Gramática cast.ª	Id....	Objetiva...	Lectura...	Canto.....	Escritura .	Relijion
Miércoles.	Lectura...	Aritmética.	Id....	Jeografía .	Gramática cast.ª	Escritura	Calisténica.	Relijion
Juéves...	Aritmética.	Gramática cast.ª	Id....	Objetiva ..	Lectura...	Escritura..	Relijion...	Calisténica
Viérnes ..	Lectura...	Aritmética.	Id....	Jeografía..	Escritura..	Canto.....	Relijion...	....
Sábado...	Aritmética.	Gramática cast.ª	Id....	Jeomet.ª i dibujo.	Jeografía	Lectura...	Canto.....	Relijion

UTILES I TEXTOS.

Se han suministrado a cada Escuela algunos útiles i textos de los remitidos por la Direccion jeneral, útiles de los enviados por Hachette & Compañía de Paris, i son los que se espresan:

60 Ejemplares Zoolojía, 1.ª serie.
60 Id. id. 2.ª serie.
40 Id. Historia universal.
40 Id. Gramática, por Guzman.
30 Id. Historia patria, por Quijano Otero.
10 Id. Ortografía, por Marroquín.
6 Id. Jeografía, por Royo.
6 Id. Teneduría de libros, por Pérez.
2 Colecciones de mapas de los Estados.
50 Tinteros.
De los de la casa de Hachette & Compañía, de Paris:
100 Pizarras.
1,000 Jises.
20 Docenas lápices Gilbert.

Respecto al inventario i mobiliario de las Escuelas normales, copio en seguida los datos que trae el ya citado informe i que dicen así:

MOBILIARIO DE LAS ESCUELAS NORMALES.

ESCUELA DE MUJERES.

Traido de Ibagué:
3 mesas grandes.
2 id. pequeñas.

4 bancas largas, con espaldar.
2 id. id., sin id.
4 id. para baño.
5 camas de madera.
2 perchas.
8 esquineras para comedor.
2 tinajeros.

CONTRATADO EN EL GUAMO.

10 bancas con cajones, para escribir.
2 mesitas.
12 taburetes.
1 tablero.
2 catres para los Directores.
1 ropero.
1 tinajero pequeño.
1 baño para las Directoras.
1 banca para baño.
2 percheros.
1 Secreta de madera.
6 Bancas para sentarse.

EN LA ESCUELA ANEXA.

15 bancas para escribir.
1 mesa pequeñita.
1 tablero.

EN LA ESCUELA NORMAL DE VARONES.

9 bancas con cajones para escribir.
15 id. para sentarse.
12 taburetes.
1 una mesa grande.
2 id. pequeñas.
1 tinajero.
1 tablero.
4 bancas largas para baño.
4 percheros.

EN LA ESCUELA ANEXA.

10 bancas para escribir.
1 tablero.
1 mesa pequeña.
1 tinajero.
40 tablas para colocar colecciones de cuadros.

Que de la Escuela normal han salido ya varios Institutores, entre ellos 9 graduados, quienes prestan importantes servicios a la instruccion primaria, lo cual es un buen principio ya para conseguir la uniformidad en los métodos de enseñanza i otras ventajas de trascendencia en este ramo; i que al fin del año tendremos de 16 a 18 de esos Institutores, que irán a los pueblos a propagar mas la instruccion.

Que posee el Estado una Escuela normal de Institutoras, a cargo de la Nacion, donde mui pronto se cosecharán iguales frutos, para distribuir éstos en las escuelas elementales de niñas, las mas importantes en la materia.

Que se han repertido útiles i textos, tanto de los donados por el Gobierno nacional, como de los comprados por el Estado, a las escuelas de los distritos.

Que el personal de los Institutores, de uno i otro sexo, es ejemplar, en cuanto a moralidad i buenas costumbres, lo cual ha sido efecto de un celo i una vijilancia perseverantes en no permitir una sola falta, i en castigarla inmediatamente, caso de ser cometida.

Que para la provision de escuelas, nunca se ha atendido al favoritismo de los empleados locales, ni se ha depuesto a los Directores por pasiones de pueblo, i los distritos van acostumbrándose a ver en el Institutor dado a ellos por la Direccion jeneral, un empleado de respeto i de consideraciones.

Que el método objetivo, la calisténica, la jimnástica, el canto i la música, del todo desconocidos en las escuelas del Estado, van propagándose todos los dias mas i mas.

Que los exámenes se verifican en oportunidad, procurándose en muchos distritos llenarse las formalidades legales i darle a los actos interes i solemnidad.

Que raras veces, i en pocos distritos, se ven niños vagamundos de 7 a 14 años en las calles; i que se mantiene sobre los padres, con algunas escepciones, la constante amenaza de conminacion con multas, si no les dan instruccion.

Que en los Departamentos los Inspectores de la enseñanza, con pocas escepciones, visitan las escuelas i les imprimen movimiento i les dan entonacion a estos establecimientos.

Que todos los sueldos de los Institutores, de uno i otro sexo, se pagan con la mayor puntualidad.

Que existen hoi en el Estado:

Escuelas públicas		de varones	99
Id.	id.	de mujeres	51
Id.	*libres*	de varones	128
id.	Id.	de mujeres	131
		Total	409

Comparada esta situacion, pues, con la que tenia la instruccion elemental ahora dos años, se comprende que ha habido un positivo progreso; pero ella da a entender tambien que, en asunto tan importante, nos resta mucho por hacer, i que hai que redoblar los esfuerzos de todos los empleados, porque las amenazas de la ignorancia son constantes, profundas, i cada dia irresistibles si no le oponemos un valladar inconmovible i una tenacidad a la medida del peligro.

Os debe ser demasiado lisonjero, ciudadano Presidente, recorrer el siguiente cuadro demostrativo del adelanto de Antioquia sobre los demas Estados de la República en materia de INSTRUCCION ELEMENTAL.

ESTADOS.	Poblacion.	Públicas de ambos sexos.		Privadas de ambos sexos.		TOTALES.		PROPORCION.
		Escuelas.	Alumnos.	Escuelas.	Alumnos.	Escuelas.	Alumnos.	
Antioquia (1875).	365,974	150	13,303	259	5,584	409	18,887	1 E. p./c. 895 h.
Bolívar (1874).	241,704	67	4,465	9	467	76	4,932	1 Id. 3607 Id.
Boyacá (1874)	472,475	135	7,845	59	1,419	194	9,264	1 Id. 2445 Id.
Cauca (1873).	434,078	157	8,211	71	1,714	228	9,925	1 Id. 1904 Id.
Cundinamarca (1874).	409,602	256	13,958	91	2,698	347	16,656	1 Id. 1197 Id.
Magdalena (1873).	85,255	49	2,306	51	662	100	2,968	1 Id. 853 Id.
Panamá (1874).	205,221	17	1,065	...	......	17	1,065	1 Id. 12071 Id.
Santander (1874)	425,427	159	9,049	40	4,246	199	13,295	1 Id. 1444 Id.
Tolima (1873).	230,891	49	2,822	...	......	49	2,822	1 Id. 4712 Id.

Es de observarse:

Que en los 18,887 alumnos de las escuelas de este Estado no figuran los 1,670 alumnos que reciben educacion secundaria i profesional en él.

Que en las 256 escuelas de varones que tiene Cundinamarca están comprendidas las Escuelas militares, i que parece hai allí, ademas de las 91 escuelas privadas de varones, varias escuelas rurales con 2,090 alumnos de uno i otro sexo, segun una nota que lleva el *Anuario,* lo cual parece un cálculo mas bien que un dato preciso.

Que en el Estado de Antioquia hai tambien, segun cálculos probables, ademas de las 409 escuelas que figuran en el cuadro, varias escuelas rurales que no se incluyen en aquella cifra por nó haberse dado cuenta de ellas en los informes suministrados por los subalternos.

Que en el Estado de Antioquia se educan 107 niños mas en las escuelas elementales, que en los Estados de Cauca, Magdalena, Panamá i Tolima juntos; los cuales educan 18,870 nada mas, no obstante tener estos Estados una poblacion de 955,445 habitantes, la que es, como se ve, infinitamente mayor que la de nuestro Estado, puesto que solo el Cauca tiene 434,078 habitantes por 365,974 que tiene Antioquia.

Que este Estado educa 4,671 niños mas en dichas escuelas que los Estados de Bolívar i Boyacá juntos, los cuales educan solo 14,196 niños en establecimientos de igual clase, no obstante tener éstos una poblacion de 714,179 habitantes.

Que educa mas que Cundinamarca, en el cual se encuentra la capital de la Union, en donde residen los poderes jenerales de la República i del Estado i en donde hai una poblacion de 409,602 habitantes.

Que hai en el Estado una escuela elemental por cada 895 habitantes.

Que en los 330 miriámetros cuadrados que tiene poblados el Estado, hai, por consiguiente, mas de una escuela por cada miriámetro.

No he podido hallar entre las Memorias, Mensajes e informes de los altos empleados nacionales i de los Estados, que he consultado, ni en los suministrados por los subalternos, datos suficientes para formar un cuadro jeneral comparativo del gasto anual hecho en la instruccion primaria pública i privada en cada uno de los Estados, con espresion de las cantidades gastadas en el material i en el personal, i con la especificacion de las invertidas por cuenta de ellos, de los distritos i de la Nacion. Ademas, parece innecesario para el objeto de esta Memoria, un trabajo de esta naturaleza; porque el mayor o menor gasto que en instruccion primaria hagan los Estados de la Union, comparado con el que haga este Estado, no quiere decir que esa instruccion progrese mas donde mayor sea el gasto, o ménos donde sea menor: habrá Estados donde el gasto sea menor i la instruccion primaria progrese mas que en los otros; todo depende de la buena o mala inversion que se de a los fondos destinados al objeto, i de la mayor o menor posibilidad de conseguir elementos i servidores baratos o caros.

Antioquia ha gastado anualmente en solo el personal de la instruccion pública primaria, en los dos últimos años.......................................$ 48,586

Este es el gasto hecho solo por los distritos.

Se calcula en $ 23,378 la cantidad gastada en el personal de las escuelas primarias *libres*..$ 23,378

Suma..............................$ 71,964

De manera que siendo 18,887 el número de niños que reciben educacíon primaria, el costo de cada niño asciende anualmente a $ 3-800 milésimos. Esto es solo en sueldos de Institutores públicos i en gasto hecho por los distritos i particulares en las escuelas *libres*.

Los distritos han subvencionado algunas de estas escuelas con la suma de $ 870.

Respecto del gasto hecho del Tesoro del Estado en la instruccion primaria, me refiero a lo que os dice el Honorable señor Secretario de Hacienda en el capítulo 1.° de su importante Memoria.

El censo de los niños de 7 a 14 años da	34,820
El id. de niñas de 6 a 12 id. da	31,587
Suma	66,407
De éstos reciben instruccion primaria, de ambos sexos	18,887
Diferencia de niños que no la reciben	47,520

Esto es, un niño educado por cada tres, mas o ménos, sin educacion.

Aquí cabe bien reflexionar como el honorable señor Secretario de Gobierno en su *Memoria* del año de 1871.

¿Qué sucederia en una lucha de este número con el de 18,887, solamente, que está recibiendo educacion en las escuelas? He aquí, en números, el reinado de la mayoría salvaje sobre la minoría intelijente. El combate seria de 3 contra 1.

"En vista de estos resultados numéricos i abrumadores, la línea de conducta del Gobierno está bien marcada: hacer lo que hace un Jeneral hábil en presencia de un enemigo poderoso: ejecutar maniobras con las cuales consiga batir en detall a ese adversario, o promover la desercion de los soldados de éste para que pasen a engrosar las filas de aquél. De esta manera el resultado seria satisfactorio, pues la minoría pasaria a ser mayoría intelijente."

Siendo 66,407 el número de niños que da el censo, i 409 las escuelas primarias (públicas i libres) que tiene el Estado, resulta que hai en éste una escuela por cada 163 niños de uno i otro sexo.

Siendo 18,887 el número de niños que se educan, i 409 los institutores, resulta que hai un Institutor por cada 47 niños, en las dichas escuelas.

Siendo 47,520 el número de niños que no reciben educacion, i 409 las escuelas elementales, en las cuales se educan 47 por cada escuela, resulta que debiera, en esta proporcion, establecerse 1,029 escuelas que tuvieran una asistencia igual, esto es, de 47 alumnos en cada una.

Dije al principio de este capítulo que daba preferencia a la instruccion primaria, porque me parece la mas importante de todas. Así es a la verdad: dése un pueblo que sepa leer i escribir i que tenga nociones de moral, i ese pueblo sabrá gobernarse, i contribuirá por medio de la prensa i del sufrajio al debate i solucion de las cuestiones sociales mas graves. Es así como la Gran Bretaña, Alemania i los Estados Unidos, donde la instruccion primaria está mas adelantada, presentan el ejemplo mas sorprendente de la participacion del pueblo en los asuntos públicos, ya sea que se esté bajo el réjimen mas despótico, ya que se disfrute de una monarquía constitucional, ya que se goce de una pura democracia; i es así como se esplica el que la cuestion mas grave que vienen debatiendo los siglos, la cuestion relijiosa, vaya desatándose, aunque lentamente, de una manera segura, bajo los auspicios mas lisonjeros de la tolerancia i de la libertad.

Dos obstáculos principales se nos presentan para la propagacion de la instruccion primaria.

1.° Los padres de familia ignorantes, quienes por estar inconscientes, unos de lo útil que es la educacion i de los males que trae la ignorancia, i otros por interes, por avaricia, por egoismo, todo proveniente tambien de ese funesto mal, dejan de cooperar a la instruccion pública o de poner sus hijos en la escuela, i cuando por casualidad los llevan a ella los distraen de las tareas escolares i los hacen sirvientes, o los toleran vagabundos.

2.° La dificultad de introducir, a consecuencia de la situacion poco comercial del Estado, textos i útiles baratos para las escuelas, de modo que estén al alcance de todos los distritos i ciudadanos pobres, i adaptados a los mejores métodos de enseñanza.

Para destruir el primer obstáculo, siendo así que las sociedades van formándose de jeneraciones sucesivas por superposicion de unas a otras, el tiempo será el mejor remedio, i él será el que irá echando abajo esas jeneraciones ignorantes, que vendrán a ser reemplazadas por las que se educan. Pero como el mal es constitucional i crónico, i como el Gobierno tiene que atender con una mano a las jeneraciones que vienen i con la otra a las actuales, que con su ignorancia se oponen al paso de la civilizacion, i que sinembargo tienen un papel importante en el órden de la sociedad, es preciso educar a unas i a otras, si no se quiere que la labor venga a ser mas difícil o quizá infructuosa. Hai que instruir a los adultos a la vez que a los niños. Para esto se necesitan bibliotecas circulantes, escuelas nocturnas o dominicales, periodismo activo, moral i barato, conferencias públicas, sociedades docentes, i un apoyo i una cooperacion constantes, tenaces, en el clero. Con algo que hubiera de todo esto debiéramos contentarnos.

Para vencer el otro obstáculo, es preciso que se destine en el Presupuesto una cantidad

suficiente para introducir por cuenta del Gobierno, i consiguiéndolos en Europa i en los Estados Unidos, bien baratos i buenos, útiles, aparatos i textos para las escuelas elementales, adaptados a la enseñanza actual. De este modo se conseguirá tambien la uniformidad en los métodos. Convendria, pues, solicitar de la honorable Lejislatura del Estado que votara el indicado gasto.

Cuando para juzgar del estado de la instruccion primaria se piensa en el porvenir, parece que no se hubiera hecho nada en este ramo; pero cuando se contempla el pasado, se ve que los progresos son notables en la gran labor desempeñada hasta aquí.

INSTRUCCION SECUNDARIA.

La instruccion que se da en las ESCUELAS SUPERIORES creadas por el decreto XXXIII de 7 de febrero de 1874 i en los colejios i demas establecimientos *libres* de un órden superior a las escuelas elementales, es lo que constituye lo que, entre nosotros, se llama instruccion secundaria.

Debe haber ESCUELAS SUPERIORES en cada uno de los distritos cabecera de Departamento i de Circúito judicial que carezcan de colejios públicos, o en aquellos que tengan una poblacion que sea o exceda de 8,000 habitantes (artículo 1.° de dicho decreto). Así es que, segun el decreto XLII, las hai en Abejorral, Aguádas, Amalfi, Jericó, Manizáles, Salamina, Sonson, Santo Domingo, Sopetran i Titiribí (que tiene una de varones i otra de señoritas); i aunque se creó una en Santa Rosa, no ha podido establecerse todavía. Tales establecimientos marchan sobre una base regular i prometen progreso. Ellos están llamados a estender la instruccion en la juventud que sale de las escuelas elementales i a preparar a ésta para los estudios profesionales; i si por ahora no prestan completamente este servicio, es debido a su estado rudimentario; pero puede asegurarse que en los distritos centrales, donde tienen su asiento, ellos forman hoi núcleos de enseñanza secundaria o comun, que mas tarde vendrá a producir inmensos resultados para los estudios finales. La creacion de estas escuelas ha sido una medida de las mas significativas e importantes en nuestro actual sistema de enseñanza, i que mas trascendencia va a tener andando el tiempo, aunque ahora no está al alcance sino de los que están intelijenciados del mecanismo de aquel sistema. La reforma mas urjente consiste en proporcionar a estos establecimientos locales adaptados a su objeto i que pertenezcan a los distritos en propiedad, i en el aumento de sueldos a fin de indemnizar bien los servicios prestados por los Institutores. Los gastos que exijen estas reformas debieran hacerlos las municipalidades.

Hai, ademas de estos establecimientos, una Escuela superior, costeada por la Nacion, en Rionegro; el Colejio de *San José,* costeado con fondos de particulares, en Marinilla; la Escuela de *La Fraternidad,* la de *La Paz,* el instituto de *San Luis* i los Colejios de señoritas de *San José,* de *La Union,* de *La Concepcion,* de los *Dolores* i de la *Merced,* todos costeados con fondos de particulares, en la capital del Estado; el Colejio de señoritas en Abejorral; el de varones i el de mujeres en Manizáles; el de varones en Sonson, i el de señoritas en el mismo; el de varones en el Cármen; el de hombres i el de mujeres en Guarne; el de señoritas en Marinilla, i el de id. en Rionegro; tambien costeados con fondos de particulares.

Se educan en las Escuelas superiores i en los colejios de particulares, varones.	842
Se educan en las Escuelas superiores i en los colejios de particulares, mujeres.	353
Total............................	1,195

El gasto en personal en las Escuelas superiores es..............................	8,198
En los colejios de particulares por aproximacion.......................................	20,543
Total............................	$ 28,441

No hai datos para informar sobre el gasto total de locales, útiles i demas enseres.

Hai en el Estado:

Establecimientos públicos de educacion secundaria,	13 de varones con	550 alumnos.
	1 de mujeres con	37 alumnas.
Establecimientos libres de educacion secundaria....	8 de varones con	284 alumnos.
	12 de mujeres con	370 alumnas.
Totales..................	34 casas con........	1,241 alumnos.

INSTRUCCION PROFESIONAL.

Hai entre nosotros un vicio radical en materia de instruccion: apénas un niño sabe leer i escribir, aunque no correctamente, i tiene algunas nociones de Aritmética, Gramática española, Jeografía, Relijion i Moral, se considera ya en estado de venir a la Universidad, i el padre cree que su hijo puede venir a terminar sus estudios a este establecimiento.

Débese esto a la misma ignorancia, que es la jeneratriz de los vicios de toda clase, i a la rutina largo tiempo há establecida entre nosotros. El antiguo *Colejio Académico* fué creado con el fin de educar allí los jóvenes que en esta capital, o en los pueblos, tenian ya alguna instruccion, la cual no podian estender i profundizar en las escuelas, i con el de tener en donde preparar los jóvenes que debian ir a terminar sus estudios en Bogotá, durante el réjimen central. Establecida ya la costumbre de mandar esos jóvenes a dicho Colejio, todavía hai muchos padres de familia poseidos de dicha creencia i muchos jóvenes que, apénas tienen alguna instruccion, aunque no la suficiente para emprender estudios profesionales, creen que ya pueden entrar, i vienen así sin la preparacion necesaria, a la Universidad.

Hasta que todos se persuadan de que en el Estado de Antioquia, mejor que en ninguna parte de la República, la juventud puede terminar sus estudios profesionales, porque tenemos elementos para ello, i se resignen a hacer estudiar a sus hijos en los Colejios i Escuelas superiores lo suficiente para poder entrar a la Universidad, no se acabará aquella rutina i no se destruirá ese vicio que impide el desarrollo completo de la instruccion profesional. Entónces no solo conseguiremos esto, sino que se conseguirá que la instruccion secundaria, descentralizándose, haga foco en los distritos i circúitos de educacion, i se produzca así el magnífico resultado de que la ciencia, que es el vigor de la sociedad, no se agolpe toda en la capital, i de que vaya a funcionar en las demas partes del cuerpo social, a comunicar poder i bienestar.

Algunos jóvenes que habian hecho estudios secundarios i se habian preparado lo suficiente para el efecto, han terminado su carrera en estos dos últimos años, i hai otros de ellos que están para terminarla en el presente.

El decreto XXVII de 28 de octubre de 1874, orgánico de la Universidad del Estado, se cumple en cuanto es posible en aquel establecimiento. El personal de éste no puede ser mejor. Los métodos de enseñanza i de disciplina interior producen excelentes resultados. La moralidad, subordinacion, intelijencia i laboriosidad de los jóvenes educandos es ejemplar. I aunque el gasto que produce ese importante plantel parece excesivo al primer golpe de vista, es pequeño si se considera que nuestra Universidad está todavía incipiente, que para proveernos de elementos, máquinas, aparatos i toda clase de útiles, hai que traerlos del estranjero o comprarlos aquí a precios mui caros, i que el beneficio que se reporta en instruccion i educacion, i mas tarde en progreso i bienestar social, es incalculable, no se puede valuar. Con el tiempo, cuando ya veamos los progresos de nuestra juventud i los bienes tanjibles que trae a la sociedad la formacion de hombres útiles, instruidos en las ciencias i educados en las virtudes republicanas i en la moral, nos convenceremos de que el gasto hecho en la Universidad es insignificante.

A esta Memoria va adjunto el informe del ilustrado doctor José María Gómez Ánjel, digno Rector de aquel plantel, i me refiero a todos los pormenores de ese documento, así como a las indicaciones que hace i reformas que solicita dicho señor Rector para el material i personal del establecimiento. Particularmente os llamo la atencion, ciudadano Presidente, a la reforma del edificio, a la construccion de un anfiteatro anatómico i de buenos aparatos de jimnástica i a la consecucion de útiles para las diversas Escuelas de la Universidad. Pienso que levantando el edificio del Parque i comunicándolo con el de ésta, quedaria amplio i espacioso el local. El anfiteatro podria construirse contiguo al Hospital.

El gasto anual de la Universidad por sueldos solamente, sin incluir el de la Escuela de Artes i Oficios, es de $ 20,172.

La Escuela de Artes i Oficios gasta anualmente en sueldos i jornales de obreros $ 11,397. Pero produce en la construccion de obras a particulares; en los ahorros hechos al Gobierno en las obras i empresas que éste acomete, en las cuales, si los contratos se hicieran con particulares, éstos le impondrian la lei; en la instruccion i educacion de jóvenes de las clases pobres i de los oficiales que entran a aquel plantel a ganar la subsistencia i a aprender, i en muchos otros beneficios que no pueden calcularse aquí, una cantidad estraordinaria no representada en dinero solamente, sino en ocupacion, en bienestar i, lo que es mejor, en moralidad i ausencia de vicios.

Ese establecimiento, al cual el solo interes particular o la pasion personal o política han podido hacerle la guerra, ha venido a comprobar con resultados tanjibles la prevision i la filantropía de su fundador, i a acallar la escasa i desautorizada oposicion que le hicieron el egoismo i el ciego espíritu de partido. Hoi no hai quien, que entre a él i lo estudie con detenimiento i buena voluntad, que no salga lleno de un justo entusiasmo patriótico i de una profunda admiracion, al ver lo que ha podido hacer el Gobierno de Antioquia por la educacion de las clases pobres mas necesitadas de la sociedad.

Juzgo necesario ampliar mas i hacer mas cómodo el local.

Acompaño un informe del probo i laborioso Delegado de la Direccion jeneral de instruccion pública en ese establecimiento i a la vez su Administrador, señor Juan Enrique

White, i os llamo la atencion a las indicaciones que hace este señor en todo lo relativo a aquella Escuela.

Convendria mucho establecer allí una clase de tipografía, i al efecto, formarse de los sobrantes de la imprenta del Estado una pequeña imprenta, cuyas prensas podrian fabricarse en la misma Escuela; i esto produciria el triple objeto de enseñar el arte, de ejercitarse intelectualmente los alumnos en la redaccion i en los diversos temas que estudian, así como en el periodismo i el difícil arte de escribir para el público, i de fundar una publicacion en donde se contuvieran los anales de la Universidad de Antioquia.

Es necesario, en mi concepto, hacer venir del estranjero profesores entendidos para las Escuelas de Injeniería, Ciencias naturales i de Artes i Oficios; pues es sólo de ese modo como podemos adquirir en Antioquia los conocimientos de las diversas materias de enseñanza que se da en esas Escuelas.

La Universidad, incluyendo la Escuela de Artes i Oficios, cuesta ahora al Estado i seguirá costándole, una cantidad que parecerá excesiva a los espíritus apasionados o egoistas; pero este gasto es indispensable, porque ahora apénas está dándosele ensanche i estabilidad, i sabido es que para dejar perfectamente acabado i con bases permanentes un instituto de esta clase, se necesitan en el principio sacrificios pecuniarios, insignificantes si se comparan con el objeto de aquél.

Se educan en todas las escuelas de este instituto, actualmente, 260 jóvenes: 90 en la de Artes i Oficios, i 170 en las demas.

He incluido en la instruccion profesional las Escuelas normales, porque el objeto de éstas es formar profesores para la enseñanza, i porque quiero que de todos modos se contribuya a darle respetabilidad i prestijio al noble majisterio de enseñar a la juventud. Hasta hoi el empleo mas honroso, el mas importante, el de educar a los niños, ha sido mirado con menosprecio; el Gobierno de Antioquia se ha esforzado, i se esfuerza, en colocarlo en su verdadero i elevado puesto.

Las dos Escuelas normales de este Estado son, si no las mejores, a lo ménos de las mas bien establecidas del país; hai una de varones i otra de mujeres.

Al fin de esta Memoria hallareis los informes de los Directores respectivos de estos establecimientos.

La Escuela normal de Institutoras fué creada en virtud del decreto nacional de 27 de agosto de 1874, i debido a la benevolencia del actual Gobierno de la Union hácia el Estado de Antioquia, ha sido establecida i reglamentada por vuestro decreto de 24 de setiembre del mismo año, i es dirijida por la respetable e intelijente señora doña Marcelina Robledo de Restrepo, con celo, con enerjía i con actividad. El local en que se da la enseñanza es magnífico. El órden i la disciplina interior nada dejan qué desear, i los progresos que hacen las señoritas son notables, apesar del poco tiempo que hace que se abrió la Escuela. El cuerpo de profesores es excelente; i el establecimiento cuenta con muchos textos i útiles i se está proveyendo de los que le faltan.

Muchas señoritas han acudido a matricularse a este plantel, i ha habido que pasar por la pena de negarles colocacion a varias de ellas, por falta de becas vacantes.

Conforme el artículo 6.° del citado decreto nacional; ademas de las 12 alumnas de número costeadas por la Nacion, pueden admitirse 12 alumnas supernumerarias costeadas por sí



mismas, por otras personas, por el Estado, o por cualquiera otra entidad de éste. Está indicado, pues, que de los fondos del Estado deben costearse esas 12 alumnas.

I es aquí el lugar de manifestaros que considero imprescindible el establecimiento de una nueva Escuela normal de Institutoras, costeada por el Tesoro público del Estado, dirijida por profesoras estranjeras i que dé garantías completas de estabilidad. Hai necesidad de dos planteles siquiera de esta clase.

Si esto se hubiera hecho desde un principio, hoi tendríamos institutoras para niñas i a la vez para niños, pues las Escuelas normales de mujeres tienen la ventaja sobre las de varones de que instruyen profesoras para enseñar a los dos sexos; i la educacion de la mujer no se hallaria tan atrasada como lo está entre nosotros.

De otro lado, se va destruyendo ya la preocupacion de considerar como despreciable el destino de maestra de escuela, i con el ejemplo de los Estados Unidos, donde casi todas las mujeres son institutoras ántes de ser esposas i madres, pronto tendremos en la República, elevado a su verdadera categoría, aquel augusto majisterio. Tiempo es, pues, de aprovechar esta ocasion i estas disposiciones en la mitad mas apta de la sociedad para dar la primera enseñanza, i de establecer Escuelas normales de institutoras, las cuales producirian no solo este beneficio, sino el de darle ocupacion honrosa, útil i moralizadora a la mujer.

La Escuela normal de varones, dirijida por dos ilustrados profesores alemanes, señores Christian Siegert i Gustavo Bothe, bien constituida i mejor administrada, con todos los útiles necesarios, está produciendo resultados magníficos; ha dado ya, ademas de algunos suficientemente instruidos, nueve maestros graduados, i dará, segun juzgan aquellos mismos señores, de 16 a 18 al fin de este año.

El decreto que la reglamenta lleva fecha 10 de diciembre de 1873. El informe ya citado del señor Director, os dará los pormenores sobre la marcha de ese establecimiento.

Creo que al magnífico local que posee debe hacérsele una pequeña mejora, con el objeto de librar de la intemperie los aparatos de jimnástica, poniéndoles un techo, pero dejándolos siempre al aire libre.

Tambien debo informaros en este capítulo sobre la marcha del Colejio de San Fernando en Antioquia, por ser subvencionado por el Estado, i en el cual se educan jóvenes para seguir la carrera del sacerdocio. Reproduzco el informe que sobre dicho plantel suministró el señor Prefecto del Departamento de Occidente i lo que acerca de él digo en el cuadro estadístico que acompaño.

Ademas de todos estos establecimientos existe en esta capital, dirijido por el dignísimo doctor José Ignacio Montoya, Dean de la Catedral de esta Diócesis, el Seminario Conciliar, plantel que honra a Antioquia, i cuya marcha es regular i de notables progresos para el catolicismo.

En la Escuela normal de institutoras se educan actualmente 39 señoritas, i se gasta al año la suma de $ 6,320 en el personal solamente i alquiler del edificio.

En la Escuela normal de varones se educan 34 jóvenes, i su gasto anual es de $ 7,136, no incluyendo el local, pero sí la suma de $ 1,550 a que asciende el valor de los útiles por aproximacion.

En èl Colejio de San Fernando se educan 88 jóvenes, i el Estado subvenciona dicho establecimiento con la suma de $ 600 anuales.

Hai en resúmen, pues, en el Estado, los siguientes establecimientos de educacion profesional:

Costeados con fondos públicos........	3 de varones con.........	294 alumnos.
	1 de mujeres con.........	39 alumnas.
Costeados con fondos de particulares:	1 de varones con.........	96 alumnos.
	5 casas de educacion con	429 alumnos.

Ha habido lejisladores, lo sé, quienes, por motivos que no me esplico, han hecho oposicion a los establecimientos públicos de educacion situados en la capital; i con pretesto de una descentralizacion ideal o de un poder municipal exajerado, i esclamando: "Todo es para Medellin"; "Medellin se lo absorbe todo," han hecho guerra a esos planteles e institutos, de donde irradia la luz de la ciencia, i por consiguiente el progreso, hácia los estremos del Estado. A esos podria aplicárseles el apólogo de la rebelion de los miembros del cuerpo humano contra el estómago. Las ciudades capitales no tienen la culpa de ser los centros de la riqueza, de la ciencia i por consiguiente del bienestar; eso está en la naturaleza i en la lójica de los sucesos que imprimen movimiento a las sociedades civilizadas, i es en vano que se pretenda hacer responsables a las capitales de su preponderancia, como lo es quererlas castigar con impedirles que posean Colejios, Universidades, jardines botánicos, parques, museos &c. &c. Esto es tan antipatriótico como ridículo. Lo que debe procurarse es que en cada cabecera de Departamento, en cada pueblo, haya de todo esto, a fin de igualarse con aquéllas. Felizmente entre nosotros ya no hai esta clase de opiniones tan apasionadas, tan insensatas como egoistas.

No vacilo en indicar como necesarias para el Estado dos Escuelas: una de Mineralojía i otra de Agricultura.

La primera es necesaria porque la industria principal del Estado es la minera, i entre nosotros está atrasado el arte de elaborar las minas; la segunda lo es porque, siendo la parte de mejor clima del Estado la mas ingrata para la agricultura, es preciso enseñar a los individuos a ésta dedicados, el arte del cultivo i del abono, así como la ciencia en que se funda, pues si todo el Estado fuera feraz, no se necesitaria de mayores esfuerzos, ni de mayor arte, ni de mejor ciencia, porque la tierra es buena madre.

RECAPITULACION.

Hai en el Estado 448 establecimientos de instruccion pública i privada de uno i otro sexo.

Se educan en ellos 20,557 alumnos, así:	Varones..............................	11,897
	Mujeres..............................	8,660
	Total..............................	20,557

Segun las Memorias de los señores Secretarios de Gobierno en los años anteriores, la marcha de la educacion en el Estado ha sido la siguiente:



En 1865 se educaban en el Estado	4,680	alumnos. *
En 1866	7,758	id.
En 1869	14,792	id.
En 1871	16,987	id.
En 1873	21,461	id.
En 1875 se educan	20,557	id.

La diferencia de estas dos cifras se debe a la epidemia del sarampion.

En 1865 el gasto hecho de los fondos públicos ascendió a $		24,371
En 1869 id. id. id. a	44,508	
En id. el gasto hecho de fondos particulares ascendió, aproximativamente a	15,000	59,508
En 1871 el id. id. de id. públicos, ascendió a	55,255	
En id. el id. id. de id. particulares, aproximativamente	35,605	90,860
En 1873 el id. id. de id. públicos, ascendió a	79,764	
En id. el id. id. de id. particulares, id. aproximativamente a.	41,691	121,455
En 1875 el id. id. de id. públicos, ascendió a	105,519	
En id. el id. id. de id. particulares, asciende aproximativamente a	44,161	149,680

En la Universidad se gastaron en 1873	15,774
En la id. se gastan en 1875	20,172
Diferencia $	4,398

La Escuela normal de varones del Estado se halla dirijida por el señor Cristian Siegert, ilustrado aleman, i como su organizacion difiere bastante de las demas Escuelas normales en la Nacion, he creido interesante copiar en seguida el informe que su Director envió al Gobierno del Estado.

Señor Secretario de Estado en el Despacho de Gobierno—Presente.

Tengo el honor de dar a usted el informe que en nota de 10 de marzo de 1875, número 297, me pide para redactar la Memoria que en el corriente año debe presentar al ciudadano Presidente del Estado.

Los establecimientos de educacion que dirijo son : la Escuela normal de varones del Estado, la Escuela modelo anexa a ella, i las Escuelas 1.ª, 2.ª i 3.ª de niños de este distrito ; las dos primeras anexas hace mas de dos años, i la tercera desde el 1.° de abril del presente año.

(*) En este número no figuran los 160 alumnos que recibian educacion en el Colejio del Estado ni los de las casas libres de educacion, establecidas entónces en los distritos de la Ceja, San Vicente, Santa Rosa, Yarumal, Sopetran, Salamina i Medellin.

La organizacion de la Escuela normal se debe al decreto (de 10 de diciembre de 1873) orgánico de la Escuela normal de varones del Estado; pues anteriormente no existió estrictamente tal Escuela, sino que unos i otros maestros asistieron por tiempo indefinido, i casi siempre poco, a las lecciones, las cuales, por la citada razon, no podian tener un curso fijo, acomodándose a las exijencias del momento. Actualmente la Escuela normal se encuentra en una condicion próspera i halagüeña, la opinion en favor de una educacion profesional de los institutores crece casi diariamente, tanto en el Estado como en la República; el pueblo está ya convencido de la importancia de la ciencia de la educacion.

La duracion del curso de estudios se ha reducido a 2 años, i esto por la necesidad de tener que dar a la mayor brevedad un número suficiente de maestros, i tambien por la razon de que pocos se comprometerian por un término mas largo. Se divide la Escuela en dos clases o cursos que corresponden a los dos años de estudios: los del primer año se dedican *enteramente* a estudio teórico, i en el segundo la práctica de enseñanza en las escuelas anexas se une a los estudios teóricos. Los certámenes para conseguir el diploma de maestros se verifican con escrupulosidad al fin de cada año. En el último obtuvieron sus grados respectivos nueve maestros, que fueron los señores Alejandro Vásquez, Juan J. de los Rios, Rafael Gallego, Rafael Hernández, Félix A. Vélez, Anjel M. Díaz, Francisco A. Peláez, José Antonio Villégas i Elías Upegui; de suerte que hasta hoi, con los señores Ruben Restrepo i Jiménez, quienes habian sido graduados ántes, la Escuela normal ha dado al Estado once maestros graduados, los cuales desempeñan sus funciones a satisfaccion del Gobierno i de los respectivos pueblos en donde ejercen sus empleos, dejando así bien puesta la reputacion del establecimiento. En adelante saldrán cada año de 16 a 18 maestros, número que satisface a las necesidades actuales del Estado completamente.

Hai en la Escuela normal los siguientes empleados:

El Director, que goza de la asignacion anual de.................. $ 1,200

El Subdirector.. 800

El señor doctor Fernando Vélez, que goza como Catedrático de castellano, de.. $ 144 anuales.

El señor José Viteri, Catedrático de música, de.................. 600 anuales.

El señor doctor Ramon Martínez Benítez, Catedrático de Relijion, gratuitamente.

El señor Coronel Martin Gómez, catedrático de esgrima i ejercicios militares, gratuitamente.

En las Escuelas anexas los mismos alumnos del curso superior funcionan como maestros, gozando cada uno de un sueldo de $ 12 mensuales. I tengo la gran satisfaccion de informar a usted, que tanto los señores catedráticos como los alumnos dedican entera consagracion a sus funciones. La inspeccion i responsabilidad pesa sobre el infrascrito Director, quien, en su ardua i complicada tarea, tiene un fiel colaborador en el digno Subdirector señor Gustavo Bothe. I si esta inspeccion i responsabilidad, como es claro, es inmensa, sinembargo, no hai motivo para dividirla entre varios, porque en una casa bien organizada no debe haber sino una cabeza.

Sin órden rijido no se puede esperar ningun suceso en ninguna empresa humana, i ménos en una Escuela. En un establecimiento compuesto de varios elementos, como una Escuela normal, donde jóvenes diferentes en edad, modales, conocimiento i educacion se reunen, debe haber una rigurosa obediencia a cierto reglamento. Los alumnos internos, segun este Reglamento, se levantan a las 5 de la mañana, acostumbrándose así, por toda su vida, a

levantarse temprano, i a las mismas 6 principia la enseñanza de todos los alumnos. A las siete se reparte el curso superior a sus respectivas tareas de enseñanza hasta las 9; i en estas horas sigue la enseñanza de los alumnos del curso inferior de la Escuela normal i de la Medelo anexa. De las 9 a las 10 hai hora de recreo, destinada al almuerzo, i de las 10 a las 2 de la tarde sigue la enseñanza en las Escuelas anexas i en el curso inferior de la Normal. De las 2 a las 5, enseñanza del curso superior, en pocas materias en combinacion con el inferior. De las 5 a las 6 es hora destinada a la comida; de las 6 a las 7 leccion; de las 7 a las 8 recreo; de las 8 a las 9½ estudio; esta es la vida diaria de la Escuela normal i las anexas, como con mas claridad se verá en los planos de distribucion de tiempo, que tengo el honor de acompañar a este informe.

Los internos no toman sus alimentos en el establecimiento, i no se ha observado hasta ahora ningun inconveniente en este arreglo. Se deja al jóven cierta libertad, tan necesaria en esa edad, i cierta ocasion de hacer ejercicio fuera del establecimiento, tan necesario para la salud de los jóvenes; i agrego que ésta ha sido magnífica en tiempos de epidemia.

Si hai cualquiera sospecha de enfermedades contajiosas, se toman inmediatamente las precauciones de separar al enfermo de los demas alumnos; si se confirma tal sospecha, el alumno debe salir prontamente del establecimiento, hasta haber asegurado completamente su curacion.

En cuanto a la disciplina, es bueno correjir faltas; pero mejor prevenirlas. Muchas argumentaciones han sido aducidas para sostener el principio de que los niños i jóvenes educandos deben hacer uso de su voluntad, para que ésta se vigorice i sea eficaz un dia, i que no debe limitarse hasta que la razon desarrollada pueda ser dirijida convenientemente. Pero la esperiencia demuestra que la buena semilla nace i crece mejor si el suelo se ha limpiado i se limpia constantemente de yerbas nocivas. La disciplina, por lo mismo, debe preceder i acompañar la instruccion de los jóvenes, como la docilidad i la modestia de los niños.

Respeto i reserva manifestadas esteriormente, son el solo principio de la sabiduría; el hombre debe llegar a pensar espontáneamente i sin impulso esterior en sus deberes; así que sea su inclinacion natural el cumplir todo lo que ha reconocido como un deber, el consultar nada sino la conciencia i el sobreponerse a los dichos de los hombres. Esto es verdad incontrastable; pero hai pocos que no necesitan para lograr esta aprobacion i censura, esperanza i miedo, como auxilio necesario, i por esta razon tales auxilios se emplean para adultos i niños, en la casa i en la escuela, en el Estado i en la Iglesia, i siempre si se emplean con sabiduría, tendrán un suceso saludable. Una dura i ascética disciplina es estraña a mi gusto i a mis principios; pero la esperiencia reclama órden riguroso en las grandes escuelas, sobre todo al comenzar las tareas. Una vez que el órden esté completamente establecido, cuando la voluntad de cada uno se ha acostumbrado a sujetarse a todo lo que sea conveniente para mantener la unidad de la comunidad, la austeridad necesaria al principio, puede disminuirse poco a poco, para venir a tornarse en induljencia. El dejar crecer a los niños en la infancia perversos i necios con protesto de induljencia, i despues cuando ya se han formado las malas costumbres, castigarlos con dureza, es un sistema falso. Por esto, desde un principio, desde el primer dia, el órden debe ser inculcado estrictamente a un niño o jóven en la Escuela; i que sean los maestros, por su parte, tambien escrupulosos en manifestar la mas puntual obediencia a todos sus deberes. Que se mantenga constantemente i en todo su vigor un mismo sistema correccional, haciendo uso de las penas

por escala rigurosa, i si es necesario hasta la severidad, i sin duda alguna que el éxito mas feliz coronará los esfuerzos.

Pero no se olvide que deben castigarse tambien faltas que no siempre son mui palpables, como impaciencia i falta de amor para con los condiscípulos, faltas de sinceridad para con los superiores; cualquiera especie de incivilidad, ofensas contra la decencia i buenos modales "*Principios obsta;*" i oponerse a estos principios del modo indicado, hé aquí el secreto de la disciplina escolar. Así es que la conducta de los alumnos de este establecimiento, fuera de él, es reconocida por unanimidad por las autoridades i habitantes de esta capital.

Las clases de castigo son para los casos estremos: la espulsion, que no se ha empleado; privacion de recreo los dias de fiesta, encierro i cepo de manos.

La tarea de las Escuelas normales, elementales, es formar maestros. Ellas deben, pues, procurar a los alumnos la suma de conocimientos que son indispensables a las necesidades intelectuales de la gran masa del pueblo, de la cual tienen que ser los maestros un dia, i deben ademas hacerlos capaces de cumplir su importante vocacion con celo, con voluntad i con severidad relijiosas. La Relijion i la Moral se deben, por esto, anteponer a toda otra enseñanza para procurar aquel espíritu relijioso i sano que deben respirar todas las escuelas. Tomando esta reflexion por base, las materias en la Escuela normal son las siguientes, dividiendo el año escolar en dos semestres:

1.° *Relijion.*—Semestre I (una leccion semanal): Catecismo de Astete.—Semestres II i III (dos lecciones semanales): Catecismo de *Dupanloup.*—Semestre IV (una leccion semanal): Catecismo de *Dupanloup.*

2.° *Historia Sagrada i Eclesiástica.*—Los dos primeros semestres, con una leccion semanal, *Historia Sagrada.*—Los dos últimos semestres, con una leccion semanal, *Historia Eclesiástica.*

3.° *Pedagojia.*—Semestre I (una leccion semanal): *Historia de la Pedagojia.*—Semestre I (una leccion semanal), i semestre II (dos lecciones semanales): *Pedagojia jeneral.* Semestre IV (dos lecciones semanales): *Pedagojia especial.*

4.° *Castellano.*—Semestre I, Lexigrafía hasta el verbo i Ortografía.—*Sintáxis.* La proposicion simple i sus partes (tres lecciones semanales).—Semestre II (tres lecciones semanales): el *Verbo* i toda la *Lexigrafía.* Recapitulacion de la *Ortografía.*—*Sintáxis.* La proposicion compuesta.—Semestre III (dos lecciones semanales): recapitulacion de las materias anteriores i la *Sintáxis* completa.—Semestre IV, *Composicion mensual* i *Análisis* (dos lecciones semanales). En los tres primeros semestres cada quince dias, *Composicion,* i ademas, *lectura* i esplicacion de autores clásicos españoles.

5.° *Lójica.*—Semestre III (una leccion semanal): *Elementos de la Lójica.*

6.° *Aritmética.*—Semestre I (cuatro lecciones semanales): *las cuatro operaciones* con denominacion i sin ella. Semestre II (cuatro lecciones semanales): *Fracciones comunes, decimales i proporciones.*—Semestre III (tres lecciones semanales). Todos los ramos de la *Aritmética práctica i comercial* i *Teneduría de libros.*—Semestre IV (tres lecciones semanales): recapitulacion del tercer semestre i *Perímetro* i *Area* de los *planos,* volúmen de los *sólidos.*

7.° *Aljebra.*—Semestre II (una leccion semanal): *adicion i sustraccion aljebráicas.*—Semestre III (una leccion semanal): multiplicacion i division aljebráicas.—Semestre IV (una leccion semanal): raices i pote-

8.° *Jeometría.*—Semestre I (dos lecciones semanales): *Jeometría elemental.*—Semestre II (dos lecciones semanales): *Planimetría* hasta el último caso, de la congruencia de los *triángulos.*—Semestre III (una leccion semanal): *Planimetría* hasta el círculo.—Semestre IV (una leccion semanal): los teoremas sobre el *círculo.*

9.° *Jeografía.*—Semestre I (dos lecciones semanales): Nociones jenerales i Jeografía descriptiva de Antioquia.—Semestre II (dos lecciones semanales): Jeografía descriptiva de *Colombia,* América del Sur i Norte.—Semestre III (una leccion semanal): Jeografía descriptiva de Europa, Asia, Africa i Australia.—Semestre IV (una leccion semanal): *Jeografía física i Cosmografía.*

10. *Historia profana.*—Semestre I (dos lecciones semanales): Historia de Colombia i especial de Antioquia e Historia antigua hasta la Grecia.—Semestre II (dos lecciones semanales): Historia antigua completa e introduccion en la Edad Média.—Semestre III (una leccion semanal): Edad Média.—Semestre IV (una leccion semanal): Historia moderna.

11. *Ciencias naturales.*—Semestre I (una leccion semanal): Nociones jenerales i clasificacion de los tres reinos de la naturaleza.—Semestre II (dos lecciones semanales): Botánica i *Zoolojía.*—Semestre III (una leccion semanal): *Mineralojía.*—Semestre IV (una leccion semanal): el cuerpo humano.

12. *Física.*—Semestre III (dos lecciones semanales): Física jeneral.—Semestre IV (dos lecciones semanales): Física aplicada; ambos cursos con esperimentos.

13. *Química.*—Semestre IV (dos lecciones semanales): Nociones jenerales con esperimentos.

14. *Caligrafía.*—Semestre I (dos lecciones semanales).—Semestres II i III (una leccion semanal). Segun el sistema aleman de *Adler.*

15. *Dibujo.*—Semestre I (una leccion semanal): segun el sistema de Louis Bail.—Semestre II (dos lecciones semanales): Arquitectónico i Ornamental.—Semestre III (una leccion semanal).—I semestre IV (dos lecciones semanales): cursos de perspectiva por *Louis Mols.*

16. *Música teórica i práctica, vocal e instrumental.* Los dos primeros semestres (cuatro lecciones semanales). Los dos últimos semestres (tres lecciones semanales).

17. *Frances.*—En todos los semestres (tres lecciones semanales): Gramática, ejercicios, traduccion i conversacion.

18. Ejercicios jimnásticos, calisténicos i militares: en dos lecciones semanales durante todo el curso.

Las materias que se enseñan en las escuelas anexas, son las siguientes: Lecciones objetivas, rudimentos de *Aritmética, principios de dibujo* i de las formas, *lectura, escritura,* canto i ejercicios de Calisténica i Relijion.

En las clases superiores se enseña ademas: Relijion, Historia sagrada, lectura, Caligrafía, Composicion, Ortografía, Gramática, Aritmética, Jeografía, Historia profana, Jeometría, Historia natural, canto i ejercicios de calisténica; los rudimentos necesarios de la Física i de la Química se enseñan en las clases de composicion.

Sobre distribucion de tiempo, repito, me permito agregar los planos de estudios, correspondientes todos ellos al primer semestre del año escolar de 1865. Advierto que dicho plan sufre alteraciones cada semestre segun las materias diferentes que se enseñan en la Escuela normal; pero que es estable en las escuelas anexas todo el año.

Resta hacer unas indicaciones sobre el método adoptado en todas las escuelas que están

a mi cargo. Este método tiene por base el sistema de Pestalozzi i se practica de la misma manera como actualmente en Prusia, es decir, con las reformas que se han hecho durante el largo período de desarrollo que ha tenido en aquel país. Como el primer objeto se considera el desarrollo armónico i uniforme de las facultades físicas, intelectuales i morales del niño, segun el método prescrito por la naturaleza, es decir, averiguando el estado en que se hallan dichas facultades, i empleando como medios de educacion los objetos que al niño rodean en su vida diaria. El niño aprende por su propia observacion i esperiencia, i lo aprendido se ejercita hasta la perfeccion. En la educacion moral procede el cultivo de los buenos hábitos que se practican constantemente, a la enseñanza de reglas i máximas.

Por base en cada materia se tiene un plan de desarrollo progresivo en el que el adelanto está señalado paso por paso i en el que todas las materias están en las mas íntimas relaciones entre sí, de manera que todo lo que contiene es obligatorio para el niño. Todos los métodos especiales están arreglados de modo que den ocasion a desarrollo, i el ejercicio conveniente a cada una de las facultades intelectuales i morales, desechándose todo ejercicio que no es sino una accion mecánica. Los adelantos se anotan semana por semana, para no errar en los pasos i para conservar la armonía del todo.

La enseñanza dada en la Escuela normal tiene por base el mismo sistema de Pestalozzi, con la modificacion que se tiene particular cuidado del modo como se puede emplear el aprendizaje en la Escuela elemental.

Excederia los límites de un informe de esta naturaleza, el especificar cómo el método de Pestalozzi se aplica a los diferentes ramos de la enseñanza; bastan unos ejemplos. En matemáticas, por ejemplo, demostrada la congruencia de dos triángulos, si tienen 2 lados i el ángulo comprendido entre ellos, iguales; demostrado esto por el maestro, i repetido por los alumnos, se hace la aplicacion de esta verdad matemática para terminar la distancia entre 2 puntos, de los cuales uno es inaccesible. La solucion deben hallarla los alumnos inmediatamente, i casi siempre todos son capaces para resolver tal problema. En mineralojía, por ejemplo, los alumnos se familiarizan primero con las propiedades que distinguen un mineral del otro, como por el color, forma esterna, regular o irregular, o cristalina, trasparencia, dureza, efervescencia en ácidos &c. &c.: todas estas propiedades se observan por los alumnos mismos, que son conducidos por las preguntas del maestro. A este procedimiento sigue la clasificacion de los minerales, de los cuales los alumnos ya conocen su nombre, sus criaderos, su uso &c. &c.

En Jeografía depende todo de que desde el principio, es decir, desde la clase elemental aprendan los alumnos a descubrir, bajo puntos de vista jeográficos, lugares que estén perfectamente a su alcance, i que se acomoden desde el principio a una disposicion fija i natural. Así, por ejemplo, se comienza la enseñanza de Jeografía con la descripcion del edificio de la escuela, señalando su situacion, sus límites, su estension, &c., luego se desarrollan las ideas de montañas, cordilleras, rios &c., tomando por ejemplos las cordilleras i rios mas cercanos al lugar. Al mismo tiempo se enseña el modo de representar todo esto por medio del dibujo, sea en el tablero o en mapas mudos, i el conocimiento de éstos. Luego se procede a la descripcion jeográfica del lugar i del distrito, desarrollando las ideas nuevas de clima, productos naturales, industria, comercio, habitantes, forma de gobierno &c.

De esto se puede proceder a la Jeografía de la Patria, i de ésta a los demas países del mundo comparándolos continuamente con [illegible] que ya le es familiar al alumno.

De *textos* se hace un uso mui limitado; solamente se usa en *Castellano* la Gramática práctica del señor César C. Guzman; en Frances del *método* segun el sistema de *Ollendorff* por Teodoro Simone; en Relijion, de los catecismos de *Astete* i *Dupanloup*, i en las escuelas de niños del "Primer libro de instruccion objetiva por Santamaría," i de "Cien lecturas variadas por T. H. Lebrun." En todas las demas materias la enseñanza es puramente oral, i los alumnos apuntan en un cuaderno, por dictado, lo mas preciso de las materias, despues de habérseles esplicado todo detenidamente. Tambien es deber de ellos hacer con frecuencia composiciones de las materias esplicadas, dando cuenta así de lo aprendido i ejercitándose al mismo tiempo en espresar sus ideas de un modo claro i en un estilo preciso i elegante, en cuanto sea posible.

La asistencia de los niños i jóvenes es puntual, i se toman constantemente todas las medidas posibles para que no falten sin motivo grave.

ESCUELA MODELO ANEXA (2 SECCIONES).

Seccion 1.ª	70
Seccion 2.ª	46
Total	116
Escuela 1.ª de varones del distrito, anexa	62
Escuela 3.ª de varones del distrito, anexa	53
Escuela 3.ª de varones del distrito, anexa	89
Suma	854

Todos los alumnos pensionados, de un modo o de otro, han prestado a satisfaccion de la Direccion jeneral de Instruccion pública una fianza legalmente otorgada, con el fin de garantizar el cumplimiento de la obligacion de hacer los estudios, por el término fijado en el decreto orgánico, i de servir, con la correspondiente remuneracion, por dos años, la escuela primaria a que sean destinados por el Gobierno del Estado, luego que concluyan los estudios, o de devolver las cantidades que reciben por razon de pensiones, en caso de no cumplir su compromiso; esto conforme al artículo 23 del decreto orgánico de la Escuela normal de varones.

Los respectivos documentos de fianza están depositados en el despacho de la Secretaría de la Direccion jeneral de Instruccion pública.

Una vez, a principios de este año, sucedió que el fiador del alumno Jesus María Jaramillo, quien se habia fugado sin autorizacion de este establecimiento, i a quien por resolucion de la Direccion jeneral no se admitió otra vez en él, debia restituir al Tesoro del Estado la suma que se habia gastado en la educacion de dicho jóven. Creo que solamente por la espresada medida se pueden preservar los fondos públicos de pérdidas inútiles, i se pueden hacer eficaces las prescripciones del decreto mencionado.

El edificio de la Escuela normal es cómodo i ventilado, de aspecto agradable, i provisto del agua suficiente para satisfacer así todas las exijencias profesionales e hijiénicas. En los dos últimos años no hubo necesidad de refacciones de ninguna clase, por lo ménos que merezcan mencionarse. Los muebles, útiles i enseres de que está provista la Escuela normal i modelo, son los siguientes:

39	Bancas con mesas, a	$ 20	780
3	Cátedras, a	50	150
3	Tableros, a	20	60
1	Biblioteca, en		100
1	Coleccion de mapas		100
	Globos, telurios &c		100
1	Pequeña coleccion de minerales		50
1	Coleccion de cuadros		50
1	Muestra de dibujo		15
1	Armario		20
1	Cámara oscura		5
1	Piano		100
	Máquinas de contar, de lectura, trasportador, reglas &c. &c		20
	Suma	$	1,550

Séame permitido manifestar que la Escuela normal tiene gran necesidad de una pequeña coleccion de aparatos físicos, i de un pequeño laboratorio químico; pues claro es que la Física i la Química, tan importantes ramos de instruccion, no se aprenden por textos, sino por medio del esperimento; i cuando estos esperimentos no se puedan verificar, la enseñanza de dichos ramos queda reducida a unas abstracciones poco útiles.

Para la enseñanza de música se debian conseguir igualmente de 12 a 15 violines; pues hai actualmente solo dos, i éstos, no de un modo definitivo.

Creo que no es preciso dar en este informe un inventario de los muebles, útiles i enseres de las escuelas 1.ª, 2.ª i 3.ª de varones del distrito, anexas a la normal; porque dicho inventario es propiedad del distrito i se encontrará en el informe del señor Inspector de la enseñanza de este Departamento.

Como he dicho en otra ocasion, el estado actual de la Escuela normal es halagüeño. Sinembargo, ella da i puede dar solamente Institutores para las escuelas primarias. Es, pues, una cuestion que merece ser meditada, si deben o no formarse en ella los Institutores designados para las Escuelas superiores, pero esto demandaria gastos mui considerables, pues en proporcion que el trabajo se aumenta, deberia aumentarse el número de Institutores. Quizá por el momento se podria recomendar la medida siguiente: todo *individuo* que *aspire* al *grado* de *Institutor* de *Escuela superior*, debe hacer un curso completo en la Escuela de Filosofía de la Universidad, i despues de haberlo concluido, igualmente un curso completo en la Escuela normal para aprender a practicar el arte de la enseñanza, siempre que ningun otro establecimiento de educacion pueda satisfacer este último requisito. Recomiendo esta idea a la consideracion de la Direccion jeneral de Instruccion pública. Con una organizacion semejante, seria innecesaria, en la Escuela normal, la enseñanza de idioma estranjero, enseñanza que quita a los estudiantes muchísimo tiempo, i que relativamente promete pocos frutos. Quizá se debiera emplear mas severidad en el exámen de los candidatos que aspiran a ser admitidos en la Escuela normal, i mucho del tiempo que se emplea hoi en la enseñanza de los primeros elementos de Aritmética, Gramática, Jeografía, Ortografía &c., se podria dedicar a estudios mas elevados, para los cuales están destinadas las Escuelas normales. Para mas tarde seria conveniente, una vez que todos los pueblos estén provistos de maestros graduados, que los candidatos que aspiran a entrar a la Escuela nor-

mal, tengan obligacion de prepararse para el curso, bajo la direccion de los maestros que residen en los pueblos respectivos de donde son vecinos. Se podria dar a cada maestro que se hubiera esforzado en preparar convenientemente a un candidato, una gratificacion de $ 25 a $ 30. Esta medida produciria, en mi concepto, buenos resultados.

Tambien seria conveniente cambiar el sistema de calificacion de los exámenes por medio de bolas negras i blancas; procedimiento que fácilmente puede dar resultados poco equitativos. El método de calificar por medio de números, como se prescribe en el Reglamento de la Escuela normal de mujeres del Estado, es mejor i preferible. Ojalá en este año todos los exámenes en el Estado se verificaran por este método.

....

Sé, señor Secretario, que es difícil dar con palabras escritas una exacta idea de un gran establecimiento de educacion. Sinembargo, me he esforzado en hacer un corto bosquejo de este plantel, i de la manera cómo los alumnos se ocupan en él. La vida, la actividad que reinan en él, se pueden comprender solamente por la inspeccion ocular, i la Direccion jeneral se ha convencido a menudo de esto, i creo ha quedado satisfecha. Séame, pues, permitido felicitar a la Direccion jeneral que tanto interes i cuidado dedica a la educacion de la juventud, i al Estado en jeneral, al cual pertenecen mis trabajos i simpatías, por la marcha próspera de un establecimiento que se encuentra en el seno de esta capital, i destinado, así confio, a ser el instrumento de un gran bien. Lo pongo bajo la proteccion de ese ilustrado Gobierno i de ese intelijente pueblo. Su organizacion es sencilla; su accion está enteramente libre de bambolla; su fruto será el adelanto de la educacion pública. Este objeto lo consideramos como un objeto de suma importancia, inferior a ningun otro. Si hubiera algunos para quienes las palabras "educacion primaria i escuela elemental" les fueran cosas de poca significacion, tales individuos ignorarian, no solamente el carácter de las instituciones políticas de su país, sino el de la naturaleza del hombre.

Seguramente nada quiero decir contra la educacion superior i profesional. Pero considerando el número que goza de este beneficio inmenso, parece claro que las escuelas, comunales que son la clave de la educacion de las masas, son de una importancia superior. El niño aprende mas hasta su quinto año que el filósofo en cualquiera otra época siguiente de su vida: el niño aprende a combinar un significado intelijible con cualquier objeto del mundo a su rededor, i con cualquiera sensacion de su interior. De igual manera creo, se puede decir con verdad, que los ramos de la ciencia que se enseñan en las escuelas elementales, si se enseñan de un modo perfecto i maestro, esto es, *lectura*, en la que incluyo el entendimiento del idioma, *escritura* firme i lejible i *Aritmética*, son de mayor importancia que todo el resto que se enseña en las escuelas: léjos estoi de decir que ninguna otra cosa debe enseñarse en nuestras escuelas elementales; pero el jóven que lleva solamente estas aptitudes de la escuela, podrá siempre, en sus horas desocupadas, i con la enerjía necesaria, orientarse en todo el vasto campo del saber humano.

Cualesquiera males que puedan sobrevenir a este pueblo, miéntras sus escuelas estén sostenidas, ellas van a dar un eterno principio de restauracion. Vicisitudes pueden destruir el follaje, el vigor queda en el tronco, i la vida en la raiz. El talento se levanta constantemente i encuentra su camino, por la Escuela, al gran teatro de la vida, donde grandes cosas se hacen por hombres capaces. Otros estados pueden sobrepujar a Antioquia en fertilidad del suelo; pero la asidua labor de ciudadanos instruidos cambiará sus montañas en

jardines cultivados. Otros Estados pueden sobrepujar a Antioquia en el dominio jeográfico; pero el dominio del espíritu instruido es ilimitado como el Universo.

Con toda consideracion soi del señor Secretario mui atento servidor,

CHRISTIAN SIEGERT.

El censo jeneral de los niños que se hallan en estado de asistir a la escuela, llegaba en 1875 a 34,450 varones i 31,069 mujeres; total, 65,519, o sea, aproximadamente, el 18 por 100 de la poblacion total.

Los distritos del Estado cuentan en algunos casos con rentas destinadas especialmente a la educacion pública. En el departamento del Centro hai TRES distritos así con un capital total de $ 13,695–60, que rinden una renta anual de $ 709.

En el del Norte solo hai DOS distritos rentados, cuyo principal se eleva a $ 2,348, produciendo por año $ 292.

En el del Sur tambien hai solo DOS, con un principal de $ 2,262 (aproximadamente), que rinden $ 179 por año.

En el departamento de Oriente hai *once* distritos que poseen rentas. El total de los principales llega a $ 28,026–50, i el de las rentas a $ 2,464–95. El distrito mas rico en este punto, así en el Departamento como en todo el Estado, es el de Rionegro, que posee capitales por valor de $ 8,215–52½, con una renta $ 703–52½.

En el departamento de Occidente hai cuatro distritos con rentas especiales, cuyo principal asciende a $ 11,299–82½, produciendo una renta anual de $ 562–95.

En el departamento de Sopetran hai cuatro distritos rentados con un total principal de $ 7,813–87½ i una renta de $ 458–67½.

TOTALES.

Número de distritos que poseen rentas, 26.

Total de los principales, $ 65,445–80.

Total de las rentas que producen, $ 4,666–57½.

Segun los informes especiales que contiene el documento de que me ocupo, los dos establecimientos en que se dicta la enseñanza profesional en el Estado, la Universidad de Antioquia i la Escuela de Artes i Oficios, marchan bajo un pié lisonjero. La Universidad, respecto de la cual se hacen algunos detalles mas adelante, es un excelente establecimiento que marcha con órden i disciplina ejemplares. Se reciben cuarenta alumnos internos. La Universidad tiene $ 3,620–80 de capitales a interes, que le producen anualmente $ 163–40.

El Rector, señor José M. Gómez Ánjel, se queja en su informe de que el local es algo estrecho i que se necesitan útiles i aparatos para la enseñanza de medicina i cirujía.

Reclama tambien el señor Rector que se voten las sumas necesarias para atender a los gastos del culto católico i educacion relijiosa de los alumnos, a todo lo cual parece que se da en la Universidad una preferente atencion.

La Escuela de Artes i Oficios, que parece es un departamento de la Universidad nacional, se halla dirijida por el señor J. H. White. Como se ve en otra parte, esta escuela tiene tres secciones. La una, que es teórica, en que se enseñan matemáticas

elementales i dibujo, i las secciones prácticas, que son de carpintería, herrería, cerrajería, fundicion i práctica de procedimientos especiales en minería. La escuela marcha con notable órden, i juzgo que la utilidad de ella es palpable e importantísima. Establecimientos como éste debieran fomentarse en la Nacion como la mas firme base de una industria intelijente i moral. Observo en el informe respectivo que la escuela se ocupa en ejecutar varios trabajos de utilidad pública i aquellas operaciones de mecánica e industria que exijen conocimientos superiores a los de la jeneralidad de los artesanos del país. Esta práctica puede ser benéfica, pero siempre que se mantenga dentro de límites razonables.

En el Estado se publica *El Monitor*, periódico oficial de instruccion pública, que sale a luz una vez por semana.

De los datos que encuentro en el informe del señor Secretario de Gobierno, he formado el siguiente

CUADRO ESTADISTICO de la educacion costeada con fondos públicos en el Estado de Antioquia.

	Alumnos.	Totales de alumnos.	Gastos anuales.	Totales de gastos.	Totales jenerales.
EDUCACION PROFESIONAL.					
La Universidad de Antioquia, con un Rector, tres Vicerectores, nueve empleados del servicio i treinta i cinco profesores..............	170	......	17,652	......	......
Pensiones alimenticias i otros gastos	......	......	2,520	20,172	......
La Universidad está dividida en cinco escuelas, a saber: De Literatura i Filosofía, de Jurisprudencia i Ciencias políticas, de Injeniería, de Medicina i de Ciencias físicas i naturales.					
La Escuela de Artes i Oficios, con un Delegado o Director, un Rector i veinticuatro profesores.......	90	260	......	11,397	31,569
Esta escuela se divide en una seccion teórica, una seccion de carpintería, una seccion de cerrajería i una de maquinaria.					
EDUCACION SECUNDARIA.					
La Escuela normal de varones del Estado, con un Director, un Subdirector i cuatro profesores.......	84	......	......	7,186	......
Doce escuelas superiores en el Estado i un colejio	587	621	......	9,278	16,414
	......	881	......	......	47,983

	Número de alumnos.	Totales de alumnos.	Gasto anual.	Totales de gastos anuales.
Vienen	....	....	....	47,983
EDUCACION PRIMARIA.				
Departamento del Centro.				
58 escuelas de ámbos sexos, con	4,992	......	18,574	....
Departamento del Norte.				
22 escuelas de ámbos sexos, con	2,003	......	8,104	....
Departamento del Sur.				
20 escuelas de ámbos sexos, con	2,964	......	7,090	....
Departamento del Oriente.				
27 escuelas de ámbos sexos, con	2,190	......	7,698	....
Departamento del Occidente.				
13 escuelas de ámbos sexos, con	678	......	3,408	....
Departamento de Sopetran.				
11 escuelas de ámbos sexos, con	601	13,428	2,792	47,666
151				
El Estado subvenciona, ademas, dos establecimientos particulares con la suma anual de	......	142	.....	1,080
Los distritos subvencionan varias escuelas particulares con un total de	......	993	......	870
Totales	......	14,563	......	97,599

NOTA.—Los anteriores datos difieren de los presentados por el señor Secretario de Gobierno en lo siguiente:	
1.° El señor Secretario computa entre los gastos anuales del Estado los que hace el Gobierno nacional en la Escuela normal de mujeres	6,320
2.° Computa, ademas, el valor de los muebles i aparatos de la normal de varones del Estado	1,550
3.° Por errores de sumas	50
Suma igual a la que menciona el señor Secretario como gasto anual en los establecimientos públicos	105,519

NOTA.—De los 13,428 alumnos de las escuelas públicas calculo que son mujeres 4,866

I varones 8,562

13,428

BOLIVAR.

Carezco de datos auténticos acerca de la marcha de la educacion pública primaria en este Estado, que tampoco ha aceptado el decreto orgánico de 1.° de noviembre de 1870.

Por datos anteriores i bien poco seguros por cierto, puedo juzgar que concurren a las escuelas públicas 3,065 niños i 1,400 niñas, contándose 52 escuelas para los primeros i 15 para las segundas.

Calculo (tambien con datos poco fehacientes) que el Estado i los distritos gastan anualmente cerca de $ 20,000 en la educacion pública i primaria.

BOYACÁ.

Tengo a la vista el informe que en el mes de octubre último envió a mi oficina el señor Director de Instruccion pública del Estado, i paso a ocuparme de lo mas importante que en él he encontrado.

El señor doctor Azula se queja de que las leyes relativas a la Instruccion pública se quedan sin ser ejecutadas en su mayor parte, i atribuye, entre otros motivos, a éste el lento progreso que la tarea de educar al pueblo hace en aquellas poblaciones.

Al ocuparse el señor Director de la organizacion de la Escuela normal de mujeres, de que ya me he ocupado, hace mencion de un encargo que se hizo al señor doctor H. A. Schumacher, antiguo Ministro del Imperio Aleman en Bogotá, para que él se sirviese contratar una Directora para tal Escuela, enviándosele, al efecto, los fondos necesarios. He escrito a aquel respetable caballero, inquiriendo el curso que haya tenido la mision de que él tan bondadosamente se encargó.

Existe en Boyacá una mui remarcable lei, por la cual todo distrito cuyas rentas excedan de $ 800, tiene obligacion de mantener un alumno maestro en la Escuela normal de varones. Con esta importante disposicion solo cumplen los distritos de Paipa, Moniquirá, Turmequé, Duitama, Boavita, Garagoa, Leiva i Tunja.

Al ocuparse de las enseñanzas que se dan en la Escuela normal i en todas las del Estado, llama la atencion el señor doctor Azula a la disposicion del artículo 31 del decreto orgánico, que dice así:

Art. 31. Es un deber de los directores de escuela hacer los mayores esfuerzos para elevar el sentimiento moral de los niños i jóvenes confiados a su cuidado e instruccion, i para grabar en sus corazones los principios de piedad, justicia, respeto a la verdad, amor a su país, humanidad i universal benevolencia, tolerancia, sobriedad, industria i frugalidad, pureza, moderacion i templanza, i en jeneral todas las virtudes que son el ornato de la especie humana, i la base sobre que reposa toda sociedad libre. Los maestros dirijirán el espíritu de sus discípulos, en cuanto su edad i capacidad lo permitan, de manera que se formen una clara idea de la tendencia de las mencionadas virtudes para preservar i perfeccionar la organizacion republicana del Gobierno, i asegurar los beneficios de la libertad.

Con razon observa el Director de Boyacá que a trueque de llevar adelante la prescindencia del Gobierno en materias de relijion, se ha descuidado totalmente el dar cumplimiento al artículo ya citado i cuya importancia radical a nadie se puede ocultar.

Esta es una grave cuestion: grave, porque la enseñanza de moral, o de reglas de conducta, es bien difícil en las casas de los niños, por lo jeneral sumamente pobres i de familias ignorantísimas; grave, porque los conocimientos por sí solos pueden hasta ser peligrosos, cuando no van dirijidos por creencias firmes acerca del modo de obrar.

Es innegable la estrecha union que existe hasta hoi (acaso mas bien fruto del hábito que de otras cosas) entre la relijion i la moral. Sinembargo, bajo el punto de vista práctico i teniendo en cuenta, con buena fe, la necesidad de habituar a los hombres a obrar bien, juzgo que se podrían dictar en las escuelas aquellas enseñanzas morales que son mas indispensables i que no invaden el dominio de la relijion, que tal comprendo fué, entre otros, el designio del decreto orgánico al redactar el artículo 31 ya citado.

Cuando el infrascrito ejercia las funciones de Director de Instruccion pública del Estado de Cundinamarca, al reglamentar las escuelas del Estado, se metodizó el mandato del artículo 31 en la relacion jeneral del *pensum* o guia de la enseñanza, en un párrafo comprensivo de su desarrollo, que decia así:

MORAL.

1. Esplicacion, con ejemplos tomados de escenas al alcance de los niños, de esta máxima: "no hagas a otro lo que no quieras que te hagan." 2. El Padre nuestro. 3. Quién es Dios creador. 4. Dios lejislador. 5. Dios Juez. 6. Dios bueno. 7. El primer mandamiento. 8. El segundo idem. 9. El tercero idem. 10. El cuarto idem, el quinto idem. 11. El sesto idem. 12. El sétimo idem. 13. El octavo. 14. El noveno. 15. El décimo (todo con ejemplos). 16. Deberes con nuestros padres. 17. Deberes con los hijos. 18. Deberes con la patria. 19. El sufrajio, la base de la República. 20. Crimen de pervertir el sufrajio. 21. Estructura política del Gobierno, eleccion popular. 22. Cámaras. 23. Los Estados. 24. Deberes del ciudadano, del Jurado, del Alcalde, del Juez, del Notario, del Maestro de escuela, del sacerdote, del Diputado, del Presidente. 25. La oposicion. 26. El derecho de insurreccion. 27. Cuándo se debe apelar a este terrible recurso. 28. Deber de defender el Gobierno lejítimo. 29. Conducta de los revolucionarios. 30. La revolucion no autoriza los crímenes. 31. La opinion pública, hasta donde debe ser atendida. 32. Historia de Jesus. 33. La humildad de su nacimiento, su mansedumbre, su dulzura, su tolerancia, su pureza, su muerte.

Era mi intencion trabajar un texto que desarrollase las ideas que se han espresado; pero hube de suspender el trabajo por la improbacion que dió el Gobierno nacional a la citada enseñanza, calificándola como enseñanza de *relijion*. No he cambiado mis ideas: juzgo que es indispensable, por muchas i de diverso jénero que sean las preocupaciones que se contrarían, el que las escuelas enseñen la ciencia del

16

bien obrar. Esta necesidad se está haciendo aparente i enérjica. Las desastrosas consecuencias que su ausencia está ofreciendo son palpables i es preciso que se ponga remedio ántes de que el egoismo, erijido en única regla de conducta, venga a producir la anarquía en lo doméstico, en lo social i en lo político.

Enuncia el señor doctor Azula un grave mal, que ha palpado en Boyacá, que yo he podido apreciar en Cundinamarca i de que juzgo se padece en toda la República. Hablo de la dificultad para efectuar los exámenes de grado de los Directores de escuela.

Para que tal exámen sea eficaz, es preciso que sea dilatado i concienzudo. Ahora bien: mui pocos individuos pueden dedicar *gratis* el tiempo i la atencion necesarios para un exámen de aquella naturaleza. El señor Azula indica la idea de que se obligue a los interesados a pagar a los examinadores. Juzgo tal medida mui peligrosa. Sin duda que los examinadores deben ser retribuidos, pero es preciso tener cuidado que no lo sean por el interesado mismo, pues eso embaraza su libertad de accion. Seria conveniente que lo fuesen por el erario público, es cierto.

De los datos contenidos en el informe de que me ocupo, aparece que hai en el Estado 13 escuelas superiores a que asisten 1,345 alumnos, i que hai 5 elementales servidas por maestros graduados.

La concurrencia a las escuelas es obligatoria en Boyacá; pero tal disposicion se ha quedado escrita en aquel Estado, como se quedará en donde quiera que la opinion pública no tome decidido interes en hacerla efectiva, i en donde no se cuente de antemano con los recursos de todo jénero, indispensables para atender a la educacion del crecido número de niños que habrian de solicitarla. El señor Director dice que existe el censo de los niños hecho ya en el Estado, pero omite espresar cuáles sean los resultados de tal documento (dato que seria importante). Se queja el Director de que tal censo no se ha pasado a los Directores de escuela para que hagan efectiva la concurrencia. Paréceme que publicando el censo estarian obviadas las dificultades de que se queja el señor doctor Azula.

Quéjase tambien el Director de la falta de puntualidad en la asistencia de los niños matriculados; pero omite asentar dato estadístico ninguno acerca de tan importante asunto. En Boyacá, como en casi todos los Estados, escepto en Santanter i Cundinamarca, se ha omitido enviarme los datos que he solicitado para estimar la estension de la no asistencia a las escuelas de los niños matriculados. El Director de Boyacá enuncia apénas que asisten a las escuelas, aunque no se dice con qué regularidad, el 16¼ por ciento de los niños. Este dato no ofrece luz práctica alguna para estimar la estension de las faltas en los niños matriculados.

Estadística: Escuelas de varones, 101, a que asisten................. 6,276
Escuelas de mujeres, 35, a que asisten....................................... 1,884

Espresa el Director, haciendo una indebida confusion, que hai 64 escuelas rurales, públicas i privadas, a que asisten 2,017 niños varones. Supongo que de estas 64 escuelas habrá 55 públicas, con una asistencia de 1.800 niños.

Desde 1874 para acá ha habido un aumento de 11 escuelas públicas i de 1,053 alumnos.

La poblacion de Boyacá se encuentra mui apiñada en los campos i caseríos, así es que con mucha razon espresa el señor Director el vehemente deseo de que se atendiese con mas asiduidad al fomento de las escuelas rurales. Segun espresa el informe, mas de la mitad de los niños de ambos sexos residen en los campos.

El Director espresa en jeneral que los locales de las escuelas se encuentran en mal estado; pero es bien sensible que no abunde algo mas en datos acerca de tan importante asunto.

Quéjase mucho el Director de falta de celo en sus ajentes subordinados, i este es un grave mal que solo se remediaria armando al Director de medios coercitivos eficaces.

Copio textualmente los párrafos del informe que se refieren a las rentas de las escuelas, pues considero tales datos de la mayor importancia.

Las rentas de las escuelas se componen:

1.° Del producto de lo que el Gobierno nacional les adeuda.

2.° Del id. de lo que les reconocen los particulares.

3.° Del id. de las fincas de las mismas.

4.° De la contribucion para escuelas cobrada en los distritos, i

5.° De lo destinado de las rentas jenerales de éstos para las mismas escuelas.

Aquellas rentas ascienden:

Lo de la 1.ª	$ 5,285 95
Lo de la 2.ª	3,767 02½
Lo de la 3.ª	321 80
Lo de la 4.ª	10,295 02½
Lo de la 5.ª	20,866 17½
Total	$ 40,535 97½

Con el fin de poder dar un informe detallado sobre las rentas de las escuelas, solicité oportunamente de las Municipalidades, con fecha 17 de marzo, i posteriormente en 28 de junio, los presupuestos de rentas i gastos i la relacion de fondos pertenecientes a las escuelas. Mui pocas Municipalidades cumplieron el deber de remitirme aquellos datos, i los que vinieron casi todos son idénticos a los que en años anteriores se habian mandado. Por eso me refiero al informe que en el último año os presentó mi ilustrado antecesor.

El cómputo anterior de las rentas de escuelas sí se presta a las siguientes observaciones:

Suponiendo que los distritos no tuvieran que mantener sino 200 escuelas, lo que es inadmisible, porque solo daria una escuela para cada 300 niños, los $ 40,535 de renta que tienen hoi las escuelas, apénas darian $ 200 para cada escuela. Con ésta suma los distritos tendrian que atender:

1.° A la construccion, refaccion i conservacion de locales.

2.° Al mobiliario de los mismos.

3.° Al pago de los empleados de escuela.

4.° A los gastos de inspeccion local.

5.° A la provision de vestidos a los niños indijentes.

A primera vista aparece que aquello no es probable. $ 200 para cada distrito no alcanzan ni para el mas ínfimo sueldo de un Director.

Las escuelas mas indispensables, establecidas de la manera mas económica, necesitarian por lo mismo *el doble* de las rentas que actualmente tienen. 200 escuelas con $ 80,000 quedarian dotadas por término medio a $ 400; suma todavía exigua, pero que atendiendo a que realmente no todas exijirian aquel gasto, pudiera arreglarse lo relativo a ellas de manera que se hiciera algo provechoso.

Los medios de crear aquella renta, toca arbitrarlos al lejislador.

Si se cobrara un dos por mil, para la Instruccion primaria, sobre la riqueza que en el Estado paga el impuesto directo, computada ésta en 16 millones de pesos, daria una renta de $ 32,000, que es casi lo que falta para completar un presupuesto regular de renta para escuelas.

El Director de la Instruccion pública se queja mucho del mal resultado que ha tenido para la marcha del ramo la variacion que hizo la Lejislatura suprimiendo los Consejos departamentales i atribuyendo sus facultades a los jefes departamentales, en su calidad de *inspectores de escuelas*. Los Prefectos no dan al asunto la importancia que se merece, i en caso de que hubiera un solo empleado en cada departamento, deberia ser empleado especial i bien remunerado. Yo he visto tambien con pesar en donde quiera la supresion de aquellos Consejos, sábiamente creados por el decreto orgánico, i que tenian por objeto atraer lentamente a las poblaciones a la tarea de protejer las escuelas. La inspeccion única puede tener buenas fases, pero no atrae el interes popular, i prepara peligros que, en forma de favoritismo i abusos políticos i eleccionarios, son de no pequeña entidad.

El doctor Azula ha servido poco tiempo la Direccion, por lo cual se echan de ménos en su informe muchos datos importantes i alguna mayor estension en aquellos que contiene.

CAUCA.

Tengo a la vista el informe rendido por el señor doctor José M. Quijano W., Inspector de Instruccion pública del Estado, con fecha 30 de junio último. El doctor Quijano ofrece una mui interesante relacion de la historia de la lejislacion sobre Instruccion pública en el Estado, por la cual se comprende bien lo que en otra parte he apuntado, a saber: que la situacion del Ajente nacional de Instruccion pública es allí bastante embarazosa i que se halla casi por completo desprovisto de facultades conminatorias i coercitivas que contribuyan a sancionar sus disposiciones. Es verdad que la lejislacion sobre este ramo ha mejorado notablemente, i que una abierta discordancia, que al principio se notaba entre las disposiciones del decreto orgánico i la lei del Estado sobre el asunto, ha disminuido, pero no concluido del todo.

Sobre el modo como se halla establecida la lejislacion en este Estado, me ocupo mas estensamente en otro lugar de este informe.

De las mas importantes disposiciones que existen en el Cauca, son la que obliga a todos los municipios a sostener un alumno en la Escuela normal, i la que decreta

un auxilio de $ 12,000 para el progreso de la educacion primaria en los distritos pobres. Pero ambas benéficas leyes han sido cumplidas solo en parte, así es que no se pueden esperar de ellas frutos mui próximos. Es de esperarse que en lo futuro sean estrictamente llevadas a cabo.

La educacion no es obligatoria en el Cauca, por lo cual casi no hai objeto en la formacion del censo de los niños. El Inspector, sinembargo, logró obtener algunos pocos datos en algunos municipios. Con razon se queja de que sus excitaciónes a este respecto fueron mui jeneralmente desatendidas, i yo por mi parte me quejo de que no se hayan publicado en el informe que analizo siquiera los pocos datos recibidos.

Las escuelas del Cauca están casi todas montadas segun la antigua rutina lancasteriana; pues no se ha podido aún llevar a ellas la luz de nuevos maestros instruidos en modernas ideas de educacion.

Existen en el Cauca, en los municipios, unos delegados especiales nombrados por el Inspector i unos Consejos administrativos i Subdirecciones. El señor Quijano ha escojido con esmero sus delegados, pero se queja con vehemencia de la casi ninguna cooperacion que recibe la tarea por parte de los Consejos, Subdirecciones i Municipalidades. Careciéndose de medios coercitivos i siendo tan débil como es el interes nativo de las poblaciones, a la verdad es lamentable el porvenir de la educacion en aquel estenso e importante Estado.

La educacion popular puede entregarse al cuidado de las poblaciones cuando la ilustracion jeneral es bastante a desarrollar la *necesidad*, o aunque sea a abrir los ojos a la *importancia* de ella. A falta de esto es preciso hacer calar la educacion por la fuerza, como se salva a un enfermo delirante haciéndole tomar a viva fuerza las drogas que lo alivian.

El Inspector quiso compeler a algunas Municipalidades al cumplimiento de sus deberes a este respecto; pero consultado el punto con el Gobierno del Estado, resultó que en opinion de éste el único medio era el de entablar juicios de responsabilidad contra los cabildos, i por cierto que, ante la lentitud e ineficacia de este medio, el señor Inspector ha tenido que cejar casi por completo en sus tentativas.

Por una disposicion cuyas causales ignoro, los útiles para las escuelas se están trasportando desde el puerto de la Buenaventura a cada municipio a espensas de éstos. Tal cosa ha hecho, como era natural preverlo, que se estén surtiendo con enorme lentitud, i es probable que dé lugar a pérdidas i desfalcos de no pequeña magnitud.

Las escuelas del Estado sobre que se espresa con mas elojio el señor Inspector, son las superiores de Cali i Santander. En la primera cursan cerca de 200 niños i ya me he ocupado de este importante plantel en otra parte de este informe. La escuela de Santander cuenta con 120 niños i sus resultados nada dejan que desear, causa por la cual, sin duda, esta escuela ha sido especial objeto del odio de los clérigos fanáticos en aquella parte del Estado. La escuela de Santander, mui bien servida, se halla dirijida por un señor Rodolfo Velazco, alumno graduado del Estado de Cundinamarca, i apunto esta circunstancia porque dicho señor ejerce aquel empleo sin permiso i

contra la voluntad de los empleados del ramo en el Estado en que se graduó. Seria de desearse que tal dificultad se allanara, bien que sea difícil en verdad, porque abierta la puerta para estos abusos, se pueden hacer pesar sobre algunos Estados mas celosos i hábiles, cargas i desembolsos en beneficio de otros, lo que no puede ser justo.

De un análisis detallado sobre la educacion popular en cada uno de los municipios del Estado, que presenta el señor Quijano, estracto lo siguiente:

Atrato. Pésimo en todo sentido.

Barbacoas. Regular, es notable la escuela del señor Fruto T. Gutiérrez en Barbacoas.

Buenaventura. Ha mejorado notablemente. El local de la escuela en Buga es bueno; en el resto del Estado malo.

Cáldas. Mui bien; es notable la consagracion de los empleados del ramo de esta seccion. La Municipalidad ha mandado crear una Escuela normal en la capital.

Cali. Regular; en Cali existe un buen local de escuela, los demas son malos. Hai algunas escuelas cerradas.

Obando. Aquí, mas que en ningun otro Municipio, se han sentido, en contra de la educacion popular, los malos efectos de una lei del Estado que limitó las facultades de los distritos para imponer contribuciones. La situacion es malísima. Los empleados no toman el menor interes. Locales i mobiliarios pésimos.

Palmira. De los mejores del Estado. Hai escuelas en todos los distritos, con buenos locales propios. Son notables las de niñas i niños del distrito capital.

Pasto. Se hacen loables esfuerzos, pero la pobreza de muchos distritos les impide de tomar medidas que sean eficaces. Los locales son malos en lo jeneral, los mobiliarios pobres. Hai Directores de escuela que ganan un sueldo de *ocho pesos* mensuales.

Popayan. Regular, no ha retrogradado. Solo en dos distritos no hai escuela. Locales buenos.

Quindío. Mui bien. Hai escuelas en todos los distritos, con buenos locales. Los empleados del ramo son mui consagrados.

San Juan. Los empleados son buenos pero la situacion es poco halagüeña. Hai pocas escuelas, bien que ellas están en buenos locales, con Directores bien remunerados.

Santander. Mui bien. Se toma mucho interes. Hai un Presupuesto en el Municipio votando $ 6,608 para mantener 16 escuelas. Es probable que no se haga efectivamente este desembolso; pero el ánimo de hacerlo indica por lo ménos que se abriga el *deseo* que siempre es padre del *hecho.*

Tuluá. Es el Municipio en que hai mas escuelas en relacion con su poblacion. Los locales son pobres i los Directores tan ruinmente dotados, que algunos tienen *tres pesos* mensuales de sueldo.

Caquetá. Apénas hai dos escuelas en este estenso i despoblado Municipio, habi-

tado todo él por poblaciones semi-salvajes. El señor Quijano cree que deberia cederse a la Nacion para formar un territorio.

Copio en seguida un interesante cuadro estadístico que contiene el informe que analizo.

CUADRO ESTADISTICO I SINOPTICO de las escuelas públicas de ambos sexos, existentes en el Estado soberano del Cauca en el presente año de 1875, segun los datos recibidos.

ESCUELAS PUBLICAS.

MUNICIPIOS.	POBLACION.	NÚMERO DE ESCUELAS.			NÚMERO DE ALUMNOS			DIRECTORES I DIRECTORAS.	SUELDO ANUAL DE LOS DIRECTORES.	SUELDO ANUAL DE LAS DIRECTORAS.	GASTOS EN ÚTILES I LOCAL.
		V.	M.	Total	V.	M.	Total.				
Atrato.	14,190	2	----	2	80	------	80	2	$ 840 ...	---- ..	Se ignora.
Buenaventura	20,920	4	----	4	120	------	120	4	1,008 ..	---- ..	Id.
Barbacoas.	22,527	4	1	5	260	40	500	7	1,586 ...	480 ..	Id.
Buga.	20,895	8	8	6	868	196	559	7	960 ..	482 ..	Id.
Cáldas.	28,986	10	2	12	882	120	452	12	1,760 ..	486 ..	Id.
Cali	22,086	6	1	7	400	187	587	7	1,080 ...	800 ..	Id.
Obando	88,854	7	1	8	616	80	696	8	1,014 ..	192 ..	Id.
Pasto.	49,787	6	2	8	400	50	450	8	907 20	192 ..	Id.
Palmira.	22,877	4	8	7	888	192	580	8	1,566 ...	1,044 ..	Id.
Popayan	52,741	20	2	22	787	183	870	22	1,459 20	860 ..	Id.
Quindío.	28,406	10	2	12	579	280	859	12	2,400 ..	700 ..	Id.
Santander.	19,751	6	2	8	294	80	874	8	1,536 ..	860 ..	Id.
San Juan.	27,208	5	1	5	109	25	184	5	2,460 ..	240 ...	Id.
Toro	22,268	8	8	11	454	242	696	11	2,472 ..	900 ..	Id.
Tuluá.	17,782	18	4	17	205	115	820	17	2,676 ..	912 ..	Id.
Túquerres.	80,601	18	4	22	1,000	180	1,180	24	1,884 ..	686 ..	Id.
Caquetá.	5,854	2	----	2	60	------	60	2	600 ..	---- ..	Id.
	435,078	127	81	160	6,847	1,920	8,267	164	26,158 40	7,284 ..	--------
Escuela normal.	--------	1	----	1	46	------	46	4	4,080 ..	--------	--------
Id. anexa.	--------	1	----	1	190	------	190	1	884 ..	--------	--------
Total jeneral.	--------	129	81	181	6,583	1,920	8,503	168	30,522 40	7,284 ..	

RESUMEN.

	NÚMERO DE ESCUELAS.	VARONES.	MUJERES.	TOTAL.	DIRECTORES I DIRECTORAS.
Escuelas públicas	159	6,559	1,920	8,479	168
Id. privadas	60	1,101	529	1,630	60
Suma	219	7,660	2,449	10,109	228

No tengo datos para juzgar si hai escuelas que tengan rentas especiales, pero supongo que no las hai.

El señor Quijano se ocupa con bastante estension en apuntar los defectos mismos de la organizacion del sistema a que en otra parte me refiero, i solicita con ahinco que se dote al Inspector de facultades conminatorias.

Juzgo oportuno copiar en seguida dos párrafos en que el señor Quijano hace resaltar los vicios de la actual organizacion:

Cosa rara: para resolver los más importantes asuntos de carácter público, basta al

Presidente del Estado asociarse a sus Secretarios i formar Consejo de Gobierno; para decidir las cuestiones litijiosas que afectan a intereses privados de gran magnitud, es suficiente que estén de acuerdo dos Majistrados del Superior Tribunal trinitario que tenemos, i, sinembargo, para resolver qué dia deben tener lugar los certámenes de una Escuela o Colejio, es necesario reunir la mayoría absoluta de una Junta compuesta de todo el personal del Consejo de Gobierno, mas cuatro adjuntos nombrados por la Lejislatura.

....

Conforme al último Convenio sobre Instruccion pública, las funciones que corresponden al Inspector jeneral del ramo en el Cauca, son, al respecto de dar resultados prácticos, mui limitadas, casi nulas. No pudiendo establecer nuevas escuelas ni declarar cerradas las que marchan mal, su accion es ineficaz para la buena marcha del movimiento escolar. No teniendo facultad para nombrar ni remover los Preceptores de escuela, ni aun para multarlos siquiera, así como a los demas funcionarios administrativos subalternos del ramo, su tarea a este respecto tiene que estar reducida a dirijir notas sobre notas i a predicar sin descanso i sin fruto alguno inmediato i eficaz. Careciendo de autorizacion legal para hacer contratos i jirar sobre los fondos del ramo, no puede ocurrir con recursos a donde sea necesario. Teniendo que recibir la inspiracion i las órdenes de la Direccion jeneral, para cumplir sus deberes, se ve forzado a dirijir informes, a trasmitir notas i a solicitar resoluciones de aquella Corporacion, resoluciones que no se dan, o se dan mui tarde, cuando ya son inútiles. Así, pues, la Inspeccion jeneral, tal como está organizada en el Cauca, no es un auxiliar del Gobierno, de cuyo carácter pensó revestírselo, sino un nuevo estorbo, una nueva rueda introducida en la máquina administrativa, formada en el Estado, en materia de Instruccion primaria. Mas útiles serian sus trabajos como Secretario especial del ramo del Poder Ejecutivo. No teniendo Ajentes especiales en los municipios para hacer cumplir sus providencias, se ve obligado a suplicar a los Jefes municipales, excitando su patriotismo por medio de notas estimulativas, que le den los informes de que tienen necesidad o que cumplan las disposiciones mas indispensables en materia de Instruccion pública, lo que por cierto no es eficaz ni promete los resultados prontos i prácticos que exije el cuidado de tan importante ramo.

Soi, pues, de opinion que deben suprimirse las corporaciones llamadas Direccion jeneral, Subdirecciones i Consejos administrativos, separando la administracion especial en materia de Instruccion pública primaria, que debe ser del todo independiente de los demas ramos administrativos, de la accion directa i constante de tanta corporacion inoficiosa i aun del Poder Ejecutivo, a quien debe dejarse la suprema inspeccion del ramo, como primer gobernante encargado de vijilar en el cumplimiento de la Constitucion i leyes, con facultades para revocar o anular las resoluciones i medidas del funcionario Director especial del ramo, cuando sean contrarias a la lei.

El señor Quijano, con mucha razon, insiste en que se debe dar mayor libertad a los distritos para imponer contribuciones con destino a la educacion primaria, pide que se independice el ramo de la educacion i que se costee por el Estado cierto número de Ajentes especiales, para lo cual bastaria consagrar o votar la suma de $ 13,428 anuales. Si estas medidas se adoptasen i se independizase la contabilidad i parte financiera del ramo, no dudo que pronto se obtendrian benéficos resultados.

En punto a gastos, confieso que no me es dable fijar asertivamente la suma anu-

que se desembolsa para atender a la educacion primaria. De los datos que arroja el cuadro que arriba se ha copiado, se deduce que se gasta en sueldos de Directores

de escuelas	$ 26,158 ...
En id. de Directoras	7,234 ...
El sueldo del Subdirector de la Escuela normal, que lo paga el Estado	960 ...
Un catedrático de inglés en la misma	720 ...
Alumbrado i gastos varios	440 ...
En las pensiones de 14 alumnos que alimenta el Estado en la normal.	1,680 ...
Total	$ 37,192 ...

Que se descompone en:

Gastos en la Escuela normal	3,800
Id. en Escuelas primarias, sueldos	33,392

Sinembargo encuentro que el señor Quijano espresa en su informe que, segun el Presupuesto de 1873 a 1875, el Cauca gasta para la instruccion secundaria $ 14,124

Para la primaria	27,260
	$ 41,384

Ignoro si estos $ 27,260 los gasta, nominal o efectivamente, el Tesoro del Estado, o si allí se comprenden los gastos de los distritos. Segun mi juicio, los gastos efectivos que se hacen en la educacion primaria son:

La suma arriba espresada	37,192
Auxilio votado por el Gobierno del Estado a los distritos	12,000
	$ 49,192

CUNDINAMARCA.

Los datos relativos a la marcha de la educacion pública en este Estado los tomo del estenso i laborioso informe del señor Director del ramo, doctor Dámaso Zapata, presentado en el mes de octubre último.

El doctor Zapata se ha preocupado mucho, de años atras, con la formacion del censo de los niños en el Estado, con la mira de llevar a cabo el reconocimiento constitucional de ser obligatoria la educacion en el Estado. Semejante labor, sinembargo, parece haberse hecho nugatoria por haber rehusado la Asamblea del Estado en sus últimas sesiones establecer apremios algunos, no solo para la concurrencia en jeneral de los niños, sino hasta para la de aquellos que se han matriculado en alguna Escuela pública. Juzgo altamente censurable i perjudicial este procedimiento de la Asamblea, i respecto de él me ocuparé mas estensamente en otra parte del presente informe.

De los datos obtenidos por el señor Director sobre censo de los niños, resulta que hai en el Estado 125,177 niños, 66,615 varones i 58,562 mujeres; que 63,816 son infantes i 61,361 se hallan en edad de asistir a la escuela.

[illegible] compendio de importantes trabajos ejecutados en el Estado en el últi-

párrafos del informe que analizo.

En el período indicado se han construido 38 locales de escuelas, comprado otros 38, recibido reparaciones notables 98 i existen en construccion 57 (total 231), todo con un costo de $ 62,992-75. Al mismo tiempo se han adquirido, con un gasto de $ 20,782-90 cs., 2,976 bancas, 193 tableros, 51 armarios, 95 aparatos de contar i 52 mesas arregladas a los modelos adoptados, para el servicio de las mismas escuelas; i se ha invertido en textos i útiles de enseñanza, sin contar los suministrados por la Nacion, la suma de $ 20,876-20.

Los gastos de solo el personal de empleados valen en el presente año la suma de $ 94,858, i el presupuesto de los que deben hacerse en el año próximo con solo las rentas que administra el Consejo fiscal, asciende a $ 108,322.

En el año anterior los gastos hechos en el servicio del mismo ramo fueron por la cantidad de $ 143,576-25, así: por la Nacion $ 12,031-10; por el Estado $ 49,603-02½, i por los distritos, $ 81,942-12½.

Puestos en claro los derechos i acciones de las escuelas, muchos de los cuales estaban a merced de desapiadados especuladores, los cápitales i fincas de aquellos ascienden a la suma de $ 486,255-75, que producen una renta anual de $ 28,717-12½.

Distinto de lo que sucede en otros Estados, el Director de Cundinamarca i los empleados del ramo han recibido por la lei facultades conminatorias de consideracion que por lo jeneral se resuelven en la facultad de imponer multas. La inercia i falta de celo de las autoridades encargadas de su cobro han hecho, sinembargo, ilusoria esta facultad, pues aparece del Informe del señor Director, que habiéndose impuesto multas por la suma de $ 23,177-60 cs. i habiéndose levantado de esas multas por la suma de $ 12,254, no se ha cobrado un solo centavo del saldo vijente, que es de $ 10,923-60.

Ya se ve que en vista de tan desastroso resultado, merece la pena meditarse si seria conveniente cambiar la forma de los apremios, o facultar a los empleados especiales de Instruccion pública para hacerlos efectivos, retirando esta atribucion de los empleados jenerales de Hacienda.

El sistema de inspeccion en el Estado se encuentra bien establecido con 6 Inspectores, uno para cada departamento escolar, los cuales se hallan bajo la esclusiva i directa inspeccion del Director de Instruccion pública.

El Director ha visitado 93 poblaciones de las 103 que contiene el Estado, i los varios Inspectores han hecho un total de 568 visitas en todas las escuelas del Estado, esceptuando las de la ciudad de Bogotá.

Merece bien la pena de mencionarse que las Escuelas públicas del Estado han contribuido jenerosamente con la suma de $ 783 para el auxilio de los niños que quedaron huérfanos en el nunca bien lamentado terremoto de 18 de mayo último. A tan lisonjero resultado ha contribuido casi esclusivamente el vivísimo interes desplegado por el señor Director Zapata.

Segun un convenio celebrado con el Poder Ejecutivo nacional, la Escuela nacional de Institutoras se incorporó con la del mismo carácter en el Estado, i, como en otra parte lo espreso, los resultados son altamente satisfactorios. El Estado ha desembolsado en el último año para los gastos de esa Escuela la suma de $ 10,194-80 cs.

El Estado ha adquirido i refaccionado, mediante un desembolso de cerca de

$ 13,000, un excelente edificio con vastísimos solares para establecer una Escuela normal de varones. La marcha de este plantel, como ya lo he espresado, ha sido completamente satisfactoria. El Estado ha gastado en el último año $ 4,200 en la marcha de dicho establecimiento, durante los cinco primeros meses que ha estado en ejercicio.

Ha sido frecuente en las tres Escuelas normales del Estado el que se retiren de ellas alumnos que han cursado una parte del tiempo. La mayor parte de ellos lo han hecho voluntariamente, o sea por motivos independientes de los empleados del ramo, miéntras que algunos han sido espulsados, ya sea por mala conducta, o por ineptitud intelectual.

El señor Director ha formado un cuadro, del cual aparece que el número total de los alumnos que se han separado de las Escuelas ántes de completar los cursos, llega a 28 varones i 7 mujeres. El Director les ha liquidado a todos una cierta suma por el perjuicio que causan al Estado con su separacion, llegando el total de tales cantidades a la respetable cantidad de $ 5,323. Con razon se alarma el señor Director por el gran perjuicio que tal abuso entraña para el Estado, i para correjirlo ha usado de mui laudable severidad i enerjía, habiéndose dispuesto que para el año corriente los nuevos alumnos han de comprometerse a pagar una suma adicional de $ 500, caso de retirarse ántes de tiempo por cualquiera causa. Temo que la cuantía de esta multa retraiga a muchos individuos de escasos recursos de adoptar la carrera de Institutores, i temo tambien que en muchos casos no se haga efectivo el pago de las sumas que se liquiden, como ha sucedido con la gran mayoría de los que se han retirado. Acaso seria mas eficaz i justiciero el establecer una especie de noviciado, si puedo espresarme así, en el cual, sin gravarse al erario notablemente, como no fuese con la habitacion i la enseñanza, se pudiesen apreciar el carácter, las aptitudes, la moral i la disposicion para el ministerio de los que mas tarde habrian de solicitar el ser admitidos como alumnos maestros. Así lo hemos establecido para el corriente año de 1876 en la Escuela normal nacional de Institutores, con 10 o 12 jóvenes que se han sometido a la prueba, i confío en que los resultados serán satisfactorios.

Ocúrreseme que en punto a liquidacion de gastos, no parece mui justo el que se haga cargar con ellos a los que son espulsados del establecimiento por falta de aptitudes.

La direccion del Estado reclama del Gobierno nacional, con insistencia, el que se le abone la mitad de los gastos hechos en la compra del edificio para Escuela normal, conforme a la garantía que al efecto estatuye el decreto orgánico. Este crédito se ha cedido últimamente a las escuelas de la ciudad de Bogotá i sobre ello se ha hecho la jestion correspondiente ante esa Secretaría, que espero será resuelta favorablemente.

La asistencia a las escuelas se iba ensanchando constantemente desde enero hasta agosto del último año, en cuyo mes era como sigue:

DEPARTAMENTOS.	NÚMERO DE ESCUELAS.	ESCUELAS DE VARONES.	ESCUELAS DE NIÑAS.	ESCUELAS RURALES.	TOTALES DE ALUMNOS.
Bogotá...............	120	2,705	1,895	516	5,116
Guaduas..............	43	896	565	203	1,664
Norte................	39	1,285	690	213	2,188
Occidente............	36	1,094	519	210	1,823
Tequendama...........	33	845	322	56	1,223
Cipaquirá............	69	1,890	779	910	3,579
	340	8,715	4,770	2,108	15,593

De las 340 escuelas que figuran en este cuadro, solo 258 son públicas, i el número de alumnos que figura en las columnas respectivas, es todo concurrente a las escuelas públicas. He puesto el número total de escuelas, porque no he encontrado en el Informe del señor Director datos acerca del número de escuelas públicas en cada Departamento. De las 258 escuelas públicas, 146 son de varones, 97 de niñas i 15 mixtas. Para una estimacion jeneral, supongo que estas escuelas mixtas son mitad de hombres i mitad de mujeres, atribuyéndoles el número de alùmnos por sexos que le corresponden a cada clase.

Copio en seguida varios párrafos del informe que analizo, los que presentan un compendio bien interesante de la marcha de la Instruccion pública en los mas importantes distritos del Estado.

En *Cipaquirá*, el siempre decidido e incansable señor Nicolas Barragan, Inspector especial del distrito, ha establecido cinco escuelas urbanas graduadas, tres de varones i dos de niñas, ademas de las dos rurales i la de agricultura i veterinaria, que se hallan provistas de casi todo lo que puede necesitar una buena escuela. En *Facatativá*, ademas de la rural, se han abierto dos escuelas graduadas de varones, i se sostiene, con el unánime aplauso de la poblacion, una de las mejores escuelas de niñas del Estado. En *Sesquilé*, los funcionarios municipales, i en especial el entusiasta i constante Inspector local señor Rafael J. Silva, han logrado establecer cinco escuelas, dos rurales, dos urbanas de varones graduadas i una de niñas, en excelentes locales i bien servidas, porque se hallan constantemente vijiladas. En *Guáduas* existen seis escuelas públicas, tres rurales, dos de varones graduadas i una de niñas, abierta recientemente, i que goza allí de las simpatías jenerales. En *La Mesa*, despues de las costosas reparaciones de los locales, se abrió al fin, en este año, la escuela de niñas, que marcha con buen éxito i que atrajo a sus bancas a casi todas las alumnas de los colejios i establecimientos privados. En *Jirardot* se construyó un hermoso local, provisto de buen mobiliario, i, debido a la vocacion i a las aptitudes especiales del Director, la escuela cuenta con 129 alumnos que asisten con puntualidad, en un distrito que apénas cuenta 1,817 habitantes. En *Une*, la concurrencia a las escuelas es relativamente numerosa i sostenida, atendida la poblacion de ese distrito. En *Junín* hai verdadero entusiasmo por la educacion, i se sostienen allí cuatro escuelas, dos urbanas i dos rurales, que son mui concurridas. En *Serrezuela*, donde se habian mostrado indolentes por las escuelas, han tomado últimamente positivo interes i establecido una buena escuela de niñas, con una maestra graduada, no obstante que este distrito no se halla en el caso de que trata el artículo 382 de la Recopilacion de leyes sobre instruccion pública. En *Chipaque* funcionan con bastante regu-

laridad dos escuelas servidas por maestros graduados, i la Municipalidad hizo un grande esfuerzo para construir un buen local destinado a la escuela de niñas. En *Pacho* se sostienen cuatro escuelas, dos urbanas i dos rurales, i al fin logró abrirse la de niñas, que habia permanecido cerrada por mucho tiempo. En *Nemocon* hai una excelente escuela de varones, enriquecida con una biblioteca de mas de 500 volúmenes i una completa dotacion de útiles, debidos a la liberalidad del constante amigo de la educacion, señor Miguel Gutiérrez Nieto. En *Gachetá* existen tres de las escuelas mas concurridas del Estado, i por falta de una maestra graduada no ha podido organizarse bien la escuela de niñas. En *Cucunubá* se ha sostenido latente la opinion en favor de las escuelas, i las dos urbanas que existen le hacen honor al Departamento escolar del Norte. En *Guachetá* han funcionado dos buenas escuelas, servidas por maestros graduados, que en poco tiempo han exhibido trabajos notables: todos allí se manifiestan amigos de las escuelas, i los locales que recientemente se han construido, son de los mejores del Estado (no obstante que el progresista iniciador i sostenedor de todo lo que se refiere a la educacion en aquel distrito, doctor Manuel S. Alfonso, ha tenido que pasar por la pena de ver convertidos en salas de bailes, hasta con la intervencion del Director de la escuela de varones, los mismos hermosos locales que personalmente acababa de levantar i de erijir en santuario de las letras). En *Guatavita* se olvidan de las desavenencias locales, i hasta de los odios personales, cuando se trata de apoyar a las escuelas, que se mantienen en campo neutral; a lo cual contribuye eficazmente el excelente carácter de uno de sus Directores, señor Manuel Paris. En *Fómeque* funcionan cuatro escuelas públicas, dos rurales i dos urbanas, servidas las dos últimas por maestros graduados de reconocidas aptitudes; i la Municipalidad del distrito, que era la única en el Estado que habia resistido el cobro del recargo del impuesto destinado a la instruccion pública, espidió al fin los acuerdos respectivos, ordenando su cobro. En *Fusagasugá* funcionan cinco escuelas, dos urbanas servidas por maestros graduados, i tres rurales en las dos aldeas suprimidas; i la Municipalidad parece que ha cedido de la mala voluntad con que habia recibido la nueva organizacion dada al ramo de la educacion pública. En *Anolaima* la jeneralidad de los habitantes ha mostrado siempre simpatías por la educacion; se mantienen una buena escuela de varones i otra rural, i debido al esfuerzo de la Municipalidad i de la Comision de vijilancia, se concluirá próximamente un hermoso local para la escuela de niñas. En *Subachoque* hai positiva decision por las escuelas; no se han omitido gastos de ninguna clase para dotarlas de buenos locales i mobiliarios, i se ha distinguido este distrito, por ser el único en el Estado que mantiene a su costa un alumno maestro en una de las Escuelas normales. Respecto de los grandes adelantos escolares que se hacen en el distrito de *Bogotá*, me bastará referirme al informe especial del Consejo de Instruccion primaria que figurará al fin de la presente Memoria.

En el último año se han creado 7 escuelas rurales; i el número de las que existen en el Estado se ve en el siguiente cuadro.

DEPARTAMENTOS.	ESCUELAS RURALES.	VARONES.	MUJERES.	TOTAL DE ALUMNOS.
Departamento de Bogotá.....	8	340	176	516
Departamento de Guáduas...	8	158	45	203
Departamento del Norte......	5	168	45	213
Departamento de Occidente..	4	190	20	210
Depart.° de Tequendama....	3	56	......	56
Departamento de Cipaquirá.,	17	811	99	910
Totales.........	45	1,723	385	2,108

Existe en el Estado una Escuela de agricultura i veterinaria, sobre la marcha de la cual, por ser mui interesante, copio en seguida el informe de su Director el profesor aleman señor Bobisch.

Cipaquirá, 9 de setiembre de 1875.

Señor Director de la Instruccion pública del Estado—Bogotá.

El 1.° de agosto del año pasado empecé a dar lecciones de agricultura i veterinaria a todos los alumnos de la escuela primaria superior, cada miércoles, desde las dos hasta las cinco de la tarde, prácticas en tiempo bueno, i en mal tiempo teóricamente. Al principio adopté el método de dictar lecciones sobre los diferentes ramos de agricultura i veterinaria; pero por no tener tiempo suficiente los alumnos para estudiar i aprender de memoria, no comprendieron bien las lecciones. Tambien hubo el inconveniente de que algunos alumnos no podian seguir escribiendo las lecciones, por estar atrasados en escritura i por falta de capacidad para comprender bien ramos tan difíciles como éstos. Las lecciones prácticas se redujeron, por falta de terreno e instrumentos propios, a llevar los alumnos al campo, donde tengo por mi cuenta unos terrenos arrendados, i enseñarles agrimensura i a manejar los arados, rastrillos, surcador i cilindro, i tambien el modo de sembrar, abonar i tapar cereales i papas, de diferentes maneras i con diferentes abonos. La enseñanza práctica de veterinaria la dí del modo siguiente: yo practico la veterinaria como profesion, i casi siempre tengo animales con diferentes enfermedades en mi pesebrera para curarlos. Cuando me traen un animal enfermo, llevo los alumnos a la pesebrera, esplico la enfermedad que tiene i el modo de curarla. Resolví últimamente adoptar otro método de enseñanza, mas fácil de comprender por los alumnos. Escojí entre los cincuenta alumnos los veinticuatro de mayor edad i capacidad, a los cuales estoi dando dos veces cada semana, los miércoles i los sábados, las lecciones; es decir, el doble de las que se daban ántes; pero con la diferencia de que ahora sí las comprenden. He formulado una coleccion de preguntas i contestaciones sobre todos los ramos de agricultura i veterinaria, sobre la cual doi dichas lecciones.

Contestaré ahora punto por punto la nota de usted del 24 de agosto de este año, número 2,163, en la cual se sirve pedirme informe sobre la marcha de esta escuela.

1.° Veinticuatro es el número de alumnos que reciben enseñanzas en agricultura i veterinaria.

2.° Cada semana doi cuatro lecciones, dos el miércoles i dos el sábado.

3.° Las enseñanzas prácticas, en las que se ejercitan los alumnos, son: medir terrenos, manejar arados i otros instrumentos i especialmente los trabajos agrícolas.

4.° Los conocimientos adquiridos por los alumnos hasta ahora, son: las reglas principales de la agricultura i veterinaria; el conocimiento completo de la agrimensura rudimentaria, sin uso de instrumentos complicados i costosos; la administracion de terrenos, o economía rural, en tierra fria; la preparacion de la tierra de diferentes modos i el abono con diferentes sustancias; el cultivo de las legumbres; el conocimiento de diferentes enfermedades de los caballos i la curacion de ellas i preparacion de algunos medicamentos mas necesarios. El *pensum* para el año de 1875 comprende todas las materias esplicadas en el número 174 de *El Maestro de Escuela*, correspondiente al 26 de octubre de 1874.

5.° Para el progreso de esta Escuela es indispensable tener un fondo anual de por lo ménos $ 1,000, fuera del sueldo del Director, para los gastos siguientes:

1.° Para el arrendamiento de un terreno de seis o mas hectaras de estension.

2.° Para la compra de semillas diferentes cada año.

3.° Para comprar arados e instrumentos de distintas aplicaciones.

4.° Para la construccion de instrumentos por via de ensayos.

5.° Para reparacion de arados i demas instrumentos que se dañan con el uso.

6.° Para comprar i preparar abonos de todas clases.

7.° Para pagar los trabajadores.

8.° Para comprar animales.

Para evitar la pregunta que se hará de por qué no se destina la ganancia del terreno o terrenos que se arrienden para estos trabajos, diré lo siguiente:

Una escuela como la dicha, no puede trabajar para sacar cualquier ganancia de un terreno, sino solo para la educacion del pueblo en este ramo; i por lo mismo no pueden hacerse siembras en grande escala.

La enseñanza es puramente esperimental en todos los diferentes ramos de la agricultura; así es que hai que sembrar de todo, con diferentes abonos, en distintas épocas i de distinto modo, i buscar nuevas semillas, cuyo cultivo sea productivo. Si se tratara solamente de obtener provecho pecuniario de las siembras que se hagan en esta escuela, habria que limitar el cultivo a una o dos especies. Como el principal objeto de las escuelas de agricultura es la enseñanza de nuevos métodos de sembrar; el conocimiento i aplicacion de nuevos instrumentos; la siembra de nuevas plantas; la economía rural de manera que las esplotaciones agrícolas produzcan con menores gastos artículos mas baratos, de mejor calidad i en mayor abundancia, es claro que hai que ensayar de todo i no una sola, sino muchas veces, para llevar el convencimiento al ánimo de todos los agricultores, que tan reacios son a las innovaciones, por racionales i ventajosas que sean.

Es lastimosa la ignorancia que en este ramo de industria hai en este país, tan rico en elementos de prosperidad i de produccion. Una escuela de esta clase no sirve solamente para el provecho de los alumnos matriculados en ella; toda la sociedad gana con estos establecimientos, porque se aprovecha de la esperiencia que en ellos se adquiere. Conocida la grande utilidad de esta escuela, no vacilo en creer que la Asamblea lejislativa del Estado votará anualmente la pequeña cantidad de $ 1,000 para el fomento de ella.

El señor Nicolas Barragan, Inspector de esta Escuela, arrendó, hace poco tiempo, para el servicio de ella, un solar en la poblacion, pero por falta de instrumentos i semillas no se ha sacado hasta ahora ningun provecho. Sinembargo, en este mes se sembrará lo que se pueda. Los instrumentos i semillas encargados a Europa en el año anterior no han llegado i ni aun se tiene noticia de cuándo vendrán: es seguro que las semillas estén ya inútiles.

Los instrumentos son del todo deficientes, porque se reducen a dos arados, una surcadera, un arado para tapar semillas i un microscopio.

Concluyo rogando a usted se sirva recabar de la Asamblea lejislativa del Estado la subvencion de $ 1,000 anuales para el fomento de esta importantísima Escuela. El progreso que las Escuelas agrícolas pueden dar a la agricultura jeneral del Estado, valdrá muchísimos miles de pesos, que irán a aumentar la riqueza pública i las rentas del Estado. La cantidad espresada es ademas tan insignificante para el rico presupuesto del Estado, que no es racionalmente posible sea negada.

Soi de usted &c.

El Consejo fiscal de educacion pública del Estado ha pedido al estranjero una factura de útiles para las escuelas que vale $ 594–85 cs. El distrito de Cipaquirá ha hecho por su cuenta un pedido que vale $ 367–7½ cs., i el distrito de Bogotá ha hecho uno que vale $ 750. Se ve por esto que el interes por la educacion se desarrolla en las localidades.

El señor Director se queja con sobra de razon de la enorme falta que hacen en las escuelas libros de lectura apropiados para los diferentes estados de instruccion de los alumnos. Este es un grave mal, sobre el cual me ocupo en otra parte de este informe.

Encuentro en el informe del señor Director un cuadro mui interesante sobre la condicion i progreso de las escuelas en el Estado, cuya formacion seria utilísimo que se imitase en las demas de la Union i del cual hago el siguiente estracto.

LOCALES DE ESCUELAS EN EL ESTADO.

DEPARTAMENTOS.	CONSTRUIDOS.	COMPRADOS.	REPARACIONES NOTAB.^s	EN CONSTRUCCION.	VALOR.
Bogotá.	6	4	6	5	$ 10,084–80
Guáduas	2	1	4	......	1,804–40
Norte	3	......	4	1	2,415–75
Occidente.	2	1	......	1	4,025 ...
Tequendama.	......	3	6	3	4,653 75
Cipaquirá	3	......	4	8	40 ...
Totales	16	9	24	18	$ 23,023–70

Contiene tambien dicho informe otro cuadro interesante, que tambien recomiendo para su imitacion, acerca de los mobiliarios de las escuelas, del cual hago el siguiente estracto.

MOBILIARIOS.	BANCAS.	TABLEROS.	ARMARIOS.	APARATOS RUSOS.	MESAS.	VALOR.
Departamento dé Bogotá....	24	4	3	7	2	$ 278-80
Id. de Guáduas..........	72	10	4	1	2	631-90
Id. del Norte.............	74	4	3	1	4	712-20
Id. de Occidente........	110	7	4	....	. 3	805-40
Id. de Tequendama....	44	2	1	1	2	302-20
Id. de Cipaquirá.......	10	2	1	1	......	109 ...
Totales.........	334	29	16	11	13	$ 2,839-50

El valor total de los locales de escuelas en el Estado alcanza a $ 62,992-70 cs.

El señor Director se queja de que se ha entibiado notablemente el ardor de los inspectores de escuelas, i sobre este punto agrega:

Como una prueba de esta asercion, de lo que vale la iniciativa individual i de lo que puede el verdadero interes público, que vence toda clase de obstáculos i dificultades, bastará comparar, por via de ejemplo, lo que se ha hecho respecto de mobiliarios de escuelas por dos distintos funcionarios, en períodos iguales, en el importante Departamento de Cipaquirá. En los primeros ocho meses de 1873 el distinguido Inspector de aquel Departamento escolar, doctor Julian de Mendoza, venciendo la ordinaria repugnancia que se encuentra en los funcionarios municipales para verificar toda clase de gastos que interesen al comun i que no representen sueldos de empleados, consiguió que se construyeran, para el servicio de las escuelas públicas, ☞ 509 bancas, 17 tableros, 4 armarios, 17 aparatos de contar i 8 mesas ☜; i en el mismo período de 1874 logró hacer construir, para las mismas escuelas, ☞ 267 bancas, 16 tableros, 2 armarios, 9 aparatos de contar i 3 mesas. ☜ En los primeros ocho meses de 1875, el actual Inspector, señor Tomas Aldana, sucesor del doctor Mendoza, apénas ha podido obtener para el servicio de las escuelas del Departamento de Cipaquirá, ☞ *diez bancas, dos tableros, un armario i un aparato de contar* ☜, en circunstancias en que el mismo señor Aldana manifiesta en su último informe que no cuentan con mobiliarios adecuados ni construidos conforme a los modelos adoptados, las escuelas de niñas de Guasca, Sopó, Cajicá, Tausa, Gachetá, Cogua i Tenjo, i las rurales de *Muchíndote* i *Zaque*, en Gachetá; *Pauso* i *Sueba*, en Junin; *Casablanca*, en Nemocon; *Veráguas*, en Pacho; *Gama*, en Gachalá; *Rio-frio*, en Tabio; *Venta-pelada*, en Gachancipá; *El Hatillo*, en Guatavita; *Pajarito*, en Tausa, i algunas otras."

Los exámenes i certámenes de las escuelas del Estado han tenido lugar, habiéndose distinguido en primera línea los distritos de Bogotá i Cipaquirá.

Es digno de mencionarse el estímulo que a las escuelas del Estado lleva un premio de alguna consideracion que, en cada año i para cada escuela del Estado, reparte el Consejo fiscal. Cada premio se entrega con una lisonjera carta del Director de Instruccion pública, formándose así una especie de lejion de honor, altamente estimada entre los niños.

Es tambien digno de mencion el que los inspectores tienen obligacion de presentar anualmente una lista de los Directores de escuela que mas se han distinguido.

Segun las disposiciones del Estado, los inspectores de las escuelas deben ser

maestros graduados; pero por desgracia esta disposicion no se ha cumplido, lo que es mui de sentirse, pues aparte de sus muchas obvias ventajas, juzgo que su estricto cumplimiento evitaria, hasta cierto punto, el que tales destinos cayesen en manos de individuos que quisiesen valerse de la influencia que ellos proporcionan, en beneficio de intereses políticos, lo cual es de temerse en lo futuro.

Por una sábia disposicion, cuya adopcion seria de recomendarse en dondequiera, los inspectores de escuelas tienen en el Estado la esclusiva facultad de celebrar en los varios distritos de su jurisdiccion, los contratos relativos a construccion de locales de escuelas i mobiliarios.

El resultado de esta facultad ha producido un total de 68 contratos celebrados en todo el Estado, ménos en el distrito de Bogotá, importando $ 14,999–40 centavos.

Permiten las leyes del Estado que a las contribuciones de uno por mil, que pueden imponer las Municipalidades sobre la riqueza raiz i mueble, se pueda decretar un recargo de quince centavos por ciento, con destino esclusivo para los locales i mobiliario de escuelas. Segun los datos que encuentro en el informe, el producto total de este recargo ascendia en el Estado a la suma de $ 34,706. Aparece, sinembargo, que solo se habia hecho efectivo hasta por $ 15,125.

Como se sabe, la primera corporacion del Estado, en la parte económica de la educacion pública, es el Consejo fiscal. Del presupúesto que se ha formado para el manejo de fondos en el año último, aparece que se han votado las siguientes partidas:

Para gastos de administracion e inspeccion, personal i material.......$	14,222
Para educacion de maestros..........	21,860
Para complemento de sueldo de directores i directoras en el Estado i pago íntegro de las escuelas rurales..........	45,000
Para textos, útiles i auxilios para construccion de locales..........	25,000
Para premios i gastos varios..........	2,240
Total..........$	108,322
Pero de esta suma hai que deducir lo votado para la construccion de una Escuela modelo en Bogotá, que no se ha empezado siquiera i cuya realizacion es problemática..........	12,000
$	96,322
Hai que deducir, ademas, esta suma con que contribuye la Nacion para la Escuela normal de institutores, i que figura en las entradas.........	5,000
$	91,322

El Consejo fiscal tiene entradas anuales por cerca de $ 62,000 en números redondos, siendo las principales la de cerca de $ 50,000 por producto del impuesto de consumo que está destinado a la Instruccion pública, i la de $ 12,000, auxilio especial de las rentas comunes del Estado.

Maneja tambien el Consejo fiscal los fondos del producto del recargo del impuesto directo i casi todas las rentas especiales para escuelas en los distritos. Estas ope-

raciones se hacen por cuenta de cada distrito, i en el mes de setiembre existian saldos en favor de los distritos en poder del Consejo que alcanzaban a $ 4,160.

En el año pasado decretó el Consejo fiscal auxilios a los distritos, que llegan a $ 6,948, alcanzando ya a $ 35,583 lo que el Consejo paga para auxilio en sueldos. Para auxilio en construccion de locales se han decretado ya $ 1,452.

Las escuelas de este Estado son de las mas ricas de la Nacion en rentas especiales, como se ve del siguiente cuadro por departamentos:

	Capitales.		Rentas.	
Bogotá	$ 285,777	...	17,485	25
Guáduas	28,406	25	748	...
Norte	61,362	90	3,562	85
Occidente	29,638	...	1,914	30
Tequendama	2,360	...	141	60
Cipaquirá	78,711	60	4,865	12½
Totales jenerales	$ 486,255	75	28,717	12½

Las escuelas de la ciudad de Bogotá se hallan sometidas a un réjimen, hasta cierto punto independiente de todo el sistema en el Estado. El nombramiento de maestros, administracion de las escuelas i manejo de los fondos especiales con que ellas se sostienen, que consisten en la renta de $ 224,480 en renta nominal, se hallan bajo el absoluto dominio del Consejo. El producto de los capitales que maneja es anualmente de $ 13,468, i recibe ademas del Consejo fiscal, como auxilio para tres escuelas rurales, $ 1,800 al año.

Se han fundado en la ciudad de Bogotá 18 escuelas de hombres i mujeres, a las cuales asisten cerca de 1,900 niños. El cuerpo de directores i directoras es de lo mas escojido en todo el Estado, i puedo decir que en toda la Nacion. Respecto a los méritos del Consejo de Instruccion primaria del distrito, no es a mí a quien corresponde ocuparme de ese asunto, pues me cabe el honor de ser el Presidente de tan benéfica Corporacion.

Puedo, pues, asegurar, con perfecto conocimiento de causa, que las escuelas de Bogotá están servidas de un modo eficaz i próspero. El Ajente ejecutivo del Consejo es un empleado llamado Superintendente de las escuelas públicas del distrito. Este importante empleo lo desempeña, por una feliz combinacion i con su bien reconocida habilidad i celo, el señor doctor Dámaso Zapata, Director de Instruccion pública del Estado. En caso de falta temporal es reemplazado por el señor José María Várgas H., desinteresado patriota a quien gustoso rindo un homenaje debido a su escepcional consagracion.

El profesor Alberto Blume, maestro de Pedagojia en la Escuela normal de Santander, en una corta residencia que hizo en Bogotá a principios del último año, se ocupó en ayudar a la organizacion de las escuelas de la ciudad, amoldándolas bien al sistema pestalozziano. Sus trabajos han sido mui fructuosos, i calcado sobre ellos, el señor Director del Estado ha espedido un reglamento mui importante. Segun éste,

alcanzan ya a 139 las escuelas que en el Estado prosiguen el método aleman de enseñanza, i es visible el progreso que en semejante via se hace diariamente.

Se ha ensayado con mui buen éxito en dos escuelas de varones, el que sean rejentadas por mujeres, i es de desearse que se éntre resueltamente en esta via, que ha producido excelentes resultados en otros países.

El señor Director ha dirijido desde enero a octubre, en el año último, 2,844 cartas oficiales i 23 circulares; dictado 79 decretos i 131 resoluciones; celebrado 55 contratos, i publicado 43 números de *El Maestro de Escuela*; todo lo cual prueba su bien reconocida laboriosidad.

De acuerdo con las indicaciones que hice en una circular, el Director del Estado ha colectado algunos datos que pueden servir para estimar aquel gravísimo i terrible mal que aqueja a las escuelas, no solo del Estado, sino de toda la República: la falta de puntualidad en la asistencia de los niños que se matriculan. De los datos de su informe, aparece que faltan constantemente a la escuela (pero cambiándose el personal, lo que hace todavía mas grave el mal) cerca del 19 por ciento de los niños matriculados, de modo que aunque aparecen matriculados 15,593, solo asisten cerca de 12,600.

El Estado de Cundinamarca gasta en la educacion primaria anualmente la suma que arriba verificamos como gasto efectivo hecho por el Consejo fiscal – $ 91,322.

Ademas los distritos gastan una suma cuantiosa. En el informe del Director, del año de 1874, en un cuadro pormenorizado de los gastos de los distritos, aparece que desembolsan anualmente $ 87,233; pero en el mismo informe i mas adelante, el señor Director estima que la suma de dichos gastos por los distritos solo llega a $ 81,942; mas como en esta suma se halla comprendida la de $ 33,000 como gastos de locales i mobiliarios, juzgo que, haciendo una estimacion hasta cierto punto arbitraria, por carecer de datos acerca de lo que gastan anualmente i con carácter de permanente, los distritos, se puede fijar dicha suma en $ 63,000. Segun este cálculo, el Estado de Cundinamarca gasta anualmente en la educacion pública primaria la suma total de $ 153,322.

MAGDALENA.

A última hora he recibido, fechado el 20 de diciembre, un informe manuscrito del señor Luis S. Cótes, Director de Instruccion pública del Estado, al cual me refiero en lo concerniente a esta seccion de la República.

Como es de suponerse, la revolucion que durante dos tercios del último año ajitó tan profundamente el Estado, no solo desorganizó casi por completo las oficinas i establecimientos de educacion pública, sino que ha hecho difícil para los empleados del ramo el procurarse los datos e informes necesarios acerca de la marcha de la educacion. Con mucha justicia se queja de todo esto el señor Cótes i lamenta con vehemencia el rudo golpe que han esperimentado las escuelas públicas; golpe que ha sido de tanta trascendencia en los Departamentos de Padilla i Valledupar, que no quedó una sola escuela durante la guerra.

Una gran parte del informe se ocupa de las dos Escuelas normales, la una de varones i la otra de señoritas, i de sus respectivas escuelas anexas; sobre todo lo cual tengo ya dicho lo conducente en otra parte de este informe. Réstame solo añadir que el Estado sostiene 4 alumnos maestros en la Escuela normal de hombres, i 4 en la de mujeres, los primeros pagando una pension alimenticia de $ 16 mensuales, suma total, $ 768; i las segundas con un gasto de $ 228 al año, o sea a razon de $ 9-50 cs. cada alumna por mes.

El señor Director se ha ocupado con bastante interes en llenar las vacantes en las Escuelas normales, pensando, con razon, que si este asunto se descuida, no hai esperanza de redencion para las escuelas del Estado.

Acerca de la marcha de las escuelas primarias, copio en seguida todo lo que encuentro en el informe que a ella se refiera:

Escuelas primarias. La marcha de las escuelas, interrumpida naturalmente por la guerra, no ha sido buena en el presente año; sinembargo, en absoluto no se puede decir que ella ha sido mala, si se tienen en cuenta, como deben tenerse, las *conocidas* causas que se han cumplido entre nosotros, así como el estar servidas casi todas las escuelas elementales por individuos que, si bien no se puede decir de ellos que sean ineptos para el puesto, en lo jeneral desconocen los métodos modernos de enseñanza, que tanto contribuyen al adelanto i progreso de la juventud.

Con escepcion de las escuelas de los distritos de Riohacha, Valledupar, Remolino i Santamarta (escuelas de varones), en las cuales se enseña por el método "objetivo," pues están dirijidas por maestros graduados en la Escuela normal, en todas las demas se practica el método antiguo de dar lecciones de memoria, *al pié de la letra*, como se dice comunmente.

Comprendo que a la sombra de este último método no sea mui grande el adelanto de los educandos; pero esto no tendrá su positivo remedio hasta tanto no se estienda al resto del Estado el método que se enseña i practica en las Escuelas normales; es decir, hasta tanto no se apoderen de las escuelas personas que no desconozcan los modernos i buenos métodos de enseñanza.

Fuera de estos inconvenientes apuntados para la buena marcha de las escuelas públicas primarias, existe otro, de no menor gravedad i que parece se está haciendo de carácter permanente, cuando por su naturaleza no lo es.

Los distritos, en lo jeneral, son mui pobres i tropiezan con no pocas dificultades para el sostenimiento de sus escuelas. De aquí el mal pago o la mala dotacion de los Directores i Directoras; de aquí la falta casi absoluta de mobiliario i demas enseres necesarios; de aquí tambien el que muchos distritos no hayan cumplido con el deber en que están de sostener una Escuela de varones por lo ménos.

Ahora, la carencia de un buen personal, la dificultad en las comunicaciones i la mala situacion del Estado, contribuyen no ménos al poco o ningun progreso de la Instruccion pública primaria.

El señor Prefecto del Departamento de Padilla remitió a esta Direccion un acabado informe relativo a la marcha de las escuelas de ese Departamento, del cual he creido conveniente estractar algunas partes para dar a usted mayor idea de lo dicho:

"La instruccion pública en este Departamento, a cargo de Institutores la mayor parte sin ningunos de los conocimientos que se requieren, i sin métodos de ninguna clase, tiene

que marchar, como efectivamente marcha, mal, siendo su progreso lento. Estas apreciaciones me las sujieren los hechos, los resultados.

"Para que usted i el Gobierno conozcan el verdadero estado de la instruccion en esta importante seccion del Estado, voi a tratar de ella, distrito por distrito:

"*Ríohacha. Escuela de varones.* Este plantel está hoi a cargo de uno de los alumnos maestros que se graduaron en la Escuela normal del Estado el año próximo pasado, i como es de suponerse, su condicion ha mejorado notablemente. En el año anterior los alumnos matriculados ascendieron al número de 84; hoi, debido, no al interes de los padres i guardadores de los niños, sino al de la policía en cumplir la órden de esta Prefectura de cojer todos los niños que vagan por las calles, perdiendo malamente el tiempo, para obligar a sus padres a que los matriculen, su número es de 104. Sinembargo, la asistencia diaria pasa de 80 a 85 alumnos.

"La casa que sirve de local es inaparente para su objeto.

"La escuela carece de muchos útiles indispensables.

"En cuanto a su adelanto, apesar de la desnivelacion en la instruccion, se nota alguno.

"El método de enseñanza observado por el Director, es el oral i el objetivo, i no es dudoso que en el mes de junio próximo se exhiban los adelantos que él haya producido.

"*Escuela de niñas.*—El número de alumnas matriculadas hasta hoi alcanza a 40, número exiguo en verdad, pero la razon de ello no es otra, aparte de la criminal conducta de sus padres o guardadores, que la de que siendo pobres en su totalidad, se encuentran ocupadas recojiendo por los montes el grano de dividi que se desprende del árbol, para satisfacer sus necesidades personales.

"En cuanto a mobiliario i útiles de enseñanza, esta escuela se encuentra en peor estado que la de varones; pues ella no tiene mas que unas pocas i malas bancas i un tablero pequeño i pésimo.

"Sin embargo, el adelanto que se nota en las alumnas que con mas regularidad asisten a la escuela, puede considerarse regular, atendiendo a la manera difícil que tienen que vencer tanto la Directora como el Catedrático con la carencia de textos para la enseñanza; pues, no conociendo el nuevo sistema pedagójico i los demas métodos jeneralmente adoptados, mal podrian los encargados de la instruccion de este establecimiento emplearlos.

"*Camarones.*—En este importantísimo distrito solo existe escuela de niñas, que como usted verá por el cuadro demostrativo que le adjunto, el número de alumnas asciende a 49; mas como allí regularmente la primera autoridad se encuentra en sus labores agrícolas, resulta que la inspeccion es ninguna i que, como consecuencia inmediata, la asistencia diaria no llega regularmente sino al reducido número de 20 a 25. I en vano seria, señor Director, el que se propusiese uno evitar males tan crónicos, pues la causa eficiente de ellos no depende sino de la pobreza del distrito, que no cuenta con fondos para poder asignar a sus empleados una pequeña remuneracion. De consiguiente, siendo onerosos los destinos públicos, ¿ puede obligarse a un ciudadano que tiene familia a que se concrete al desempeño de sus funciones permaneciendo en la cabecera del distrito? Es evidente que no. Así, pues, hai que tolerarlo todo para poder obtener algo. Por lo que respecta al adelanto que se note en las alumnas del establecimiento, nada puedo informar a usted, por no tener dato alguno sobre el particular.

"*Dibulla.*—En este distrito existen dos escuelas, la de varones costeada con los fon-

dos del distrito, i la de niñas con los del Estado; la primera de dichas escuelas es la peor que puede contar el Departamento.

"El número de alumnos matriculados asciende a 24; la asistencia diaria, segun los últimos informes, a 16 poco mas o ménos.

"El distrito tiene asignado para pagar su Director, la miserable suma de $ 144.

"La escuela de niños marcha mui bien; la concurrencia asciende a 25, i la señorita Directora, de cuyas aptitudes i comportamiento se muestra agradecido el señor Jefe municipal i la jeneralidad de los habitantes del distrito, cree que este número aumentará a mediados del año, como regularmente sucede todos los años.

"*Tomarazon*—Apénas existe en la cabecera de este distrito la escuela de varones. El número de alumnos matriculados en dicha escuela, es el de 30, i su asistencia diaria de 25, poco mas o ménos.

"*Fonseca*—En este distrito, segun el informe del señor Jefe municipal, se encuentran establecidos los siguientes planteles de educacion:

"La Escuela pública de niños con 30 alumnos.

"La escuela creada por el Gobierno en la seccion de Chorrera, con el título de rural, donde hai matriculados 21 alumnos que concurren con regularidad.

"I una escuela privada i mixta bajo la direccion de la señorita Crispina Castellano.

"*San Juan—Escuela de varones*—Se encuentran matriculados en esta escuela 18 alumnos, los que asisten diariamente, segun lo comprueban las copias de las listas de asistencia.

"*Escuela de niñas*—A este establecimiento concurren con exactitud, segun consta de las copias de las listas de asistencia, las 26 niñas que se encuentran inscritas en el libro de matrículas.

"*Barrancas*—En este distrito, apesar de no haber absolutamente gobierno de ninguna clase; de estar completamente sujeto nada mas que a los buenos instintos i moralidad de sus hijos, se conserva la escuela de niñas, donde, segun la Directora, hai matriculadas 43 niñas, i asisten diariamente 23. Del adelanto que tenga esta escuela nada puedo decir a usted.

"*Consideraciones jenerales.*—Arreglando convenientemente las escuelas, proveyéndolas de un mobiliario adecuado i completo, así como de los demas útiles de enseñanza de indispensable necesidad, i no dejándolas como hoi se encuentran, es decir, sin nada, es materialmente imposible que el progreso lento i difícil que en ellas se nota, subsista mucho tiempo."

Encuentro en el informe un cuadro que manifiesta el movimiento de las escuelas públicas en los meses de abril i mayo, anteriores a la guerra, i paso a hacer un estracto de él.

DEPARTAMENTOS.	ESCUELAS DE VARONES.	ESCUELAS DE MUJERES.	TOTAL DE ALUMNOS.
Santamarta	8	8	1,062
Padilla	5	6	718
Valledupar	1	1	90
Banco	5	2	384
Tenerife	1	3	225
	20	20	2,479

Es sensible que no se haga separacion entre la concurrencia de los sexos a las escuelas: así es que habrá que juzgar por aproximacion, segun los datos de otros lugares. De esta manera la asistencia de mujeres seria de 1,000 alumnas, i la de hombres de 1,479.

A propósito de los exámenes de las escuelas anexas, trascribo textualmente lo que me dice el señor Director:

Nunca llegué a imajinarme que ellos hubieran satisfecho en gran parte los deseos de la jeneralidad de los habitantes de esta ciudad, por las razones tan repetidas en este mal elaborado informe. Por fortuna, las cosas han pasado de una manera distinta a lo que yo pensaba. Nueva prueba de lo que puedo la constancia de los maestros i querer de los educandos contra todo lo que tienda a quitar el pan del espíritu "al porvenir de la patria," que es la juventud que se educa en las escuelas de la República.

Las demas escuelas del Estado, con escepcion de las de los departamentos de Padilla i Valledupar, presentaron tambien sus exámenes semianuales en la fecha señalada en el reglamento para las escuelas públicas del Estado.

A la fecha solo tengo noticia de que hayan tenido lugar los exámenes anuales de las escuelas que se espresan:

La de varones del distrito del Cerro de San Antonio, el 5 de diciembre;

La de niñas del distrito de Pivijai, el 12 de diciembre;

La de niñas del distrito de Remolino, el 5 de diciembre;

La de niños del distrito del Piñon, el 5 de diciembre.

Los resultados hasta ahora, a no dudar de las calificaciones, han sido regulares.

El señor Director, como casi todos, se queja de la falta que hacen los libros de lectura i otros textos, i a propósito de la partida de útiles que recibió, pedida al estranjero, opina que hubiera sido preferible el que en vez de varios artículos que no son de estricta necesidad, debieran haberse pedido mas textos i libros.

Hé aquí algunos otros párrafos sobre el mismo asunto:

De los útiles últimaménte venidos de la casa Hachette i C.ª de Paris, se ha provisto convenientemente a las escuelas de los distritos de Santamarta, Pueblo-viejo, Remolino i Ciénaga, como lo verá usted por el cuadro que le acompaño.

Las demas escuelas del Estado, por la circunstancia de no hallarse en posibilidad éste, ni los distritos respectivos, para hacer los gastos que requiere naturalmente el trasporte de tales objetos, no han podido proveerse todavía de ellos.

Así, pues, mui a mi pesar, se encuentran depositados en esta Direccion la mayor parte de los útiles de enseñanza a que he hecho referencia.

Debo advertir que de estos útiles se han estraviado algunos pocos de insignificante valor; sin duda alguna por falta de cuidado de mis antecesores. Por tal motivo, así como porque ellos se encuentran ausentes del país, he tomado poco empeño en hacer las averiguaciones del caso para la responsabilidad a que haya lugar. Al principio tomé mucho cuidado, pues me figuré que, despues del primer reparto, el despilfarro habia sido estraordinario; pero despues, examinando bien las cosas, he encontrado que ha sido casi ninguno.

He excitado con mucho interes al señor Cótes para que averigüe sin descanso el paradero de los útiles que cree se han estraviado.

El señor Director ha obtenido del Gobierno del Estado que se trasladase a la Escuela normal una biblioteca bastante bien surtida, de propiedad de dicho Gobierno, i la cual posee 190 obras en español, 156 en frances, 55 en inglés, 7 en aleman, 4 en latin i 135 obras oficiales en español. Esta adquisicion es mui importante para la Escuela, i el señor Cótes merece todo elojio por haberla obtenido.

En el Magdalena, como en otros varios Estados, se suprimieron los consejos departamentales, reemplazándolos por inspectores; pero habiendo desempeñado mal sus destinos estos individuos (probablemente por no hallarse remunerados), se adscribieron sus facultades a los Prefectos departamentales. Segun lo espresa el señor Cótes, semejante medida ha sido desastrosa, o mejor dicho, completamente estéril, pues que los Prefectos no han atendido esta parte importante de sus deberes, o si lo han hecho ha sido con notable descuido.

En punto a las reformas que debieran hacerse en la lejislacion del Estado sobre instruccion pública, el señor Director apunta las siguientes como mui cardinales:

Las mas esenciales, a mi modo de ver, son las que se enumeran en seguida:

1.ª *Inspectores.* Dividir en dos círculos cada Departamento, para el efecto de crear un inspector en cada uno de ellos, dotado cada uno con la suma de $ 80 mensuales, i con la mision primordial de visitar las escuelas de los distritos dos veces al mes, dando cuenta inmediatamente al Director de la Instruccion pública.

2.ª Quitar la obligacion que tienen los alumnos supernumerarios de servir un año una escuela i pagar la pension de $ 30 por trimestres adelantados.

3.ª Para obtener una buena concurrencia a las escuelas públicas, adoptar la medida propuesta por el señor Dámaso Zapata, Director de la Instruccion pública del Estado soberano de Cundinamarca, a saber: *convertir en un dia de arresto cada peso de multa, cuando por cualquier motivo no pudiere ésta llevarse a efecto.*

4.ª Establecer dos escuelas únicamente en los distritos de Riohacha i San Juan de Cesar, para educacion de los niños indíjenas de los territorios Goajira, Nevada i Motilones.

Hai otras reformas de menor importancia i que no son necesarias.

Como la pobreza del Estado es excesiva, seria mui conveniente que la Nacion tomase a su cargo el sostenimiento de los inspectores departamentales. No veo otro modo de llevar a cabo la reforma indicada arriba en primer lugar.

La 3.ª reforma me la ha sujerido la permanencia algunos dias en San Antonio, uno de los primeros pueblecitos del Territorio de la Nevada. Allí tuve ocasion de ver que los niños indíjenas jamas pueden poseer el idioma castellano, por la constante comunicacion con sus familias, i que si no aprenden primero el idioma indicado, ninguna enseñanza puede dárseles con provecho. Lo mismo es aplicable al territorio Goajiro. 19

Seria mui conveniente la constante comunicacion de los niños de estos Territorios con los civilizados. Solo de este modo pueden hacerse al idioma castellano i quedar en aptitud de recibir la enseñanza primaria que se da en las escuelas públicas del Estado. De lo contrario, la Nacion estará haciendo siempre un gasto supérfluo.

Las anteriores observaciones son importantes i merecen bien fijar la atencion del señor Secretario.

Hai una seccion del informe que analizo que se ocupa de la situacion de las escuelas en los Territorios nacionales de la Goajira, Nevada i Motilones, respecto de los cuales me ocuparé en su respectivo lugar.

Encuentro en el informe del señor Cótes una seccion en que presenta un presupuesto para los gastos de instruccion pública en el Estado, i en el cual se computan varios gastos en las dos Escuelas normales i el pago de 43 Directores i 20 Subdirectores de escuela. Esta última partida asciende a $ 19,392.

Juzgo, por el contexto de la parte referente a este presupuesto, que el señor Cótes pretende que semejantes gastos corran por cuenta de la Nacion. Respecto a los de las escuelas normales no hai cuestion; pero en cuanto al pago de sueldo de directores i al de los inspectores, que tambien desea el señor Director que sean pagados por la Nacion, no vacilo en espresar que tal pretension es exorbitante. Reconozco como el que mas la excelente índole del pueblo magdalenense, su anhelo por instruirse i el acendrado patriotismo que lo distingue, así como tambien la estremada pobreza de aquellas poblaciones. Sinembargo, no creo que estaria justificado el Gobierno nacional en llevar a cabo tan injentes desembolsos en beneficio de una sola seccion de la República. Tan difícil situacion, como la del Estado del Magdalena, acaso no encontraria su solucion sino en mas radicales remedios.

No encuentro luz alguna en el informe de que me ocupo respecto a los gastos que ocasione la instruccion primaria en el Estado. I no es estraño que falten los datos necesarios; pues aparece del informe que los pocos que hai sobre otros asuntos referentes a ella son tambien sobremanera deficientes, de tal modo que de los departamentos de Tenerife, Banco i Santamarta no se ha recibido contestacion a una circular del Director en solicitud de tales datos.

Calculando por aproximacion, juzgo que las 40 escuelas que existen en el Estado deben presuponer un gasto, por término medio, de $ 300 anuales, lo que daria un total de $ 12,000.

El Estado gasta en pensiones alimenticias de alumnos i alumnas de las escuelas normales $ 996.

No parece exajerado presuponer un pequeño gasto total de $ 500 para reparaciones de locales i otros de material en las escuelas.

Segun esto, se obtendria un total de $ 13,496, que representa (aproximativamente) los gastos que hace el Estado del Magdalena en la instruccion pública primaria.

Como se ve, la situacion de este importante ramo en el Estado del Magdalena es deplorable, i esta seccion de la República tiene que colocarse en tan importante negociado en uno de los mas ínfimos lugares de la escala.

PANAMÁ.

No tengo informe alguno del Director de Instruccion pública del Estado; pero a falta de él he consultado cuidadosamente un informe presentado a la Asamblea Lejislativa, en octubre del año pasado, por el señor Manuel J. Hurtado, Presidente de la corporacion denominada *Direccion jeneral de Instruccion pública del Estado.*

El Estado de Panamá espidió una lei por la cual se aceptaba, con ciertas variaciones i reformas, el decreto nacional orgánico de 1.° de noviembre de 1870. Las reformas, exenciones i privilejios que por tal lei se pretendian recabar del Gobierno nacional en beneficio del Estado, eran, en mi opinion, demasiado gravosas; i habiendo sido consultado por el Gobierno nacional, presenté un informe desfavorable al convenio, el cual hasta hoi se ha quedado sin resolver.

Se han hecho en el Estado varios esfuerzos para organizar la educacion pública. Se creó primero una junta numerosa con el nombre de Direccion, la cual despues se redujo a cuatro miembros, que tienen por ajentes ciertos empleados en los distritos, llamados Subdirectores. Consagradas a la educacion pública se han destinado ciertas rentas, como son: la destilacion de aguardientes, rifas i juegos de suerte i azar: estas rentas, unidas a algunos bienes que posee la instruccion pública, componen el fondo con que cuenta el Estado para atender a los gastos en el ramo.

Apesar de los mui laudables esfuerzos que ya se han espresado, la educacion pública en el Estado ha marchado trabajosamente, sobre todo porque no se ha encontrado cooperacion de parte de las poblaciones, costando sumo trabajo encontrar quien se haga cargo de los destinos del ramo, i siendo mui difícil el cobro de las rentas que pertenecen a la educacion pública.

El señor Hurtado se queja muchísimo de la poca habilidad de los maestros de escuela, i esto apesar de que hai 7 maestros graduados en la Escuela normal. Segun el citado informe, hai en el Estado 34 escuelas, 31 de hombres i 3 de mujeres.

En el último año se han establecido 14 escuelas nuevas en los distritos, i existe en la ciudad de Panamá una escuela de telegrafía que, segun dice el señor Hurtado, se halla en buen estado.

De las 3 escuelas de niñas, 2 hai en Panamá i 1 en Colon; pero parece que se encuentran en pésima situacion. En el barrio de Santa Ana, en Panamá, se compró un solar para edificar un local; pero no ha habido fondos para llevar a cabo tal obra. Las Hermanas de la Caridad han establecido una buena escuela en la ciudad de Panamá, i se tiene el proyecto de unirla a la que se ha de plantear en Santa Ana.

En las Bocas del Toro hai un buen edificio i varias propiedades pertenecientes a la educacion pública; pero segun parece, todos éstos bienes han sido usurpados por individuos mal intencionados, haciéndose hasta hoi imposible su recobro.

En lo jeneral los locales de escuela en el Estado se hallan en pésima situacion: con frecuencia sucede que en los distritos las oficinas públicas, la cárcel i la escuela ocupan un solo tramo del edificio, estrecho, mal ventilado, i en el cual los niños vienen a ser los que mas sufren.

Hé aquí la lista de los locales:

En el distrito capital	3	
En Coclé	1	
En Colon	3	arrendados, malísimos.
En Chiriquí	1	en construccion.
En los Sántos	3	i 1 en construccion.
En Verágnas	1	
En Panamá	3	
Total	15	

La asistencia a las escuelas es obligatoria en el Estado; pero respecto de esto copio lo que dice el señor Hurtado:

"La asistencia de los niños a las escuelas es obligatoria según la lei; en realidad es, hasta ahora, voluntaria. No hai modo alguno de obligar a los niños a que vayan, ni a los padres a que los hagan ir a la escuela. Las pequeñas multas que, conforme a la lei, pudieran exijirse de los padres o guardadores de niños que descuidan la asistencia de éstos a las escuelas, debieran hacerse efectivas por los Tesoreros; mas no hai Tesorero que cumpla ni quiera cumplir con esta parte de sus deberes. Estando casi todos los padres de familia en el caso de que los multen, habria el Tesorero de ponerse en pugna con todos los de mas influjo en su pueblo, i a esto pocos quieren comprometerse. La esperiencia ha demostrado tambien, que nada debe esperarse de los Alcaldes, siendo mui raro el que toma interes en la instruccion pública. No queda, pues, a los Directores i Subdirectores de instruccion pública, i a los preceptores de escuelas, otro medio que el de la persuasion para que los niños se presenten a recibir la instruccion que se les brinda."

El número de niños matriculados en las Escuelas del Estado, aparece del siguiente cuadro:

	Escuelas de hombres.	Número matriculado.	Escuelas de mujeres.	Número matriculado.	Totales de alumnos.
Distrito capital	2	230	1	60	290
Departamento de Coclé	3	244	...	...	244
Departamento de Colon	5	208	1	70	278
Departamento de Chiriquí	3	212	...	...	212
Departamento de los Sántos	6	379	...	...	379
Departamento de Verágnas	2	93	...	...	93
Departamento de Panamá	4	155	...	...	155
En Comarcas	1	32	...	...	32
	26	1553	2	130	1683

Supongo que en este cuadro no habrá escuela alguna privada, lo que no espresa el informe, pues en el que él contiene se ha incluido la escuela de las Hermanas de la Caridad (que tiene 150 alumnas), la que yo he deducido para hacer el cómputo anterior.

El señor Hurtado se manifiesta poco satisfecho de la enseñanza que se da en las escuelas, i enuncia, entre otras, la dificultad casi jeneral con que se tropieza para enseñar el canto.

Respecto a mobiliarios de las escuelas, los únicos regulares que hai son los de las de Panamá i Colon.

El señor Hurtado se queja por no haberse recibido del Gobierno jeneral los útiles i textos que debia suministrar para el servicio de las escuelas. Ya en otra parte he manifestado cómo los bultos que contenian tal remesa permanecieron en Panamá sin ser abiertos ni hecho el reparto. Supongo que a esta hora ya habrán sido distribuidos.

El señor Hurtado enuncia que se han pedido al estranjero varios útiles por cuenta del Estado para las escuelas de él. Agrega que algunos útiles que venian para el Cauca se han averiado i vendídose en pública subasta, i dice que la calidad de ellos es mui mala, pero que los que ha pedido el Estado sí son apropiados para el clima &c. Ya se ve que el señor Director sufre una equivocacion, pues que la avería tuvo lugar en bultos que iban destinados a Panamá. Es la primera queja que llega a mi noticia, respecto a los útiles que ha comprado el Gobierno nacional para las Escuelas de la Union, i por el conocimiento personal que tengo, juzgo que es infundada.

Las escuelas del Istmo eran ricas ántes en bienes raices i otros; pero el abandono en que el asunto ha estado por larguísimo tiempo, ha producido considerables desfalcos. La Direccion jeneral del Estado (la corporacion local) ha estado averiguando i poniendo en claro lo que existe. Encuentro en el informe espresado un inventario de los bienes de que se ha llegado a tener noticia: desgraciadamente no puedo formarme idea alguna del valor de ellos, porque no se les ha puesto estimacion ni precio alguno. Tampoco se tienen datos respecto a lo que produzca la destilacion de aguardientes en el Estado, pues solamente hai una lijera noticia de los del distrito capital. Parece que hai bastante repugnancia en los dueños de fábricas para suministrar este dato.

Copio en seguida un documento que demuestra los ingresos i los egresos de las rentas de instruccion pública en el Estado en el año de 1874:

INGRESOS.

RENTAS JENERALES.

Renta nominal-Réditos		$	2,196 ...
Destilacion de aguardiente de 1873	$ 1,095 80	}	6,588 20
Id. id. de 1874	5,492 40		
Pasan			8,784 20

Vienen		8,784 20
Arrendamientos de casas		1,756 ...
Impuesto sobre las herencias (de años anteriores)		222 45
Arrendamiento de tierras		20 ...
Suma		$ 10,782 65

RENTAS DEL DISTRITO CAPITAL.

Matadero	$ 630 ...	
Roleta	1,800 ...	
Juegos de suerte o azar	1,100 ...	
Rifas	31 50	
Loterías	89 75	
Multas correccionales	726 70	
Gallera	96 ...	
Espectáculos	277 ...	
Suma		$ 4,750 95
Total		$ 15,533 60

EGRESOS.

Sueldo del Secretario i del portero de la Direccion	$ 822 ...
Sueldos de Preceptores	2,902 ...
Material para las escuelas	3,119 32
Refaccion de fincas	337 59
Locales. Escuela de varones de Santa Ana	5,491 59
Locales. Escuela de niñas de San Felipe	1,778 08
Impresiones	494 ...
Alquiler de local	112 ...
Gastos varios	161 ...
Suplementos al Tesoro del Estado	1,879 50
Réditos de censos	196 25
Comision del Tesorero	1,553 36
Total	$ 18,346 69

Como se ve, el anterior documento en materia de cuentas es apénas un apunte de lo mas rudimental posible, i que da escasísima idea del movimiento de fondos especiales. Para que se vea hasta dónde está este asunto en la oscuridad i el desgreño, inserto en seguida algunos párrafos mui conducentes del informe que analizo:

Por el cuadro B se conocen los ingresos i egresos en el año de 1874. Da tambien una idea

de los que habrán tenido lugar a fin de 1875. Las rentas jenerales, es decir, las destinadas para gastos que se hacen en todos los distritos, subieron en 1874 a $ 10,782-65, en los que se incluian $ 1,095-80 pertenecientes a las rentas de 1873, i $ 222-45 procedentes del odioso impuesto sobre las herencias abolido ya. Subieron, pues, las rentas jenerales recaudadas en 1874 a $ 9,464-40. De esta suma tomó el Estado para hacer frente a los gastos de los alumnos enviados por su cuenta a Bogotá, $ 1879-50, quedando las rentas de la instruccion primaria reducidas a $ 7,584-90. Se ofreció devolver aquella suma con otras que el Tesoro del Estado adeudaba, mas la devolucion no ha podido efectuarse. Las rentas especiales del distrito capital, es decir, las que se gastan en el distrito capital solamente, subieron a $ 4,750-95. Estas se componen de impuestos sobre todos los vicios; de manera que al mejorar la instruccion i disminuir los vicios, disminuirá tambien la renta destinada a la instruccion pública.

Los distritos tienen o debieran tener todos rentas especiales. Los que han llegado a formar presupuestos son los siguientes:

	RENTAS.	GASTOS.
Colon	$ 7,972 75	$ 3,510 ...
David	1,624 25	1,552 18
Pesé	133 ...	128 10
Soná	270 60	261 25
Los Sántos	437 20	363 20
Chágres	769 27	676 92
San Cárlos	74 85	60 ...
Santiago	459 40	437 90
Natá	266 47	236 47
Taboga	360 ...	290 ...
Penonomé	302 34	225 25
Portobelo	200 ...	207 ...
Bugaba	327 ...	309 70
Santa Isabel	450 55	450 55

Mas éstas, si se esceptúan las rentas de Colon, son cifras sobre el papel, i aun las rentas de Colon deberán estimarse en ménos de lo que aparece. Un decreto del Poder Ejecutivo del Estado, sin destruir los juegos, hizo difícil la recaudacion de los impuestos que los gravaba, i, por consiguiente, disminuyó la renta. Por otra parte, la decadencia de la ciudad de Colon, causada por la rapidez del tránsito i las economías de la Compañía del ferrocarril, ha hecho, i aun hará, bajar considerablemente los otros impuestos. En los demas distritos no se ha cobrado casi nada de lo que aparece como renta, por motivos espuestos en este informe. Estos datos hacen tambien evidente que la construccion de buenas escuelas solo será posible, por ahora, en Panamá i Colon.

Encuentro en el informe un documento firmado por el Tesorero de Instruccion pública, en el cual se espresa el activo de las rentas de Instruccion pública, que da la mui respetable suma de $ 24,928, incluyendo en él varios créditos en contra del Tesoro del Estado, que considero de dificilísima si no imposible realizacion.

Para estimar las rentas i gastos del Estado en lo relativo a instruccion pública, voi a servirme de algunos datos que encuentro en el citado informe, en forma de cuadros presentados por el Tesorero jeneral de Instruccion pública del Estado, doctor Cárlos Icaza Arosemena, referentes al movimiento de fondos en el primer semestre del año de 1875. Aparece de ellos que el activo, o sea lo recaudado, se resume así:

Réditos de capitales	$ 1,098	...
Arrendamientos de fincas	1,090	...
Destilacion de aguardientes	2,486	...
Roleta	950	...
Loterías	39	...
Galleras	150	...
Rifas	46	...
Juegos de suerte o azar	320	...
Matadero	1,000	...
Multas de policía	228	80
Funciones teatrales i diversiones	70	...
Recaudado por deudas viejas	487	30
Total	$ 7,965	10

Los gastos ocurridos en el mismo tiempo son los siguientes:

Gastos en la Direccion i en la Tesorería	$ 561	85
Sueldos de preceptores	3,575	05
En mobiliario, útiles i locales	2,331	50
En gastos judiciales, impresiones oficiales i varios	160	30
Total	$ 6,628	70

Si duplicamos este gasto, que, como se ve, parece bien claro, tendremos que los desembolsos que se hacen anualmente en el Estado de Panamá para la educacion primaria llegan a la suma de $ 13,257–40 cs.

Debo observar que de las rentas de Instruccion pública se hacen suplementos al Tesoro del Estado, los cuales ascendieron en el primer semestre de 1875 a la no pequeña suma de $ 1,650. Seria de desearse que los empleados del ramo evitasen en lo sucesivo estas operaciones, que sin duda alguna vendrán a ser perjudiciales para las rentas de la educacion primaria. El principio de la independencia de las rentas i gastos del ramo de instruccion pública primaria, que con tanta sabiduría ha sancionado la lejislacion de Panamá, no puede mantenerse efectivo sino evitando todo enlace con el Tesoro del Estado, que se halla crónicamente en mui lamentable situacion.

SANTANDER.

Tengo a la vista el informe presentado a la Asamblea Lejislativa del Estado en el mes de setiembre último por el señor Superintendente de Instruccion pública. Este notable documento, que por la sencillez i método de esposicion, así como por la riqueza de datos que contiene, no vacilo en estimar como uno de los mas notables en su clase en la República, se encabeza ocupándose, con mucha razon, del luctuoso i nunca bien deplorado cataclismo que en el mes de mayo último destruyó la mas importante ciudad del Estado. Trascribo en seguida, por no poderlo espresar yo mejor, los conceptos del señor Rodríguez sobre tan desgraciado acontecimiento:

La horrenda catástrofe ocurrida el 18 de mayo en los ricos valles de Cúcuta, produjo en el ramo de instruccion pública un trastorno que ha paralizado su buena marcha. La inmensa desgracia que por donde quiera ha llevado el luto i la desolacion, que ocasionó la muerte de excelentes ciudadanos i la destruccion de cuantiosas riquezas acumuladas por un pueblo activo, laborioso e intelijente, destruyó en pocos momentos la obra civilizadora, acojida allí quizá con mas entusiasmo que en cualquiera otra parte, de ilustrar las masas. Entre las poblaciones del Estado, San José de Cúcuta ocupó el primer lugar, no solo por su actividad comercial, su riqueza, su envidiable posicion i la caballerosidad de sus hijos, sino por el grande interes que siempre tuvo por sus escuelas. Basta recordar que fué el distrito que siempre gastó mayores sumas para su sostenimiento i mejora, i que fué tambien el primero que trabajó en su reforma, aun ántes de que en el Estado se diera al ramo la importancia que despues ha tenido.

Desde hacia algunos años la ciudad de San José de Cúcuta sostenia cuatro escuelas públicas, en las cuales se educaba un crecido número de niños, i tuvo siempre algunas privadas que le dieron honra i brillo. Sus habitantes consideraron la propagacion de la instruccion como el mas poderoso elemento de prosperidad, i no descuidaron el porvenir por el presente, como suele suceder en las ciudades esencialmente comerciales, en donde se vive como de paso i sin otra preocupacion que la que da la ambicion i el deseo de atesorar riquezas. En el presente año la ciudad arruinada contaba en su seno ocho escuelas, a las cuales concurrian 825 niños de ambos sexos, i gastaba en la instruccion pública $ 6,030.

En los otros pueblos del Departamento se principiaba a seguir el ejemplo de la capital, de manera que en ellos ya se presentaba la risueña perspectiva de pueblos que se preocupan por la instruccion i que trabajan por propagarla hasta donde sus recursos lo permiten.

Destruidas las principales poblaciones del mas rico departamento del Estado, la instruccion pública ha tenido que resentirse en los otros, entrabándose así la marcha próspera que ella llevaba. Para restablecerla debemos aumentar nuestros esfuerzos, aunque tengamos que imponernos los mas duros sacrificios. Consideremos tambien que un gran número de niños han quedado reducidos a la orfandad i a la miseria, i que su situacion exije algo que enjugue sus lágrimas.

El terremoto del 18 de mayo no fué el único accidente que en el año último vino a enlutar el Estado con grave detrimento para las escuelas públicas. El distrito

de Molagavita fué destruido por un derrumbe en el mes de julio siguiente, teniendo, por consiguiente, que clausurarse las escuelas allí existentes.

En otra parte de este informe me he ocupado de las Escuelas normales del Estado, que son 3, de institutores en la ciudad del Socorro, sostenidas en su mayor parte por el Gobierno nacional, i 2 de mujeres, 1 en Bucaramanga i otra en el Socorro. La primera es sostenida por el Gobierno nacional i la segunda por el del Estado. En la Escuela normal nacional de varones funciona como catedrático el señor Nepomuceno Serrano, costeado a espensas del distrito del Socorro. El Estado de Santander i el de Cundinamarca son los dos en que existen, en cada uno, tres institutos normales. En el primero, dos de mujeres i uno de hombres, i en el segundo dos de hombres i uno de mujeres. Estos dos Estados han comprendido bien que en la esmerada educacion de los directores de escuela, es donde se encuentra la resolucion del problema instruccionista.

Paso a copiar varios párrafos del informe del señor Superintendente, acerca de la Escuela normal de institutoras que costea el Estado en la ciudad del Socorro, la cual se encuentra bajo la esclusiva jurisdiccion de las autoridades locales.

ESCUELA NORMAL DE INSTITUTORAS DEL ESTADO.

El dia 29 de enero del presente año terminó, con la solemne distribucion de premios, el primer año escolar de este establecimiento. Durante todo él i apesar de algunos defectos que se hicieron palpables en los últimos meses, la Escuela justificó la necesidad que habia de establecerla cuanto ántes sobre bases sólidas i prometedoras. Una prueba de esto fueron los notables actos literarios que ella exhibió durante vuestras sesiones del año anterior, los cuales interesaron vivamente a todos los que los presenciaron, i la buena marcha que ella tuvo constantemente en todo lo relativo a la enseñanza tanto de las alumnas maestras como de las niñas de la Escuela anexa.

Al terminar el año se creyó conveniente llenar la plaza de Directora que habia estado vacante por las razones que espuse en mi informe anterior, i fué destinada para tal puesto la señora Carlota Contréras, cesando así en sus funciones la Inspectora, que durante el año anterior funcionó miéntras se llenaba la plaza vacante.

La señora Contréras, ventajosamente conocida por sus relevantes prendas como institutora i por su habilidad en dirijir establecimientos dedicados a la instruccion de la mujer, tomó posesion del destino el dia 22 del mes de marzo, principiando a ejercerlo inmediatamente. Desde luego la Escuela fué reorganizada i se estableció una excelente disciplina, que no tardó en dar buenos resultados i en merecer los aplausos de todas las personas sensatas de esta ciudad.

En atencion a las aptitudes de la señorita Virjinia Martínez, a su instruccion i a los servicios prestados en la Escuela, el ciudadano Presidente del Estado resolvió aumentar el sueldo de que ella disfrutó en el último año. Su ayuda en el plantel ha sido valiosísima; ademas de las enseñanzas que ha dictado a las alumnas maestras, ha tenido a su cargo la direccion de la Escuela anexa i las funciones adscritas a su empleo de Subdirectora.

El señor Blume, que desde el año anterior prestó importantes servicios a esta Escuela,

fué nombrado, por decreto de fecha 20 del mes de marzo del presente año, catedrático de pedagojia i música. Tanto él como el maestro graduado señor Serrano, catedrático de la Escuela, han llenado a contentamiento de las autoridades superiores los deberes inherentes a su empleo.

Ademas de los anteriores empleados, la Escuela ha tenido la fortuna de contar durante este año entre sus profesores a los señores Pedro A. Gómez, Subdirector de la normal de varones, i Ricardo Defrancisco, catedrático de la misma, los cuales, sin remuneracion de ninguna clase, se encargaron desde los primeros meses del corriente año de la enseñanza, de dos materias el primero i de una el segundo. El señor Carreño, encargado de la clase superior de aritmética en el año anterior i en algunos meses del presente, tuvo necesidad de separarse de la cátedra, la cual fué encomendada a la señorita Mercédes Parra, que la ha servido sin remuneracion.

Por lo demas, la situacion de la Escuela es excelente; la mayor parte de las alumnas-maestras se han hecho acreedoras a los mayores elojios por su consagracion al estudio i la buena conducta qne observan; el establecimiento cuenta con casi todo lo necesario para hacer bien el estudio de todas las materias prescritas en los reglamentos; lo que falta podrá ser adquirido en el próximo año, si, como no lo dudo, continuais prestando vuestra proteccion a este plantel que tanto promete, i si la opinion pública lo favorece i lo apoya. Con todos estos elementos, la Escuela será dentro de mui poco tiempo un establecimiento de primer órden si se consigue allanar el inconveniente grave que ofrece serios obstáculos para su mejor organizacion, lo inadecuado del local de que hoi se dispone. Creo que sobre este punto debo insistir en aconsejar que se haga la adquisicion de un buen local, no obstante la penosa situacion en que se halla nuestro tesoro a consecuencia de la horrible catástrofe del 18 de mayo. Sin esto la Escuela no podrá dar los frutos que de ella se esperan, i su marcha no será tan regular como debiera serlo, si se atiende a las circunstancias de que acabo de hablaros. Ella exije ya que se la ensanche i sobre todo que se la dote de una nueva Escuela anexa en donde las alumnas maestras puedan practicar en todos los ramos que se asignan a las Escuelas *elementales i superiores*, lo cual no ha podido verificarse porque el local de que hoi se dispone no se presta absolutamente para llevar a cabo esta importante reforma.

El señor Superintendente se ha fijado con razon en la manera como los maestros graduados en la Escuela normal desempeñan sus funciones en los distritos a que han sido destinados. Él ha solicitado a este respecto informes de los Inspectores de educacion pública en el Estado, i el resultado de ellos ha sido altamente satisfactorio. Aparece que en el Estado hai 47 escuelas, en las cuales se enseña con bastante pureza por el método de Pestalozzi, ya sea porque un gran número de ellas se hallan rejentadas por maestros graduados, o por individuos que conocen el método.

El Estado de Santander es el único en que se han organizado algunas sociedades de institutores, conforme a las prescripciones del decreto orgánico. Se han organizado i funcionado en los Departamentos de García Rovira, Pamplona, Soto i Vélez. De éstas, la que ha funcionado con mas regularidad i producido mejores frutos es la de Vélez, i en seguida la de Pamplona. La de Soto tuvo que suspender-

se por haber rehusado los Directores concurrir a ella a causa del gravámen que los gastos de viaje les ocasionaban. Esta resistencia se ha hecho sentir en mayor o menor escala en todo el Estado, i la causa que la motiva es bien comprensible en individuos de reducidos medios. El señor Superintendente se muestra mui satisfecho de los buenos efectos que tales sociedades han producido.

En Santander la asistencia a las escuelas es obligatoria para los distritos en que, llenadas ciertas circunstancias, sea así decretada por el Superintendente. Me llama mucho la atencion este modo prudente de llevar a cabo la compulsion, i el señor Superintendente se muestra mui satisfecho de los efectos producidos. A este respecto se espresa en los términos siguientes:

En la mayor parte de los departamentos los decretos sobre concurrencia obligatoria de los niños a las escuelas han dado buenos resultados. En el de García Rovira ha habido un aumento de 236 niños concurrentes a las escuelas en donde es obligatoria la asistencia. En el de Ocaña ha sido igualmente notable en las escuelas de la capital; el señor Inspector departamental lo atribuye, en gran parte, al interes que tienen los padres de familia por la educacion de sus hijos, i hace notar la diferencia que hai respecto de concurrencia entre las Escuelas de niñas i la de varones de la ciudad de Ocaña; a las primeras concurren 250 i a la segunda solo 124. En el departamento de Pamplona no solo ha aumentado el número de alumnos asistentes a las escuelas en donde es obligatoria la concurrencia, sino en todo él. En el del Socorro ha habido en el último año un aumento de 160 niños en sus escuelas, i en el de Soto uno de 104. En la ciudad de Vélez, en donde es obligatoria la concurrencia de niños a la escuela, no se ha observado aumento, lo que debe atribuirse, segun el Inspector departamental, a la apertura de nuevas escuelas privadas. Sumando el número de los que concurren a éstas i a la pública, se nota un aumento notable en el presente año. En el departamento de Guanentá, en lugar de aumentar el número de niños concurrentes, ha habido en el último año una baja de consideracion.

El señor Superintendente de Santander ha sido el único * que se ha servido enviarme los cuadros estadísticos mensuales que he solicitado para estimar la estension de las faltas de asistencia a las escuelas de los niños matriculados. Hé aquí el resúmen del cuadro relativo al mes de noviembre último:

ESCUELAS.	NIÑOS MATRICULADOS.	FALTARON TODO EL MES.	ASISTIERON TODO EL MES.	TANTO POR 100 DE FALTAS.
De varones........................	5,931	1,277	4,654	21½
De niñas..........................	2,660	498	2,162	15
Rurales...........................	2,754	582	2,172	21⅛
Totales...........	11,345	2,357	8,988	20¾

* El señor Director de Cundinamarca, como se ve en su lugar, tambien ha presentado en su informe los datos relativos a este asunto durante el primer semestre de 1875.

Se ve, segun este cuadro, que se debe rebajar cerca de un veintiuno por ciento sobre las listas de matrículas para estimar la concurrencia verdadera a las escuelas. La estimacion por ahora tiene que ser mui primitiva i por consiguiente defectuosa, pues jeneralmente las faltas no son de unos mismos niños, i esto, por consiguiente, hace mas grave el mal.

El señor Superintendente ha hecho cerrar 24 escuelas con el objeto de aplicar a la construccion i mejora de los respectivos mobiliarios los fondos destinados para su marcha.

Sobre la marcha de las escuelas primarias en el Estado dice lo que sigue:

ESCUELAS PRIMARIAS.

La situacion de la mayor parte de las escuelas es satisfactoria; el personal que está al frente de ellas ha mejorado sensiblemente en el último año; muchas de ellas están ya dotadas de buenos mobiliarios i tienen buena provision de útiles. Ademas, i esto es lo mas importante, los nuevos métodos se propagan, gracias en unas partes a la labor de los Inspectores departamentales, en otras a la buena influencia que ejercen las Sociedades de institutores, i en otras a la presencia de los maestros graduados, de los cuales algunos, comprendiendo bien su mision, no omiten medios para llegar a ese fin.

Por desgracia los anteriores conceptos no pueden aplicarse a todas las escuelas. Algunas se encuentran en el mismo deplorable estado de los años anteriores, sin que haya sido posible cambiar su mala situacion. Depende esto, en unas partes, de la dificultad que hai para encontrar buenos Directores, en otras de la exigüidad de los sueldos de que éstos disfrutan, que no pueden aumentarse como se quisiera porque no lo permite el presupuesto de la instruccion pública, i en no pocas por la indolencia de las autoridades municipales, que no prestan apoyo alguno a los empleados del Estado.

La destruccion de las poblaciones del Departamento de Cúcuta i las epidemias que desde el año anterior han reinado en el Estado, han producido una baja considerable en el número de niños concurrentes a las escuelas. Esta baja probablemente se detendrá, debido a la inspeccion constante que sobre las escuelas se ejerce i a los esfuerzos que se hacen en el sentido de abrir de nuevo las de los pueblos destruidos. En esta empresa es recomendable el interes que se ha mostrado entre los vecinos del Rosario i sobre todo el del Director de su escuela de varones, señor Juan B. Ramírez.

Por los movimientos de las escuelas publicados en el periódico órgano de la Superintendencia, hasta el mes de mayo, podrá comprenderse todo lo que se habia conseguido en el sentido de hacer concurrir a ellas los niños, i el resultado a que se habria llegado sin los lamentables sucesos de ese mes.

Concurrieron en los seis primeros meses del presente año el siguiente número de alumnos:

En el mes de enero (niños de ambos sexos)	11,763
En el mes de febrero	12,976
En el mes de marzo	13,235
En el mes de abril	13,492
En el mes de mayo	11,902
En el mes de junio	11,660

Los resultados jenerales de los cuadros a que se refiere el señor Superintendente se encuentran en el siguiente resúmen:

DEPARTAMENTOS.	NÚMERO DE ESCUELAS.	ALUMNOS VARONES.	ALUMNAS MUJERES.	ALUMNOS DE LAS ESCUELAS RURALES.	TOTALES.
Cúcuta	6	219	22	32	278
García Rovira	54	885	487	620	1,992
Guanentá	51	899	585	825	2,309
Ocaña	15	382	254	26	662
Pamplona	24	697	293	295	1,285
Socorro	49	1218	558	432	2,203
Soto	27	700	413	156	1,269
Véles	27	575	148	358	1,081
	253	5,575	2,755	2,744	11,074

No encuentro dato alguno en el informe sobre el número de escuelas de varones i de mujeres que haya en cada departamento; pero sí encuentro que el número total de escuelas de niños es el de 90, de escuelas de niñas 5Ϊ i rurales 77. Tampoco encuentro dato para juzgar del número de niños i de niñas que concurren a las escuelas rurales, i tengo que calcular por lo que en otras partes sucede, que el número de mujeres será aproximativamente de 1,000 i el de varones de 1,479.

El señor Superintendente se queja de que a las Directoras se les paga su sueldo en los distritos con bastante informalidad, ademas de hallarse remuneradas de una manera sumamente exigua. Apunta el señor Superintendente la conveniencia de que tales sueldos sean cubiertos en los mismos términos que los de los Directores.

Hai en el Estado 77 escuelas rurales, entre las cuales se cuentan 15 mistas servidas por señoras. El señor Superintendente se manifiesta mui satisfecho del modo como las señoras desempeñan sus tareas en estas escuelas: ignoro si hai algunas esclusivamente de hombres dirijidas por señoras.

En el año de 1875 se han creado 13 escuelas rurales nuevas.

El Estado ha pedido al estranjero un considerable número de útiles para las escuelas normales i primarias, i ha auxiliado a las nacionales de varones i de mujeres con algunos, por no habérseles remitido oportunamente de esta Direccion. Sensible me ha sido no poder atender los pedidos que continuamente se me hacen de aquel Estado, principalmente para el servicio de las escuelas normales; pero el señor Secretario sabe que las circunstancias del Tesoro no han permitido hacer los desembolsos con la exactitud que se debiera i que yo he anhelado. Ya he espresado que la factura para el Estado pedida por esta Direccion llegó a su destino, bien que lo fuera despues de escrito el informe del señor Superintendente. Este retardo fué ocasionado en el tránsito del Puerto de Paturia a la capital del Estado.

Del año de 74 a 75 se han construido 50 mobiliarios nuevos para otras tantas escuelas, i en lo jeneral todas se encuentran bien provistas de los muebles necesarios.

Grande interes ha tomado el señor Superintendente en la construccion i reparacion de los locales para escuelas, i a fin de que se comprenda el movimiento que ha habido en este ramo, copio los siguientes párrafos del informe que analizo.

LOCALES.

Con fecha 30 de diciembre de 1874, i en cumplimiento de las disposiciones contenidas en los artículos 290 i 291 del Código de instruccion pública, dicté un decreto por el cual se ordenó el cobro del recargo del impuesto para construccion de los locales de las Escuelas de varios distritos. El mismo decreto impuso a los Inspectores departamentales el deber de hacer que por las respectivas autoridades municipales se le diera pronto i estricto cumplimiento al decreto.

En el departamento de García Rovira construyen locales los distritos de la Concepcion i Macaravita para la escuela de varones, i Málaga para la rural de "Buenavista;" este último por insinuacion del Inspector departamental. En los distritos de Carcasí i Macaravita aun no se ha principiado la construccion decretada de los locales para sus escuelas de niñas, pero se cobra el recargo en el impuesto. En el de Málaga dicho recargo produjo en años anteriores $ 600, con los cuales va a adquirirse un local para la escuela de niñas.

En el departamento de Ocaña ningun distrito construye locales sin mandato de la autoridad superior; para la construccion de los de San Pedro i Teorama cree el Inspector departamental que no son suficientes los recursos con que ellos pueden contar.

En el departamento de Pamplona todos los locales mandados levantar por la Superintendencia están en construccion. En ningun distrito se han acometido estas obras sin mandato de la autoridad superior.

En el departamento del Socorro en el presente año se han puesto en servicio los locales nuevos de las Escuelas urbanas de varones de Chima, Gámbita i Riachuelo. En la construccion del de la de varones de Charalá se han invertido $ 1,846-35 cs; para terminarlo será preciso gastar $ 1,000 mas i seis meses de trabajo. Una vez concluido, será el mejor local del departamento i tal vez del Estado.

En los distritos de Confínes, Guapotá, Olival i Suaita se ha empezado a cobrar el recargo decretado en el impuesto, pero en ninguno de ellos se ha comenzado la construccion de los locales mandados levantar.

En el departamento de Soto se construye, por órden del Inspector departamental en 1874, el local para la Escuela del caserío de Vétas. En Los Sántos, Jiron i Matanza han acometido la construccion de locales sin mandato de la Superintendencia; el primero recibió para dicho objeto un auxilio del Tesoro del Estado. Aun no han adquirido los locales de que trata el decreto arriba citado, los distritos de Umpalá, Lebrija, California i Suratá.

En el departamento de Vélez el distrito capital ha emprendido la construccion del local de la Escuela de varones, sin el mandato de las autoridades superiores. De los locales mandados levantar por la Superintendencia, no están en construccion los de niñas de Chipatá, San Benito, Güepsa i Jesus María; apénas se están recaudando en algunos distritos las cantidades necesarias i en otros, aunque ya están recaudadas, no han sido suficientes.

No tengo conocimiento de lo que en este asunto se haya hecho en el departamento de Guanentá.

Tienen locales propios en el Estado 101 escuelas.

Se hallan en construccion 22.

Se les han hecho reparaciones notables a 13.

De los datos que trae el informe acerca de los gastos incurridos en la Instruccion primaria, hago el siguiente resúmen:

Gastos en la Superintendencia		$ 448
En las Escuelas normales		10,096
En gastos de Inspectores		8,400
En sueldos de Directores		36,000
En escuelas rurales		16,000
En material de escuelas, textos i útiles		8,000
En gastos varios		200
		$ 79,144
Los distritos han gastado en el año	$ 46,707	
Ménos esta suma para gastos de instruccion secundaria	1,864	44,843
Total de gastos		$ 123,987

Los gastos hechos por los distritos se descomponen del modo siguiente:

En locales	$ 11,704 40
En sueldos	23,494 ...
En mobiliario i útiles	4,755 ...
En vestidos de niños indijentes	1,390 70
En gastos de escritorio	801 70
En viáticos de Directores	645 20
En salas de asilo	806 ...
En escuelas rurales	421 ...
En comisarios de escuelas	486 ...
En bibliotecas circulantes	24 ...
En la escuela de sombrerería del Socorro	264 ...
En gastos imprevistos	51 ...
	$ 44,843 ...

Respecto a los impuestos aplicables a la instruccion pública, el informe me da las siguientes luces:

La riqueza calificada del Estado asciende a $ 22.644,263; pero en esta suma se hallan comprendidos $ 4.000,000 en que se computa la destruccion de riqueza ocasionada en el Departamento de Cúcuta.

Se cobra en el Estado un impuesto de dos décimos, con destino esclusivo a la Instruccion pública, el cual, con los recargos por mal denuncio, dará...$ 40,606 95

Se ha impuesto un recargo, con aplicacion especial a la construccion de locales, que llega a.. 4,859 40

Se cobra, con destino a la Instruccion pública, el veinticinco por ciento de aumento en la renta de aguardientes, que producirá.................. 10,755 70

El valor de los jornales dedicados para construccion de locales se computa en.. 607 60

Total de rentas del Estado con destino a la educacion primaria...$ 56,829 65

Las escuelas del Estado poseen capitales propios i otros valores por valor principal de $ 34,012-20, que producen una renta anual de $ 3,839-20.

La inspeccion departamental se halla bien organizada en el Estado. El señor Superintendente se manifiesta mui satisfecho de la consagracion e intelijencia de los Inspectores i recomienda a varios de ellos especialmente, entre los cuales me es grato mencionar el nombre del señor Torcuato Carreño, Inspector del departamento de Pamplona.

Copio en seguida un cuadro que manifiesta los trabajos ejecutados por aquellos empleados.

CUADRO que manifiesta los trabajos de los Inspectores departamentales en el primer semestre de 1875.

DEPARTAMENTOS.	NOMBRES DE LOS INSPECTORES.	VALOR DE LAS MULTAS QUE HAN		DECRETOS I RESOLUCIONES.	CIRCULARES.	NOTAS OFICIALES.	CONTRATOS QUE HAN CELEBRADO PARA LA CONSTN. DE MOBILIARIOS.
		IMPUESTO.	LEVANTADO.				
Cúcuta	Francisco N. Azuero i Rafael Romero N ..	$ 51 ..	299 10	*	*	584	*
García Rovira .	Arístides Castellános....	116 55	396 86	39	5	316	--
Guanentá	Teófilo Forero	5 ..	....	*	*	164	--
Ocaña	Lubin Lobo............	....	....	8	4	64	--
Pamplona.....	Torcuato Carreño.......	21 ..	15 ..	25	9	312	7
Socorro.......	Tomas Várgas V.......	1,700 70	626 10	112	11	767	1
Soto..........	Rodrigo González	53 ..	78 92½	11	..	235	--
Vélez.........	Vicente Herrera O......	....	117 10	47	8	238	2

Las casillas marcadas con asterisco indican que no se ha obtenído el dato correspondiente.

Algunas de las cifras relativas a multas se han tomado de las relaciones detalladas que han enviado los Inspectores departamentales.

En el segundo semestre del año ha funcionado como Inspector departamental de Guanentá el señor Salvador Gómez O., a quien correspondía enviar los datos relativos a ese Departamento para la formacion del presente informe.

La inspeccion local, o sea la ejercida en los distritos, no ha marchado como era de esperarse, debido principalmente a que tales empleos son onerosos. El señor Superintendente propone que se remuneren aquellos destinos o que se adscriban sus funciones a las de los Alcaldes.

En el año de 1874 a 1875 se han impuesto multas por los varios empleados de Instruccion pública, que se elevan a la suma de $ 63,120-55.

De éstas se han levantado por la suma de $ 15,107-25.

Quedando un residuo de $ 48,013-30.

Ignoro si este residuo se ha cobrado en todo o en parte.

El censo de los niños está en via de levantarse en todos los distritos del Estado, pero aun no se ha concluido, por lo cual no se acompañan datos al informe de que me ocupo.

El señor Superintendente forma un presupuesto para los gastos de la instruccion pública en el año de 1876, que en lo relativo a la Instruccion primaria se descompone así:

Para sueldos de Directores de escuela	$ 36,000
Para material de escuelas, textos i útiles	8,000
Para escuelas rurales	16,000
Para gastos en la Superintendencia	448
Para escuelas normales	10,672
Para gastos de inspeccion	8,400
Para otros gastos	200
	$ 79,720

Varias donaciones i actos patrióticos ejecutados por los particulares anota el señor Superintendente, entre los cuales quiero hacer mencion de los siguientes:

El señor H. B. Pratt, ministro protestante en el Socorro, ha regalado para los niños indijentes de las escuelas de la ciudad 21 vestidos completos: varios vecinos de Mogotes han ofrecido $ 350 para la reconstruccion de la escuela de varones del distrito; i el Club de Soto contribuye con $ 600 anuales para la Escuela normal nacional de mujeres establecida en Bucaramanga.

TOLIMA.

En el mes de octubre último recibí, manuscrito, el informe del señor Teófilo Uribe, Director de Instruccion pública del Estado. El Estado del Tolima permaneció algun tiempo bajo la jurisdiccion del decreto orgánico por haberlo aceptado; pero habiéndose tropezado con varias dificultades en el planteamiento de él i habiéndose desorganizado por completo una Escuela normal de varones que existió en Ibagué, se acordó por el Gobierno nacional i el del Estado, en 1873, suspender el convenio que se habia ajustado. A principios del presente año se entró en uno nuevo, i fué a

virtud de él que el señor Uribe fué llamado al desempeño del puesto que hoi ocupa, habiendo tomado posesion en el mes de mayo último. Era natural suponer que tras del desgreño causado por dos años de interregno en la impulsion dada al movimiento instruccionista, el informe del señor Uribe en los pocos meses que llevaba de ejercer su empleo habria sido notablemente deficiente en datos. No lo ha sido, sinembargo, i me complazco en reconocer que he encontrado en su informe mucha mas luz de la que yo esperaba.

Segun el convenio celebrado con el Estado, es espresamente prohibido el ejercer compulsion alguna para la concurrencia de los niños a las escuelas. Esta condicion ha probado, sinembargo, ser mui perjudicial, i el señor Uribe se queja de la tenaz resistencia que se opone en casi todos los pueblos del Estado a la asistencia a las escuelas. Como se verá mas adelante, una de las reformas que con mas ahinco solicita de la Asamblea el señor Uribe, es la de que se restablezca la compulsion, autorizándose severos espedientes conminatorios.

El Tolima es uno de los pocos Estados en que se han mantenido los Consejos departamentales. Ellos acaban de organizarse, i, segun espresa el señor Director, funcionan bastante bien. Sinembargo, él propone su supresion.

Se está haciendo levantar el censo de los niños, lo que parece inútil si no se ha de mantener la compulsion. Segun los datos existentes en la Direccion desde 1873, dice el señor Uribe, "en los pueblos en que se ha formado el censo i que tienen 202,375 habitantes, hai 31,796 niños de ambos sexos en aptitud de recibir enseñanza. En los pueblos restantes que tienen 28,522 habitantes, puede haber, siguiendo la misma proporcion, 4,421 niños, que deben concurrir a las escuelas. Hai, pues, un total de 35,796 niños de esta clase."

En todos los distritos hai escuelas, ménos en 7; pero solamente se encuentran 11 de niñas.

He aquí un resúmen por departamentos de la estadística de escuelas i de alumnos, segun los datos que encuentro en el informe a que me refiero:

DEPARTAMENTOS.	ESCUELAS DE VARONES.	ALUMNOS.	ESCUELAS DE NIÑAS.	ALUMNOS.	TOTALES.	
					ESCUELAS.	ALUMNOS.
Norte	13	828	5	339	18	1,167
Centro	20	1,127	4	276	24	1,403
Sur	24	1,357	2	161	26	1,518
Totales	57	3,312	11	776	68	4,088

Comparando estos datos con los de 1873, resulta que ha habido un aumento de 24 escuelas públicas i de 1,546 alumnos.

Llamo la atencion al siguiente párrafo del informe respecto a la enseñanza en las escuelas:

En mui pocas escuelas se dan las enseñanzas que previene el decreto orgánico. Cuanto a la relijiosa, se dirijió en 26 de julio al Ilustrísimo señor Arzobispo una nota en la cual se le suplica se sirva disponer que los señores curas concurran a darla. Aun no se ha recibido contestacion, mas se espera que el Ilustrísimo Prelado acojerá solícito la idea, i que la enseñanza relijiosa, encomendada a los señores párrocos, se establecerá de una manera satisfactoria.

Actualmente son los directores los que dictan la clase de relijion.

Segun el convenio vijente, no habrá intervencion oficial ninguna en la enseñanza relijiosa; así es que me sorprende la intervencion que el señor Director ha querido tomar i la que han asumido los Directores de escuelas sobre tan delicado asunto.

Mui pocas son las escuelas en que se trata de introducir los nuevos métodos de enseñanza, especialmente por la falta de maestros, útiles i mobiliario adecuado.

El señor Director del Tolima es uno de los que con mas vehemencia se quejan por no haber recibido del Gobierno nacional los libros necesarios para la enseñanza de las escuelas. No le falta razon al señor Uribe. En otra parte de este informe se verá el motivo por qué han sido estériles los esfuerzos hechos por esta Direccion para satisfacer tan imperiosa necesidad.

La factura de útiles pedidos al estranjero para el Estado se recibió, i se ha hecho un rápido i abundante reparto en las escuelas.

Los locales para escuelas se encuentran en lo jeneral en mal estado. Acerca del resúmen i calidad de los locales, encuentro en el informe un excelente cuadro, de que acompaño un resúmen por departamentos.

DEPARTAMENTOS.	DE VARONES.	DE MUJERES.	DE TAPIA I TEJA.	DE PAJA.	EN BUEN ESTADO.	EN MAL ESTADO.	EN CONSTRUCCION. De varones.	EN CONSTRUCCION. De mujeres.	DE PROPIEDAD DE LAS ESCUELAS.	EN ARRENDAMIENTO.
Norte	14	7	8	13	18	3	..	..	18	4
Centro	20	8	7	20	16	10	2	3	29	1
Sur	29	4	18	15	30	3	1	1	33	1
Totales	63	19	33	48	64	16	3	4	80	6

El mobiliario de las escuelas es tambien notablemente malo; pero algunos distritos están haciendo esfuerzos bastante eficaces por mejorar los suyos, tales son Neiva, Purificacion, Espinal, Campoalegre, Hato i Garzon.

El cuadro siguiente es un resúmen por departamentos del mobiliario de las escuelas, segun los datos que contiene el informe.

DEPARTAMENTOS.	BANCAS.	MESAS.	TABURETES.	APARATOS PARA CONTAR.	CAMPANAS.	ARMARIOS.	CUADROS.	TINAJEROS.	PERCHEROS.	TABLEROS.
Norte..........	134	16	9	1	4	4	233	3	4	10
Centro..........	183	22	22	1	15	8	272	4	20	17
Sur............	296	25	16	3	16	4	732	....	27	22
Totales....	613	63	47	5	35	16	1,237	7	51	49

Una de las primeras disposiciones del señor Uribe ha sido la de aumentar los sueldos de los Directores de escuelas que son a cargo de los distritos. Esta medida ha encontrado fuertes resistencias, pero el señor Director parece resuelto a llevarla a cabo. Los sueldos no empezaron a pagarse, conforme al nuevo decreto, en el año pasado, por no haberse incluido tales desembolsos en los presupuestos; pero el señor Director espera que en el presente se votarán dichas partidas i que empezará ya a surtir sus efectos el decreto. La suma total a que ascenderán los sueldos a cargo de los distritos, segun el decreto espresado, será la de $ 41,880 anuales.

Encuentro en el informe un excelente cuadro que demuestra las sumas votadas por los diferentes distritos para los gastos de instruccion pública, i del cual hago el siguiente resúmen por departamentos:

DEPARTAMENTOS.	Votado para sueldo de Directores.	Para sueldo de Directoras	Para construccion, aseo i arriendo de locales.	Para mobiliario i útiles.	Para premios de los niños.	Para gastos varios.	Monto del Presupuesto de gastos.	Monto del Presupuesto de rentas.
Norte...	$ 4,690 ..	1,860	1,144 90	1,344 80	239 65	416 10	9,668 65	12,405 62½
Centro..	5,912 65	1,992	5,382 85	1,784 50	270 30	910 55	15,508 92½	21,230 20
Sur.....	5,950 ..	1,200	2,284 87½	1,691 70	153 ..	257 87½	11,727 45	29,407 66½
Totales.	16,552 65	5,052	8,812 12½	4,821 ..	662 95	1,584 52½	36,900 02½	63,098 49

Hasta dónde son efectivos estos desembolsos que hacen los distritos. es lo que no tengo dato alguno para juzgar; pero considero mui prudente hacer a todas estas cifras una considerable rebaja, como adelante se verá.

Hallo tambien en este informe un buen cuadro sobre los capitales que poseen los distritos con destino a la instruccion pública, i de ese cuadro hago el resúmen que sigue, por departamentos :

Departamentos	CAPITALES RECONOCIDOS A CARGO DE LA NACION.	RENTA ANUAL.	CAPITALES SIN RECONOCER A CARGO DE LA NACION.	CAPITALES DADOS A PREMIO.	INTERES ANUAL.	TERRENOS DE INDÍJENAS.	RENTA ANUAL	Parte con que contribuyen las rentas de los distitos para la educacion primaria.
Norte......	$ 8,060 ..	$ 183-60	....	9,532-16	$1,952-78½	Una parte.	200	$ 7,145-05
Centro......	800 ...	8-60	$ 4,625 ..	61,596-50	7,896-57½	....	10	2,725-70
Sur........	3,480 ..	208-80	2,323 ..	27,950-80	4,160-39	....	....	4,786-87
Totales...$	6,840 ...	$ 401 ..	$ 6,948 ..	99,079-46	13,509-75	....	210	14,557-52

Se ve por este cuadro que las escuelas del Tolima son bastante ricas.

La organizacion de las Escuelas normales ha impedido al señor Director hacer las visitas que se proponia a todas las escuelas del Estado; pero él promete hacerlo inmediatamente, i debe esperarse gran fruto de esta cruzada.

En cuanto a los gastos hechos por el Estado i los distritos en el ramo de la educacion primaria, encuentro los siguientes datos en el informe de que me ocupo.

El Estado ha gastado en varios desembolsos para la Escuela normal de mujeres i distribucion de útiles, $ 180-55.

En cuanto a los gastos hechos por los distritos, me hallo un tanto confuso. En primer lugar encuentro en el cuadro especial sobre las sumas votadas para la educacion pública en los distritos, que, segun los presupuestos municipales, los desembolsos alcanzan a $ 36,900.

Por la esperiencia que tengo, las sumas que se votan en los presupuestos municipales, se hallan en lo jeneral bien distantes de representar el gasto efectivo en que se incurre. Esto sucede en aquellos Estados que cuentan con una inspeccion eficaz i continua; mucho mas debe, pues, suceder en un Estado como el Tolima, desprovisto de estas ventajas. Pero encuentro en el informe un camino que acaso puede llevarnos mas rectamente a la verdad.

En el cuadro sobre capitales i rentas para la educacion primaria, encuentro que la renta, producto de los bienes de las escuelas, alcanza a $ 14,120-75. Debo suponer que toda esta suma se consagra a la educacion primaria en los distritos. Encuentro en el mismo cuadro una columna que representa la parte de las rentas municipales que cada distrito consagra a sus escuelas; i como aquí el cálculo es mas restrinjido, me inclino a creer que aproximadámente este sí es un desembolso efectivo. La espresada suma se eleva a $ 14,657-50, que unidos a las dos partidas ya espresadas, hacen un total de $ 28,958, que considero ser la suma que realmente desembolsan las poblaciones del Tolima para el mantenimiento de sus escuelas.

No hai hoi periódico de la Instruccion pública en el Estado; pero el señor Director opina que mui pronto se habrá establecido uno, habiendo servido hasta hoi de órgano de comunicacion *El Constitucional*, periódico oficial del Estado.

Copio en seguida los párrafos del informe en que el señor Director espresa cuáles son las reformas que en punto a instruccion pública deben introducirse en la lejislacion del Estado.

Me limito a haceros una breve relacion de las cardinales que contiene el proyecto sobre Instruccion pública primaria que presento.

1.ª Se suprimen los Consejos departamentales, i se establecen en su lugar Inspectores asalariados con las facultades i obligaciones de aquéllos i algunas otras.

2.ª Se destina para el sostenimiento de la instruccion pública primaria el producto de los peajes.

3.ª Se establece un Consejo fiscal compuesto de tres miembros, cuyo servicio es gratúito, que administra con independencia los fondos destinados por el Estado a la Instruccion pública primaria.

4.ª Se conceden al Consejo importantes atribuciones, en virtud de las cuales puede establecer nuevas escuelas, auxiliar las establecidas i proveerlas de textos, útiles &c.

5.ª Se pensionan por cuenta del Estado 12 alumnos maestros en la Escuela normal de intitutores, i 8 alumnas maestras en la de institutoras.

6.ª Se declara obligatoria la instruccion i se establecen apremios para hacerla efectiva.

7.ª Se establecen apremios para hacer igualmente efectivas las obligaciones impuestas por las leyes sobre instruccion.

Ignoro si alguna o algunas de estas reformas han sido sancionadas ya por el Estado; pero las considero en lo jeneral sumamente acertadas, i estoi seguro de que si se adoptan, producirán mui benéficos resultados.

Si alguna observacion hiciera yo a las reformas que propone el señor Uribe, seria la de que al Consejo fiscal no se le acumulasen funciones administrativas. Este es un mal de consecuencias que no tardarán en palparse en Cundinamarca, cuya organizacion parece que se ha propuesto con muchísimo acierto imitar el señor Uribe.

TERRITORIOS NACIONALES.

Con escepcion del Territorio de la Nevada i Motilones i algo de Bolívar, de los demas he tenido pocos i descarnados informes sobre la marcha i condicion de las escuelas públicas.

El señor Eujenio A. Martínez, Inspector de escuelas de la Nevada i Motilones, es un empleado de mucha actividad i celo. Respecto de la situacion de estas escuelas no puedo hacer sino copiar lo que contiene el Prefecto en su informe al señor Secretario. Dice así:

MEJORAS SOCIALES.

Hasta ahora han continuado funcionando con regularidad las escuelas primarias de los correjimientos de Espíritu Santo, Atánquez, San Sebastian de Rábago, San Antonio i el Rosario, habiéndose instalado en julio la escuela de niñas del Espíritu Santo. La escuela de San Miguel ha tenido interrupcion porque los indíjenas de aquel pueblo trataron de abandonarlo por la repugnancia con que miran la instruccion, i el Director se vió precisado a renunciar el destino; pero a la fecha debe ya estar funcionando con un nuevo Director.

La del correjimiento de Marocaso ha principiado a funcionar ya, no habiéndose verificado ántes, porque no habia sido fácil conseguir un Director aparente que se resolviese a vivir en pueblos como aquél, sustraido de la sociedad i escaso de recursos, pues que allí no residen personas civilizadas sino solamente los indíjenas. De ordinario la vida en tales

correjimientos es penosísima i costosa, por la falta de personas civilizadas i por la poca comunicacion con otros pueblos que pueden suministrarles lo necesario. Esta circunstancia patentiza la necesidad que hai de dotar bien a los Directores de las escuelas de estos Territorios.

Creo de justicia que al Director de la escuela de niños del Espíritu Santo se le deje la asignacion de $ 600 que ha tenido hasta ahora, i que no se haga novedad alguna por el hecho de haber trasladado la capital de los Territorios a Atánquez, pues aquel correjimiento está en peor predicamento, no por las faltas apuntadas, porque en cuanto a esto goza de mejor posicion que los demas, sino por la peligrosa situacion en que se vive allí, amenazados constantemente sus habitantes por los indios Motilones, que cada dia estienden sus correrías hácia las vias de comunicacion, i asaltan sin distincion a los civilizados, a quienes tienen declarada guerra a muerte.

Los exámenes semestrales se verifican con regularidad porque el señor Inspector de las escuelas públicas de estos Territorios no descuida sus deberes a este respecto, i ántes bien está siempre animado de mui buena disposicion e interes patriótico en favor de la instruccion primaria. La continuacion de este empleado es necesaria i casi indispensable en estos Territorios, porque por la grande distancia a que se encuentran unos correjimientos de otros por sus malos caminos, i por lo mucho que hai que luchar con los indíjenas para que envíen sus hijos a las escuelas, se necesita la perseverancia i esmero de un empleado como el Inspector, que no tiene otra atencion que la de la instruccion primaria, i que está en constante movimiento sobre aquellos planteles.

Considerando esta Prefectura que el correjimiento de Atánquez no puede fincar su subsistencia i porvenir sino en el producto de la industria manufacturera, por estar sumamente reducida la ganadería, se excitó a la Corporacion municipal para el establecimiento de una clase de enseñanza de tejidos de sombreros de jipijapa en la escuela primaria del correjimiento, donde, a la vez de instruirse en las letras, asegurasen el aprendizaje de un arte como el tejido, que ademas de ser cómodo, su producto sirve de estímulo durante su permanencia en la escuela, i como medio seguro de subsistencia para el porvenir; i la Corporacion municipal acojió dicha excitacion, votando una cantidad con la que se ha contratado el maestro de tejido en dos horas diarias de recreo de los niños, i tengo la satisfaccion de manifestar a usted que mui pronto será un elemento mas de riqueza para el correjimiento de Atánquez, pues ya se dan al mercado algunos sombreros tejidos por los educandos.

Hé aquí el movimiento de las escuelas:

CORREJIMIENTOS.	ESCUELAS DE VARONES.	ALUMNOS.	ESCUELAS DE MUJERES.	ALUMNAS.	TOTALES.
Espíritu Santo	1	46	......	......	......
Atanquez	1	37	......	......	......
San Sebastian de Rábago	1	37	......	......	......
San Antonio	1	27	......	......	......
San Miguel	1	23	......	......	......
El Rosario	1	23	......	......	......
Totales	6	192	......	......	......

Del señor Prefecto del Territorio de San Martin no tengo informes exàctos respecto al movimiento de las escuelas. En una de sus cartas me dice que pueden calcularse como 800 alumnos los que pueden concurrir; pero no sé siquiera si se hallan en ejercicio todas las escuelas.

En la Escuela normal de Cundinamarca entraron a cursar como alumnos-maestros algunos jóvenes que designó el Prefecto, con anuencia del Poder Ejecutivo nacional; pero era tal su juventud i tan escasos sus conocimientos, que tuvieron que ser destinados a la escuela anexa.

Copio en seguida el informe del señor Prefecto al señor Secretario. Se traduce en él gran descontento con mi oficina porque no se le han mandado todos los útiles que ha pedido. Posteriormente a tal informe, sin embargo, se ha remitido bastante cantidad, como se verá en su lugar.

INSTRUCCION PÚBLICA.

Este ramo de administracion ha marchado penosamente, por las mismas razones apuntadas en mi informe del año anterior, con mas la carencia absoluta de útiles para la enseñanza, los que, apesar de muchos esfuerzos de mi parte, no he podido conseguir para algunas de las escuelas del Territorio.

A la pájina 16 del citado informe, inserto en la Memoria del Despacho de su cargo, para conocimiento del Congreso en sus últimas sesiones, i marcada con el número 7.º de los documentos, existe una relacion en qué se espresan todas las necesidades de las escuelas, la que tuve el honor de enviar a la Direccion de Instruccion primaria de la Union con fecha 18 de setiembre de 1874.

Posteriormente dirijí algunas comunicaciones a la misma oficina, en las que hago presente la urjencia con que se han necesitado la mayor parte de los objetos que figuran en ella, i de las cuales no obtuve contestacion, debido, seguramente, a las multiplicadas atenciones de dicha oficina.

Practicada luego la visita oficial del Territorio, tuve conocimiento de que en correspondencia directa del señor Director jeneral de Instruccion primaria con el Correjidor de Medina, habia obtenido éste varios útiles de escuela i una autorizacion para emplear no sé qué suma en mobiliario i local para una de las de ese correjimiento. Con ese motivo dirijí al señor Director de Instruccion primaria la comunicacion de fecha 19 de marzo del corriente año, número 416, en que le digo: "Con fecha 14 de julio anterior, bajo el número 1,220, se sirvió usted pedir informe a este despacho sobre las necesidades de las escuelas de este Territorio, seguramente con el ánimo de proveerlas de los útiles, mobiliario i locales que son indispensables para la buena marcha de esos establecimientos de educacion.

Con fecha 18 de setiembre último, bajo el número 101, tuve el honor de dar a usted el informe pedido, acompañado de una relacion minuciosa que espresa las necesidades de cada una de las escuelas, relacion que posteriormente ha sido publicada en el *Diario Oficial* número 3336. Yo debia, como lo hice, manifestar con claridad lo que a ese respecto manifesté a usted entónces, no obstante la cuantía de la suma presupuesta para colocar las escuelas del Territorio a la altura de las demas escuelas de la República: al Gobierno toca-

ba luego limitarla segun los recursos de que disponga para el efecto; pero al ménos creo que habria sido posible proveerlas de los textos i útiles mas precisos de que han carecido casi en absoluto.

El señor Director tuvo a bien, despues de la correspondencia empezada conmigo para ese efecto, entenderse directamente con algunos de los Correjidores del Territorio i proporcionarles algunos útiles a determinadas escuelas, autorizando al Correjidor de Medina para emplear no sé qué suma en mobiliario para la escuela de ese Correjimiento.

En la visita que acabo de hacer a Medina, tuve ocasion de imponerme de esa correspondencia, i consultado por el Correjidor sobre la manera como podria obtenerse la suma prometida por ese Despacho, no habiendo, como no hai, en la de mi cargo delegacion alguna para dicho gasto, no pude satisfacer la consulta del señor Correjidor, entendiendo que lo que se haga a ese respecto habrá que hacerse por conducto de la Prefectura.

De todos modos, señor Director, me permito suplicar a usted se sirva, de acuerdo con la relacion arriba citada, proveer a las escuelas del Territorio al ménos de aquello que es mas necesario, como textos de las distintas materias que constituyen la enseñanza primaria, plumas, papel, lápices, jises &c.

Me permito igualmente suplicar al señor Director que se sirva entenderse con este Despacho en lo relativo a las escuelas, cosa que creo indispensable para el buen servicio público en el Territorio, cuya administracion se me ha encomendado.

Para el caso de que se obtengan los textos de enseñanza de que he hablado, he solicitado de las corporaciones municipales que se vote una cantidad para empastarlos: de modo que ellos deben ser recibidos en esa capital por alguna persona que, comisionada por mí, haga verificar ese trabajo, en el caso de que el señor Director se sirva dar aviso a este Despacho de que se ha dispuesto su entrega."

No obtuve contestacion de esta comunicacion, seguramente por los mismos motivos arriba enunciados.

El señor Director se habia dirijido ya directamente al señor Correjidor de San Martin, por conducto de mi Despacho, remitiéndole algunos útiles para las escuelas de ese Correjimiento; i esas circunstancias obraron en mi ánimo para que, siendo yo quien tiene conocimiento de las necesidades de cada una de las escuelas, i con quien creo que es natural se entienda oficialmente la oficina del señor Director de Instruccion primaria en todo lo relativo a ella, hiciera esta exijencia a dicho funcionario. Seguramente no contaria la oficina del señor Director con los útiles que he solicitado, puesto que no han sido atendidas mis exijencias.

A consecuencia de la carencia de textos, mobiliario i demas útiles de enseñanza, las escuelas de la capital no han dado los resultados satisfactorios que debian esperarse de ellas.

La resolucion ejecutiva de fecha 25 de enero del corriente año, *Diario Oficial* número 3380, que hace la concesion a los Territorios nacionales de enviar cierto número de niños de ambos sexos a las escuelas anexas a las Normales de los Estados a que han pertenecido, ha podido ser beneficiosa para todos los otros Territorios nacionales, ménos para éste, que fué el único que se esforzó en obtenerla, a causa de que, en contestacion de una consulta hecha al señor Director de instruccion primaria de la Union, sobre las condiciones requeridas para recibir instruccion en las escuelas anexas a las normales de Cundinamarca los niños que deben mandarse de este Territorio, me manifestó conceptos contrarios a la resolucion citada; i sin entrar en la investigacion de los motivos que él tuviera para

ello, yo creí conveniente no entrar en discusion con dicho funcionario, quien sin duda tendria sus razones para obrar en el sentido que lo hizo.

Por datos vagos e informes atrasados, calculo el siguiente movimiento de las escuelas:

Villavicencio....................	2 escuelas,	con varones	100	i mujeres	50.
San Martin......................	1 id.	con id.	70	id.	...
Medina..........................	1 id.	con id.	80	id.	...
	4		250		50

4 escuelas i 300 niños de ambos sexos.

En el Territorio de Bolívar se hace algo por la pública educacion i juzgo que el señor Prefecto trabaja con ánimo en favor de las escuelas.

Segun él me informa, los exámenes anuales fueron satisfactorios. No tengo, sin embargo, informe alguno ni he visto otros datos que los que encuentro en el informe del Prefecto a la Secretaría de Relaciones Esteriores, que dice así:

INSTRUCCION PRIMARIA.

En el Territorio hai cuatro escuelas: dos en la cabecera del correjimiento de Bolívar, que son: una de varones en que hai setenta alumnos matriculados, i otra de niñas en que hai cuarenta i cuatro; una de varones en la capital del correjimiento de Cuévas, con setenta alumnos, i otra situada en Flóres, correjimiento de Landázuri, con diez i siete alumnos entre varones i niñas. Esta escuela está servida por una señora. En el punto de los Cedros, territorio del correjimiento de Cuévas, habia otra escuela montada, a la que concurria un regular número de alumnos; pero habiendo renunciado el Director, no se ha encontrado quien quiera servirla. En la capital del correjimiento de Landázuri se sostuvo una escuela en donde se le daba instruccion a la fuerza pública, a los presos i a algunos jóvenes; pero habiendo retirado el Gobierno nacional la fuerza, hubo de suprimirse la escuela por falta de personal.

Las escuelas del Territorio están situadas en buenos temperamentos i regularmente provistas de útiles. No hai concurrencia exacta a las escuelas, porque a ello se opone la distancia a que viven los alumnos, lo riguroso que es el invierno en estas comarcas, la dificultad de personal para las juntas de vijilancia, i últimamente, la resistencia de los padres de familia a mandar sus hijos a las escuelas. Se han dictado las providencias del caso para evitar estos inconvenientes i hacer que la concurrencia sea lo mejor posible. Los locales de las escuelas de varones de Bolívar i Cuévas son regulares: el local de la escuela de niñas de Bolívar es estrecho, pero me prometo que para el entrante año se pueda obtener una pieza mas adecuada.

El Inspector de instruccion pública del departameno de Vélez me excitó para que estableciéramos, de comun acuerdo, dos escuelas de varones, una en el punto de los Nogales, límite del Territorio con el distrito del Valle de Jesus María, i otra en el punto de "Juana Azul," límite del Territorio con el distrito de Vélez; esto en virtud de haberse aprobado por el Gobierno de Santander el convenio celebrado entre el Inspector i el Prefecto, segun

se ve del decreto número treinta i ocho, fecha primero de marzo del corriente año. Como está tan avanzado el año escolar, he aplazado esto para el entrante año, con el fin de hacer lo posible por montar las dos escuelas mencionadas, que las creo necesarias, i a las que concurrirá un buen número de alumnos, tanto del Territorio como de los distritos que mencioné arriba.

Como se ve, el movimiento de las escuelas es así:

Bolívar........	1 de varones con	70 alumnos,	1 de mujeres con	44.
Cuevas........	1 „	70 „		
Flóres.........	1 „	9 „		8.
	3	149		52.

Total, 3 escuelas de varones i 1 de mujeres, con un total de 201 alumnos.

Al Territorio de Bolívar se ha mandado una buena provision de útiles, como se verá en su lugar.

De San Andres i San Luis de Providencia no tengo carta ni documento alguno, i solo sé, por el informe enviado a esa Secretaría, que hai tres escuelas en mui mal estado. Calculo que a estas tres escuelas concurren 75 niños.

De la Goajira he recibido algunos datos enviados especialmente por el señor José M. Gómez Rámos, Correjidor de Moriche, i algunos que encuentro en el informe del Director del Magdalena. Aparece de ellos que hai una escuela en Soldado, con 20 alumnos matriculados i puntuales, i otra en Santa Catalina con 28. Total, 2 escuelas i 48 alumnos.

Las escuelas se hallan en mui rudimental condicion, teniendo que empezarse por enseñar a los niños el idioma castellano, que gran parte no comprenden. Sin embargo, es evidente que en ambas escuelas se trabaja con empeño, sobre todo en la de Soldado, de que es excelente Director el señor José María Arregocés.

Se han enviado varios útiles a estas escuelas, pero es inaudito el tiempo que tardan en llegar a su destino, cuando llegan.

De Casanare no tengo dato ninguno, ni lo he encontrado oficial en parte alguna. Se me informa que hai escuela en Moreno, en Pore i en Arauca. Supongo que habrá 80 alumnos cursantes.

Ya que no se sabe a punto fijo lo que hai, es preciso apuntar lo que debiera haber en los Territorios, que es como sigue:

Bolívar....................	2	escuelas.
Casanare..................	15	id.
Goajira.....................	2	id.
Nevada i Motilones.....	6	id.
San Andres...............	3	id.
San Martin................	6	id.
Total.........	34	escuelas.

Segun los datos mas o ménos seguros que poseo, aparece la siguiente estadística de la educacion primaria en los Territorios.

TERRITORIOS.	ESCUELA DE VARONES.	ALUMNOS.	ESCUELA DE MUJERES.	ALUMNAS.	TOTAL DE ALUMNOS.
Nevada i Motilones	6	192	..	...	192
San Martin	3	250	1	50	300
Bolívar	3	149	1	52	201
San Andres	3	75	..	...	75
Goajira	2	48	..	...	48
Casanare	3	75	..	...	75
	20	789	2	102	891

CUADRO ESTADISTICO

DE LA EDUCACION PUBLICA PRIMARIA EN LOS ESTADOS UNIDOS DE COLOMBIA.

NOMBRES DE LOS ESTADOS.	POBLACION.	Número de escuelas de varones.	ALUMNOS.	Número de escuelas de mujeres.	ALUMNAS.	Total de alumnos.	Total de escuelas	Gastos que hace el Estado. (1)	Tanto por ciento de la poblacion que se educa en escuelas públicas.	Cuánto se gasta por cada cien habitantes.
Antioquia	365.974	111	9.062	52	4.866	13.928 (5)	163	$166.030(2)	3,805	$ 18-04
Bolívar	241.704	52	3.065	15	1.400	4.465	67	20.000(3)	1,847	$ 8-27
Boyacá	482.874	101	6.276	35	1.884	8.160	136	40.536	1,689	$ 8-39
Cauca	435.078	128	6.537	31	1.920	8.457	159	49.192	1,943	$ 12 ..
Cundinamarca	409.602	154	10.015	104	5.578	15.593	258	153.322	3,806	$ 37-43
Magdalena	85.255	20	1.479	20	1.000	2.479	40	13.496(3)	2,907	$ 15-83
Panamá	221.052	26	1.553	2	130	1.683	28	13.258	0,761	$ 5-99
Santander	425.427	129	7.319	89	3.755	11.074	218	123.987	2,603	$ 29-14
Tolima	230.891	57	3.312	11	776	4.088	68	28.958	1,770	$ 12-54
Territorios nacionales	53.466	20	789	2	102	891	22	----	1,666	----
Totales	2.951.323	798	49.407	361	21.411	70.818	1,159	$508.779(4)	2,399	$ 24-01 (6)

(1) Aquí se computan los gastos hechos de las rentas jenerales del Estado, i los que hacen los distritos de sus rentas.
(2) Aquí se computan $ 47.666 por gastos en escuelas primarias; $ 1.950 por subvenciones; $ 9.278 por gastos en escuelas superiores, i $ 7.136 por gastos en la Escuela Normal. Estos desembolsos por Escuelas Normales deben atribuirse a la educacion primaria, i así se hace en este cuadro.
(3) Los datos sobre gastos en estos Estados son sumamente deficientes.
(4) A este total es preciso añadir $ 200.000 que desembolsó el erario nacional para la educacion primaria, haciendo un total de gastos en el ramo de $ 708.779.
(5) Aquí se computan 500 alumnos de las doce escuelas llamadas superiores.
(6) Para este último resultado se computa el gasto de $ 708.799 hecho por la Nacion, los Estados i distritos.

LISTA DE LOS ESTADOS, COLOCADOS POR ORDEN DE MERITO EN RAZON DE:

1			2			3			4		
EL NÚMERO TOTAL DE ALUMNOS QUE CONCURREN A LAS ESCUELAS PÚBLICAS.			LA CUANTÍA DE LOS GASTOS QUE SE HACEN POR EL ESTADO I LOS DISTRITOS EN LA EDUCACION PRIMARIA I NORMAL.			EL TANTO POR CIENTO DE LA POBLACION QUE CONCURRE A LAS ESCUELAS PÚBLICAS.			LA SUMA QUE SE GASTA EN LA EDUCACION PÚBLICA PRIMARIA I NORMAL POR CADA CIEN HABITANTES DE POBLACION.		
1.°	Cundinamarca	15.593	1.°	Cundinamarca	$ 153.322	1.°	Cundinamarca	3,806	1.°	Cundinamarca	$ 37 43
2.°	Antioquia	13.928	2.°	Santander	123.987	2.°	Antioquia	3,805	2.°	Santander	$ 29 14
3.°	Santander	11.074	3.°	Antioquia	66.030	3.°	Magdalena	2,907	3.°	Antioquia	$ 18 04
4.°	Cauca	8.457	4.°	Cauca	49.192	4.°	Santander	2,603	4.°	Magdalena	$ 15 83
5.°	Boyacá	8.160	5.°	Boyacá	40.536	5.°	Cauca	1,943	5.°	Tolima	$ 12 54
6.°	Bolívar	4.465	6.°	Tolima	28.958	6.°	Bolívar	1,847	6.°	Cauca	$ 12 ..
7.°	Tolima	4.088	7.°	Bolívar	20.000	7.°	Tolima	1,770	7.°	Boyacá	$ 8 39
8.°	Magdalena	2.479	8.°	Magdalena	13.496	8.°	Boyacá	1,689	8.°	Bolívar	$ 8 27
9.°	Panamá	1.683	9.°	Panamá	13.258	9.°	Panamá	0,761	9.°	Panamá	$ 5 99

III

TRABAJOS DE LA DIRECCION.

REGLAMENTO PARA LAS ESCUELAS NORMALES.

Desde los primeros momentos en que me hice cargo del destino, me ocurrió que la mas importante labor de la Direccion deberia encaminarse a obtener las mayores ventajas posibles de las Escuelas normales para hombres i mujeres, como que ellas forman la base del sistema, pues si no se cuenta con buenos maestros, todo esfuerzo i todo gasto, por considerables que sean, tendrán que hacerse nugatorios.

Las Escuelas normales de mujeres las encontré, segun una resolucion del Poder Ejecutivo que las creaba, sometidas casi por completo a los diferentes Gobiernos seccionales.

En cuanto a las Escuelas normales nacionales de varones, hallé que estaban en lo jeneral pobremente dotadas en su personal, i para su réjimen interno solo encontré un reglamento espedido por uno de mis antecesores, en términos tan vagos, que realmente quedaba a merced de los respectivos empleados el provecho que pudiera obtenerse en cada escuela para la educacian pedagójica.

Espedí entónces, con fecha 24 de marzo, el Reglamento que se encuentra publicado en los números 220 i 221 de *La Escuela normal*.

Los principales objetos que me propuse alcanzar al espedir dicho reglamento, fueron los siguientes:

1.° Clasificar la enseñanza que se da en las escuelas en tres grandes ramas, a saber:

Enseñanza primaria, que comprende la que se da en las escuelas anexas i que se dividió en cinco secciones progresivas, comprendiendo cada una un año de estudio, de tal manera que un niño que entrase a cursar, por ejemplo, a los seis años, pudiese salir de la escuela a los once con conocimientos bastante completos en lectura, escritura, aritmética, i jeografía; con conocimientos elementales de gramática, i suficiente práctica en la ortografía i el lenguaje i con conocimientos elementales en dibujo i jeometría, física, fisiolojía e historia.

Enseñanza técnica, que comprende los conocimientos científicos que deben adquirir los alumnos-maestros i la cual se dividió en tres cursos progresivos, cada uno de un año de estudio por lo ménos.

Enseñanza metódica, que comprende la enseñanza i práctica de la pedagojia, o sea el arte de trasmitir los conocimientos.

2.° Determinar el número de alumnos que pueden cursar en la escuela, estableciéndose reglas fijas para su admision i los trámites segun los cuales se deben acreditar los conocimientos previos, que se exijen para entrar a cursar como alumnos-maestros.

El número de los alumnos se redujo a 12 por cuenta del Estado, 10 supernumerarios i los que pensione la Nacion, cuyo número se dejó indefinido, fijándose provisionalmente el de 12.

Convencido de que existe la creencia jeneral de que las Escuelas normales pueden fácilmente prestar el servicio de colejios, únicamente para la adquisicion de conocimientos técnicos, i persuadido de que esta idea puede producir mui malos resultados en la tarea de la enseñanza metódica, que debe ser el rasgo distintivo i el objeto primordial de las escuelas normales, establecí la obligacion de que los alumnos supernumerarios pagasen una suma de $ 30 anuales por gastos de tuicion.

3.° Estatuir minuciosamente las formalidades para la concesion de diplomas de maestros i los exámenes anuales.

4.° Establecer la enseñanza de ejercicios militares i manejo de armas.

La espedicion del reglamento produjo naturalmente cierta alteracion en los trabajos de las escuelas, i observaciones mas o ménos fundadas de varios empleados, ya sea del ramo u otros.

Por medio de la correspondencia particular se allanaron varios de los inconvenientes que se creyó encontrar en algunos Estados; pero el del Cauca obtuvo del Gobierno nacional que se suspendiese la vijencia del citado reglamento durante un año.

Hé aquí la nota del Gobierno de aquel Estado, en que se apoyó el nacional para dictar la suspension del reglamento:

Estados Unidos de Colombia—Estado soberano del Cauca—Poder Ejecutivo—Secretaría de Gobierno—Número 165—*Seccion* 1.ª—*Popayan,* 5 *de mayo de* 1875.

Señor Secretario de lo Interior i Relaciones Esteriores—Bogotá.

El Gobierno tiene conocimiento del Reglamento espedido por el señor Director jeneral de instruccion pública primaria en 24 de marzo último; i aunque una obra de esta clase no puede estimarse debidamente, sino cuando la práctica enseña sus ventajas o demuestra sus inconvenientes, sin embargo, el Poder Ejecutivo del Estado, por comparacion con el antiguo réjimen, ha hallado ciertas contrariedades que pueden afectar gravemente a la instruccion que por medio de la Escuela normal da en el Cauca la Nacion; i son las que el ciudadano Presidente me ha ordenado comunicar a usted para que se sirva ponerlas en conocimiento del ciudadano Presidente de la Union.

Al Director de la Escuela normal establecida en esta capital tal vez se le imponen mayores obligaciones que las que debe cumplir segun su contrato, i si esto es así, como el Gobierno nacional es una de las partes contratantes, se cree que seria conveniente, o esperar que termine el contrato, o arreglar con el Director el cumplimiento de las nuevas obligaciones por medio de estipulaciones adicionales al contrato primitivo.

Siendo la intencion del Gobierno nacional, resuelta ya en la práctica, dar una instruccion gratuita, parece contrario a ese sistema lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento, segun el cual, los alumnos supernumerarios no solo costean sus alimentos, sino que pagan los textos i útiles de enseñanza i tres pesos mensuales por las lecciones que se les dan, lo

cual asimila hasta cierto punto el establecimiento nacional a cualquiera otro de empresa particular.

El artículo 62 iguala a los alumnos internos supernumerarios los supernumerarios por cuenta del Estado, de manera que unos i otros están sujetos a las mismas condiciones, i al pago de las mismas subvenciones que espresa el artículo 61, lo que parece contrario a lo estipulado con este Estado en el convenio de 30 de mayo de 1874, segun el cual están a cargo del Gobierno nacional las erogaciones que demanden el sostenimiento de la Escuela normal i la provision de útiles para ella.

Las costumbres del pueblo i las circunstancias del clima, sabe el señor Secretario que influyen para determinar en cada localidad las épocas del año que deben emplearse en el estudio, i aquellas en que es conveniente dar descanso a los jóvenes. El establecimiento nacional en esta capital tiene arreglados sus trabajos en este sentido, de manera que en julio próximo deben presentar los alumnos sus trabajos en los exámenes reglamentarios para descansar en los meses de agosto i setiembre, que en este clima no se prestan al estudio por el calor; i porque siendo la estacion del verano, las familias se retiran de los centros de poblacion, i se hace difícil la asistencia de los niños a los establecimientos de instruccion pública. El nuevo reglamento cambia el órden que la costumbre de conformidad con el clima han hecho observar hasta hoi, i difiriendo para el 15 de noviembre los exámenes de la Escuela normal, hace rechazar el tiempo en que el Estado debe utilizarse del servicio que pueden prestar a la instruccion primaria los jóvenes que deben graduarse en el mes de julio próximo.

El artículo 28 tiende a dar una incesante ocupacion a los escolares; i esta larga ocupacion en la enseñanza fatigará demasiado a los niños; i se teme que en este país no puedan soportar el trabajo por el tiempo necesario para su instruccion.

El contrato que existe hoi para la mantencion de alumnos i maestros de la Escuela normal es mui ventajoso para la Nacion, atendido el alto precio de los artículos alimenticios en el Estado; i es seguro que un nuevo contrato que se verificara en el sentido del artículo 149 del reglamento, se obtendria a un precio mui alto, siendo ademas mui difícil hallar quien se comprometa a poner todos los sirvientes necesarios en el establecimiento.

I como hai cierta clase de servicios que no pueden confiarse sino a personas de moralidad i honradez conocidas, como la de portero, por ejemplo, un contratista interesado en la consecucion de un servicio barato, es naturalmente el ménos competente para proveer esta clase de empleos.

El ciudadano Presidente del Estado cree que el Poder Ejecutivo de la Union, que tanto interes toma en el sostenimiento de las Escuelas normales establecidas en los Estados, i en la propagacion de la instruccion pública en jeneral, apreciando debidamente las indicaciones apuntadas en esta nota, obrará en el sentido de que en el nuevo reglamento se adopten las variaciones convenientes respecto de la Escuela normal del Cauca.

Soi de usted atento servidor.

(Firmado) Narciso Riáscos.

Como mas adelante se verá, por resoluciones posteriores se han atendido algunas de las observaciones del Gobierno del Cauca en lo que se ha creido justo, i se han hecho las reformas del caso.

Con el Superintendente de Santander se ha cruzado tambien una correspondencia acerca del Reglamento, que se publicó en el número 228 de la *Escuela Normal.*

El señor Superintendente insistió en que los diplomas de maestros se dividiesen en elementales i superiores, i me fué grato acceder a su deseo, como se verá mas adelante.

REFORMAS AL REGLAMENTO.

He hecho al Reglamento de que ántes se trata las siguientes reformas:

1.ª La relativa a gastos a cargo de los alumnos supernumerarios que cursan en las Escuelas normales, i sobre alumnos esternos, que dice así:

Primero—Los alumnos supernumerarios que cursen actualmente o en lo sucesivo en las Escuelas normales, costeados por el Estado respectivo o los distritos de él, quedan eximidos de cubrir la cuota de $ 30 anuales por gastos de enseñanza de que trata el artículo 60 del Reglamento, siempre que en el documento que otorguen se comprometan a servir por tres años consecutivos en una escuela primaria.

Segundo—El Director de cada Escuela normal podrá disponer que los alumnos supernumerarios costeados por sí mismos o por individuos particulares, que actualmente cursan en las escuelas, continuarán por el resto del año en curso, sin pagar la cuota de $ 30 anuales que dispone el artículo 60 del Reglamento, siempre que por lo avanzado del año no pudieren colocarse en otros establecimientos de educacion.

Tercero—Los Catedráticos de las Escuelas normales podrán, a su juicio, admitir a seguir el curso que dicten, un corto número de individuos esternos, siempre que esta concesion no embarace la enseñanza, i que el agraciado se comprometa a asistir puntualmente, por lo ménos un año escolar.

Bogotá, 24 de abril de 1875.

2.ª La relativa a los diplomas de maestros, que se halla publicada en el número 232 de *La Escuela Normal*, i que dice así:

RESOLUCION por la cual se reforma el artículo 116 del Reglamento para las Escuelas normales.

El Director jeneral de Instruccion pública de la Union,

Teniendo en consideracion:

1.º Que el señor Superintendente de Instruccion pública de Santander ha solicitado la reforma del artículo 116 del Reglamento para las Escuelas normales, a efecto de hacer que en la concesion de diplomas para maestros de escuela se atribuya al juicio de los examinadores el decidir si el diploma concedido será para escuela superior o elemental.

2.º Que como mui bien lo informa el citado funcionario, ciertas aptitudes especiales, difíciles de apreciar en la calificacion del exámen, i que no son inherentes al grado de aprovechamiento, son las que deben especialmente tenerse en cuenta para la calificacion del diploma;

3.º Que si bien las escuelas superiores exijen del maestro mayor estension de conoci-

mientos, las elementales exijen mayor intensidad, un espíritu notablemente perspícaz, paciente i activo;

RESUELVE:

Para la clasificacion de diploma que ha de concederse a los individuos que optan al grado de Directores, una vez hecha la clasificacion en las diferentes materias, los examinadores tendrán a solas una conferencia en que, pesándose las cualidades, aptitudes i conducta del examinado, se resuelva si se le concede diploma de escuela superior o de escuela elemental.

Esta determinacion se tomará por la mayoría absoluta de los votos de todos los examinadores.

Queda en estos términos reformado el artículo 116 del Reglamento para las Escuelas normales.

Bogotá, junio 9 de 1875.

3.ª La relativa a la fecha de los exámenes, i que se halla publicada en el número 239 de *La Escuela Normal*, que dice así:

RESOLUCION por la cual se autoriza a los Directores de las Escuelas normales para fijar las fechas de los exámenes anuales i las de reapertura de los trabajos.

El Director jeneral de Instruccion primaria de la Union,

En uso de sus facultades,

RESUELVE:

Quedan autorizados los Directores de las Escuelas normales nacionales de varones para fijar, de acuerdo con el respectivo Director de Instruccion pública del Estado, las fechas en que principien los exámenes anuales en cada escuela, de que trata el artículo 85 del Reglamento respectivo.

Quedan tambien autorizados los mismos funcionarios para fijar la fecha en que deben principiar, en el siguiente año escolar, los trabajos de cada escuela.

La duracion de las vacaciones anuales no podrá exceder en cada escuela de cuarenta i cinco dias.

Las resoluciones que de acuerdo con la presente se dicten, se comunicarán inmediatamente a esta Direccion.

Bogotá, julio 5 de 1875.

4.ª La que reforma los artículos 61 i 62 del Reglamento, que dice así:

RESOLUCION reformatoria de los artículos 61 i 62 del Reglamento para las Escuelas normales nacionales de varones.

El Director jeneral de Instruccion pública primaria,

En uso de sus facultades,

RESUELVE:

1.° En lo sucesivo no se cobrará a los alumnos-maestros que cursen en las Escuelas

normales nacionales de varones, por cuenta del Estado respectivo o los distritos de él, la cuota de treinta pesos anuales de que trata el artículo 62, referente al 61 del Reglamento para las Escuelas normales. Pero es bien entendido que dichos alumnos–maestros deberán otorgar el documento de que trata el artículo 56 del mismo Reglamento.

2.ª Los alumnos supernumerarios de que habla el artículo 61 del Reglamento, podrán escojer entre pagar la pension de treinta pesos anuales, i comprometerse a servir solamente por un año en las escuelas del Estado, o no pagar cuota alguna i comprometerse a servir durante tres años consecutivos.

Bogotá, 1.º de setiembre de 1875.

REJISTROS PARA LAS ESCUELAS NORMALES.

Despues de un buen reglamento, otro utilísimo elemento de órden en un establecimiento de educacion es el de rejistros en que diariamente se marquen la asistencia, conducta i aprovechamiento de los alumnos.

He formado los esqueletos necesarios en una serie de ocho clases de rejistros, incluyendo en ellos el rejistro de matrículas, tanto para las escuelas anexas como para los alumnos–maestros. Comprenden estos rejistros una serie de ocho clases de esqueletos, de los cuales he hecho una buena provision a cada una de las Escuelas normales de varones. Los rejistros para el uso de las clases i de las escuelas anexas, que deben permanecer en el archivo de cada establecimiento, se han encuadernado en volúmenes cuidadosamente preparados, de manera que en ellos aparezca la historia de la escuela. Se han repartido, ademas, esqueletos para que mensualmente se envíe a esta Direccion un resúmen mensual.

El tirado de todos estos esqueletos, en número de 50,000, se hizo litografiar en Paris por el señor Cónsul de Colombia, obteniéndose, incluyendo el costo de encuadernacion de los volúmenes, al precio de $ 12 fuertes el millar, que considero sumamente barato.

RESOLUCIONES IMPORTANTES.

De las resoluciones dictadas por esta Direccion valen la pena de mencionarse especialmente por su importancia las siguientes:

1.ª La relativa a los maestros por cuenta de la Nacion, que se publicó en el número 246 de *La Escuela Normal*, que dice así:

RESOLUCION por la cual se hace estensiva al servicio nacional la obligacion que tienen los maestros graduados pensionados por la Nacion, de servir por cierto tiempo las escuelas públicas.

El Director jeneral de Instruccion pública,

En uso de sus facultades,

RESUELVE:

El Gobierno jeneral se reserva el derecho de emplear a los maestros graduados en las

Escuelas normales, que hubieren sido pensionados por él, en el servicio de la Instruccion pública, sea dentro o fuera del Estado respectivo, debiéndose computar, como en descargo de la obligacion contraida segun el inciso 2.° del artículo 56 del Reglamento para las Escuelas normales, el tiempo que en tales empleos sirvieren.

Cuando se quieran emplear por el Gobierno nacional, fuera del Estado respectivo, los maestros graduados que hubieren sido pensionados por el Gobierno del Estado, se necesitará el permiso del Gobernador o Presidente de éste.

Bogotá, 2 de setiembre de 1875.

2.ª La que impide el despilfarro de libros i útiles de escuela, i que se publicó en el número 227 de *La Escuela Normal*, que dice así:

RESOLUCION sobre garantía de los libros i útiles que se entregan a los alumnos de las Escuelas normales nacionales.

El Director jeneral de la Instruccion pública de la Union

RESUELVE:

Antes de proceder a los exámenes de fin de año o los de grado en las Escuelas normales nacionales, los alumnos de éstas devolverán al Director de la escuela los libros i útiles que se les hayan entregado, los que deben hallarse en buen estado (salvo el deterioro o gasto natural a un uso cuidadoso i económico). Igualmente saldarán sus cuentas con el establecimiento por cualquiera causa, incluyendo el reembolso por los libros i útiles que hubieren perdido o dañado por falta suya.

Al individuo que no hubiere cumplido con las anteriores condiciones, se le rehusará el pasar el exámen anual o de grado.

Bogotá, 4 de mayo de 1875.

3.ª La que se refiere a varios artículos del decreto orgánico que estatuyen lo relativo a venta de útiles de enseñanza a los alumnos de las escuelas públicas, i que se publicó en el número 249 de *La Escuela Normal*, que dice así:

RESOLUCION sobre el cumplimiento de varios artículos del decreto orgánico de instruccion pública.

El Director jeneral de Instruccion pública primaria de la Union,

Teniendo en cuenta que se ha dudado por algunos Directores de instruccion pública en los Estados si las disposiciones de los artículos 281 a 285 inclusive del decreto orgánico de la instruccion pública, de 1.° de noviembre de 1870, continúan en vigor despues de los contratos celebrados con el Gobierno nacional, en los cuales éste se hizo cargo de proveer de textos i útiles a las respectivas escuelas; i para fijar de un modo jeneral el procedimiento que haya de seguirse, i considerando:

1.° Que aquellos artículos coexisten desde la fecha del decreto con el inciso 2.° del artículo 247 de éste;

2.° Que por el hecho de establecerse en la última disposicion citada lo mismo que en los contratos a que se ha hecho alusion, no hai motivo para suponer modificados los artículos 281 a 285; i

3.° Que el señor Secretario de lo Interior i Relaciones Esteriores ha aceptado la opinion del infrascrito Director en el sentido de la presente;

RESUELVE:

Los señores Directores de Instruccion pública i Superintendentes del mismo ramo, harán que continúen cumpliéndose los artículos 281, 282, 283, 284 i 285 del decreto orgánico de instruccion pública, de 1.° de noviembre de 1870.

Bogotá, 2 de noviembre de 1875.

4.ª La que previene ciertos fraudes en el servicio de los maestros graduados, i que se publicó en el número 253 de *La Escuela Normal*, que dice así:

RESOLUCION por la cual se prohibe que los alumnos-maestros graduados en un Estado puedan servir en otro distinto.

El Director jeneral de Instruccion pública primaria,

En uso de sus facultades,

RESUELVE:

Es prohibido a los maestros graduados el servir en las escuelas oficiales de otro Estado distinto de aquel en que se graduaron, durante el tiempo en que se halle vijente su compromiso contraido al recibir su diploma o al matricularse.

Los Directores nacionales de Instruccion pública en los Estados, o quienes hagan sus veces, impedirán en sus respectivos Estados el que se lleve a cabo este fraude en perjuicio de otro Estado.

Los mismos empleados en los Estados que sufrieren el perjuicio, se dirijirán a este Despacho de la Direccion jeneral, cuando ocurriesen estos casos, a fin de ponerles remedio.

Bogotá, 5 de febrero de 1876.

La importancia i utilidad de estas resoluciones se hacen obvias por su sola lectura, i no me detendré sino respecto de dos. La marcada bajo el número 3.° se dictó, porque en el Estado del Cauca se creyó que comprometiéndose el Gobierno nacional, segun su contrato con el Estado, a proveer de útiles i textos a las escuelas primarias, no se podia llevar a cabo la venta de ellos a los alumnos que dispone el decreto orgánico. La marcada con el número 4.° es, sobre todo, importante para lo futuro, pues ha habido casos en que maestros educados a espensas de un Estado, sean empleados oficialmente en otros, lo cual es un verdadero fraude, que se debe impedir.

VACUNA.

En el mes de marzo del año pasado hubo mui serios temores de que la epidemia de la viruela invadiese la República, habiéndose presentado efectivamente no pocos casos en la frontera con el Ecuador i con Venezuela.

Por solicitud mia creó el Gobierno una oficina central de vacunacion en esta ciudad, con el objeto de repartir placas de buen virus a todas las escuelas públicas de la Nacion. En esta obra fuí auxiliado gratuitamente i del modo mas eficaz por el señor doctor Nicolas Osorio.

Las escuelas de Bogotá fueron todas vacunadas por el empleado oficial, i a varios Estados se remitieron como 300 placas de virus de la mejor calidad i cuidadosamente preparado.

TERREMOTO EN SANTANDER.

A causa de este desastroso accidente, crei de mi deber excitar la caridad de los jóvenes de las escuelas i empleados del ramo, i publiqué en el número 23 de *La Escuela Normal* varias circulares con aquel objeto, de las cuales copio una parte de las instrucciones dadas a los Directores de las escuelas primarias.

....

Tan pronto como se reciba esta carta, i a la hora que sea mas a propósito, ántes de que el cansancio se haya hecho sentir entre los niños, el Director o Directora se dirijirá a aquéllos, i en términos apropiados, sentidos pero sumamente sencillos, les referirá cómo el 18 de mayo de 1875, a las once i média de la mañana, se hizo sentir en la ciudad de San José de Cúcuta i lugares adyacentes, un terremoto que dió en tierra instantáneamente con casi todas las habitaciones en San José i gran número de las de otros lugares, en esta i la vecina República, a saber: El Rosario, San Antonio, Arboledas Cúcuta, Ureña, San Cristóbal, La Grita, Lobatera i Michelena.

Se les agregará que aun se ignoran todos los pormenores de la catástrofe, pero que, por lo que se dice, el número de personas muertas sube a mas de cuatro mil, i entre ellas muchos individuos distinguidos por sus servicios a la patria, por sus virtudes, i por sus conocimientos.

Se les esplicará la situacion sobre el mapa de San José de Cúcuta i demas poblaciones destruidas; cómo aquélla era puerto terrestre, limítrofe con Venezuela, cuál era su clima, i cómo en sus valles se cultivaba abundantemente el cacao i el café, i cómo el Rosario fué la ciudad en que se reunió el Congreso constituyente de 1821, que organizó la primera República de Colombia.

Se les esplicará por medio de dibujos en el tablero, cómo la tierra, masa toda ardiente en un tiempo, se ha ido enfriando de la superficie hácia el centro en el curso de los siglos, pero tan lentamente que la parte enfriada es todavía una corteza de pocas leguas de espesor; que el resto central de ella se conserva, pues, lleno de materias i gases en estado in-

candescente, que por vías subterráneas ajitan i recorren distancias enormes, como aparece de los volcanes; que segun una teoría, el agua del mar, penetrando en ocasiones hasta la parte ígnea, orijina la súbita produccion de formidables cantidades de vapor acuoso (que se ha observado en los volcanes); que segun otra teoría, del sabio Boussingault, masas voluminosísimas de tierra se desploman a veces hácia adentro, i obstruyen las vías mencionadas; que segun una tercera teoría, en el procedimiento constante de enfriamento del globo, ocurren ajitaciones i desórdenes: i que cualquiera de estos tres fenómenos esplica suficientemente los movimientos de varias clases i direcciones, llamados temblores i terremotos, que suelen hacerse sentir simultáneamente en áreas de millares de leguas de estension.

Se les recordarán los principales terremotos de esta América: el de 1812, que destruyó a Carácas, capital de Venezuela, i el de 1826, que hizo estragos parciales en este país, i luego los de 1869, que se sintieron especialmente en el Perú, destruyéndose la ciudad de Arequipa, i en 1870, que se sintió en el Ecuador, destruyendo la ciudad de Ibarra.

La anterior disposicion será la base de una leccion objetiva, debiéndose hacer a los niños preguntas apropiadas, a fin de cerciorarse de que retienen i comprenden cuanto se les ha dicho. Respecto al modo de ofrecer las preguntas, se aplicará el sistema usual en las lecciones orales u objetivas.

Pasado este punto, al siguiente dia se desarrollará, tambien por medio de preguntas apropiadas, el siguiente tema:

En Cúcuta hai un gran número de huérfanos que no tienen padres que les den alimento i vestido: así como es mui agradable que cuando uno está en desgracia sea socorrido por otros, así debe uno socorrer a los demas. Si para enviar auxilio i ayuda se hace un sacrificio, es decir, se priva uno de algun bien, el acto es mas hermoso: Dios lo ve i lo aprueba. Si todos los hombres se socorriesen siempre unos a otros, no habria en el mundo pobres que no tienen que comer ni que vestir. Lo que ha sucedido en Cúcuta puede sucedernos a nosotros en cualquier momento, i los niños de la escuela pueden quedar como los pobres huérfanos de Cúcuta, vagando por los campos con hambre i sin tener que comer, con sed i sin tener que beber, i si buscan a sus padres i madres, los hallarán enterrados vivos bajo los escombros de sus casas. Si tan terrible desgracia llegare a suceder, seria para todos los niños de esta escuela la cosa mas agradable i consoladora saber que de mui léjos, en otras ciudades, los niños les tenian lástima i se compadecian de ellos i les enviaban algun auxilio para socorrerlos. Así, pues, les sucederá hoi a los niños huérfanos de Cúcuta, i el Director excita a los niños a que cada uno ceda alguna suma, por pequeña que sea, privándose de algun juguete o de algun alimento. El Director les insinuará que al siguiente dia cada uno debe traer aquello con que pueda contribuir de acuerdo con sus padres.

En el acto mismo, el Director dará el ejemplo colocando en un sitio, bolsa, cajilla o mueble destinado al efecto, lo que resolviere consagrar a este noble objeto.

....

Segun los datos recibidos, las donaciones que se han mandado a Cúcuta, recojidas en las Escuelas normales i escuelas públicas primarias, ascienden acerca de $ 1,200.

FALTA DE ASISTENCIA A LAS ESCUELAS PÚBLICAS.

Como se ha visto en el curso de este Informe, el mas grave mal con que tropieza la educacion pública, es la informalidad en la asistencia de los niños.

Yo no me preocupo con la cuestion de hacer la educacion obligatoria, ni me preocupo tampoco con que aparezca un gran número de niños cursando en las escuelas. Ninguna de estas dos cosas es eficaz por sí misma. Puede decretarse la compulsion (que en principio la considero aceptable); pero para hacerla efectiva, es indispensable contar con el número bastante de maestros idóneos, de locales i de fondos para montar las escuelas necesarias al número de niños que deben ser instruidos. Si alguna de estas condiciones falta, el decreto compulsorio se hace forzosamente ilusorio. I como nos hallamos mui léjos de contar con todos aquellos elementos, considero prematuro todo esfuerzo en aquel sentido.

Puede figurar un gran número de niños en el libro de matrículas; pero si la asistencia de ellos no es puntual, los frutos de la escuela no se obtienen: es preferible una escuela de un número limitado, con tal de que los cursantes sean puntuales, a una escuela numerosa, pero en que haya informalidad en la asistencia. En *todo caso,* en materia de educacion es preferible la calidad a la cantidad.

Es pues de suprema importancia tratar de lograr que los niños que se matriculen asistan puntualmente a la escuela. Juzgo que uno de los medios de lograrlo es el de dar a la matrícula el carácter de contrato obligatorio, en que por una parte el niño, o sea su padre o guardador, se comprometa a una asistencia diaria i continuada por el número de años necesario, i que por la otra el maestro se comprometa a enseñar bien.

Con el objeto de iniciar en las instituciones esta idea, así como tambien con el de obtener datos para estimar cuál es la estension de la falta de asistencia a las escuelas públicas, espedí la siguiente circular, que se publicó en el número 232 de *La Escuela Normal.*

CIRCULAR sobre concurrencia a las escuelas.

Direccion jeneral de Instruccion primaria—Circular número 34—*Bogotá, junio* 11 *de* 1875.

Señores Directores, Inspectores i Superintendentes de Instruccion primaria en los Estados.

Uno de los más graves males con que se tropieza en la tarea de la educacion pública, es la notable falta de puntualidad de concurrencia a las escuelas, de los niños matriculados. Se nota que los padres de familia prestan la mas débil cooperacion posible a los esfuerzos de la escuela. Los mas fútiles pretestos se aceptan para no enviar puntualmente los niños a la escuela: enfermedades, mal tiempo, ocupaciones, diversiones, i otros aun ménos justificables, se toman por los padres. para permitir que sus hijos no concurran a la escuela, relajándose así la disciplina. Cuando un niño ha dejado de concurrir a la escuela mas de tres dias seguidos, su aprovechamiento se atrasa notablemente, resultando que, al

volver a la escuela, la unidad de enseñanza se destruye, i, o tienen que retardarse los que lo han adelantado, o tiene que hacérsele avanzar dejando en el intermedio cosas importantes que no aprende, o hai necesidad de descuidar la enseñanza posterior del culpable.

Tamaños males redundan en evidente perjuicio de la escuela, resultando ademas que los padres de familia, notando la falta de adelanto de sus hijos, en vez de culparse a sí mismos por su indebida condescendencia o falta de celo, culpan ciegamente al Director o al sistema de enseñanza i se hacen voceros del descrédito.

Hai varios medios extraoficiales para procurar la puntual asistencia en las escuelas.

Una estricta averiguacion de los motivos de cada falta, en cada caso individual, hecha por el Director, trasladándose éste personalmente, si fuere posible, a casa de los alumnos impuntuales, o averiguando con sus padres el motivo de la ausencia, es un medio eficaz. La imposicion de multas a los padres de familia, multas que se hagan efectivas sin consideraciones, es otro medio tambien eficaz.

El hacer obligatoria la educacion no me parece que surta buenos efectos, a ménos que se disponga de los elementos necesarios para dar la educacion a todos los niños que la requieran, i ya se ve que nos hallamos mui léjos de aquella situacion.

Hai, sin embargo, un punto que es objeto de la lejislacion de los Estados i sobre el cual quiero especialmente detenerme.

Deseo que usted recabe de la Lejislatura de ese Estado una lei que contenga las disposiciones siguientes:

1.ª Que se eleve a la categoría de compromiso civil el acto de matricularse un niño en una escuela pública.

2.ª El responsable de ese compromiso será el respectivo padre o guardador, si lo tuviere el alumno, o una persona honrada del lugar, si el niño no tuviere quien responda natural o legalmente por él.

3.ª Habrá un libro de matrículas en cada escuela, en el cual pondrá su firma el responsable.

4.ª Se especificará en ese libro que el compromiso del padre, guardador u otro, consiste en hacer concurrir al niño puntualmente a la escuela durante el numero de años necesario para que curse todas las materias que en la escuela se enseñan.

5.ª Para que el responsable se liberte de este compromiso, se necesita que se haya cancelado la matrícula. La cancelacion solo podrá efectuarse de órden del alcalde o de los empleados respectivos de Instruccion pública.

6.ª La no asistencia, por causa debidamente comprobada, no da lugar a la pena respectiva. Las causas justas de no asistencia deben detallarse en la lei.

7.ª La sancion por la falta de cumplimiento al compromiso contraido debe fijarse por la lei; pero acaso seria lo mejor establecer una multa, o en su lugar, arresto.

8.ª Las disposiciones de la lei deben hallarse fijadas en un lugar público en la escuela; deberán leerse a todo el que se presente a matricular un niño, i se deberá exjir juramento al matricularse un niño, de que se dará cumplimiento al compromiso que se contrae.

Juzgo que espedida una lei en el sentido indicado, ella no dejará de producir importantes resultados.

A fin de apreciar la estension i los males de la impuntualidad, suplico a usted me envíe mensualmente una noticia, respecto de cada escuela, del número de niños matriculados que han asistido en el mes a la escuela puntualmente i de los que han faltado.

Para esto se multiplica el número de niños matriculados por el número de sesiones de la escuela en el mes (es decir, dos sesiones por dia en el número de dias hábiles del mes).

Entónces se forma la siguiente proporcion:

El producto anterior es al número de faltas que ha habido en el mes, como el número de niños matriculados es a X. El resultado dará el número de niños que han faltado en el mes absolutamente, por término medio. Se deben despreciar las fracciones.

Ejemplo. La escuela A en el mes de enero.

Enero tuvo veintiseis dias hábiles, son 52 sesiones al mes: la escuela tiene 80 niños matriculados.

$$80 \times 52 = 4,160.$$

Hubo en el mes 260 fallas.

La proporcion será:

$$4,160 : 260 :: 80 : x \quad x = 5.$$

Luego han faltado en el mes absolutamente 5 niños, o sea el 6¼ por 100, i han asistido puntualmente 75.

Este dato estadístico es mui importante para apreciar la estension de la no asistencia, i ruego a usted con todo encarecimiento que se sirva trasmitírmelo mensualmente.

Los datos estadísticos que en esta circular solicité no los he obtenido sino en parte de los señores Directores de Cundinamarca i Santander.

Tengo datos para creer que las disposiciones lejislativas que en ella solicitaba se han espedido, en mayor o menor estension, en los Estados del Cauca, Santander i Boyacá. En el Estado de Cundinamarca se suscitó, en el seno de la Asamblea Lejislativa, un intrincado debate acerca de ellas, el cual fué sostenido luminosamente en el sentido de la circular, por el ilustrado doctor Zapata, Director del ramo. Fueron atacadas estas ideas por ciudadanos distinguidos, i últimamente rechazadas.

Es mui lamentable este acontecimiento, que entrega el progreso de la educacion popular al juicio de los ignorantes. Se cree que el deseo de dar instruccion a sus hijos será bastante para mantener asídua la concurrencia en las escuelas. Este es un error que está patentemente demostrado por el razonamiento i por los hechos. Por el razonamiento, porque la necesidad de la educacion se desarrolla por la educacion misma. Ella no es una necesidad vital, como el alimento o el abrigo, que naturalmente son buscados por todos los animales. Estas necesidades vitales no necesitan de otra compulsion que el deseo que la naturaleza ha puesto en el corazon humano. La educacion es una necesidad secundaria, que se vigoriza a medida que se van esperimentando los goces que ella proporciona, i que, merced a su influencia, se van ensanchando las aspiraciones. Creer, pues, que los ignorantes que no saben lo que es la educacion la busquen de motu propio, es creer un imposible.

Los hechos, por lo demas, comprueban este aserto ampliamente en nuestro país. En las localidades sumidas en la mas crasa ignorancia, como en los Territorios, en que las poblaciones son semisalvajes, la resistencia para ir a la escuela es casi odio i puede considerarse invencible. Pero a medida que las localidades son mas ilustradas, la

opinion de los padres favorece mas i mas la escuela, i las dificultades para la concurrencia disminuyen. Pero como la mayor parte de las poblaciones del país resisten, en mayor o menor grado, una concurrencia diaria i continua, es evidente que algo se debe hacer por el Gobierno, que reemplace la falta del estímulo privado. Esta compulsion en sentido del bien, no es otra que la que ejerce el padre cuando alza en sus brazos al niño, a fin de llevarlo por un camino que sus escasas fuerzas intelectuales i físicas no le permiten seguir. La ignorancia es una verdadera infancia intelectual, i como tal, tiene que someterse a la guia i direcciones de los adultos, es decir, de los que tienen mayores conocimientos.

En cuanto a los resultados, la opinion mas ilustrada del mundo i la historia enseñan que es justo i bueno el que a los hombres se les saque por la fuerza del lodazal de la ignorancia para colocarlos en el terreno sano i risueño de la ilustracion i la moralidad.

ELECCION DE ALUMNOS-MAESTROS EN LAS ESCUELAS NORMALES.

Por grande que sea el cuidado que se tome en la organizacion de las escuelas normales, se suele tropezar con frecuencia con un escollo mui grave, cual es el de una mala eleccion de los alumnos-maestros que cursen en ellas. He tenido ocasion de convencerme de que tal eleccion ha adolecido con frecuencia de mui capitales errores, que han entrabado notablemente la buena marcha de las escuelas. Es preciso, por una parte, que la eleccion de los alumnos-maestros no dependa de la voluntad arbitraria de un empleado, cualquiera que sea i pertenezca o nó al ramo escolar; ella debe depender de cualidades especiales en los candidatos. Para llevar estas ideas a la práctica, espedí una estensa circular, que se publicó en el número 244 de *La Escuela Normal*, i de la cual copio los siguientes párrafos:

Acercándose la época en que concluirán las tareas escolares de las Escuelas normales en el presente año, en la cual probablemente se presentarán a optar diploma para grado varios de los alumnos i alumnas que cursan en ellas, debiéndose tambien hacer las invitaciones del caso para llenar los puestos que queden vacantes, debo hacer a ustedes algunas prevenciones sobre estos dos importantes asuntos.

Como ustedes saben, la verdadera base de la educacion popular es la idoneidad de los Directores de escuela. No basta que haya buenos locales i que las escuelas estén dotadas abundantemente de todos los útiles i aparatos que necesitan; es preciso, ademas, que los maestros que las rejenten, tanto por sus conocimientos técnicos, como por su habilidad en el arte de enseñar i por sus dotes de carácter i conducta, se hallen en aptitud de trasmitir los conocimientos de un modo eficaz i de inculcar a sus alumnos, por el precepto i el ejemplo, hábitos de estudio i de moralidad.

Puede suceder que al espedir los diplomas para Directores de escuelas, no se pese bastantemente la importancia simultánea de todas estas tres circunstancias, i que la preponderancia de alguna de ellas haga perder de vista la falta en las otras. Un candidato, por ejemplo, que posea una suma notable de conocimientos intelectuales, puede inclinar la opinion de los examinadores a que se le espida su diploma, aunque su habilidad en el arte

de enseñar o su conducta moral no se hallen a la altura de sus conocimientos intelectuales: i puede suceder tambien el caso contrario. Es preciso, pues, que tengan el mayor cuidado, para que no se espida diploma de maestros de escuela sino a aquellos individuos que, despues de un exámen juicioso, tanto sobre sus conocimientos intelectuales como sobre el arte de enseñar i su conducta i cualidades morales, demuestren que pueden desempeñar cumplidamente su delicado encargo. Es una grave responsabilidad la que pesa sobre los examinadores que garantizan delante del público, bajo su firma, estampada al pié de un diploma, que un individuo posee las cualidades intelectuales, pedagójicas i morales para educar a la juventud; i es preciso evitar con cuidado la posibilidad de que se culpe de precipitacion la espedicion de tales documentos.

En caso de que se debiera dar cierta preferencia a alguna o algunas de las tres cualidades que forman el institutor, es decir, sus cualidades intelectuales, pedagójicas i morales, debian ponerse en último término las intelectuales, porque un individuo con escasos conocimientos, pero con grande habilidad para enseñar, puede trasmitir los conocimientos con mas eficacia que uno dotado de grande erudicion, pero sin conocimientos teóricos ni prácticos en el arte del pedagogo.

En cuanto a la parte moral, es de suprema importancia, porque la influencia nociva que sobre el corazon de la juventud puede ejercer un individuo de hábitos viciosos, es de consecuencias tan trascendentales, ya para la felicidad de los niños como para el porvenir de la patria, que no puede parangonarse con las ventajas que producirian estensos conocimientos intelectuales o grande habilidad pedagójica.

Es preciso, pues, que hasta donde sea posible en el curso del exámen i por averiguaciones acerca del carácter i conducta de los candidatos, se formen los examinadores un juicio bastante completo acerca de sus cualidades en los tres departamentos de que se ha hecho mencion; i que no se espida diploma a ningun individuo que no tenga por lo ménos medianos conocimientos en las materias sobre que versa el exámen, o que aun teniéndolos bastantes, carezca de suficiente habilidad en el arte de enseñar, o que no dé todas las garantías apetecibles respecto a su conducta moral.

Si el diploma no se espidiere a causa de insuficiencia en los conocimientos, ya técnicos o metódicos, el individuo podrá continuar cursando en la escuela, si a juicio de los examinadores se viese que por sus aptitudes i aplicacion pudiere obtener los que le faltan en el curso del año siguiente; pero si la espedicion del diploma se rehusare por vicio en su conducta moral, el postulante no podrá seguir cursando en la escuela.

....

El individuo que se dedica a la tarea de educar la juventud debe hallarse dotado de un número tan grande de cualidades, que se hace, por no decir imposible, altamente difícil el encontrar uno a propósito entre millares. Si bien, pues, no debemos aspirar a encontrar el sujeto en toda su perfeccion, sí debemos recordar las cualidades que deben adornarle para obtener lo mejor que se pueda, teniendo en mira siempre el ideal, porque, como dice un adajio inglés, "El que apunta su flecha al cielo, hiere por lo ménos la cima de las torres."

El institutor debe hallarse animado por sincero cariño hácia los niños e interes por su suerte; debe ser abnegado, paciente, sobrio, dulce, sencillo, de intachable integridad moral, enérjico en sus resoluciones, de espíritu vivo i vigoroso, de clara intelijencia, perspicaz

para comprender los caractéres i aptitudes de sus alumnos, flexible para dirijir a cada uno segun sus inclinaciones: debe comprender el alcance de su mision i aceptarla i seguirla como un sacerdocio o apostolado.

Si se comparan estas dotes con los motivos i circunstancias que llevan a un gran número de individuos a solicitar el ser admitidos en las Escuelas normales, se verá que hai necesidad de emplear una mui prudente discriminacion para hacer la escojencia, porque un número considerable de individuos se presenta a solicitar ser admitido a las Escuelas normales, sin penetrarse bien de las responsabilidades que se van a aceptar, sin meditar en la elevacion de su ministerio, sin estudiarse a sí mismos i llevados en jeneral por el deseo de obtener conocimientos para sí mismos o de procurarse una colocacion lucrativa: i aun hai casos en que no es una de las menores consideraciones, la de obtener por cierto número de años alimentos i habitacion a espensas del erario público. Con frecuencia sucede que no son los individuos mismos los que se hacen culpables de tales cosas, sino sus familias o amigos, llevados en lo jeneral por la escasez de recursos pecuniarios i la falta de cultivo intelectual i moral, que hace buscar en empeños i súplicas, con frecuencia importunos hasta la saciedad, lo que debiera venir por dotes de carácter, de corazon i de espíritu. Cualquiera empleado que haya tenido intervencion en este asunto, habrá sido objeto de solicitaciones para obtener becas en las Escuelas normales, haciéndose valer como méritos aceptables, la estremada pobreza, relaciones de parentesco o amistad, servicios políticos u otros; pero rarísima vez el deseo de ilustrarse por sí solo, es decir, sin consideracion a los emolumentos que el saber procura, o el interes por el adelanto i mejora de condicion de sus semejantes.

Las jentes no se penetran de que la Escuela normal no es instituto de caridad, sino laboratorio en que se fabrican sacerdotes para que formen el corazon i la cabeza de las jeneraciones futuras.

MANUAL PARA LAS ESCUELAS.

Es notable la falta que hace un libro de consulta para los Directores de escuelas, al cual puedan ocurrir para resolver las dudas que se les susciten en el desempeño de su difícil empleo.

Para llenar este notable vacío, se ha emprendido en mi oficina la esmerada adaptacion a nuestro idioma i costumbres, de la obra de James Currie, de Edimburgo. Esta obra clásica, si bien no se encuentra a la altura de los mas modernos descubrimientos en ciertas ramas de la enseñanza, es, por su método de esposicion, filosofía de desarrollo i perfeccion de detalles, el tratado mas completo de que yo tenga noticia.

La publicacion se ha estado haciendo en *La Escuela Normal*, tirándose al mismo tiempo los pliegos necesarios para una edicion en volúmen separado, que se repartirá a las escuelas. Este modo de publicacion ha sido por desgracia demasiado lento; pero fué preciso adoptarlo, para no hacer recaer una fuerte erogacion sobre el Tesoro público, en circunstancias difíciles para el erario.

TEXTOS DE LECTURA.

No vacilo en afirmar que la mas imperiosa necesidad de las escuelas públicas es, despues de la de buenos maestros, la de buenos textos de lectura. De acuerdo con las modernas ideas sobre enseñanza, los libros de lectura son el único texto que debe hallarse en manos de cada uno de los niños: el número que se necesita es, pues, enorme. Todas las demas materias pueden enseñarse oralmente; pero para aprender a leer, es preciso que cada niño tenga su libro.

No basta un solo libro; son necesarios varios; pero en una progresion graduada. Los mas inferiores solo sirven para aprender a leer. Mas adelante deben ir complicándose los trozos, las materias i el mérito literario de las piezas. De esta manera la lectura, al mismo tiempo que práctica, debe servir para adquirir caudal de ideas sobre la moral, la historia, la jeografía, las ciencias i la literatura. Se ve, pues, que formar una completa serie de libros de lectura es una obra de trabajo, estudio i meditacion.

No existe en nuestra lengua una serie, ni medianamente aproximada a lo que se desea. De las primeras series no conozco sino mui imperfectos tratados; i de las series superiores hai algunos que son buenos, pero en cierto jénero, consagrándose esclusivamente ya a la historia, ya a las ciencias. Los del señor Luis F. Mantilla, que son los mejores, carecen, en mi opinion, de variedad, i su precio es mui alto.

Las series superiores de libros de lectura para nuestro país deberian formarse con abundancia de datos históricos, topográficos, literarios i de costumbres, de sabor esclusivamente nacional. Deberian contener, ademas, escritos sobre ciencias, moral, literatura de otros países i trozos históricos en que esclusivamedte se desarrollasen los sentimientos de amor a la libertad i patriotismo; es decir, las mas brillantes pájinas de las historias griega i romana i de las Repúblicas de Norte i Sur de América.

Con estas ideas en mira, se han preparado en mi oficina los materiales necesarios, cuidadosamente escojidos, para los libros de lectura superior, que aproximadamente tendrá cada uno cuatrocientas pájinas. Tengo la idea de que la impresion de ellos se haga en Paris, bajo la direccion del señor Triana, comprándose por cuenta del Gobierno las planchas estereotipadas, a fin de repetir el tirado en pequeñas cantidades, a medida que sea necesario. No he querido enviar estos materiales a Paris sin acompañar los fondos necesarios, los cuales no ha sido posible al Gobierno suministrar, como lo sabe el señor Secretario, por las multiplicadas ocasiones en que los he solicitado de su oficina. Tengo la certidumbre de que cada volúmen debidamente empastado no costaria arriba de un franco en Paris, i me lisonjeo con la esperanza de que, una vez hecha esta publicacion, se habrá llenado una preciosa necesidad de las escuelas públicas, i héchose una importante adquisicion para la literatura nacional escolar.

En cuanto a los textos primarios de lectura, tampoco me he descuidado. Los

señores Martin Lléras i Ernesto Hotschick publicaron un pequeño volúmen, primer libro de lectura, cuya edicion estaba completamente agotada. Con reformas e importantes i numerosas adiciones, que se le hicieron por el señor Lléras i por mí, mandé imprimir en Paris una segunda edicion de este libro. Segun mis instrucciones, el señor Cónsul Triana compró las planchas estereotipadas i contrató el tirado de 100,000 ejemplares. La impresion de este libro no puede ser mas barata, pues comprendiendo la estereotipia, encuadernacion, mas de sesenta pequeños grabados orijinales i doce pájinas litografiadas de caractéres manuscritos, con 170 pájinas de texto, sale costando cada volúmen en Paris 32 céntimos de franco o sean seis i medio centavos de nuestra moneda. He recibido una prueba de esta obrita, i me hallo mui satisfecho del trabajo.

Temo, sinembargo, que haya ocurrido alguna contrariedad en la conclusion del tirado, pues yo no le remití fondos al señor Triana sino para una parte del precio, contando con la promesa que se me hizo por el Gobierno de remitírsele próximamente lo que faltare. Las complicaciones políticas hicieron imposible el cumplimiento de esa promesa; así es que temo que se haya visto el señor Triana en la imposibilidad de pagar el número de ejemplares contratados, i en tal caso, al disminuir el número de los que se compran, es seguro que aumentará su precio.

El señor Alberto Blume ha formado, en asocio del señor Nepomuceno Serrano, dos libros primarios de lectura i están preparando el tercero. Conociendo las ventajosas dotes de estos institutores, me dirijí a ellos proponiéndoles compra por aquellos tratados. Despues de largas negociaciones, en que fuí secundado por el señor Superintendente de Santander, concluí un negocio por los dos primeros libros, comprándoles el derecho a imprimirlos por cuenta de la Direccion, mediante el pago de dos i medio centavos por cada ejemplar que se publicase. Los citados señores habian mandado hacer una edicion del primer libro en Paris i me han remitido las pruebas para que yo las corrija, lo cual he hecho ya i enviado los materiales a Paris al señor Cónsul de Colombia, dándole las instrucciones del caso para que se haga la edicion inmediatamente que se le remitan los fondos necesarios. Los señores Blume i Serrano han prometido enviarme pronto los materiales del segundo libro para su correccion. El primero lo he encontrado excelente.

Con los libros primarios de Hotschick i Lléras i de Blume i Serrano i los superiores que tengo listos, se obtendrá una completa coleccion para todas las escuelas públicas, i lo importante es que se remitan fondos para que lo mas pronto posible se haga la impresion de tan importante obra.

Debe tenerse en cuenta que la publicacion de los libros de lectura hecha en Paris, mantiene la propiedad de la obra en la Direccion de Instruccion pública de Colombia, a quien pertenecen tambien las planchas estereotipadas. La idea es lograr que estos libros sean adoptados en toda la América del Sur, pudiéndose obtener un módico derecho por la impresion de cada ejemplar. El señor Cónsul Triana, a quien anunció esta idea, la considera mui realizable i solo le opone la objecion del intenso sabor nacional de los libros, que acaso no los hará bien aceptables en otros países.

TEXTOS DE ARITMÉTICA.

La enseñanza de aritmética, segun los nuevos métodos, es asunto de pura práctica i de resolucion de problemas de la vida comun. El método de enseñanza consiste en una mui atenta i nutrida progresion desde los mas sencillos elementos de los números, hasta los mas complicados problemas. Para graduar esta escala se necesita bastante penetracion i conocimiento del arte. La jeneralidad de los maestros carecen de tiempo i aptitudes para llevar a cabo tan laboriosa tarea. Para facilitarla existen libros de problemas, que sirvan de guia a los Directores. Los mejores de ellos son los publicados en Alemania. A fin de dotar a las escuelas nacionales de tan importante trabajo, celebré un contrato especial con el señor Vicente Urueta, que se halla empleado en la Direccion, i se ha hecho la adaptacion al español de siete cuadernos progresivos, que contienen mas de diez mil problemas. He remitido ya a Paris los tres primeros; la remision de los otros cuatro no se ha hecho todavía, tanto por haberse carecido de los fondos necesarios, como porque no he acabado la última, esmerada revision de un trabajo tan susceptible como éste de pequeños errores, i en el cual debe haber suma exactitud. Por desgracia las instrucciones que debe seguir el maestro para la enseñanza de esos problemas, no han podido prepararse todavía, por haberse estraviado los textos alemanes que pedí a Europa i que me fueron remitidos. Los he pedido de nuevo i espero que lleguen pronto.

CUADROS OBJETIVOS NACIONALES.

Considero que seria una importantísima adquisicion para las escuelas públicas, la de una coleccion de cuadros objetivos que representaran las faenas i ocupaciones habituales de los pueblos de la República. Podrian así retratarse con perfecta fidelidad las faenas de agricultura i ganadería en las tierras altas, el cultivo de la caña de azúcar, el café, el tabaco i el algodon de los valles templados i ardientes; el laboreo de las minas de Antioquia i el Tolima, las estracciones de quinas i caucho en los bosques i las faenas fluviales i marítimas de las poblaciones ribereñas i costaneras. Los niños de cada seccion de la República aprenderian así a conocer objetivamente las ocupaciones i tareas de toda la Nacion, i se desarrollaria el mas estenso i eficaz sentimiento de unidad nacional.

Tan vasto plan quise ponerlo por obra i celebré al efecto un contrato con los señores Martin Lléras i Manuel María Paz, para la formacion en acuarela de dichos cuadros, que deberian tener ciento cincuenta centímetros de largo cada uno por ochenta de alto. Solicité tambien los correspondientes cróquis o dibujos a las diferentes secciones del pais.

El Poder Ejecutivo no impartió su aprobacion al contrato mencionado, i la formacion de los dibujos requiere desembolsos que las circunstancias del erario no

permiten hacer todavía. Por estos motivos he desistido con pena de llevar a cabo esta empresa, que es de esperarse sea acometida tan pronto como sea posible.

CUADERNOS DE ESCRITURA.

El señor Cónsul Triana publicó en Paris una coleccion de siete cuadernos de escritura por el método que él llama citográfico, que no es otro que el empleado por su lamentado padre don José María Triana, hace ya muchos años, en los varios establecimientos de educacion que rejentó en esta ciudad aquel distinguido zapador de la educacion pública en el país. El Ministro de la República en Lóndres tuvo la feliz idea de comprar para esta Direccion 9,000 colecciones, que se han repartido a los Estados i se esperan los informes que acerca de su eficacia rindan los varios empleados del ramo en la Nacion.

ATLAS JEOGRÁFICOS.

El mismo infatigable señor Cónsul Triana acaba de publicar dos preciosos atlas de jeografía, el uno universal i el otro particular de Colombia. Con los escasos recursos de que mi oficina ha dispuesto, me he apresurado a comprarle mil ejemplares de cada uno, los que acabo de recibir i encuentro mui aceptables para el uso de las escuelas, tanto por su módico precio (15 cs. en Paris), como por la exactitud del trabajo, la forma manual i sencilla i la elegancia i hermosura de la composicion.

GRAMÁTICA DE GUZMAN.

Mi antecesor compró al señor César C. Guzman 50,000 ejemplares de un texto de gramática para las escuelas primarias, que dicho señor publicó en Paris. Se remitieron 11,000 a algunos Estados directamente, i los 39,000 restantes, la parte destinada para los Estados del centro, fueron remitidos a esta Direccion. Por desgracia, supongo que por el mal empaque de las cajas, estos libros sufrieron en el camino una avería parcial, causada por agua dulce. Una pequeña parte de ellos legaron completamente inservibles; pero el resto, aunque lijeramente manchados i mas o ménos dañados, llegó en estado de poderse aprovechar. Inmediatamente hice el abandono de la mercancía por cuenta de los aseguradores, efectuándose su remate en pública subasta. Como los libros se hallaban en lo jeneral en una condicion de poderse aprovechar, me pareció que se podia hacer una buena operacion rematándolos por cuenta de la Direccion i así lo hice.

Los documentos necesarios para el recobro del aseguro fueron remitidos al señor Cónsul Triana, quien me ha contestado que no habria inconveniente en el pago segun se lo manifestaba la Compañía. Calculo que la suma que se recobre será de unos $ 1,400, que verdaderamente son ganancia neta, i los que de acuerdo

con el Poder Ejecutivo he dispuesto queden en poder del señor Cónsul para consagrarse a la impresion del primer libro de lectura de Hotschick i Lléras.

EL PERIÓDICO "LA ESCUELA NORMAL."

Desde que me hice cargo del destino he procurado que *La Escuela Normal* continuase siendo una escojida coleccion de publicaciones útiles, i me he contraido especialmente a la insercion de artículos referentes a la organizacion de las Escuelas normales en Alemania i al desarrollo de los métodos de enseñanza empleados en aquella ilustrada nacion. He dado tambien colocacion a algunas publicaciones científicas sobre importantes problemas, que ajitan hoi al mundo pensador, i sobre asuntos relativos a la mejora de condicion moral i material de los hombres. Sobre este punto recomiendo mui especialmente un opúsculo sobre la escuela reformadora para niños criminales, establecida en Mettray, en Francia, por Mr. Desmetz, la cual considero como el mas eficaz ensayo práctico que el amor a la humanidad haya tentado para cegar las fuentes del crímen.

Por disposicion del Poder Ejecutivo, i en atencion a la penuria del Tesoro durante la última ajitacion política, el periódico se suspendió durante los meses de setiembre a diciembre del último año, habiendo reaparecido el 1.° de enero del corriente.

Juzgo quo la publicacion semanal i de ocho pájinas que hoi se hace, es insuficiente para el efecto que se desea obtener.

MUESTRAS DE ARTÍCULOS I LIBROS.

He pedido a los señores Hachette & C.ª, a los señores Cónsules en New York i Paris i al señor Ministro en Lóndres varias muestras de artículos i publicaciones adecuadas a la educacion pública. De la primera casa he recibido una numerosa coleccion, a título gratúito, i tambien una enviada por el Cónsul Triana. El señor Cónsul en New York, Miguel Salgar, i el señor Ministro en Lóndres me anuncian el envio de algunas cajas con tales efectos; pero hasta hoi no han llegado a mi poder.

Estoi con temor de que las cajas enviadas de New York se hayan estraviado, pues hace mas de un mes que las estoi averiguando i no tengo razon de ellas, con la circunstancia de que el Cónsul omitió espresar la marca que traerian i no tengo señas que dar.

PASTAS PARA LIBROS.

Existen en la Direccion, en estenso número, textos de Jeografía, Zoolojía e Historia; pero tan pésimamente encuadernados, que se despedazan a los pocos dias de caer en manos de los niños. He celebrado un contrato para ponerles pasta de cuero,

que es la mas durable, mediante el precio de diez centavos el ejemplar, i en tanto que se me entregan, no he repartido sino a donde la necesidad ha sido mas urjente. Empastar bien estos libros equivale a ahorrar una edicion entera en varios años.

TEXTO PARA LA ENSEÑANZA DE DIBUJO.

Se carece en absoluto de un texto de esta naturaleza, cuya importancia es incuestionable. He estado en correspondencia con los señores Cónsules en Paris i Nueva York para obtener la adopcion de uno apropiado, pero hasta hoi no lo he logrado. Los que se usan en los Estados Unidos tienen un precio excesivo, i los que he visto preparados en Francia no me parecen bien aceptables. El señor Cónsul Triana me ha enviado las primeras pruebas, en frances, de una obrita que se propone publicar en español i la cual creo puede llenar el vacío en una gran parte, por lo que soi de opinion que se debe destinar la suma necesaria para comprarle unos diez mil ejemplares.

APARATOS PARA LAS ESCUELAS NORMALES.

Todas las Escuelas normales de hombres i mujeres carecen de aparatos para la eficaz enseñanza de química, física, historia natural i cosmografía; algunas carecen hasta de mapas i todas de una mediana biblioteca de referencia.

De todas partes me acosan pidiendo lo que tan urjentemente se necesita. Yo tengo formadas las notas respectivas para pedir a Europa un surtido modesto pero completo en lo esencial; mas careciendo de fondos de qué disponer, me veo obligado a no atender tan justas e imperiosas reclamaciones.

Fundar establecimientos de educacion i no dotarlos de los elementos indispensables para su marcha, es un pésimo negocio, porque se corre el riesgo de perder casi por entero los gastos que se hagan.

Hubiera sido preferible comenzar a montar las escuelas de una manera completa desde su principio, aunque no se hubiesen fundado todas al mismo tiempo. En esto, como en todo lo relativo a la educacion, la calidad es preferible a la cantidad: poco i bueno es preferible a mucho i malo, o siquiera sea mediano.

EL CÓNSUL DE COLOMBIA EN PARIS.

No cumpliria con un estricto deber de justicia si no rindiera aquí un homenaje de gratitud i estimacion al señor José G. Triana, Cónsul jeneral de Colombia en Paris, por los inestimables i desinteresados servicios que ha prestado a la causa de la educacion pública en la Nacion, en cuanto se ha relacionado con mi oficina. Las mui elevadas dotes de carácter que adornan a este distinguido compatriota, no ménos que su patriotismo, su universal ilustracion i su laboriosidad, le hacen un colaborador

sin precio. Él se ha ocupado, ademas, de los problemas educacionistas, tanto en la parte metafísica como en la práctica, así es que sus indicaciones son siempre valiosas.

Debido a su interes i personal influencia, él logró hacer en el despacho de los pedidos de útiles que hizo mi antecesor para todos los Estados una economía de mas de 7,000 francos, que se han empleado en la compra de cuadernos de escritura, atlas i parte de la impresion del primer libro de lectura. Mui importante ha sido este ahorro, pues hasta ahora el Gobierno no ha podido poner a su disposicion, por cuenta de mí oficina, sino $ 3,000 que se le mandaron a mediados del año pasado.

LOS EMPLEADOS DE LA DIRECCION.

Tengo mucho gusto én consignar aquí una espresion de satisfaccion en nombre del servicio público, no ménos que de gratitud personal, a los caballeros que han desempeñado empleos en mi oficina.

El señor doctor Juan Félix de Leon, Secretario de ella, lleva el peso del despacho i el órden en los trabajos. El señor Rafael Pombo, primer traductor, posee cualidades de intelijencia, de carácter i de espíritu que lo hacen un colaborador irreemplazable en lo que los trabajos tienen de literario i filosófico. En la preparacion de los libros de lectura i en la adaptacion del manual de escuelas, su cooperacion tiene un mérito de primer órden i con el mayor desinteres ha añadido trozos orijinales de su elegante musa, que harán el libro mui interesante. El señor Diego R. Gusman, segundo traductor, no deja qué desear en el desempeño de su laboriosa tarea, i me hallo plenamente satisfecho de la cooperacion que he recibido de los señores Ismael Alcázar, empleado accidentalmente, Tomas Rodríguez Pérez i Vicente Urueta. El señor Antonio Cerda es el íntegro i cumplido Ajente de *La Escuela Normal*, i el señor José Anjel Lastra mui dilijente i asiduo portero de la oficina.

LISTA DE LOS CONTRATOS

REMITIDOS A LA SECRETARÍA DE LO INTERIOR I RELACIONES ESTERIORES POR LA DIRECCION JENERAL DE INSTRUCCION PÚBLICA EN 1875.

Sobre impresion i encuadernacion del Reglamento de la Escuela normal nacional de institutoras en el Estado de Santander.

Sobre construccion de un tinajero i entrega de varios útiles al Director de Instruccion pública del Estado de Panamá.

Convenio con el Gobierno del Estado del Tolima sobre aceptacion del decreto nacional orgánico de la Instruccion pública primaria.

Sobre alimentacion de dos superioras i de las alumnas de la Escuela normal de institutoras en Santander.

Sobre próroga del contrato celebrado para la alimentacion del Director i de los alumnos de la Escuela normal nacional de institutores en Santander.

Sobre impresion de varios esqueletos de rejistros para el servicio de las Escuelas normales nacionales de varones.

Sobre compra de 195 ejemplares de la "Introduccion al conocimiento de las cosas familiares."

Sobre impresion de 6,000 ejemplares de la obra titulada "Escuela pública."

Sobre creacion de dos escuelas rurales en el territorio nacional de Bolívar.

Sobre alimentacion de los alumnos de la Escuela normal en Panamá.

Sobre alimentacion de los alumnos-maestros en la Escuela normal nacional de varones en el Estado de Santander.

Sobre conduccion de útiles de enseñanza de Honda a Bogotá.

Sobre mueblaje para las habitaciones de la Directora de la Escuela normal de mujeres de Boyacá.

Sobre conduccion de útiles de enseñanza de Honda a Bogotá.

Sobre adaptacion de siete cuadernos sobre ejercicios de aritmética segun el método aleman.

Sobre iluminacion i demas arreglos de veinte colecciones de cartas rurales de Colombia i sus Estados.

Sobre alimentacion de los alumnos-maestros de la Escuela normal de Boyacá.

Sobre la conduccion a Tunja de 161 bultos de útiles de enseñanza.

Sobre construccion de dos estantes i una puerta para la pieza del archivo i biblioteca de la Escuela normal nacional de institutoras en Boyacá.

Sobre alimentacion de dos superioras i de las alumnas de la Escuela normal nacional en Bucaramanga.

Sobre compra del derecho de imprimir varios libros de lectura.

Para empastar 8,000 textos para las escuelas primarias.

Sobre alimentacion de los alumnos de la Escuela normal nacional de varones en el Estado de Bolívar.

Sobre formacion de 25 cuadros objetivos sobre trabajos i ocupaciones del país.

PROVISION DE TEXTOS I ÚTILES DE ENSEÑANZA.

Se han distribuido en la República los siguientes:

ESTADO DE BOLÍVAR.

Veinticinco colecciones de mapas de los Estados.
Veinticinco mapas de la carta de Colombia.
Quinientos ejemplares de Zoolojía, 1.ª serie.
Quinientos ejemplares de Zoolojía, 2.ª serie.
Cuatro mil ejemplares listas de asistencia.

Doscientos ejemplares Libro de lectura de Santamaría.
Siete mil cuadernos de escritura, método citográfico por Triana.

ESTADO DE BOYACÁ.

Dos colecciones de mapas de los Estados.
Dos mapas de la carta jeneral de Colombia.
Doscientos ejemplares de Jeografía.
Cuatrocientos cuadernos para escritura.
Cien pizarras.
Dos mil jises.
Cien ejemplares de Zoolojía, 1.ª serie.
Cien ejemplares de Zoolojía, 2.ª serie.
Cien tinteros.
Dos colecciones piezas de música.
Seis mil esqueletos de listas de asistencia.
Veinticuatro ejemplares Aritmética por Gonzáles.
Doce ejemplares Ortografía por Marroquin.
Veinticuatro ejemplares de Jeografía por Royo.
Seis mil cincuenta ejemplares de Gramática por Guzman.
Cien portaplumas.
Cuatro gruesas plumas de acero.
Siete ejemplares Libro de lectura por Mantilla.
Catorce ejemplares de Aritmética por Blume.
Sesenta ejemplares del Libro de lectura por Lléras.
Sesenta i dos ejemplares de Historia patria.
Doce ejemplares de Teneduría de libros por Pérez.
Un diccionario castellano.
Trece reglas de madera.
Seis frascos de tinta roja.
Dos gruesas pastas de caucho para borrar.
Dos resmas papel de dibujo.
Un litro de tinta negra.
Un reloj de campana.
Seis libros en blanco.
Una resma papel de oficio.
Dos campanas.
Cuarenta placas de virus vacuno.
Siete mil cuadernos de escritura, método citográfico de Triana.

ESTADO DEL CAUCA.

Cien Libros de lectura por Santamaría.
Cuatro mil ejemplares de listas de asistencia.

Cuarenta placas de virus vacuno.
Cinco mil ejemplares de Gramática del niño.
Siete mil cuadernos de escritura, método citográfico de Triana.

ESTADO DE CUNDINAMARCA.

Diez i ocho colecciones de mapas de Colombia, de Ponce de Leon.
Diez i seis mapas de la carta jeneral por Ponce de Leon.
Dos colecciones de mapas de Colombia (por Ayala).
Setenta i ocho ejemplares de Jeografía.
Veintidos mil seiscientos cuadernos de escritura.
Setecientos jises.
Doscientos tres ejemplares de la Historia universal.
Veinticuatro ejemplares Zoolojia, 1.ª serie.
Cuarenta i cinco ejemplares Zoolojía, 2.ª serie.
Dos cajas del método típico.
Seiscientos veinticinco tinteros.
Una coleccion piezas de música.
Veinte mil veinticinco esqueletos para listas de asistencia.
Dos colecciones de Citolejia.
Veinte colecciones de mapas mudos.
Tres ejemplares de Jeometría por Legendre.
Veinticinco ejemplares Libro de lectura por Lleras.
Cincuenta i un ejemplares de Historia patria.
Treinta i seis libros en blanco.
Veintitres ejemplares libro de lectura por Ochoa.
Setenta i dos lápices de dibujo.
Una esfera.
Una caja de sólidos.
Veinte Atlas de Jeografía.
Un ejemplar de Física.
Cuarenta placas de virus vacuno.
Ocho mil ciento tres ejemplares Gramática del niño.
Tres cuadros del sistema métrico.
Una serie láminas de botánica.
Dos cajones tiza.
Dos cuadernos de numeracion.
Tres ejemplares Ortografía por Marroquin.
Veinta ejemplares Historia moderna por Dury.
Veinte ejemplares Libro de lectura de Santamaría.
Cien portajises.
Cincuenta mangos para pluma.
Una gruesa plumas de acero.
Un litro de tinta negra.

Doce muestras de dibujo.
Cuarenta pliegos papel para dibujo.
Cincuenta pastas de caucho.
Una escuadra.
Un compas.
Un aparato "Level."
Un ejemplar "Cien lecturas."
Un ejemplar simples lecturas.
Un ejemplar Zoolejía por Delaffosse.
Un ejemplar Botánica.
Un ejemplar Mineralojía.
Un ejemplar Recopilacion de leyes sobre Instruccion pública.
Diez bancas.
Una mesa.

ESTADO DE PANAMÁ.

Dos mil esqueletos de listas de asistencia.
Siete mil cuadernos de escritura, método citográfico de Triana.
Tres mil Gramáticas del niño.

ESTADO DE SANTANDER.

Dos colecciones mapas de los Estados.
Dos mapas de Colombia.
Cincuenta mapas del Estado de Antioquia.
Cincuenta id. id. de Boyacá.
Cincuenta id. id. del Tolima.
Cincuenta id. id. del de Cundinamarca.
Ocho mil ejemplares de la Gramática del niño.
Veinticuatro ejemplares de id. estensa de Bello.
Veinticuatro ejemplares de id. por Guzman.
Doscientos ejemplares Libro de lectura por Santamaría.
Mil cien ejemplares Zoolojía, 1.ª serie.
Mil cien id. id. 2.ª serie.
Treinta ejemplares Aritmética por González.
Cinco ejemplares Libro de lectura por Mantilla.
Veinticuatro ejemplares Jeometría por Legendre.
Veinticuatro id. Ortografía por Marroquin.
Veinticuatro ejemplares Historia patria por Borda.
Veinticuatro ejemplares Jeografía por Royo.
Cuatro ejemplares Química por Youmans.
Seis mil esqueletos listas de asistencia.
Un aislador.

Un aparato jiratorio.
Doce pastas tinta de China.
Cuatro compases de proporcion.
Cien mangos para pluma.
Cien pizarras.
Dos mil jises.
Cien tinteros.
Veinte placas de virus vacuno.
Siete mil cuadernos de escritura, método citográfico de Triana.
Cincuenta esqueletos para diploma.

ESTADO DEL TOLIMA.

Cincuenta i una colecciones de mapas de los Estados.
Cincuenta mapas de la República.
Mil quinientos cincuenta ejemplares de Jeografía.
Ochocientos cuadernos de escritura.
Sesenta pizarras.
Quinientos jises.
Seiscientos veinticinco ejemplares de Historia universal.
Mil quinientos ejemplares de Zoolojía, 1.ª serie.
Mil quinientos ejemplares de Zoolojía, 2.ª serie.
Tres mil ciento dos ejemplares de Gramática del niño.
Mil quinientos tinteros.
Cincuenta muestras zoolójicas.
Doce colecciones piezas para música i canto.
Veintisiete cuadros del sistema métrico.
Cuatro mil esqueletos de listas de asistencia.
Trescientas colecciones de citolejía.
Mil quinientos mapas mudos de los Estados.
Trescientos ejemplares de Historia patria.
Setenta i cinco ejemplares Ortografía de Marroquin.
Veinticuatro ejemplares Teneduría de libros por Pérez.
Veinticinco ejemplares de Aritmética por Blume.
Veinticinco ejemplares Jeografía por Royo.
Un Diccionario castellano.
Dos cajas sólidos.
Cincuenta ejemplares del Libro de lectura por Santamaría.
Siete mil cuadernos de escritura, método citográfico de Triana.

ESTADO DEL MAGDALENA.

Tres mil ejemplares Gramática del niño.
Siete mil ejemplares cuadernos de escritura, método citográfico de Triana.

TERRITORIOS.

GOAJIRA.

Dos colecciones de Citolejia.
Cincuenta Libros de lectura de Santamaría.
Cincuenta ejemplares Zoolojía, 1.ª serie.
Cincuenta ejemplares Zoolojía, 2.ª serie.
Cien cuadernos de escritura.

NEVADA I MOTILONES.

Seis Gramáticas.
Seis Jeografías.
Veinte ejemplares Zoolojia, 1.ª serie.
Veinte ejemplares Zoolojía, 2.ª serie.
Doce colecciones de mapas de los Estados.
Trescientos cuadernos de escritura.
Diez ejemplares Aritmética de Blume.

BOLÍVAR.

Diez i ocho Jeografías.
Diez i ocho Historias.
Doscientos esqueletos listas de asistencia.

SAN MARTIN.

Doscientos ejemplares Zoolojía, 1.ª serie.
Doscientos ejemplares Zoolojía, 2.ª serie.
Cien Gramáticas.
Cincuenta ejemplares Historia universal.
Cincuenta ejemplares Historia patria.
Cincuenta ejemplares Jeografía universal.
Cuatro colecciones mapas de los Estados.
Cuatro mapas de la Union.
Trescientos cuadernos de escritura.

GUARDIA COLOMBIANA.

Batallon Rifles.

Cincuenta porta-plumas.
Seis litros tinta.
Cincuenta pizarras.
Cincuenta Libros de lectura.

Cincuenta cuadernos de escritura.
Dos Citolejias en cuadros.

Batallon Granaderos.

Cincuenta pizarras.
Ciento cuarenta i cuatro cuadernos de escritura.
Cuarenta ejemplares Libro de lectura de H. i Lléras.

Batallon Zapadores.

Doscientos cuadernos de escritura.
Veinte ejemplares Libro de lectura por Santamaría.
Cincuenta ejemplares Jeografía por Guzman.
Cincuenta pizarras.
Veinticinco ejemplares de Historia patria.

Batallon Rifles (bis).

Doscientos jises.
Veinticinco ejemplares Aritmética de Blame.
Veinticinco ejemplares Historia patria.
Cincuenta ejemplares Jeografía.
Un abaco.

A VARIOS.

Al señor Nicolas Pereira G.:
Una coleccion de mapas de Colombia.
Para la Biblioteca de Chinácota:
Una Jeografía.
Un ejemplar Historia universal.
Un ejemplar Zoolojía, 1.ª serie.
Un ejemplar Zoolojía, 2.ª serie.
Un Libro de lectura.
Un Atlas.
Al señor Venancio G. Manrique:
Seis ejemplares Historia universal.
Al ciudadano Presidente de la Union:
Un ejemplar de la Gramática de Guzman.
Un ejemplar de Jeografía.
Un ejemplar del Libro de lectura, por Lléras.
Al Presidente de la Esposicion nacional de Chile.
Una caja del "Método Típico."
Al señor B. Correoso:
Un ejemplar de Jeografía.
Un ejemplar Gramática de Guzman.
Un ejemplar de Zoolojía, 1.ª i 2.ª serie.

Al señor Tesorero jeneral:
Cien colecciones de mapas de los Estados i de la Carta jeneral, por M. Ponce de Leon.
Dos cuadros de Citolejia.

* ENTREGAS DE ÚTILES DE ESCUELA DE ENERO A FEBRERO DE 1876.

BOYACÁ.

Enviado al Director de Instruccion pública:

Contabilidad de Pérez, ejemplares	20
Contabilidad de Léras	12
Aritmética por González	14
Historia patria por Quijano	20
Ortografía de Marroquin	20
Campana	1
Reloj	1
Cuadernos de rejistros:	
Esqueletos número 2, paquetes	5
Id. número 6, id.	2
Id. número 3, cuadernos	26
Id. número 4, id.	17
Id. número 5, id.	10
Id. número 7, id.	10
Id. número 8, id.	20

CUNDINAMARCA.

Entregado al señor Sisto Guerrero el 3 de enero:

Zoolojía, 2.ª serie, ejemplares	40
Papel de imprenta, manos	2

Entregado al mismo el 18 de febrero:

Método citográfico, colecciones	50
Historia patria por Quijano, tomo 1.º	20

Entregado al Superintendente de las escuelas públicas de Bogotá el 16 de febrero:

Zoolojía, 2.ª serie, ejemplares	500
Método citográfico, colecciones	800
Historia universal	300
Gramática del niño	500
Jises, 10 cajas de a 100 cada una	1,000

SANTANDER.

Entregado al señor Roque Carreño el 29 de enero:

Métricas	36

* Estas entregas modifican el saldo de existencias hecho en diciembre del año próximo pasado.

Arte de hablar, Hermosilla	12
Lámparas	2

Enviado al Superintendente de Instruccion pública en dicho Estado el 20 de febrero:

Cálculo por Alejo Posse M	25
Figuras jeométricas, cajas	1
Libro de lectura por Santamaría	504
Listas de asistencia	2,500

TOLIMA.

Entregado al señor Silvestre el 13 de febrero:

Blume, Aritmética	14
Gramática por Bello	20
Física por Ganot	12
Jeometría elemental, Sonet	24
Dibujo, L'Ecolier parisien	90
Manual de jimnasia	8
Lecturas sobre ciencias	12
Curso de frances, Robertson	8
Ciencia de las cosas familiares	25
Muestras de dibujo	160
Sólidos, cajas	2

TERRITORIO DE SAN MARTIN.

Enviado al Prefecto:

Tintas, litros	3
Plumas, gruesas	1
Portaplumas, docenas	5
Lápices id	1
Tiza, cajitas	1
Pizarras	50
Tinteros	50
Atlas jeográficos	2
Zoolojía, 2.ª serie	220
Historia universal	30

TERRITORIO DE BOLÍVAR.

Enviado al Prefecto:

Gramática del niño, de Guzman	100
Jeografía, edicion de la Direccion	100
Muestras de dibujo, colecciones	2

Letras sueltas, colecciones	2
Zoolojía, 2.ª serie	250
Historia universal	30
Esqueletos de listas de asistencia	500

EXISTENCIA DE ÚTILES DE ENSEÑANZA EN EL DEPÓSITO DE LA INSTRUCCION PÚBLICA PRIMARIA DE LA UNION EL DIA 11 DE FEBRERO DE 1876.

Mapas murales de Colombia i de los Estados, colecciones	716
Id. edicion adoptada para las escuelas primarias	714
Id. de Antioquia id	372
Id. de Bolivar id	486
Id. de Boyacá id	505
Id. del Cauca id	645
Id. de Cundinamarca id	161
Id. del Magdalena id	579
Id. de Panamá id	424
Id. de Santander id	572
Id. del Tolima id	449
Jeografía, edicion oficial	6,951
Cuadernos de escritura	255,300
Pizarras	3,300
Jises	115,495
Historia universal (edicion oficial)	10,822
Zoolojía, 1.ª serie	910
Zoolojía, 2.ª serie	34,242
Gramáticas para el maestro	856
Método típico (cajas)	171
Tinteros de plomo	1,275
Láminas de Zoolojía i Botánica	15,470
Piezas de música	293
Cuadros sistema métrico	100
Esqueletos listas de asistencia	5,975
Citolejia (colecciones)	680
Mapas mudos (colecciones)	130
Ortografías	84
Jeografía Royo	16
Aritmética Blume	14
Historia patria (tomo 1.º)	3,601
Teneduría de libros, Pérez	8
Atlas jeográficos	5
Gramática del niño	13,100
Diplomas esqueletos	130

IV

REFORMAS I SUJESTIONES.

INTERVENCION NACIONAL EN LA EDUCACION PÚBLICA PRIMARIA.

Por lo que he observado en el corto tiempo que hace que desempeño este destino, he llegado a adquirir la conviccion de que el plan del decreto orgánico es imposible de llevar a cabo en toda su estension en este país. La dificultad en las comunicaciones i los hábitos i tendencias independientes, que han tomado tanto desarrollo en los Estados, hacen imposible el que la oficina central pueda ejercer una vijilancia eficaz a fin de que se cumplan las disposiciones del decreto orgánico, en lo relativo a la marcha i organizacion de todas las escuelas públicas en la Nacion. I virtualmente, el decreto orgánico está completamente despedazado, por la intervencion que los Estados han asumido en la educacion pública. Esta intervencion ha sido en ocasiones sancionada por el Gobierno nacional, con la práctica ya establecida, i en mi opinion mui perniciosa, de permitir que los Estados impusiesen condiciones para la aceptacion del decreto. En los Estados en que no hai esas condiciones, tal intervencion ha sido ejercida de hecho i diariamente, i en donde quiera se hacen alteraciones a lo dispuesto por el decreto orgánico.

Creo que la intervencion de la oficina central debe ejercerse en aquello en que pueda ser efectiva i al mismo tiempo producir los mejores frutos. Juzgo, pues, que todo lo relativo a la organizacion i marcha de las Escuelas Normales, de hombres i de mujeres, costeadas por la Nacion, deberia pertenecer esclusivamente a la oficina central, i abandonarse en el derecho, como lo está en el hecho, lo relativo a la marcha de las escuelas primarias.

La preparacion i provision de textos deberia pertenecer tambien al Gobierno nacional, quien deberia suministrarlos a los Estados, mediante el reembolso de una parte de su valor. Juzgo que de esta manera los Estados vijilarian mas para evitar el despilfarro de los textos i útiles, por cuyo costo, apesar de lo dispuesto en el decreto orgánico, no se reembolsa el erario nacional de cosa alguna que valga la pena.

ORGANIZACION DE LA DIRECCION JENERAL.

La oficina que ha estado a mi cargo ocupa una situacion ambigua. Virtualmente ella es una Seccion de la Secretaría de lo Interior i esta posicion dependiente hace que las medidas que por ella debieran tomarse, se vean irresistiblemente

afectadas por las consideraciones políticas i de otro órden, a que por necesidad tiene que obedecer el Despacho del Secretario de Estado. La situacion que así se crea se hace trasparente en breve para los empleados subalternos, quienes comprenden que el verdadero dominio no se halla en la Direccion sino en la Secretaría. Por esto acontece con frecuencia que, en lo relativo a nombramientos i a toda cuestion intrincada, se va directamente a la Secretaría, saltando por encima de la Direccion. Si a esto se agrega que la Direccion no interviene absolutamente en el manejo de los gastos del ramo, ni en la provision de fondos a donde son necesarios, se verá que, hasta cierto punto, o mejor dicho, en una gran parte, la autoridad de la Direccion para encaminar i administrar el ramo como se juzgue a propósito, es ilusoria.

Esta oficina deberia tener una seccion de contabilidad i elevarse a la categoría de ordenadora, para todos los gastos que afectasen su departamento. Los nombramientos debieran pertenecerle esclusivamente, sin otra autoridad superior a la suya, que la del ciudadano Presidente de la República.

LAS ESCUELAS NORMALES.

Estos establecimientos, especialmente los de varones, necesitan organizarse con un número mas crecido de profesores, pues los que hoi tienen, son por lo jeneral insuficientes. A medida que los cursos se van complicando, la tarea de los profesores se hace mas difícil, i para que las clases estén bien servidas, es preciso que los Catedráticos no estén mui recargados.

Juzgo indispensable que cada escuela se provea de un Catedrático de pedagojia i que dirija las escuelas anexas. Esta tarea, adscrita como se halla hoi en la mayor parte de las escuelas al jefe del establecimiento, no puede hallarse bien desempeñada, i ella, como se ve, es el eje de toda buena Escuela normal.

Me parece imposible dotar de una vez a todas las escuelas de los aparatos i útiles que necesitan; pero sí creo indispensable que se les suministren a algunas, dejando la eleccion al buen juicio del Gobierno nacional.

LA ESCUELA CENTRAL.

Como en otra parte lo apunto, se está haciendo indispensable para el buen servicio futuro de las Escuelas normales el organizar, del modo mas eficaz que se pueda, la Escuela central destinada a formar Directores i Profesores de pedagojia para el servicio de las Escuelas normales. Debe adoptarse un edificio especial en esta capital i contratarse un aventajado profesor en Alemania, que mantenga pura en el país la fuente de los métodos de enseñanza. A la Escuela central deberian venir cierto número de individuos de cada Estado, cuya educacion seria costeada por el Gobierno nacional.

PRESUPUESTO DE GASTOS

PARA LA EDUCACION PUBLICA EN EL AÑO ECONOMICO DE 1876 A 1877.

El señor Secretario ha palpado, como yo, los inconvenientes que presenta en la práctica el sistema adoptado por el Congreso al votar la partida necesaria para los gastos de instruccion primaria por cuenta de la Nacion, Limitándose por el Congreso los varios gastos a unos pocos artículos, resulta que las necesidades del servicio hacen con frecuencia que unos artículos sean excesivos i otros deficientes.

En mi opinion, la partida deberia votarse en globo, i en la Direccion jeneral se deberia someter a la aprobacion del Poder Ejecutivo una distribucion del pormenor de los gastos, manteniéndose la cuantía de los sueldos que fijan las leyes o los decretos ejecutivos, i a la cual deberian sujetarse éstos en el curso del año.

Hé aquí los gastos que en mi opinion serian indispensables:

1.° *Oficinas nacionales.*

Para la Direccion jeneral, tal como se encuentra hoi organizada, mas un oficial de contabilidad con $ 600......$		7,400
Para siete oficinas en los Estados, cada una con un Director......$	1,200	
Dos oficiales a......	480	
Un portero a......	240	
I para gastos de escritorio......	150	17,850
		$ 25,250

2.° *Escuelas normales—(Personal).* *

Para nueve Escuelas normales de hombres i nueve de mujeres, para gastos de empleados i profesores, a $ 4,200......	75,600	
Pasan......$	75,600	25,250

* Una Escuela normal necesita los siguientes empleados:

Un Director Catedrático......$	1.200
Un Subdirector id......	960
Un Director de escuelas anexas i profesor de pedagojia......	960
Dos profesores mas a $ 480......	960
Un portero......	120
	$ 4,200

Pero hai ocasiones en que se hace preciso, por circunstancias locales i otras, alterar las dotaciones en algunos lugares o nombrar Catedráticos especiales.

El sistema correccional no admite la pena de azote; consiste en amonestaciones, privaciones de libertad de corta duracion i espulsion temporal o definitiva.

Toda escuela que no pase de 150 alumnos estará a cargo de un Director; cuando pase de este número, tendrá un Vicedirector; cuando llegare a 200, se establecerá una nueva escuela.

Hai en la capital del Estado una Escuela normal para formar los Directores de las escuelas primarias elementales i superiores.

La enseñanza en la Escuela normal comprende los mismos ramos que se enseñan en las escuelas primarias, pero con mas estension, i ademas la pedagojia teórica i práctica. En la Escuela normal se observarán los métodos de Pestalozzi, Wilson i Calkins.

El Director de la Escuela normal será nombrado por el Director jeneral de Instruccion pública i amovible por éste.

Las materias de enseñanza en la Escuela normal forman un solo curso, que se hará del 2 de enero al 10 de diciembre de cada año.

Los estímulos del honor son los que pueden emplearse respecto a los alumnos de la Escuela normal; pero cuando ellos no sean suficientes, podrán ser amonestados, apercibidos de arresto, arrestados i espulsados, o perderán el curso.

Será escuela anexa a la Normal una de las primarias de la capital.

Los sueldos de los Superiores de las escuelas serán fijados por el Director jeneral de Instruccion pública.

Los Directores i Vicedirectores están exentos del pago de toda contribucion directa del Estado o del distrito, proveniente de su renta como tales, de todo empleo oneroso i del servicio militar; de la última exencion gozan los alumnos de la Escuela normal.

BOLÍVAR.

La obligacion de asistir a la escuela en los niños de 7 a 15 años debe cumplirse combinando las horas de asistencia con las necesarias para los trabajos domésticos o industriales.

El Poder Ejecutivo del Estado ejerce la suprema inspeccion i direccion, inspeccion i administracion del ramo. Hai, ademas, un Director jeneral que comunica el movimiento a todo el sistema i desarrolla los elementos de enseñanza en el Estado. La inspeccion se ejerce en éste por el Director jeneral; en las provincias por un Consejo de Instruccion pública; i en los distritos por una Comision de vijilancia.

El Poder Ejecutivo nombra los Directores i Directoras de las escuelas, a propuesta de un Consejo de departamento, i previo concurso ante el Director jeneral de instruccion primaria, quien nombra los ayudantes de las escuelas de ambos sexos.

Las Corporaciones municipales contribuyen al servicio de las escuelas sostenidas por el Estado, con las sumas necesarias para hacer los gastos de mobiliario, arrendamiento de local o conservacion de él en cada distrito. Tambien podrán crear por su

cuenta las escuelas que juzguen necesarias, pero sometidas al réjimen de las que reglamente el Estado.

Las escuelas primarias oficiales son elementales e superiores.

Las materias de enseñanza en las elementales de varones son: lectura, escritura, aritmética, sistema legal de pesas i medidas, elementos de la lengua castellana, ejercicios de composicion i recitacion i nociones de hijiene, de jeografía jeneral i especial del Estado i de historia patria; en las elementales de niñas se enseñarán ademas, obras de aguja, economía doméstica i otros ejercicios propios del sexo. En las escuelas superiores se enseñarán las materias que preceden i las siguientes: ejercicios de áljebra, elementos de jeometría i sus aplicaciones usuales, especialmente al dibujo lineal; teneduría de libros, nociones de física, mecánica, química, historia natural e hijiene, elementos de cosmografía i jeografía jeneral i la historia i jeografía especial de Colombia.

La Direccion jeneral prescribirá los métodos que hayan de observarse en las escuelas.

Jamas se inflijirán castigos que puedan por su naturaleza debilitar el sentimiento del honor, ni podrá imponerse otra pena corporal que el encierro por pocas horas en piezas aseadas i ventiladas.

Cuando el Gobierno nacional deje de sostener la Escuela normal en la capital del Estado, el de éste creará i reglamentará una por su cuenta.

El Director de una escuela elemental de varones gozará anualmente de un sueldo proporcional al número de alumnos que concurra diariamente a ella, segun las dilijencias de visita practicadas por los funcionarios respectivos, así:

De 10 a 20 alnmnos,	240 pesos.	
De 20 a 39	id.	280 id.
De 40 a 49	id.	324 id.
De 50 a 59	id.	348 id.
De 60 alumnos o mas	360 id.	

La Directora de una escuela elemental de niñas tendrá el sueldo siguiente:

De 10 a 24 alumnas,	240 pesos.	
De 25 a 34	id.	280 id.
De 34 a 49	id.	324 id.
De 50 a 59	id.	348 id.
De 60 alumnas o mas	360 id.	

El Director de una Escuela superior tendrá el sueldo de $ 480, 504, 552 o 600 segun que tenga 20, mas de 20, 50 o mas de 100 alumnos.

El Ayudante de una Escuela $ 300 anuales.

Los Consejos municipales pueden pagar un sobresueldo a los empleados del ramo.

Los Estados de Boyacá, Cauca, Cundinamarca, Magdalena, Panamá, Santander i Tolima están sometidos al réjimen establecido por el Gobierno nacional, con las modificaciones que van a espresarse en la administracion local del ramo.

BOYACÁ.

Los Consejos de Instruccion primaria en los departamentos han sido reemplazados por los Jefes departamentales.

El Estado fomenta la instruccion privada, pero nó interviene en ella sino para mantener la vijilancia que exijen el órden público i la proteccion de las personas.

La direccion suprema de la Instruccion primaria corresponde al Presidente del Estado.

Corresponden a las escuelas i colejios del Estado:

1.° Los capitales redimidos en el Tesoro nacional;

2.° Los capitales i sus productos i los bienes que en virtud de leyes anteriores han poseido i poseen actualmente;

3.° El producido del área de poblacion de los distritos, que, no siendo de particulares, pueda rematarse;

4.° Las donaciones que se hagan a su favor;

5.° Todos los derechos i acciones que por cualquier títuto pertenezcan a la Instruccion primaria i secundaria; i

6.° El producto de una contribucion hasta de 2 por mil sobre la riqueza de los distritos, para completar los gastos de la Instruccion primaria en cada uno de ellos, cuando la establezca el Presidente del Estado por deficiencia de las rentas del respectivo distrito, i las demas que se destinen para el servicio del ramo.

La administracion fiscal de éste ha sido confiada a una Junta jeneral de instruccion pública.

Todo distrito de ménos de 4,000 habitantes debe sostener una escuela: i los que excedan de este número o tengan rentas suficientes, otra para niñas.

CAUCA.

Hai una junta compuesta del Presidente del Estado i cuatro individuos mas, que ejerce la administracion jeneral del ramo en el Estado, bajo el nombre de Direccion jeneral de Instruccion pública.

La inspeccion en los municipios se ejerce por empleados denominados "Delegados de la Superintendencia," que es la oficina que ha reemplazado en la instruccion primaria la Direccion creada por el decreto nacional de 1.° de noviembre de 1870. En los distritos el Alcalde es el "Inspector local" del ramo.

Las leyes del Estado, las ordenanzas de los municipios i los acuerdos de los distritos, destinarán preferentemente las partidas que han de servir para los gastos de la instruccion primaria, las que formarán fondo especial inviolable, cuya contabilidad i administracion constituirá un ramo separado en las respectivas oficinas de Hacienda.

Se han suprimido los apremios para obligar el envío de los niños a las escuelas,

pero el hecho de matricularse alguno constituye obligacion civil del padre, acudiente o guardador, de mantenerlo en la escuela donde hubiere sido matriculado, durante el año escolar.

Serán recompensados con $ 1,000 los Directores de escuelas públicas primarias que las hayan servido satisfactoriamente por 20 años.

CUNDINAMARCA.

Fueron suprimidos los Consejos departamentales de instruccion primaria, i reemplazados por un Inspector en cada uno de los departamentos escolares.

Son fondos especiales destinados a la instruccion primaria:

$ 2 de peaje por cada carga de mercancías estranjeras que se introduzcan para el consumo del Estado;

$ 12,000 de subvencion de las rentas comunes del Estado;

El producto de la contribucion sobre la riqueza mueble o inmueble de cada distrito o aldea, a razon de 0,15 por cada cien pesos de ella;

Las cantidades que de los fondos comunes del distrito apropie cada municipalidad para gastos de instruccion.

Un Consejo fiscal de Educacion pública, residente en la capital del Estado, cuida de la efectividad de aquellos fondos, de su fiel administracion i eficaz inversion, i obra como personero legal en todo caso en que los intereses de la instruccion pública en el Estado exijieren jestion judicial o extrajudicial.

Ese Consejo se compone de cinco ciudadanos, sin sueldo, que nombra la Lejislatura por períodos de tres años. El Poder Ejecutivo del Estado nombra igual número de suplentes para períodos de la misma duracion. El Director de Instruccion pública i los Inspectores departamentales tienen voz en aquella corporacion. Los miembros del Consejo son responsables por el manejo de los fondos que tienen a su cargo, en los mismos términos que los ordenadores de gastos públicos. Tambien lo es el Tesorero, Contador o empleado que lleve las de los fondos mencionados, asegura su manejo con una fianza de $ 2,000, i rinde su cuenta al Tribunal de cuentas del Estado. El Presidente del Consejo, como ordenador de los gastos de Instruccion pública, i el Tesorero, como pagador, arreglarán sus procedimientos a las disposiciones del Código fiscal del Estado.

El Consejo funda nuevas escuelas, auxilia los distritos pobres i da impulso a la educacion en aquellos lugares en que la poblacion sea notablemente simpática a la tarea.

Cuando el Consejo centraliza, con aprobacion del Gobernador del Estado, la administracion de todas las rentas especiales de escuelas i los impuestos destinados al fomento del ramo, los Prefectos de los Departamentos i los demas empleados políticos i de Hacienda del Estado tienen el deber de llenar preferentemente las funciones que les atribuyan los reglamentos que espida el Consejo, i cooperar por todos

los medios posibles a hacer efectivos los impuestos i rentas aplicados al servicio de instruccion pública.

El Consejo fiscal puede delegar sus facultades a los Inspectores departamentales para casos especiales.

Las escuelas públicas primarias del distrito de Bogotá i las rentas que les pertenecen son administradas independientemente por el Consejo de instruccion primaria del mismo distrito.

Se conceden las siguientes recompensas:

$ 500 a cada Director de escuela pública primaria que la sirva por 20 años o mas.

$ 500 a cada Directora por 16 de servicio.

$ 1,000 a cada Directora por 20 años de servicio.

MAGDALENA.

La inspeccion departamental se ejerce por los Prefectos de los Departamentos, quienes tendrán en sus respectivos despachos un empleado que se entenderá en el ramo de instruccion pública, cuya creacion i dotacion corresponde al Poder Ejecutivo del Estado.

PANAMÁ.

La direccion e inspeccion de la instruccion primaria se ejercen por una corporacion llamada "Direccion jeneral" i por Subdirectores en los distritos. Estos empleados, así como los Tesoreros del ramo, ejercen sus funciones con absoluta prescindencia del Poder Ejecutivo i de sus ajentes.

El destino de Preceptor de escuela se obtiene por oposicion.

Son bienes de la instruccion primaria:

Varias propiedades raices;

Algunos capitales a interes o sin él; i

Los que se adquieran por donaciones u otro medio.

Son rentas del mismo ramo:

Los réditos de aquellos capitales;

El producto del arrendamiento de aquellos inmuebles;

Un impuesto sobre la destilacion de licores.

Son rentas aplicables a la Instruccion pública en cada distrito:

El producto de la contribucion urbana, escepto en la capital del Estado;

El de la contribucion sobre los juegos;

El de la de los mataderos;

Las multas por penas correccionales;

Los impuestos municipales sobre otras diversiones;

El producto de los potreros i solares de las Municipalidades;

Todas las rentas que por actos lejislativos o ejecutivos de cualquiera especie, en las provincias o en el Estado, hayan sido aplicadas a la Instruccion pública;

El producto de las multas que las leyes destinen a la instruccion pública

Las rentas anteriores son inviolables, de aplicacion especial i manejadas independientemente por empleados destinados al servicio fiscal del ramo.

SANTANDER.

La Inspeccion departamental se ejerce por Inspectores especiales, uno en cada departamento, nombrados por el Presidente del Estado, por dos años, i reelejibles indefinidamente. La Inspeccion local, por el Alcalde i por una Junta compuesta de este funcionario i de dos vecinos nombrados por el Inspector departamental, o por el Alcalde, el Personero i el Secretario municipal, cuando no haya dos vecinos capaces.

El Estado destina de sus rentas la cantidad necesaria para los gastos que son de su cargo en el ramo de Instruccion primaria. Cada distrito debe contribuir con una cantidad igual a la que invierta en él el Estado en el servicio del mismo ramo.

Los Tesoreros de distrito enteran en las respectivas Administraciones de Hacienda las sumas con que cada distrito contribuye. Esas sumas constituyen un fondo de aplicacion especial, que no puede invertirse en ningun otro asunto.

La administracion e inversion de los fondos destinados a la Instruccion primaria, son de cargo del Gobierno del Estado.

El Superintendente está autorizado para organizar las escuelas clasificadas así: superiores, médias i elementales.

Cuando a juicio de la Corporacion encargada de la inspeccion local, los individuos que tengan niños a su cargo sean reconocidamente indijentes, pueden ser eximidos por aquélla de la obligacion de matricular a los niños mencionados.

Los Alcaldes de los distritos señalarán, por turno, un Comisario de policía al servicio de la Instruccion primaria.

TOLIMA.

En el presupuesto de gastos se vota una partida para atender a los de la Instruccion; ademas, son rentas que constituyen un fondo de aplicacion especial, administrado por el Gobernador del Estado, las siguientes:

El producto de los capitales aplicados por la lei al sostenimiento de las escuelas;

Los intereses del valor de los terrenos de indíjenas, separados segun la lei;

El producto del dinero puesto a premio de los fondos de Instruccion primaria i de los capitales que reconoce la Nacion, procedentes de los bienes desamortizados;

El producto de los bienes vacantes o mostrencos;

Las donaciones voluntarias;

El producto de varias multas.

CONDICIONES ESTABLECIDAS

POR LOS ESTADOS AL ACEPTAR EL DECRETO ORGÁNICO DE LA INSTRUCCION PÚBLICA PRIMARIA A CARGO DEL GOBIERNO DE LA UNION.

BOYACÁ.

Decreto lejislativo de 2 *de julio de* 1871. *Número CXX.*

El Estado se reserva lejislar sobre Instruccion primaria, toda vez que el Poder Ejecutivo nacional deje de cumplir el decreto aceptado.

Los sueldos a cargo del Estado que hayan de corresponder a los empleados del ramo, se fijarán de comun acuerdo entre el Director jeneral de Instruccion primaria i el Presidente del Estado.

El número de escuelas i los ramos de enseñanza se determinarán por acuerdo de los mismos funcionarios, sin que en ningun caso el número de escuelas pueda ser menor que el que entónces existia.

La remocion de los Directores de las escuelas primarias solo puede decretarse por el Presidente del Estado, i previa solicitud del respectivo Consejo de Instruccion primaria.

El Presidente del Estado dictará las disposiciones convenientes a la cumplida ejecucion del decreto nacional orgánico del ramo.

CAUCA.

Convenio de 17 *de junio de* 1874.

El Gobierno del Estado organiza, inspecciona i dirije en el territorio de su mando la Instruccion primaria.

Se aumentó "la educacion" como uno de los ramos de la Instruccion.

El Estado se dividió en municipios i distritos para los efectos del decreto aceptado.

Se confirió la administracion del ramo a una junta denominada "Direccion jeneral de Instruccion pública" i a los "Subdirectores de los municipios." La una i los otros, empleados del Estado.

Como auxiliar del Presidente del Estado se creó el "Inspector jeneral de Instruccion pública primaria," i el individuo que desempeñe ese empleo puede ser suspendido por el Poder Ejecutivo del Estado.

El Inspector jeneral tendrá dos oficiales de su libre nombramiento i remocion, i ejercerá la Inspeccion jeneral en el Estado.

Habrá el número de visitadores que designe el Poder Ejecutivo nacional, costeados por la Nacion i nombrados por la Direccion de Instruccion primaria del Estado, con aprobacion del Presidente de la República.

A las materias de enseñanza en las escuelas se agregó "la educacion moral."

Se convino en que a los alumnos de las escuelas se les dejara el tiempo suficiente para recibir instruccion relijiosa en las mismas escuelas o fuera de ellas, segun la voluntad i por cuenta de sus padres, i por los preceptores que éstos designen.

Se reemplazaron las comisiones de vijilancia con Consejos administrativos.

Se fijó en 8 el máximun de las horas de enseñanza, i se declararon de vacaciones los dias en que no estén abiertas las oficinas públicas.

Se suprimieron los apremios para obligar al envío i concurrencia de los niños a las escuelas.

Se aumentó el número de las materias de enseñanza en la Escuela normal nacional de varones, en el Estado, con las siguientes, en la estension que les señale el Poder Ejecutivo nacional:

Idiomas frances e inglés.
Aljebra superior.
Historia universal.
Jeometria, Trigonometría i Topografía.
Astronomía i Jeografía universal.
Física, Química i Mecánica industrial.
Agricultura.
Música i Canto.
Jimnástica i Calisténica.

Se cambiaron los Consejos departamentales que establece el decreto, por las "Subdirecciones de Instruccion pública."

Los sueldos de los Preceptores de las escuelas i los gastos que ellas ocasionen se arreglarán de acuerdo con la lei del Estado.

Se cambió la base de alumnos que deben tener las escuelas para el efecto del nombramiento de Subdirectores, así: cuando una escuela cuente mas de 60 alumnos, deberá tener un Subdirector; si cuenta mas de 120, deberá tener dos Subdirectores. cuando el número de alumnos excediere de 200 se establecerá una nueva escuela, a juicio de la Direccion jeneral de Instruccion primaria del Estado, i con aprobacion del Poder Ejecutivo nacional.

Se atribuyó al Poder Ejecutivo del Estado el nombramiento de los Inspectores de las escuelas entre los individuos graduados en la Escuela normal. Las faltas accidentales de los Preceptores serán llenadas por el Consejo administrativo del distrito respectivo.

Corresponde a la Direccion jeneral del Estado, con aprobacion del Poder Ejecutivo nacional, i previo aviso al Director jeneral de Instruccion pública primaria, nombrar los catedráticos supernumerarios que se necesiten para las enseñanzas que no puedan dar el Director ni el Subdirector de la Escuela normal respectiva, i fijar

el número de alumnos admisibles en ésta; i los gastos que deban hacerse por razon de los sueldos de los tales Catedráticos, serán de cargo de la Nacion.

Para rescindir el contrato, es preciso aviso previo de uno de los contratantes al otro con un año de anticipacion.

CUNDINAMARCA.

Lei de 23 *de enero de* 1872, *orgánica de la Instruccion pública primaria.*

El decreto orgánico de la Instruccion pública se acepta en cuanto no sea contrario a las disposiciones de aquella lei; pero la instruccion relijiosa queda de la esclusiva competencia de la familia.

Toda reforma que el Gobierno nacional haga en el decreto citado, no será obligatoria para Cundinamarca, sino cuando haya sido aceptada por la Asamblea Lejislativa de ese Estado.

MAGDALENA.

Decreto lejislativo número 42, *de* 21 *de setiembre de* 1871.

Las mismas establecidas por el Estado de Boyacá, mas la siguiente:

Que el único apremio para hacer obligatoria la asistencia a las escuelas será la demostracion hecha por la Comision de vijilancia o por cualquier funcionario público a los padres, guardadores o maestros remisos, de la responsabilidad que pesa sobre ellos, i amonestaciones severas en el sentido de la concurrencia de los niños a los mencionados establecimientos.

SANTANDER.

Convenio de 4 *de enero de* 1873.

Se acepta el decreto orgánico de la Instruccion pública, en cuanto no sea incompatible con la lejislacion del Estado en el ramo a que aquél se refiere.

El nombramiento de Director de Instruccion pública en el Estado se hará por el Presidente de éste.

TOLIMA.

Convenio de 22 *de febrero de* 1875.

El nombramiento del Director de Instruccion primaria en el Estado se hará por el Poder Ejecutivo de la Union, de la terna o ternas que presente el del Estado.

Cuando éste no creyere aceptables los textos que designe el Gobierno nacional, presentará otros a la aprobacion del Director jeneral de Instruccion pública, i los que éste aprobare serán costeados por el Tesoro del Estado del Tolima.

Debe quedar a los alumnos de las escuelas el tiempo necesario para recibir en el local de la escuela o fuera de él la instruccion relijiosa, a voluntad de sus padres, o de los preceptores que éstos designen.

Se fijó en ocho el mayor número de las horas de trabajo en las escuelas.

Se aumentaron las materias de enseñanza en la Escuela normal nacional de varones con las siguientes, en la estension que tenga a bien señalar el Poder Ejecutivo nacional:

Idiomas frances e inglés.
Áljebra superior.
Historia universal.
Jeometría, Trigonometría i Topografía.
Astronomía i Jeografía universal.
Física, Química i Mecánica industrial.
Agricultura.
Música i Canto.
Jimnástica i Calisténica.

Cuando alguna escuela tenga mas de 60 alumnos, se le nombrará un Subdirector; i si pasare de 120, dos Subdirectores. Cuando el número de niños excediere de 200, se establecerá una nueva escuela.

Se considerarán suprimidas todas las disposiciones sobre envío i concurrencia forzosa de los niños a las escuelas.

El convenio podrá rescindirse con aviso anticipado de un año de uno de los contratantes al otro, pero podrá caducar por consentimiento de ambos o por disposicion de la lei.

OBSERVACIONES.

Se ve que en la República los dos Estados en que la organizacion interna del ramo de Instruccion pública es mas completa, son los de Antioquia i Cundinamarca. En el primero rije un riguroso centralismo, bajo la direccion de la Administracion ejecutiva; en el segundo rije un moderado centralismo, con absoluta independencia del Poder Ejecutivo u otra rama del poder público. En el primero existe la compulsion, en el segundo acaba de aniquilarse en el hecho.

Difícil seria prever cuál de estos dos sistemas lleva en sí un jérmen mas fecundo de vida. Es posible que si ambos son aplicados con celo i honradez, ambos rindan considerables frutos.

Se ve que la tendencia jeneral en el país es a centralizar el ramo, quitando a las poblaciones toda intervencion gratuita en el asunto, como lo prevenia sabiamente el decreto orgánico.

Auguro mal de esta tendencia, fruto de una impaciencia no bien justificada, porque los primeros ensayos no resultaron satisfactorios. Es tambien la tendencia latina a acumular funciones a los empleados i no confiar nada a la iniciativa i el interes particulares. En los Estados Unidos del Norte, las poblaciones intervienen en donde quiera en la educacion popular, por medio de Juntas o Consejos onerosos. Acaso seria mejor trabajar en el sentido de que esta práctica se inoculase entre nosotros. Puede ser al principio difícil; pero acaba al fin por penetrar en las masas, i entónces este negociado, respaldado i sostenido por la opinion pública i los intereses privados i locales, puede considerarse invulnerable.

CONCLUSION.

He concluido este trabajo, señor Secretario, i ojalá que él pueda ser útil, ya sea a mis sucesores, o a aquellos que tomen algun interes en el desarrollo de la educacion popular en el país. Circunstancias de naturaleza ineludible han retardado la conclusion de este informe, por lo cual suplico al señor Secretario se sirva estenderme su induljencia.

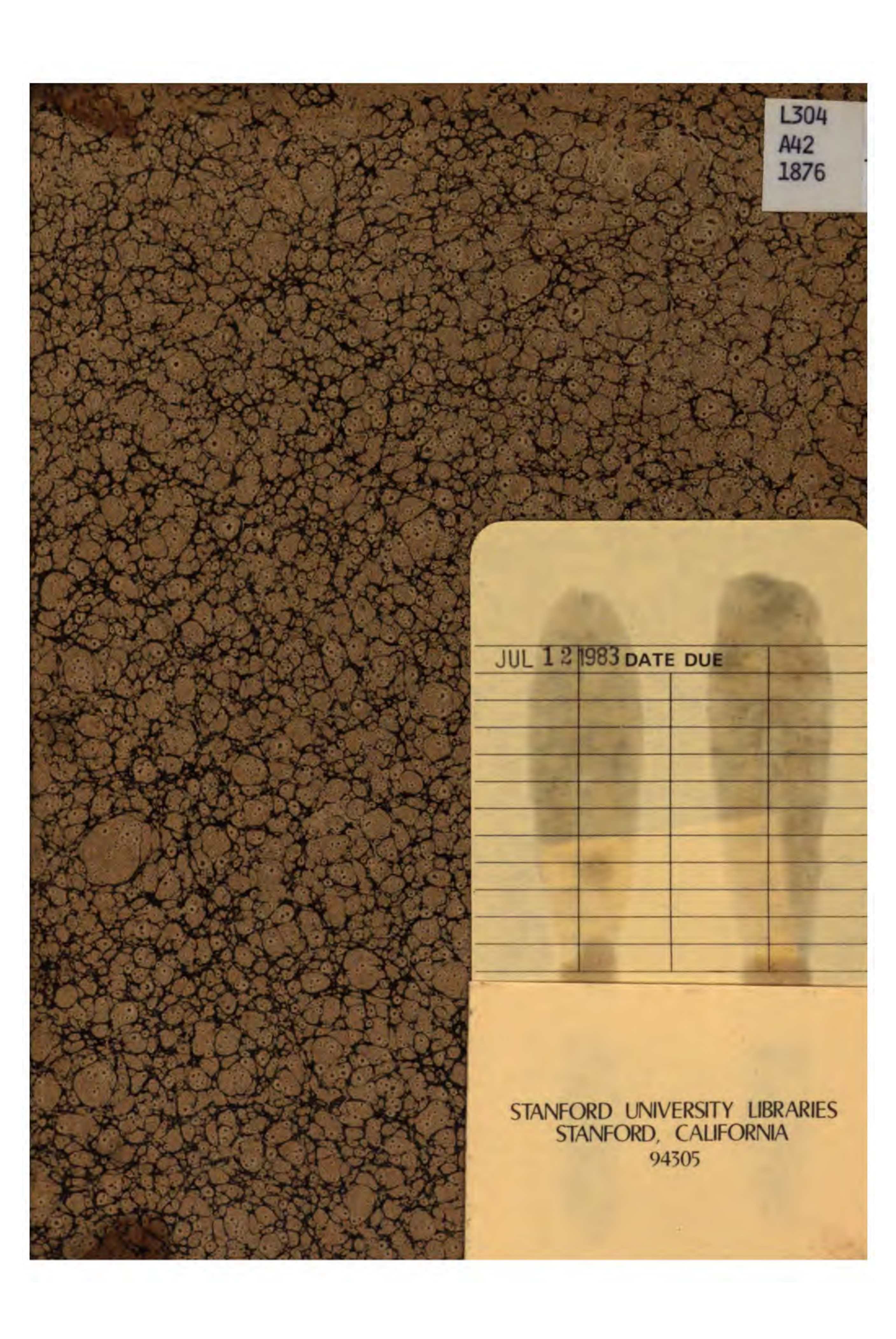
Bogotá, febrero 15 de 1876.

Señor Secretario.

ENRIQUE CORTES.

ÍNDICE.





L304
A42
1876
JUL 1 2 1983 DATE DUE
STANFORD UNIVERSITY LIBRARIES
STANFORD, CALIFORNIA
94305

